

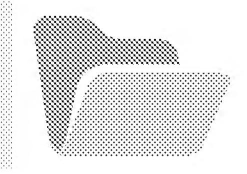
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIV - N° 30.080 - Montevideo, jueves 29 de noviembre de 2018

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDDOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 15, 26 y 27 de noviembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
1
Resolución 581/018

Acéptase la Iniciativa Privada presentada por la empresa PROVIMAR LTDA., denominada "Remodelación y Obra Nueva en Área de Control Integrado de Frontera en Puente Paysandú - Colón" en los términos que lucen en el librillo denominado "Anteproyecto Integral, Área de Control Integrado, Puente General J. G. Artigas".

(5.444*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 12 de Noviembre de 2018

VISTO: la propuesta de Iniciativa Privada presentada ante la Administración por la empresa PROVIMAR LTDA..

RESULTANDO: I) que dicha propuesta se realiza al amparo de lo establecido por el artículo 19 de la Ley 17.555 de 18 de setiembre de 2002 y su Decreto reglamentario 442/002 de 28 de setiembre de 2002, la cual se denomina "Remodelación y Obra Nueva en Área de Control Integrado de Frontera en Puente Paysandú - Colón".

II) que el proyecto presentado ha sido analizado técnicamente por los Ministerios de Economía y Finanzas, Interior, Relaciones Exteriores, Transporte y Obras Públicas, Ganadería, Agricultura y Pesca y Turismo, así como por la Dirección Nacional de Pasos de Frontera del Ministerio de Defensa Nacional, aprobándose en general por los mismos la propuesta presentada por PROVIMAR LTDA., según consta en Acta de 17 de julio de 2017, a fin de posibilitar que el interesado avance en el desarrollo de su propuesta; sin perjuicio de las diversas consideraciones técnicas realizadas por los diferentes organismos involucrados y que determinaron la adaptación de la propuesta inicial.

CONSIDERANDO: que en consecuencia, se estima conveniente dictar resolución aceptando la propuesta presentada por Provimar Ltda., de acuerdo a lo informado y al marco normativo relacionado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 17.555 de 18 de setiembre de 2002 y su Decreto reglamentario 442/002 de 28 de setiembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Aceptar la Iniciativa Privada presentada ante la Administración por la empresa PROVIMAR LTDA., denominada "Remodelación y Obra Nueva en Área de Control Integrado de Frontera en Puente Paysandú-Colón", en los términos que lucen en el librillo denominado "Anteproyecto Integral, Área de Control Integrado, Puente General J.G. Artigas" que consta de 12 fojas, que luce agregado en sobre a fojas 124 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional número 2017.03125-5, el cual se considera parte integrante de la presente Resolución.

2do.- Requerir de PROVIMAR LTDA.: a) la realización de los Estudios de Factibilidad establecidos en la normativa vigente debiendo asumir el promotor los costos relacionados en el marco de lo establecido en el literal B) del artículo 19 de la Ley 17.555 de 18 de setiembre de 2002, y su presentación en el plazo de 60 días hábiles a contar del día siguiente a la notificación de la presente Resolución; b) cumplir con las consideraciones técnicas realizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, en que el estudio de factibilidad deberá desarrollar una propuesta más detallada sobre el plan de negocios que impulsa la inversión y c) contemplar, las consideraciones vertidas por la Administración en el expediente de trámite, entre otras, la de diferenciar en el costeo la propuesta de mejoras edilicias y ampliaciones del Área de Control Integrado (ACI) de los servicios que solicita incorporar y la explotación del TLI.

3ro.- Levantar la confidencialidad de estos procedimientos.-

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera del Ministerio de Defensa Nacional para la notificación del interesado y demás efectos. Cumplido, prosígase con el trámite correspondiente.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; VÍCTOR ROSSI; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN.

ANTEPROYECTO INTEGRAL

ÁREA DE CONTROL INTEGRADO PUENTE GENERAL J.G. ARTIGAS

PÓRTICO DE ACCESO

ACTUALIDAD PROYECTO

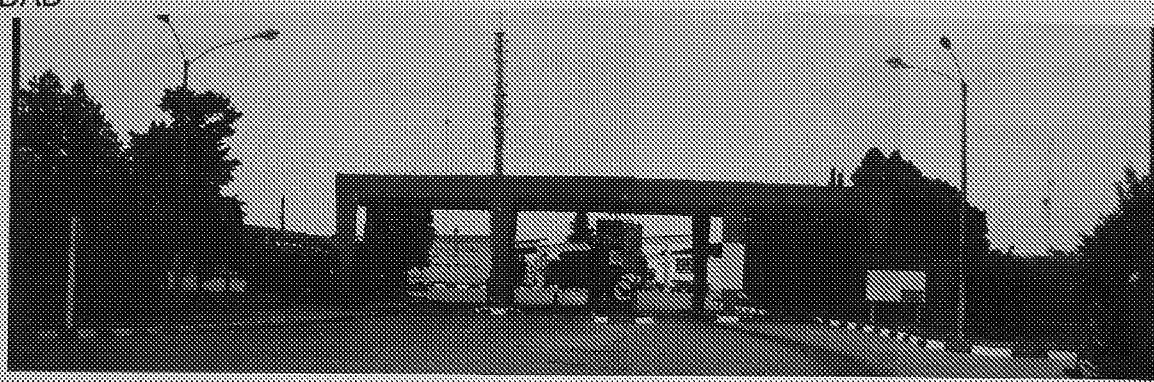
Se realizará un pórtico (contiguo a la puerta de cruce de vehículos especiales).

con estructura de hierro y techo e remo-panel forrado en alucobond, similar a imagen presentada.

El mismo contará con iluminación central y se instalará un contenedor acondicionado con oficina y baño (depósito impermeable sin conexión a red cloacal)

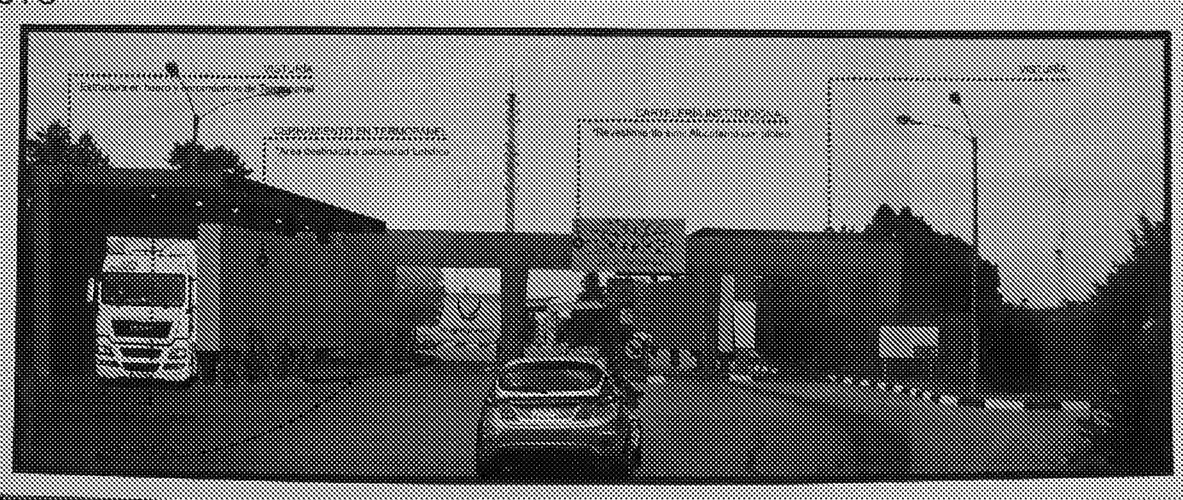
NUEVAS VISTURÍAS

ACTUALIDAD



En el pórtico actual de control se realizarán dos Visturías, una contigua, hacia el este agregando un carril de cruce, y en el carril oeste se realizará la otra hacia el interior del área de control (en espejo con el anterior).

PROYECTO



VISTA AÉREA

PROPUESTA INTEGRAL DE AMPLIACIÓN TAX - FREE SHOP Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN AREA DE CONTROL INTEGRADO:

A) PÓRTICO DE ACCESO.

B) NUEVA TRAZA DE INGRESO Y SALIDA VEHICULAR AL CONTROL INTEGRADO.

C) ILUMINACIÓN A NIVEL VEHICULAR.

D) ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES Y SS.HH

E) NUEVAS VISTURÍAS Y ACONDICIONAMIENTO de OFICINAS.

F) ACONDICIONAMIENTOS EN EDIFICIO CONTROL INTEGRADO (BATERÍA DE BAÑOS, PUERTAS DE ACCESO, FACHADA ESTE Y OESTE, PÓRTICOS DE ACCESO Y CRUCE PEATONAL)

G) CABINAS DE CONTROL INGRESO A URUGUAY

H) TAX FREE SHOP DE 1244 m2 EN PLANTA BAJA, CON AREA DE EXPOSICIÓN Y VENTAS, OFICINAS Y AREA DE SERVICIOS Y ESPARCIMIENTO CON DEPÓSITOS EN PLANTA ALTA.

I) ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EXCLUSIVO del TAX FREE SHOP EN ACCESO Y SALIDA AL PAÍS.

J) EL PERÍODO DE CONCESIÓN SERÁ DE 30 AÑOS.

K) EL LOCAL DEL TAX FREE SHOP PAYSANDÚ Y SUS ANEXOS TENDRÁ UN CONTADOR DE ENERGÍA PROPIO.

L) INSTALACIÓN DE PANTALLA LED: SE DESTINARÁN 10 MINUTOS POR HORA EN FORMA GRATUITA PARA PUBLICIDAD PÚBLICA AL MINISTERIO DE TURISMO Y/U OTRO ORGANISMO DEL ESTADO QUE DESEE DIFUNDIR INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL.

NOTA: SE ESTABLECERÁ UN CANON PARA EL ESTADO CUYA MONEDA Y MONTO SE INDICARÁ SEGÚN LA NORMATIVA QUE SEÑALE EL PLIEGO DE CONDICIONES, SIENDO UN TEMA DE COMPETITIVIDAD, NO CORRESPONDE EN ESTA INSTANCIA ESTABLECER MONTOS.

Algunas Características:

A) Se realizará un pórtico (contiguo a la puerta de cruce de vehículos especiales) con estructura de hierro y techo e termo-panel forrado en alucobond, similar a imagen presentada, el mismo contará con iluminación central y se instalará un contenedor acondicionado con oficina y ss.hh. (depósito impermeable sin conexión a red cloacal).

B) Se presentará proyecto ejecutivo de nueva traza de ingreso y salida entre pórticos existente y proyectado con nueva iluminación, radios de giro, niveles de calzada, obras de base y terminaciones de similares características a las contiguas, y existentes.-

C) Se realizará la iluminación del nuevo tramo con luminarias a nivel vehicular según normativas vigentes.-

D) El estacionamiento de Camiones se realizará ocupando el área de las dos calles existentes, más el cantero central (al cual se le acondicionará el pavimento en asfalto). Se equipará el área con un contenedor acondicionado como batería de baños (también con depósito impermeable no conectado a la red) y la iluminación será la existente.-

E) En el pórtico actual de control se realizarán dos Visturías, una contigua, hacia el este agregando un carril de cruce, y en el carril oeste se realizará la otra hacia el interior del área de control sin alterar con el anterior y se protege la estructura existente.-

F) En el Edificio de Control Integrado se realizará un acondicionamiento gral. en la pintura interior y exterior y se revestirán con alucobond y cartelería institucional las fachadas este y oeste.

Se reconstruirán los baños públicos con un gabinete inclusivo, y se generará un pasaje techado de cruce y de protección al ingreso de los mismos.

Por dicho pasaje cruzará una senda peatonal construida en Hormigón sobre nivel, que divida ambos estacionamientos de entrada y salida al país y estará dotada de señaléctica horizontal y vertical con cartelería lumínica intermitente de advertencia para evitar que los vehículos se detengan sobre la misma y den preferencia al peatón.-

G) Construcción de 2 nuevas Cabinas de Control, similares a las existentes.-

H) El nuevo edificio del Tax - Free Shop contará con un área total de 1244 m2 en planta baja, área de venta y cajas, oficinas, servicios y servicios higiénicos con gabinetes inclusivos.

Contará con entrepiso para depósito y un área de esparcimiento exterior.

I) Se acondicionarán los estacionamientos con elementos de protección y señalización, marcando en piso existente el área destinada a los mismos, tanto a la entrada como a la salida del país.

ESTUDIO SERGIO BABIC - FERNANDA ÁLVAREZ

VISTA AÉREA

PROYECTO

AMPLIACIÓN BATERÍA SERVICIOS HIGIÉNICOS

ACTUALIDAD PROYECTO



Se realizará a nuevo la fachada este (estructura tipo steel frame + terminación tipo smartboard)

y la batería de baños públicos existente en dicho extremo del edificio central, ampliando el área en 50 % aproximadamente.

CEBRA DE CIRCULACIÓN PEATONAL HACIA FREE SHOP

TAX FREE SHOP

PLANTA ENTORNO GENERAL

TAX FREE SHOP
PAYSANDU
FACHADA
esc. 1/125
Estudio Sergio babic
Fernanda alvarez
1
FACHADA FREE SHOP

Sur
OCUPACION DEL PREDIO
PLANTA
esc. 1/125
Estudio Sergio babic
Fernanda alvarez
2
PLANTA FREE SHOP

ANTA TAX FREE SHOP + ESTACIONAMIENTOS

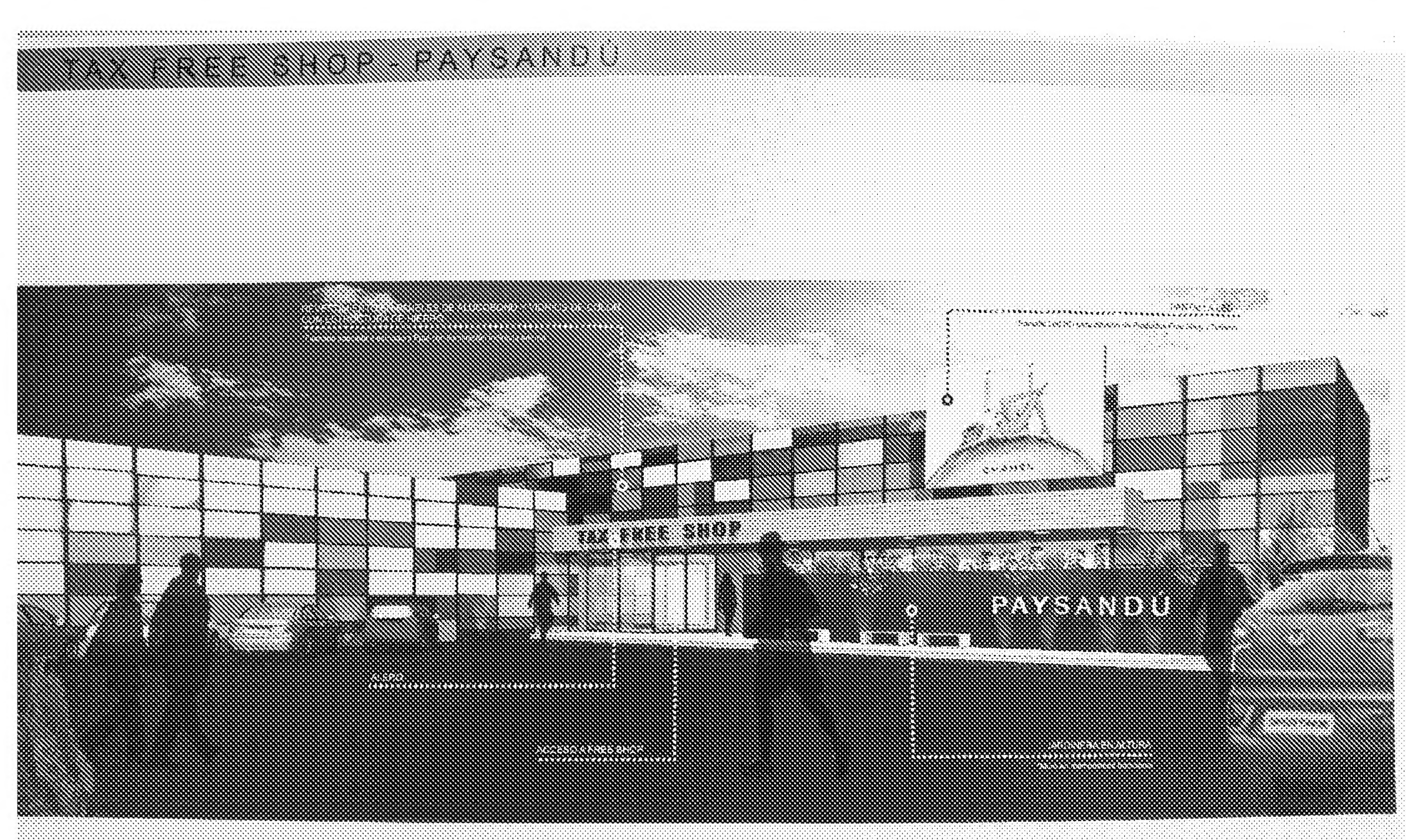
Sur

PLANTA
esc. 1/200

Estudio Sergio Babic
Fernando Álvarez

3

PLANTA FREE SHOP



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

2

Resolución S/n

Repútase abandonada a favor del Estado, la embarcación "IELEANA", propiedad del Sr. Carlos Fasciolo, que se encuentra ubicada en el Embarcadero de Yates Riachuelo.

(5.570*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
2018-10-4-0000704
epc

Montevideo, 23 de Noviembre de 2018

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Hidrografía, solicitando que se declare abandonada en favor del Estado, la embarcación "IELEANA", propiedad del Señor Carlos Fasciolo, que se encuentra en estado de abandono en el Embarcadero de Yates Riachuelo.

RESULTANDO: **I)** Que con fecha 21 de junio de 2018, mediante publicación en el Diario Oficial, se le dio vista al Señor Carlos Fasciolo del proyecto de Resolución del Director Nacional de Hidrografía, por el cual se dispone intimar al propietario, a otros propietarios, representantes, apoderados y a toda aquella persona que pudiera tener vinculación jurídica con la embarcación "IELEANA" al retiro de la misma, previa cancelación de los adeudos en el plazo de 10 días corridos, bajo apercibimiento de reputar la embarcación ya citada a favor del Estado y operar la traslación de dominio correspondiente.

II) Que, habiendo transcurrido el plazo otorgado, sin que el propietario diera cumplimiento al pago de la deuda, se procedió a intimar al retiro de la embarcación ya mencionada, mediante Resolución del Director Nacional de Hidrografía de fecha 26 de julio de 2018, publicada en el Diario Oficial con fecha 14 de agosto de 2018, por un plazo de 10 días corridos contados a partir de dicha fecha, bajo apercibimiento de reputar la embarcación ya citada a favor del Estado y operar la traslación de dominio correspondiente.

III) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) de la indicada Secretaría de Estado, al expedirse al respecto manifiesta que, al no haberse procedido en la forma intimada, correspondería dictar Resolución reputando abandonada la embarcación a favor del Estado y todo ello al amparo de lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, con la redacción dada por el artículo 68 de la Ley Nº 19.438 de fecha 14 de octubre de 2016.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 236 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992 en la redacción dada por el artículo 68 de la Ley Nº 19.438 de fecha 14 de octubre de 2016.

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1º.- Repútase abandonada a favor del Estado, la embarcación "IELEANA", propiedad del Señor Carlos Fasciolo, que se encuentra en estado de abandono en el Embarcadero de Yates Riachuelo, quedando sin efecto todos los derechos reales, personales o de cualquier especie que existan a favor de terceros sobre la embarcación abandonada, salvo que éstos asuman a su cargo la extracción de los mismos y el pago de todos los gastos pendientes.

2º.- Facúltase a la Dirección Nacional de Hidrografía para contratar las operaciones necesarias para la eliminación o extracción de obstáculos y la disposición del depósito, enajenación y demás medidas conducentes al retiro definitivo de la embarcación con traslado de dominio a favor del Estado.

3º.- Establécese que los gastos originados por las referidas operaciones serán debidamente relacionados y una vez aprobados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, constituirán título ejecutivo, debiéndose, además, documentar la correspondiente traslación de dominio en la forma de estilo.

4º.- Comuníquese, publíquese y siga a la Dirección Nacional de Hidrografía a fin de notificar al interesado y proceder como está dispuesto.
VÍCTOR ROSSI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
ACTAS DE CONSEJO DE SALARIOS

3

Consejo de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Sub Grupo 03 "Producción de hielo y cámaras de frío", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

(5.549)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS. En la ciudad de Montevideo, el día 1 de noviembre de 2018, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco"**, integrado: **por el Poder Ejecutivo**: Dr. Nelson Díaz, Mags. Marcela Barrios y Maite Ciarniello; **por el Sector Empresarial**: Dr. Roberto Falchetti y Cons. Ruben Casavalle; y **por el Sector Trabajador**: Sres: Federico Barrios y Fernando Ferreira; y los Delegados en el **Subgrupo 03: "Producción de hielo y cámaras de frío", por el Sector Empleador**: Sres. Fernando Noria y Gustavo Gazzano asistidos por el Dr. Raúl Damonte, y **por el Sector Trabajador**: Sres. William Moreno y Pablo Olivera por la Unión de Trabajadores del Frío (UTF) asistidos por el Dr. Rodolfo Ferreira, dejan constancia que han alcanzado el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. **Antecedentes**: Los delegados de los empleadores y los delegados de los trabajadores del Consejo de Salarios del Grupo 1 "Procesamiento y Conservación de Alimentos, Bebidas y Tabaco", Subgrupo 03 **"Producción de hielo y cámaras de frío"**, luego de conocidos los Lineamientos Económicos del Poder Ejecutivo para la presente ronda de negociación salarial, presentadas las peticiones de las partes profesionales, efectuadas las negociaciones de estilo, conforme a lo establecido por el Art. 12 de la ley 18.566, y de recíprocas concesiones entre ambas, han alcanzado el siguiente ACUERDO:

SEGUNDO: **Ámbito de aplicación**. Las normas del presente convenio tienen carácter nacional y abarcan a todas las empresas y a todo el personal dependiente que componen el sector de Producción de Hielo y Cámaras de Frío, con exclusión del personal de dirección y demás cargos jerárquicos.

TERCERO: **Vigencia y oportunidad**. El presente Acuerdo de Consejos de Salarios abarca el período comprendido entre el 1º de julio del año 2018 y el 30 de junio de 2020.

CUARTO: **I. Ajustes Salariales 1ero de julio de 2018.**

a) Para todas las categorías exceptuando las de Chofer Especializado y Recibidor Expedidor de Mercadería (Romaneador):

Se aplicarán ajustes semestrales según la siguiente cadencia y porcentajes detallados a continuación (con excepción de las categorías de Chofer Especializado y Recibidor Expedidor de Mercadería, cuyos ajustes serán anuales y se detallarán en el inciso b):

-Ajuste salarial al 1ero de julio de 2018: 4% (aquellas empresas que no hayan abonado el correctivo del acuerdo anterior, deberán acumular el 1,27%, abonando en esta oportunidad 5,32%).

b) Ajustes salariales para las categorías de Chofer Especializado y Recibidor Expedidor de Mercadería (Romaneador):

Se aplicarán ajustes anuales para las categorías de este inciso según la siguiente cadencia y porcentajes:

-Ajuste salarial al 1ero de julio de 2018: 8,5% (aquellas empresas que no hayan abonado el correctivo del acuerdo anterior, deberán acumular el 1,27%, abonando en esta oportunidad 9,88%).

c) Aumentos adicionales para salarios sumergidos: 1,25% adicional para los salarios de hasta un 25% por encima del SMN.

Salario Mínimo Nacional	Hasta	Aumento adicional que se acumula
2018	$ 16.788	1.125% (semestral)
Enero 2019	$ 18.750	1,125% (semestral)
Julio 2019	$ 19.563	1,125% (semestral)
Enero 2020	$ 20.375	1,125% (semestral)

En caso de que el número de cotizantes del sector crezca (caiga) más de 3% dichos porcentajes se ajustarán al alza (a la baja) en 0,5% anual. La base será modificada en dicha oportunidad (revisión anual).

Una vez aplicados los ajustes referidos, los salarios mínimos nominales por categoría vigente a partir del 1º de Julio de 2018 serán los siguientes:

SALARIOS VIGENTES AL 1/07/2018		Sector obrero	
Grado	Cargo*	MÍNIMO	MÍNIMO
		MENSUAL	JORNAL
1		15906,11	636,25
2	Peón común, Sereno	19648,64	785,95
3	Peón calificado	21081,68	843,29
4	Estibador, Chofer, Ayud. Maquinista, Portero administrativo	23846,89	953,89
5	Medio Oficial, Chofer repartidor	24500,51	980,02
6	Oficial, Maquinista de 2a.	26438,22	1057,52
6.a	Chofer especializado - Recibidor Expedidor de Mercadería (Romaneador)	27582,18	1103,28
7	Oficial electricista calificado y Maquinista de 1a.	28045,05	1121,81
		Sector Administrativo	
Grado	Cargo	MÍNIMO	MÍNIMO
		MENSUAL	JORNAL
1	Mensajero, cadete (mayor 18 años)	15906,11	636,25
3	Auxiliar de tercera	21081,68	843,29
5	Auxiliar de segunda	24500,51	980,02
7	Auxiliar de primera	28045,05	1121,81

* Se deja constancia de que las descripciones de categorías vigentes no han sido modificadas, solamente se han modificado los niveles a los que las categorías pertenecen.

II) Demás Ajustes salariales.

a) Para todas las categorías exceptuando las de Chofer Especializado y Recibidor Expedidor de Mercadería (Romaneador):

-Ajuste salarial al 1ero de enero de 2019: 4%.

-Ajuste salarial al 1ero de julio de 2019: 3,75%.

-Ajuste salarial al 1ero de enero de 2020: 3,75%.

b) Ajustes salariales para las categorías de Chofer Especializado y Recibidor Expedidor de Mercadería (Romaneador):

Se aplicarán ajustes para las categorías de este inciso según la siguiente cadencia y porcentajes:

-Ajuste salarial al 1ero de julio 2019: 4%.

-Ajuste salarial al 1ero de enero de 2020: 4%.

QUINTO: Correctivos.

I) A los 18 meses de vigencia del presente acuerdo, se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial en más, por la diferencia entre la inflación acumulada durante dicho período y los ajustes salariales otorgados en el mismo, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

II) Al final del acuerdo se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial adicional en más, por la diferencia entre la inflación observada durante la vigencia del convenio y los ajustes salariales otorgados en el mismo, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

SEXTO: CLÁUSULA DE SALVAGUARDA. Si a los 12 meses de vigencia del acuerdo la inflación superara el 8,5%, las partes acuerdan adelantar la aplicación del correctivo por inflación previsto a los 18 meses. Operado el correctivo por inflación a los 12 meses de vigencia del acuerdo, el correctivo previsto a los 18 meses quedará sin efecto.

SÉPTIMO: CLÁUSULA GATILLO. Si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses) superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los ajustes salariales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. En caso de aplicarse la cláusula gatillo, la medición de la inflación de referencia a efectos de determinar una nueva aplicación de la misma será la inflación acumulada a partir de ese momento. Una vez transcurrido un año desde la aplicación de la cláusula, la referencia será la inflación medida en años móviles.

OCTAVO: SALARIO VACACIONAL COMPLEMENTARIO. Se acuerda mantener el pago de dos partidas extraordinarias de $ 12.000 (una por año) en concepto de complemento de salario vacacional en el marco de lo dispuesto por el Art. 11 del Decreto 113/96, las cuales se harán efectivas conjuntamente con el pago del salario vacacional en los años 2019 y 2020 exclusivamente al personal dependiente que esté en planilla en la fecha de pago. En los casos que no se cuente con un año de antigüedad a la fecha del pago o que la licencia sea fraccionada, se pagará a prorrata. No serán beneficiarios del salario vacacional complementario quienes están en período de prueba.

NOVENO: CATEGORÍAS.

1. Pasaje de Nivel Salarial: Las partes acuerdan que la categorías de portero administrativo pasará de Nivel III a Nivel IV y la categoría de chofer - repartidor pasará de Nivel IV a Nivel V.

2. Creación Nivel Salarial. VI.a. Las partes acuerdan la creación de un nivel Salarial adicional denominado VI.a. para los Choferes Especializados y Recibidor Expedidor de Mercadería (Romaneadores).

DÉCIMO: LICENCIAS ESPECIALES.

1. Licencias especiales para padres/madres con hijos discapacitados y familiares con enfermedades terminales: Se otorgarán hasta 2 (dos) días libres pagos por año a los trabajadores/as que tengan hijos discapacitados o familiares directos (padres, hijos, cónyuges o concubinos) con enfermedades terminales. Accederán a este beneficio trabajadores/as cuyos hijos/as estén inscriptos/as en el Registro Nacional de Discapacidad del PRONADIS (MIDES) y/o declarados/as incapaces por el BPS. A los efectos de percibir la remuneración se deberá acreditar con la certificación correspondiente. En caso de que la certificación exceda los 2 días antes mencionados, los días que excedan se considerarán como "falta justificada". Los días no utilizados no se acumularán año a año y podrán gozarse conjunta o fraccionada coordinando siempre con la empresa.

2. Violencia Doméstica: Se extienden los beneficios establecidos en la Ley Nº 19.580 a todos los trabajadores sin distinción de sexo, otorgándoles además un día adicional de licencia por año, al trabajador/a víctima de violencia doméstica, que podrá ser usufructuado durante el proceso que conlleven las actuaciones correspondientes.

DÉCIMO-PRIMERO: FORMACIÓN PROFESIONAL. En el entendido que la formación y capacitación de trabajadores y empresarios son instrumentos fundamentales no solo para el desarrollo personal y profesional sino para mejorar la calidad, la productividad y la competitividad en la empresa y en la sociedad en su conjunto, se acuerda asumir un rol protagónico como sector en la propuesta de programas conjuntos a través de INEFOP favoreciendo la competitividad de las empresas, la defensa de los puestos de trabajo, la certificación de los conocimientos y la mejora del desempeño global, sin perjuicio de los planes de capacitación que por empresa se implementen como parte de sus políticas de desarrollo del personal.

Se entiende que el objetivo es promover y desarrollar la formación profesional continua a todos los niveles, adaptando las competencias y calificaciones profesionales y funcionales a los nuevos requerimientos del mercado, avances tecnológicos y necesidades del sector de actividad y de la empresa.

DÉCIMO-SEGUNDO: GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN. Las partes, asumiendo el compromiso propuesto por la CTIOTE, acuerdan promover dentro del ámbito de la negociación colectiva el cumplimiento de la Ley 16.045, Convenios Internacionales de Trabajo Nros. 100, 103, 111 y 156 ratificados por nuestro país y la Declaración socio laboral del MERCOSUR. Reafirman el respeto por el principio de igualdad de oportunidades, trato y equidad en el trabajo, sin distinción sexual, credo u otras formas de discriminación de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

DÉCIMO-TERCERO: BENEFICIOS. Las partes ratifican todos los beneficios acordados en Convenios Colectivos anteriores, Laudos de Consejos de Salarios, acuerdos bipartitos o los otorgados por costumbre, los cuales continuarán vigentes.

GUARDIA GREMIAL. Se deja expresa constancia de que esto incluye la cláusula décimo-séptima del Acuerdo de Consejo de Salarios del 6 de diciembre de 2012 en la que las partes acordaron una guardia gremial en casos específicos para los sectores suministro de frío y portería.

DÉCIMO-CUARTO: PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

a) Durante la vigencia del presente acuerdo, ni UTF ni los comité de base o sindicatos pertenecientes a la misma, realizarán petitorios de mejoras salariales, ni promoverán acciones gremiales de clase alguna, que tengan relación directa o indirecta con todos los aspectos acordados en el presente acuerdo o que hayan sido objeto de esta negociación, con excepción de aquellas medidas que con carácter general resuelvan UTF, COFESA y/o PIT- CNT.

b) Cualquier situación conflictiva o que pudiera originar una situación conflictiva, será comunicada previamente a la otra parte y se tratará la misma en una Comisión bipartita. En caso de no llegarse a un acuerdo, tal situación será sometida a la consideración del respectivo Consejo de Salarios o de la DINATRA según corresponda.

c) El presente acuerdo se considera un compromiso integral, en consecuencia el incumplimiento de cualquiera de sus disposiciones por alguna de las entidades pactantes o empresas o sindicatos que las integren, le dará a la otra parte derecho a considerarlo totalmente denunciado en forma unilateral, dándose previamente cumplimiento con lo establecido en los literales a y b de la presente cláusula. Durante todas las instancias de negociación consecuencia de la aplicación de la presente cláusula, las partes se comprometen a negociar de buena fé, absteniéndose de tomar medidas de cualquier naturaleza a causa del diferendo. A los efectos de formalizar la denuncia, las partes aceptan como mecanismo válido de notificación cualquier medio escrito fehaciente.

DÉCIMO-QUINTO: MANTENIMIENTO DE BENEFICIOS. Las partes declaran, que de acuerdo a los dispuesto en el Art. 17 de la Ley 18.566, las cláusulas contenidas en la presente decisión del Consejo de Salarios mantendrán su vigencia hasta tanto sean sustituidas por otra decisión de Consejo de Salarios en acuerdo de los actores sociales o Convenio Colectivo entre las organizaciones más representativas, con excepción de las cláusulas que refieren a los ajustes salariales.

Para constancia se firman 8 ejemplares del mismo tenor en lugar y fecha arriba indicados.

Nelson Díaz; Marcela Barrios; Maite Ciarniello; Roberto Falchetti; Ruben Casavalle; Federico Barrios; Fernando Ferreira; Fernando Noria; Gustavo Gazzano; Raúl Damonte; William Moreno; Pablo Olivera; Rodolfo Ferreira.

4

Consejo de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 18 "Servicios Culturales de Esparcimiento y Comunicaciones", Sub Grupo 02 "Prensa escrita y sus ediciones periodísticas digitales", Capítulo "Prensa escrita de Montevideo y sus ediciones periodísticas digitales", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2020.

(5.550)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS. En Montevideo, el 9 de noviembre de 2018 reunido el Consejo de Salarios del Grupo 18 "Servicios Culturales de Esparcimiento y Comunicaciones", subgrupo 02 "Prensa escrita y sus ediciones periodísticas digitales", capítulo "Prensa escrita de Montevideo y sus ediciones periodísticas digitales", integrado por los **delegados del Poder Ejecutivo**: Dres. Carlos Rodríguez, Natalia Baldomir y Pablo Gutiérrez: los **delegados del sector empleador**: Dres. Ana Silva y Juan Andrés Lerena en representación de **(ANDEBU)**, acompañados por los delegados del sector Dr. Daniel de Siano y Lic. Horacio Santeugini y los **delegados del sector trabajador**: Fabrizio Nesta y Claudio Veiga en representación de Asociación de la Prensa Uruguaya **(APU)**, acompañados por los delegados del sector Valeria Conteris y Daniel Lema quienes adoptan la presente resolución en forma unánime:

PRIMERO: Ámbito de aplicación. Las disposiciones de la presente resolución alcanzarán a todos los trabajadores dependientes de las empresas que componen el Grupo 18, subgrupo 02, capítulo 1, Prensa escrita de Montevideo y sus ediciones periodísticas digitales"

SEGUNDO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales. La presente abarcará el período comprendido entre el 1ero de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2020 (30 meses), disponiéndose que los salarios ajustarán semestralmente el 1ero de julio de 2018. 1ero de enero y 1ero de julio de 2019; 1ero de enero y 1ero de julio de 2020.

TERCERO: Ajuste al 1ero de julio de 2018 de salarios mínimos. Los salarios mínimos vigentes al 30 de junio de 2018 tendrán un ajuste de **6.32%** producto de la acumulación de los siguientes ítems a) 2.97% por concepto de correctivo de inflación, por la diferencia existente entre los incrementos salariales nominales aplicados y el índice de precios al consumo verificado en el período 1ero de enero de 2017 a 30 de junio de 2018 (correspondiendo la aplicación del mismo, ya que fuera acordado por ser parte de los lineamientos del Poder Ejecutivo para la sexta ronda de negociación salarial) b) 3.25% como incremento nominal. c) Aquellos salarios mínimos que se sitúan sobre el salario mínimo nacional en hasta un 25% ($16.788) tendrán un incremento acumulado de 1% en base anual (0.5% para este ajuste) por su condición de salarios sumergidos, correspondiéndoles, por tanto, un **6.85%**. Por lo expuesto, los salarios mínimos vigentes al 1ero de julio de 2018 son los que figuran en la TABLA 1 ANEXA, que se adjunta y se considera parte integrante del presente acuerdo.

Respecto de los salarios. Las tarifas de salarios mínimos por categoría se fijan todas en valores nominales por jornada completa de ocho horas diarias y cuarenta y ocho semanales. Dentro de ellas, las que refieren diseño, armado en pantalla y depósito serán aplicables solamente a aquellas empresas periodísticas que no poseen talleres gráficos propios. En lo que guarda relación a las categorías pertenecientes a la sección depósito, se entienden comprendidas dentro del presente grupo y en él deben ser laudadas, todas aquellas relacionadas con depósitos que no se utilizan con la finalidad de almacenar tintas, bobinas de papel, planchas y materiales de impresión y en consecuencia almacenan materiales ya impresos y productos terminados para su expedición y comercialización. En caso que la categoría diseñador resulte alcanzada por los topes salariales dispuestos en el convenio del sector gráfico de prensa, se apreciarán durante la vigencia del presente los porcentajes de crecimiento acordado para la franja en esa categoría.

CUARTO: Ajuste al 1ero de julio de 2018 de sobrelaudos. Aquellos salarios superiores a los mínimos por categoría vigentes al 30 de junio de 2018, mayores al salario mínimo nacional en hasta un 25% ($ 16.788) tendrán un ajuste de **6.85%** producto de la acumulación de los literales a), b) y c) de la cláusula tercera.

Aquellos salarios superiores a los mínimos por categoría mayores a $ 16.788 y hasta los $ 94.710 tendrán un ajuste de **6.32%** producto de los literales a) y b) referidos precedentemente. Los salarios superiores a los $ 94.710 no tendrán incremento. (Tope que será reajustado en cada ajuste salarial por el IPC de los seis meses inmediatos anteriores al mismo).

QUINTO: Ajuste al 1ero de enero de 2019 de salarios mínimos. Los salarios mínimos vigentes al 31 de diciembre de 2018 tendrán un ajuste nominal de 3.25%. Aquellos salarios mínimos superiores al salario mínimo nacional en hasta un 25% ($ 18.750) tendrán un incremento acumulado de 1% en base anual (0.5% para este ajuste) por su condición de salarios sumergidos, correspondiendo por tanto un 3.77%.

SEXTO: Ajuste al 1ero de enero de 2019 de sobrelaudos. Aquellos salarios superiores a los mínimos por categoría vigentes al 31 de diciembre de 2018 y hasta un 25% por sobre el salario mínimo nacional ($ 18.750) tendrán un ajuste de 3.77% producto de la acumulación de los siguientes ítems: a) 3.25% como incremento nominal y b) un incremento acumulado de 1% en base anual (0.5% para este ajuste) por su condición de salarios sumergidos.

Aquellos salarios superiores a los mínimos por categoría superiores a $ 18.750 y hasta los $ 94.710 (ajustados según lo acordado en la cláusula cuarta), tendrán un ajuste de 3.25%. Los demás salarios no tendrán incremento.

SÉPTIMO: Salvaguarda. Sin perjuicio de la aplicación de las cláusulas octava y novena del presente acuerdo, si transcurridos

doce meses de vigencia, la inflación superara el 8.5% (período 1/7/18-30/6/19), podrá convocarse al Consejo de Salarios, en cuyo ámbito las partes sociales podrán acordar un correctivo por inflación (en más), por la diferencia existente entre la verificada efectivamente en el período y, los incrementos salariales nominales otorgados - sin tomar en consideración el adicional a los salarios sumergidos -, y que será acompañado por el Poder Ejecutivo. De aplicarse la salvaguarda no procederá el correctivo por inflación previsto a los 18 meses en el presente acuerdo.

OCTAVO: **Ajuste al 1ero de julio de 2019 de salarios mínimos**. Los salarios mínimos vigentes al 30 de junio de 2019 tendrán un ajuste nominal de 3%. Aquellos salarios mínimos que se sitúan por encima del salario mínimo nacional en hasta un 25% ($19563) tendrán un incremento acumulado de 1% en base anual (0.5% para este ajuste) por su condición de salarios sumergidos. El acumulado, podrá incrementarse o decrecer en un 0.5% en base anual (0.25% para el presente ajuste), según el número de cotizantes en el sector hubiere crecido o decrecido en más un 3% conforme la información brindada por el BPS al momento del ajuste.

NOVENO: **Ajuste al 1ero de julio de 2019 de sobrelaudos**. Aquellos salarios superiores a los mínimos por categoría vigentes al 30 de junio de 2019, mayores al salario mínimo nacional en hasta un 25% ($ 19,563) tendrán un ajuste nominal de 3%, acumulando un 1% en base anual (0.5% para este ajuste) por su condición de salarios sumergidos (que podrá tener la misma variante que lo establecido para los salarios mínimos en la cláusula octava).

Aquellos salarios superiores a los mínimos por categoría superiores a $ 19.563 y hasta los $ 94.710 (ajustado conforme lo acordado en la cláusula cuarta) tendrán un ajuste de 3%, los demás salarios no tendrán incremento.

DÉCIMO: **Correctivo por inflación**. Sin perjuicio de la aplicación de las cláusulas décimo primera y décimo segunda, transcurridos 18 meses de la vigencia del presente acuerdo, se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial (en más), por la diferencia entre la inflación acumulada (1/7/2018 - 31/12/2019) y los ajustes salariales otorgados en igual período -sin tomar en consideración el adicional a los salarios sumergidos-. El presente correctivo no será de aplicación si hubiere correspondido la aplicación de la salvaguarda prevista para los 12 meses de vigencia del acuerdo.

DÉCIMO PRIMERO: **Ajuste al 1ero de enero de 2020 de salarios mínimos**. Los salarios mínimos vigentes al 30 de junio de 2019 tendrán un ajuste nominal de 3%. Aquellos salarios mínimos que se sitúan por encima del salario mínimo nacional en hasta un 25% ($ 20.375) tendrán un incremento acumulado de 1% en base anual (0.5% para este ajuste) por su condición de salarios sumergidos. El acumulado, podrá incrementarse o decrecer en un 0.5% en base anual (0.25% para el presente ajuste), según la información disponible del BPS al momento de la realización del ajuste anterior.

DÉCIMO SEGUNDO: **Ajuste al 1ero de enero de 2020 de sobrelaudos**. Aquellos salarios superiores a los mínimos por categoría vigentes al 30 de junio de 2019, mayores al salario mínimo nacional en hasta un 25% ($ 20.375) tendrán un ajuste nominal de 3%, y un incremento acumulado de 1% en base anual (0.5% para este ajuste), por su condición de salarios sumergidos (que podrá tener la misma variante que lo establecido para los salarios mínimos en la cláusula octava).

Aquellos salarios superiores a $ 20.375 y hasta los $ 94.710 (ajustados conforme lo establecido en la cláusula cuarta) tendrán un ajuste de 3%, los demás salarios no tendrán incremento.

DÉCIMO TERCERO: **Ajuste al 1ero de julio de 2020 de salarios mínimos**. Los salarios mínimos vigentes al 30 de junio de 2020 tendrán un ajuste nominal de 2.5%. Aquellos salarios mínimos que se sitúan por encima del salario mínimo nacional en hasta un 25% tendrán un incremento acumulado de 1% en base anual (0.5% para este ajuste) por su condición de salarios sumergidos. El acumulado, podrá incrementarse o decrecer en un 0.5% en base anual (0.25% para el presente ajuste), según la información disponible del BPS al momento de la realización del presente ajuste respecto del número de cotizantes en el sector, si creció o decreció en más de un 3%.

DÉCIMO CUARTO: **Ajuste al 1ero de julio de 2020 de sobrelaudos**. Aquellos salarios superiores a los mínimos por categoría vigentes al 30 de junio de 2020, mayores al salario mínimo nacional en hasta un 25% ($ 20.375) tendrán un ajuste nominal de 2.5%, y un incremento acumulado de 1% en base anual (0.5% para este ajuste), por su condición de salarios sumergidos (que podrá tener la misma variante que lo establecido para los salarios mínimos en la cláusula precedente).

Aquellos salarios superiores al salario mínimo nacional en hasta un 25% y hasta los $ 94.710 (ajustados conforme lo establecido en la cláusula cuarta) tendrán un ajuste de 2.5%, los demás salarios no tendrán incremento.

DÉCIMO QUINTO: **Correctivo final**. Si durante la vigencia del presente acuerdo, no hubieren sido aplicadas la cláusula de salvaguarda (luego de los 12 meses de vigencia), el correctivo por inflación (luego de los 18 meses de vigencia) o bien hubiere operado el gatillo, a la finalización del mismo, se realizará un correctivo (en más), si corresponde. -sin tomar en consideración los adicionales de los salarios sumergidos- por la diferencia entre la inflación observada y los ajustes salariales nominales otorgados durante la vigencia del mismo.

Si correspondiere la aplicación de la cláusula de salvaguarda, la del correctivo a los 18 meses, o bien si hubiere operado el gatillo el correctivo final (en más), a realizar, será el del período que reste entre la aplicación de la misma y la finalización de la vigencia del acuerdo, tomando en consideración la diferencia entre la inflación observada y los ajustes salariales nominales aplicados en el período -sin tomar en consideración los adicionales a los salarios sumergidos.

DÉCIMO SEXTO: **Gatillo**. Si la inflación medida en años móviles (últimos doce meses) superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los ajustes salariales otorgados en dicho período. En caso de aplicarse la cláusula gatillo, la medición de la inflación de referencia a efectos de determinar una nueva aplicación de la misma será la inflación acumulada a partir de ese momento. Una vez transcurrido un año desde la aplicación de la cláusula, la referencia será la inflación medida en años móviles.

DÉCIMO SÉPTIMO: **Salario del distribuidor**. Quienes pertenecen a la categoría distribuidor recibirán una retribución de acuerdo con la densidad de destinatarios de la zona en que se realiza el reparto (cociente entre la cantidad de periódicos y superficie de la zona) teniéndose en cuenta los riesgos para la salud y los bienes del distribuidor. También se tendrá en cuenta la distancia promedio entre los lugares de destino y el lugar de entrega de los periódicos a los distribuidores dado que un recorrido mayor insume más tiempo. Sin perjuicio de lo señalado el salario mínimo de la categoría será de **$ 17.834**. Cuando la edición incluye suplementos o encartes se deberá realizar un pago adicional.

DECIMO OCTAVO: **Categoría fotógrafo**. Se mantiene la modificación del artículo quinto del convenio de fecha 4 de octubre de 2006, homologado por Decreto 544/2006 de 8 de diciembre de 2006, estableciéndose en su lugar que el fotógrafo de 2da pasará automáticamente a la categoría fotógrafo de 1era luego de transcurrido un año de desempeñarse como fotógrafo de 2da.

DÉCIMO NOVENO: **Beneficios anteriores**. Se ratifica la vigencia del feriado pago del 23 de octubre (días del trabajador del sector), así como el régimen de francos en la forma establecida en el artículo décimo segundo del convenio de fecha 1ero de noviembre de 2010.

VIGÉSIMO: **Compensación por utilización de equipo fotográfico propio**. Para el caso de que los fotógrafos utilicen equipos propios, se negociará a nivel de empresa la forma de compensar el desgaste.

VIGÉSIMO PRIMERO: **Comisión**. Las partes acuerdan la creación de una bipartita que se instalará no más allá de los 90 días posteriores a la suscripción del presente acuerdo, a los efectos de tratar por las organizaciones profesionales temas de interés común y en especial la evolución del sector de actividad y su trabajo en múltiples plataformas.

VIGÉSIMO SEGUNDO: **Actividad de fiscalización de cumplimiento**. Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, las partes acuerdan que cualquiera de ellas por intermedio del correspondiente delegado en el Consejo de Salarios podrá solicitar se disponga el examen - por la autoridad competente- de cualquiera de las empresas periodísticas que integran el grupo 18 subgrupo 02 capítulo 1 a efectos de controlar el efectivo cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente acuerdo. La parte que solicite la mencionada fiscalización deberá exponer fundadamente y por escrito las razones por las cuales solicita la misma.

VIGÉSIMO TERCERO: **Preaviso**. Las empresas que presenten dificultades que las obliguen a tomar decisiones de reestructura que afecten varios puestos de trabajo - sin perjuicio del derecho que les asiste - deberán notificarlo a APU con la suficiente antelación

para realizar un intercambio de análisis de la situación y eventuales alternativas. En caso de que se generen diferencias se deberá comunicar al Consejo de Salarios que actuará como órgano de mediación. El referido preaviso no regirá en caso de rescisiones individuales del contrato de trabajo.

VIGÉSIMO CUARTO: **Mecanismo de Prevención de Conflictos**. Durante la vigencia del presente convenio, las partes acuerdan, que en caso de diferendo o conflicto a nivel de empresa, previamente a tomar cualquier tipo de medida de fuerza, se deberá abrir un ámbito bipartito entre la empresa y APU, a los efectos de resolver el problema planteado. De no resolverse el diferendo o conflicto, el mismo será sometido en una nueva instancia de negociación de carácter tripartito ante la DINATRA o el Consejo de Salarios respectivo que actuará como organismo de conciliación. Si no se alcanzare ningún acuerdo en esta instancia, las partes quedarán en libertad de adoptar las medidas que estimen pertinente.

VIGÉSIMO QUINTO: **Cláusula de Paz**. Durante la vigencia del presente acuerdo y salvo los reclamos que pudieran producirse en relación a incumplimientos de sus disposiciones, los trabajadores no formularán planteos que tengan como objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial referidos a los puntos acordados en la presente instancia, ni desarrollarán reivindicaciones gremiales en tal sentido a excepción de las medidas resueltas con carácter general por el APU y PIT-CNT. Leída que fue se suscriben 8 ejemplares en señal de conformidad en fecha y lugar antes indicados.

Carlos Rodríguez; Natalia Baldomir; Pablo Gutiérrez; Ana Silva; Juan Andrés Lerena; Daniel de Siano; Horacio Santeugini; Fabrizio Nesta; Claudio Veiga; Valeria Conteris; Daniel Lema.

CATEGORIAS	Salario nominal 1/6/2018
EDITOR DE DISEÑO	81.062
COORDINADOR DE PRODUCCION CPD	76.024
ANALISTA	71.369
EDITOR DE SECCION	70.200
JEFE DE AVISOS	66.447
EDITORIALISTA	54.482
PROGRAMADOR SENIOR	52.013
SUB-EDITOR DE SECCION	50.826
EDITOR DE FOTOGRAFIA	49.605
CARICATURISTA	49.049
JEFE DE DISTRIBUCIÓN ARCHIVO	49.046
JEFE DE EXPEDICIÓN	49.046
JEFE DE DEPÓSITO	48.699
EDITOR DE DISEÑO WEB	45.366
CAJERO	43.205
WEB MASTER	43.141
ENCARGADO DE CONTADURIA	41.101
SCANNER 1ERA	39.112
ARMADOR EN PANTALLA 1ERA	37.065
DISEÑADOR 1ERA	36.406
CAJERO AUXILIAR	33.320
ENCARGADO DE SUSCRIPCIONES	32.751
OFICIAL DE MANTENIMIENTO EDIF EN GRAL	32.750
OFICIAL ADMINISTRATIVO 1ERA	32.550
PRESUPUESTISTA	32.550
PROGRAMADOR JUNIOR	32.422
INFOGRAFISTA DE 1ERA	31.792
DIGITADOR	32.434
OPERADOR CPD	31.515
FOTÓGRAFO IMPRESOR	31.195
FOTÓGRAFO DE 1ERA	31.195
CRONISTA	31.193
DIGITADOR CPD	31.129
CORRECTOR	30.077
COBRADOR	30.063
OFICIAL ADMINISTRATIVO 2DA	28.462
FOTÓGRAFO 2DA	27.256
CRONISTA SIN EXP O APRENDIZ	26.885
CRONISTA SIN EXP EN PRENSA	26.885
PASATIEMPOS	26.882
SECRETARIAS	26.646
ENCARGADO DE ARCHIVO	25.555
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1ERA	25.395
AYUDANTE DE SCANNER	24.893
AUXILIAR IMPORTACIONES	24.528
TELEFONISTA	24.353
AYUDANTE DE DISEÑO	23.174
CRONOMETRISTA	23.168
CONDUCTOR AUTOELEVADOR	23.079
CHOFER	23.079
AUXILIAR DE CONTRALOR	23.789
AUXILIAR DE ALMACÉN Y DEPÓSITO	23.423
AUXILIAR DE SERVICIOS	23.139
AYUDANTE MANTENIMIENTO EDIF EN GRAL	21.959
AUXILIAR ADMINISTRATIVO AL INGRESO	21.669
AYUDANTE DE INFOGRAFÍA	21.335
AYUDANTE DE EXPEDICIÓN	21.123
PORTERO Y SERENO	20.827
DISTRIBUIDOR	17.876
AUXILIAR DE LIMPIEZA	17.342
CADETE O MENSAJERO	17.074
RECEP VENDEDORA TELEFÓNICA	16.499
RECEPCIONISTA VENDEDORA	15.521

Declaración Unilateral del sector trabajador APU. Desea dejar expresa constancia que la cláusula vigésimo tercera, referida al Preaviso a realizar por las empresas en los casos en que se presenten dificultades que las obliguen a tomar decisiones de reestructura que afecten varios puestos de trabajo del sector, tiene como claro espíritu al referir a "suficiente antelación" a que exista el tiempo necesario para realizar un intercambio de análisis de la situación y eventuales alternativas a la que alude expresamente la cláusula, que establece además como última opción la Convocatoria al Consejo para que actúe con sus facultades de mediación ante la problemática planteada..

Se deja constancia expresa que en el año 2018 la empresa El Observador entendió que dando aviso con dos horas de antelación a la realización de los despidos daba cumplimiento con el preaviso acordado en la sexta ronda de negociación salarial. Hecho que claramente no permitió realizar un intercambio adecuado con APU que permitiera analizar la situación planteada y por tanto incumplió con su obligación de respetar el acuerdo de consejo de salarios del sector.

5

Consejo de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 15 "Servicios de Salud y Anexos", "Salud General", Acta Complementaria al Acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 9 de octubre de 2018.

(5.551)

ACTA COMPLEMENTARIA AL ACUERDO DE CONSEJO DE SALARIOS DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2018: En Montevideo, el 20 de noviembre de 2018, reunido el Consejo de Salarios Grupo Nº 15, "Servicios de Salud y Anexos" "Salud General", integrado en representación del Poder Ejecutivo por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: Dra. Carolina Panizza, Lic. Laura Torterolo y Dra. Virginia Falero y, en presencia del Ministerio de Economía y Finanzas: Ec. Braulio Zelko y el Ministerio de Salud Pública: Ec. Arturo Echevarría; en representación de los Trabajadores, por la Federación Uruguaya de la Salud (FUS): Sr. Jorge Bermúdez y Sra. Laura Cornu, por el Sindicato Médico del Uruguay (SMU): Dr. Federico Preve Cocco, asesorados por: Dr. Eduardo Figueredo, Ec. Federico Penino, Ec. Luis Lazarov y Dra. Romina Luciano y acompañado de la Federación Médica Del Interior (FEMI): Dr. Osvaldo Bianchi, asesorado por la Dra. Alicia Queiro, y en representación de los Empleadores, Cr. Daniel Porcaro, Dr. Ariel Bango, Dr. Leonardo Godoy, asesorados por la Dra. Cristina Martínez y el Cr. Robinyohonn Rider's Rojas, resuelve:

I) TRABAJADORES MEDICOS:

PRIMERO - CONDICIONES DE TRABAJO - CONCEPTO GENERAL (Anexo 1 del Acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 9 de octubre de 2018

Se ratifica que salvo que expresamente se establezca lo contrario, las disposiciones que establezcan condiciones de trabajo o en los beneficios vinculados a éstas, serán de aplicación a partir del día siguiente al de la publicación del Acta de Acuerdo que las recoja y no tendrán aplicación en forma retroactiva.

SEGUNDO - INCLUSION DE PARTIDAS A LOS EFECTOS DE LA CONSIDERACION DEL AUMENTO QUE CORRESPONDE A CADA TRABAJADOR - DETERMINACION DEL GRUPO APLICABLE.

2.1. Criterio de intepretación. El aumento de salarios determinado por Acta de Consejo de Salarios de fecha 09 de octubre de 2018, tiene por objeto la implementación de aumentos de salario diferenciales con el objetivo de privilegiar a los sectores de actividad y/o trabajadores con menor retribución así como de fomentar la convergencia de todas las situaciones a los niveles retributivos definidos corno laudo para cada actividad. A tales efectos, se define como elemento de valoración de la situación de cada trabajador, la consideración de la remuneración nominal total que corresponda en cada caso, debiendo cada trabajador recibir el incremento salarial final global que corresponda a su grupo de ubicación según los criterios establecidos en el acuerdo.

2.2 Exclusivamente para los trabajadores médicos, se modifica la cláusula CUARTA (Ajustes Salariales) del Acta de Consejo de Salarios de fecha 9 de octubre de 2018 incorporando como partidas excluidas a los efectos de la estimación de la distancia entre el nivel de remuneración nominal del respectivo trabajador y el laudo previsto para la respectiva actividad a aquellas partidas fijas o variables que tengan por objetivo fomentar la radicación territorial de los profesionales médicos. Las exclusiones señaladas se agregan a las ya previstas en la cláusula cuarta del Acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 9 de octubre de 2018.
Las partidas variables no laudadas que se excluyan de la consideración antedicha se Incrementarán aplicando el mismo tratamiento que para las actividades y cargos no laudados (Cláusula CUARTA, Tabla 3), sin perjuicio de lo previsto en la cláusula 2.4 de este documento..

2.3. Las remuneraciones mínimas correspondientes a cada categoría funcional para los trabajadores médicos, serán las establecidas en el documento TABLA DE REMUNERACIONES MINIMAS incluida en el Acta de Consejo de Salarios de fecha 09 de octubre de 2018 y reflejadas en los recibos respectivos..

2.4. Las partidas no laudadas y aquellas que impliquen sobre laudos cualquiera sea su origen y la forma en que las mismas fueron acordadas podrán ser ajustadas en forma diferencial de forma que la remuneración total de cada trabajador aplicados los aumentos correspondientes se adecue al resultado correspondiente a su grupo de ubicación y siempre y cuando el trabajador reciba el aumento final que corresponda al Grupo de ubicación respectivo;

2.5. En ningún caso, la modalidad de exposición que adopten las empresas en los recibos de sueldos, podrá implicar afectación de la remuneración total final resultante de la aplicación del ajuste salarial que corresponda al Grupo de ubicación del trabajador.

II) TRABAJADORES NO MEDICOS

PRIMERO - CONDICIONES DE TRABAJO - CONCEPTO GENERAL (Anexo 2 del Acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 9 de octubre de 2018)

Se ratifica que salvo que expresamente se establezca lo contrario, las disposiciones que establezcan condiciones de trabajo serán de aplicación a partir del día siguiente al de la publicación del Acta de Acuerdo que las recoja y no tendrán aplicación en forma retroactiva.

SEGUNDO - COMPLEMENTO AL MEDIO HORARIO MATERNAL.

Se ratifica que el beneficio *"Complemento al medio horario maternal"*, establecido en la cláusula Décimo Segunda del Documento Anexo 2, "Condiciones de Trabajo Aplicables a los Trabajadores no médicos del Acta de Consejo de Salarios de fecha 9 de octubre de 2018", será de aplicación a partir del día siguiente al de la publicación del Acta respectiva. Las trabajadoras que hayan dado a luz previamente a dicha fecha, podrán ampararse al beneficio exclusivamente por el lapso de tiempo remanente hasta que su hijo alcance los seis meses de edad, sin que correspondan reliquidaciones ni compensaciones de ninguna especie o naturaleza.

TERCERO - INCLUSION DE PARTIDAS A LOS EFECTOS DE LA CONSIDERACION DEL AUMENTO QUE CORRESPONDE A CADA TRABAJADOR - DETERMINACION DEL GRUPO APLICABLE.

3.1. Criterio de interpretación. Los aumentos de salarios determinados por Acta de Consejo de Salarios de fecha 09 de octubre de 2018, tiene por objeto la implementación de incrementos salariales diferenciales con el objetivo de privilegiar a los sectores de actividad y/o trabajadores con menor retribución así como de fomentar la convergencia de todas las situaciones a los niveles retributivos definidos como salario mínimo por categoría. A tales efectos, se define como elemento de valoración de la situación de cada trabajador, la consideración de la remuneración nominal total que corresponda en cada caso, debiendo cada trabajador recibir el incremento salarial final global que corresponda a su grupo de ubicación según los criterios establecidos en el acuerdo.

3.2 Exclusivamente para los trabajadores no médicos, se modifica la cláusula CUARTA (Ajustes Salariales) del Acta de Consejo de Salarios de fecha 9 de octubre de 2018 incorporando como partidas excluidas a los efectos de la estimación de la distancia entre el nivel de remuneración nominal del respectivo trabajador y el laudo previsto para la respectiva categoría **a aquellas partidas de carácter variable que cada trabajador perciba y que estén relacionadas directamente con su desempeño** (ejemplo: presentismo, quebranto de caja, partidas no choque de ambulancias). Las exclusiones señaladas se agregan a las ya previstas en la cláusula cuarta del Acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 9 de octubre de 2018.

Las partidas variables no laudadas que se excluyan de la consideración antedicha se incrementarán aplicando el mismo tratamiento que para las actividades y cargos no laudados (Cláusula CUARTA, Tabla 3), sin perjuicio de lo previsto en la cláusula 3.4

3.3. Las remuneraciones mínimas correspondientes a cada categoría funcional para los trabajadores no médicos, serán las establecidas en el documento TABLA DE REMUNERACIONES MINIMAS incluido en el Acta de Consejo de Salarios de fecha 09 de octubre de 2018.

3.4. Las partidas no laudadas y aquellas que impliquen sobre laudos cualquiera sea su origen y la forma en que las mismas fueron acordadas podrán ser ajustadas en forma diferencial de forma que la remuneración total de cada trabajador aplicados los aumentos correspondientes se adecue al resultado correspondiente a su grupo de ubicación y siempre y cuando el trabajador reciba el aumento final que corresponda al Grupo de ubicación respectivo;

3.5. En ningún caso, la modalidad de exposición que adopten las empresas en los recibos de sueldos, podrá implicar afectación de la remuneración total final resultante de la aplicación del ajuste salarial que corresponda al Grupo de ubicación del trabajador.

Carolina Panizza; Laura Torterolo; Virginia Falero; Braulio Zelko; Arturo Echevarría; Jorge Bermúdez; Laura Cornu; Federico Preve Cocco; Eduardo Figueredo; Federico Penino; Luis Lazarov; Romina Luciano; Osvaldo Bianchi; Alicia Queiro; Daniel Porcaro; Ariel Bango; Leonardo Godoy; Cristina Martínez; Robiyohonn Rider's Rojas.

6

Consejo de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en General", Sub Grupo 10 "Ópticas", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2018 y el 30 de junio de 2021.

(5.553)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS. En la ciudad de Montevideo, a los 19 días del mes de noviembre de 2018 reunido el Consejo de Salarios **Grupo 10 "Comercio en general"**, integrado por: A) Delegados del Poder Ejecutivo: Lics. Marcelo Terevinto y Andrea Badolati, Dras. Bettina Fernández y Jimena Ruy - López: B) Delegados de los trabajadores: por FUECYS (Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y de Servicios), los Sres. Favio Riverón y Hernán Rodríguez y la Sra. Ana Rey, y los trabajadores del subgrupo Nº 10 "Ópticas", representados por la Sras. Gabriela González y Rosana Baccino y Sr. Julio Castro: C) Delegados empresariales: la Cámara Nacional de Comercio y Servicios, representada en este acto por el Dr. Diego Yarza y por los empresarios del subgrupo Nº 10 "Ópticas" el Sr. Rolando Piuma; se deja constancia de la siguiente resolución de consejo de salarios:

ANTECEDENTES: Los delegados de los empleadores y los delegados de los trabajadores del **Consejo de Salarios del Grupo Nº 10, subgrupo Nº 10 "ÓPTICAS"**, luego de conocidos los Lineamientos Económicos del Poder Ejecutivo para la presente ronda de negociación salarial, presentadas las peticiones de las partes profesionales, efectuadas las negociaciones de estilo conforme a lo establecido en el art. 12 de la ley 18.566, y de recíprocas concesiones entre ambas; presentan a consideración del Consejo de Salarios del Grupo Nº 10, la siguiente fórmula de votación:

PRIMERO: **Vigencia**. El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio de 2018 y el 30 de junio de 2021, disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales nominales el 1º de julio 2018, 1º enero de 2019, 1º de julio 2019, 1º de enero de 2020, el 1º de julio de 2020 y el 1º de enero de 2021.

SEGUNDO: **Ámbito de aplicación**. Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional, abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector ÓPTICAS, el cual comprende las casas de ópticas y sus talleres, talleres de superficie que elaboren lentes oftálmicos (minerales u orgánicos), en apoyo de la óptica.

Se excluye de los alcances de este convenio al personal con cargos superiores a los laudados.

TERCERO: **AJUSTES SALARIALES AL 1/7/18.**

3.1) Aplicación de correctivo final acuerdo 16/12/16. En aplicación a lo establecido en la cláusula octava del referido acuerdo, corresponde aplicar al 1/7/18 sobre los salarios vigentes al 30/6/18, el correctivo de IPC según el siguiente detalle:

a) los salarios que al 30/6/18 no superen los $ 17100 mensuales nominales por 44 horas semanales de labor, se les aplicará un correctivo de 2,02%;

b) salarios que al 30/6/18 superen los $ 17100 mensuales nominales por 44 horas semanales de labor, se les aplicará un correctivo de 2,52%.

Una vez aplicado el correctivo detallado en el presente numeral, se acumulará el correspondiente ajuste salarial descripto en el numeral siguiente de la presente cláusula (Ajuste 1/7/18).

3.2) AJUSTE 1/7/2018

3.2.1) SALARIOS MINIMOS DE LAS CATEGORÍAS Y HASTA $ 1.500 (*) POR ENCIMA DEL LAUDO MÍNIMO DE SU CATEGORÍA.

Los trabajadores que al 30/6/18 perciban el salario mínimo de su categoría o lo superen en hasta $ 1.500 (mil quinientos pesos), tendrán al 1/7/2018 un ajuste nominal de 3,75%.

3.2.2) SALARIOS SUPERIORES A LOS MÍNIMOS. Los trabajadores que al 30/6/18 perciban salarios que superen en más de $ 1500(*) (mil quinientos pesos), los salarios mínimos de su categoría, recibirán a partir del 1/7/18, un ajuste nominal de 3,25%.

3.2.3) AJUSTE DE ESCALA SALARIAL. Se acuerda un ajuste adicional de 1% semestral para los salarios mínimos de las categorías cuyos salarios sean iguales o inferiores al salario mínimo de la categoría Ayudante de Ventas. Los salarios aquí comprendidos, recibirán a partir del 1/7/18 un ajuste salarial de 4,79% (1.0375x1,01).

(*) Se acuerda que el valor establecido de $ 1500, será ajustado por los mismos valores y en las mismas oportunidades que los salarios mínimos de las categorías sin computarse correctivos ni adicionales por Ajuste de escala salarial.

3.2.4) SALARIOS MÍNIMOS POR CATEGORÍA 1/7/2018 - 31/12/18.

Como consecuencia de los porcentajes de ajuste que vienen de referirse, los salarios mínimos nominales vigentes a partir del 1/7/2018 y hasta el 31/12/2018 (por 44 horas semanales de labor) son los que lucen en ANEXO I.

CUARTO: **AJUSTE SALARIAL 1 ENERO 2019.**

4.1) SALARIOS MÍNIMOS DE LAS CATEGORÍAS Y HASTA $ 1.556 POR ENCIMA DEL LAUDO MÍNIMO DE SU CATEGORÍA. Los trabajadores que al 31/12/18 perciban el salario mínimo de su categoría o lo superen en hasta $ 1.556 (mil quinientos cincuenta y seis pesos), recibirán al 1/1/2019 un ajuste nominal de 3,75%.

4.2) SALARIOS SUPERIORES A LOS MÍNIMOS. Los trabajadores que al 31/12/18 perciban salarios que superen en más de $ 1556 (mil quinientos cincuenta y seis pesos), los salarios mínimos de su categoría, recibirán a partir del 1/1/19 un ajuste nominal de 3.25%.

4.3) AJUSTE DE ESCALA SALARIAL. Se acuerda un ajuste adicional de 1% semestral para los salarios mínimos de las categorías cuyos salarios sean iguales o inferiores al salario mínimo de la categoría Ayudante de Ventas. Los salarios aquí comprendidos, recibirán a partir del 1/1/19 un ajuste salarial de 4,79% (1,0375x1,01).

4.4) SALARIOS MINIMOS POR CATEGORÍA 1/1/2019 - 30/6/19.

Como consecuencia de los porcentajes de ajuste que vienen de referirse, los salarios mínimos nominales vigentes a partir del 1/1/2019 y hasta el 30/6/2019 por 44 horas semanales de labor son los que lucen en ANEXO II.

QUINTO: **AJUSTE SALARIAL 1 JULIO 2019.**

5.1) SALARIOS MÍNIMOS DE LAS CATEGORÍAS Y HASTA $ 1.614 POR ENCIMA DEL LAUDO MÍNIMO DE SU CATEGORÍA. Los trabajadores que al 30/6/19 perciban el salario mínimo de su categoría o lo superen en hasta $ 1.614 (mil seiscientos catorce pesos), recibirán al 1/7/2019 un ajuste nominal de 3,5%.

5.2) SALARIOS SUPERIORES A LOS MÍNIMOS. Los trabajadores que al 30/6/19 perciban salarios que superen en más de $ 1614 (mil seiscientos catorce pesos), los salarios mínimos de su categoría, recibirán a partir del 1/1/19 un ajuste nominal de 3%.

5.3) AJUSTE DE ESCALA SALARIAL. Se acuerda un ajuste adicional de 1% semestral para los salarios mínimos de las categorías cuyos salarios sean iguales o inferiores al salario mínimo de la categoría Ayudante de Ventas. Los salarios aquí comprendidos, recibirán a partir del 1/7/19 un ajuste salarial de 4,54% (1,035x1.01).

5.4) SALARIOS MÍNIMOS POR CATEGORÍA 1/7/2019 - 31/12/19.

Como consecuencia de los porcentajes de ajuste que vienen de referirse, los salarios mínimos nominales que regirán a partir del 1/7/2019 y hasta el 31/12/2019, por 44 horas semanales de labor, son los que lucen en ANEXO III, sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas NOVENA (Correctivo), DÉCIMA (Salvaguarda) y DÉCIMO PRIMERA (Gatillo) del presente acuerdo. En caso de que el Consejo de Salarios aplique efectivamente dichas disposiciones, el Consejo de Salarios fijará los Salarios Mínimos resultantes.

SEXTO: **Demás ajustes salariales**.

6.1) Al 1º de Enero de 2020. A partir del 1º de enero de 2020, los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2019 ajustarán según el siguiente detalle:

6.1.1) SALARIOS MÍNIMOS DE LAS CATEGORÍAS Y HASTA $ 1.671 POR ENCIMA DEL LAUDO MÍNIMO DE SU CATEGORÍA. Los trabajadores que al 31/12/19 perciban el salario mínimo de su categoría o lo superen hasta $ 1.671(mil seiscientos setenta y un pesos), recibirán al 1/1/2020 un ajuste nominal de 3,5%.

6.1.2) SALARIOS SUPERIORES A LOS MÍNIMOS. Los trabajadores que al 31/12/19 perciban salarios que superen en más de $ 1.671 (mil seiscientos setenta y un pesos), los salarios mínimos de su categoría, recibirán a partir del 1/1/20 un ajuste nominal de 3%.

6.1.3) AJUSTE DE ESCALA SALARIAL. Se acuerda un ajuste

adicional de 1% semestral para los salarios mínimos de las categorías cuyos salarios sean iguales o inferiores al salario mínimo de la categoría Ayudante de Ventas. Los salarios aquí comprendidos, recibirán a partir del 1/1/20 un ajuste salarial de 4.54% (1,035x1,01).

6.2) Ajuste salarial 1/7/2020.

6.2.1) SALARIOS MÍNIMOS DE LAS CATEGORÍAS Y HASTA $ 1.730 POR ENCIMA DEL LAUDO MÍNIMO DE SU CATEGORÍA. Los trabajadores que al 30/6/20 perciban el salario mínimo de su categoría o lo superen en hasta $ 1.730 (mil setecientos treinta pesos), recibirán al 1/7/2020 un ajuste nominal de 3%.

6.2.2) SALARIOS SUPERIORES A LOS MÍNIMOS. Los trabajadores que al 30/6/20 perciban salarios que superen en más de $ 1.730 (mil setecientos treinta pesos), los salarios mínimos de su categoría, recibirán a partir del 1/7/20 un ajuste nominal de 2,5%.

6.2.3) AJUSTE DE ESCALA SALARIAL. Se acuerda un ajuste adicional de 1% semestral para los salarios mínimos de las categorías cuyos salarios sean iguales o inferiores al salario mínimo de la categoría Ayudante de Ventas. Los salarios aquí comprendidos, recibirán a partir del 1/7/20 un ajuste salarial de 4.03% (1,03x1,01).

6.3) Al 1º de Enero de 2021. A partir del 1º de enero de 2021, los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2020 ajustarán según el siguiente detalle:

6.3.1) SALARIOS MÍNIMOS DE LAS CATEGORÍAS Y HASTA $ 1.782 POR ENCIMA DEL LAUDO MÍNIMO DE SU CATEGORÍA. Los trabajadores que al 31/12/20 perciban el salario mínimo de su categoría o lo superen hasta $ 1.782 (mil setecientos ochenta y dos pesos), recibirán al 1/1/2021 un ajuste nominal de 3%.

6.3.2) SALARIOS SUPERIORES A LOS MÍNIMOS. Los trabajadores que al 31/12/20 perciban salarios que superen en más de $ 1.782 (mil setecientos ochenta y dos pesos), los salarios mínimos de su categoría, recibirán a partir del 1/1/21 un ajuste nominal de 2,5%.

6.3.3) AJUSTE DE ESCALA SALARIAL. Se acuerda un ajuste adicional de 1% semestral para los salarios mínimos de las categorías cuyos salarios sean iguales o inferiores al mínimo de la categoría Ayudante de Ventas. Los salarios aquí comprendidos, recibirán a partir del 1/1/21 un ajuste salarial de 4,03% (1,03x1,01).

SÉPTIMO: **Composición del salario.**

Los salarios podrán integrarse por retribución fija y variable (por ejemplo comisiones), así como también por las prestaciones a que refiere el art. Nº 167 de la Ley Nº 16713. No estarán comprendidos dentro de los mismos partidas, tales como primas por antigüedad o presentismo.

OCTAVO: Los incrementos de salarios establecidos en este acuerdo no se aplicarán a las remuneraciones de carácter variable, como por ejemplo comisiones. Si se hubieran otorgado incrementos de salarios a cuenta de lo establecido en este convenio podrán deducirse.

NOVENO. **Correctivo.** A los 18 meses de vigencia del acuerdo, se aplicará si corresponde un ajuste salarial (en más) por la diferencia entre la inflación acumulada durante dicho periodo y los ajustes salariales otorgados en el mismo (sin tener en cuenta el porcentaje adicional otorgado por concepto de "AJUSTE DE ESCALA SALARIAL)", de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

Al final del acuerdo se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial adicional (en más) por la diferencia entre la inflación observada durante la vigencia del acuerdo y los ajustes salariales otorgados en el mismo (sin tener en cuenta el porcentaje adicional otorgado por concepto de "AJUSTE DE ESCALA SALARIAL"), de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. *Se deberá tener en cuenta la eventual aplicación de correctivo a los 18 meses del acuerdo, dado que de otorgarse el mismo se podrá descontar del correctivo final.*

DÉCIMO. **Cláusula de salvaguarda**. Primeros 12 meses de vigencia de los acuerdos: Si a los 12 meses de vigencia del acuerdo la inflación superara el 8.5%, podrá convocarse al Consejo de Salarios respectivo. En ese ámbito, las partes sociales podrán acordar adelantar la aplicación del correctivo por inflación previsto, lo que será acompañado por el Poder Ejecutivo. Operado el correctivo por inflación a los 12 meses de vigencia del acuerdo, el correctivo previsto a los 18 meses quedará sin efecto.

DÉCIMO PRIMERO. **Cláusula Gatillo** Si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses) superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los ajustes salariales otorgados en dicho periodo, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

DÉCIMO SEGUNDO. **Media Jornada Extra para examen génito-mamario**. Las empresas del sector otorgarán media jornada adicional paga (tomando en consideración la jornada habitual de la trabajadora que hace uso del beneficio), como complemento del día establecido por la ley 17.242 para la realización de examen génito-mamario cuando no se pueda realizar la coordinación de los dos estudios el mismo día. La trabajadora deberá dar aviso al empleador 72 horas antes de la realización del mismo y posteriormente acreditará su realización con constancia expedida por el centro de salud. El referido beneficio podrá ser utilizado una vez al año, y no será acumulable de un año a otro.

DÉCIMO TERCERO: Los trabajadores mayores de 50 años de edad o más, gozarán de un día pago al año a los efectos de que concurran a realizarse examen de próstata, que no será acumulable de un año a otro. Se deberá presentar acreditación de su realización con constancia expedida por el centro de salud.

DÉCIMO CUARTO. **Licencia especial para cuidado de hijos menores de 18 años con tratamientos oncológicos**. Se otorga una licencia especial de 3 días pagos por año calendario, no acumulables de un año a otro, para aquellas/os trabajadoras/es que tengan menores de 18 años a su cargo que deban realizarse tratamientos médicos por la existencia de enfermedades oncológicas. Se deberá acreditar por parte del trabajador a su empleador, la situación clínica del menor y la concurrencia a la realización del tratamiento.

DÉCIMO QUINTO: **Licencia especial para víctimas de violencia doméstica**. En aquellos casos en que la trabajadora sea víctima de violencia doméstica comprobada por denuncia policial correspondiente, las empresas otorgarán un día adicional de licencia paga al año, al previsto en la Ley N.º 19.580. La trabajadora, después de su reintegro, deberá acreditar la presentación de la denuncia policial y/o penal realizada. El comprobante de la denuncia, deberá ser presentado dentro de los 5 días siguientes al reintegro de la trabajadora. En caso de posterior levantamiento de la denuncia se perderá el derecho a usufructuar el día extra aquí acordado.

DÉCIMO SEXTO. **Comisión de categorías**. Las partes se comprometen a instalar una comisión tripartita de categorías que empezará a funcionar a los 180 días posteriores a la firma del presente, y tendrá como objetivo la revisión y modificación de categorías.

DÉCIMO SÉPTIMO. **Canasta de útiles preescolares y escolares.** Durante la vigencia del presente acuerdo, aquellos trabajadores con hijos en educación inicial y/o primaria (entre 3 y 12 años), recibirán en los meses de febrero (febrero/19, febrero/20 y febrero/21) una partida de $ 700 en efectivo o en vales. El trabajador deberá presentar los comprobantes de compra de útiles e inscripción en instituto educativo del hijo en los meses previos de diciembre.

DÉCIMO OCTAVO. Se mantienen los beneficios pactados en acuerdos anteriores.

DÉCIMO NOVENO. Las partes exhortan al cumplimiento de las siguientes Leyes vigentes: Nº 16045 de no discriminación por sexo. Nº 17514 sobre violencia doméstica, y Nº 17817 referente a xenofobia, racismo y toda otra forma de discriminación. Las partes de común acuerdo reafirman el principio de igualdad de oportunidades, trato y equidad en el trabajo, sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza, orientación sexual, credo y otra forma de discriminación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes (Convenios Internacional del Trabajo Nº 100, Nº 111, 156; Ley Nº 16045 y Declaración Socio laboral del MERCOSUR) Se acuerda en forma expresa el cumplimiento de lo establecido en: a) la Ley Nº 17242 sobre prevención del cáncer génito- mamario; b) la Ley Nº 16045 que prohíbe toda discriminación que viole el principio de igualdad de trato y oportunidades para ambos sexos en cualquier sector; y c) lo establecido por la Organización Internacional del Trabajo según los Convenios Internacionales del Trabajo Nº 100, 111 y 156.

Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente a hombres y mujeres.

VIGÉSIMO: Las empresas promoverán la equidad de género en toda la relación laboral. A tales efectos comprometen respetar el principio de no discriminación a la hora de fijar remuneraciones, promover ascensos o adjudicar tareas.

VIGÉSIMO PRIMERO. **Cláusula de paz laboral.**

Durante la vigencia de este Acuerdo y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguno ni desarrollar acciones gremiales en tal

sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores, o por la Federación de Empleados del Comercio.

VIGÉSIMO SEGUNDO: **Cláusula Prevención de Conflictos**. Siendo voluntad de las partes prevenir los conflictos, se acuerda que previamente a la adopción de cualquier medida, tanto las empresas como los trabajadores buscarán la solución ajustándose a los siguientes pasos: 1) Reunión entre las partes en el plazo 24 hs.; 2) Si no tuvieran resultados, en un plazo subsiguiente de 48 hs, se dará intervención al Consejo de Salarios, quien actuará como órganos de mediación o conciliación. Para ello, se deberán cumplir las siguientes instancias: a) Toda citación a las partes debe hacerse por intermedio de los representantes del MTSS del Grupo 10 de los Consejos de Salarios, debidamente comunicada a la Cámara Nacional de Comercio y Servicios y a FUECYS, b) En la citación del MTSS deberá establecerse un breve resumen de los hechos que motivaron el conflicto. c) El Consejo deberá escuchar los planteos de las partes y realizará todas las preguntas que ilustren para su conocimiento, sin expedirse sobre la posición final, y d) Una vez suficientemente ilustrados, se reunirá el Consejo sin presencia de las partes y tratará de elaborar una fórmula de consenso para presentarle a las partes. El proceso de mediación o conciliación ante el Consejo de Salarios respectivo, no podrá exceder los 5 días hábiles a contar desde la fecha de su intervención. 3) Si la intervención del Consejo no diera resultado satisfactorio para las partes, este cesará su mediación, quedando las partes en libertad de adoptar las medidas que entienda pertinentes. El incumplimiento de lo dispuesto en las cláusulas décimo séptima y décimo octava facultará a cualquiera de las partes a dar por rescindido el convenio

Votación de la fórmula.

1. Las partes unánimemente acuerdan prescindir de la convocatoria previa a la votación establecida por el art. 14 de la Ley 10.449.
2. En este estado se somete a votación la propuesta presentada conjuntamente por el sector empleador y el sector trabajador, resultando la misma aprobada por voto afirmativo de estos dos sectores, y la abstención del Poder Ejecutivo.
3. En consecuencia, la fórmula resulta aprobada por mayoría. Leída, se firman 8 ejemplares en el lugar y fecha arriba indicados.

Marcelo Terevinto; Andrea Badolati; Bettina Fernández; Jimena Ruy - López; Favio Riverón; Hernán Rodríguez; Ana Rey; Gabriela González; Rosana Baccino; Julio Castro; Diego Yarza; Rolando Piuma.

ANEXO I.

AREA VENTAS	**Julio 2018**
CADETE	16336
AYUDANTE DE VENTAS	19849
SEGUNDO VENDEDOR	25198
PRIMER VENDEDOR	31540
ENCARGADO	35997
AREA TALLERES	
APRENDIZ	18088
APRENDIZ ADELANTADO	19849
OFICIAL DE SEGUNDA	25198
OFICIAL DE PRIMERA	31540
ENCARGADO DE TALLER	35997
OPTICO	31540
OPTICO RESPONSABLE	43200
AREA ADMINISTRACIÓN	
CADETE	16764
AUXILIAR TERCERO	19813
AUXILIAR SEGUNDO	21721
AUXILIAR PRIMERO	23284
TENEDOR DE LIBROS	27364
SECRETARIA	27364
ENCARGADO	30240
JEFE DE CONTADURÍA	37736
CAJERO	19960
CAJERO GENERAL	22167
COBRADOR	20305
VIDRIERISTA	25920
AYUDANTE DE VIDRIERISTA	19012
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	20320
ASCENSORISTA	16764
TELEFONISTA	19813
LIMPIADOR	16764

ANEXO II

ÁREA VENTAS	**Enero 2019**
CADETE	17119
AYUDANTE DE VENTAS	20800
SEGUNDO VENDEDOR	26143
PRIMER VENDEDOR	32723
ENCARGADO	37347
ÁREA TALLERES	
APRENDIZ	18954
APRENDE ADELANTADO	20800
OFICIAL DE SEGUNDA	26143
OFICIAL DE PRIMERA	32723
ENCARGADO DE TALLER	37347
OPTICO	32723
OPTICO RESPONSABLE	44820
ÁREA ADMINISTRACIÓN	
CADETE	17567
AUXILIAR TERCERO	20763
AUXILIAR SEGUNDO	22535
AUXILIAR PRIMERO	24157
TENEDOR DÉ LIBROS	28391
SECRETARIA	28391
ENCARGADO	31375
JEFE DE CONTADURÍA	39151
CAJERO	20709
CAJERO GENERAL	22999
COBRADOR	21066
VIDRIERISTA	26892
AYUDANTE DE VIDRIERISTA	19923
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	21082
ASCENSORISTA	17567
TELEFONISTA	20763
LIMPIADOR	17567

ANEXO III

AREA VENTAS	**Julio 2019**
CADETE	17889
AYUDANTE DE VENTAS	21736
SEGUNDO VENDEDOR	$ 27.058
PRIMER VENDEDOR	$ 33.868
ENCARGADO	$ 38.654
AREA TALLERES	
APRENDIZ	$ 19.807
APRENDIZ ADELANTADO	$ 21.736
OFICIAL DE SEGUNDA	$ 27.058
OFICIAL DE PRIMERA	$ 33.868
ENCARGADO DE TALLER	$ 38.654
OPTICO	$ 33.868
OPTICO RESPONSABLE	$ 46.389
AREA ADMINISTRACION	
CADETE	18358
AUXILIAR TERCERO	21697
AUXILIAR SEGUNDO	$ 23.324
AUXILIAR PRIMERO	$ 25.003
TENEDOR DE LIBROS	$ 29.384
SECRETARIA	$ 29.384
ENCARGADO	$ 32.473
JEFE DE CONTADURIA	$ 40.521
CAJERO	$ 21.434
CAJERO GENERAL	$ 23.804

COBRADOR	$ 21.804
VIDRIERISTA	$ 27.833
AYUDANTE DE VIDRIERISTA	$ 20.819
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	$ 21.820
ASCENSORISTA	$ 18.358
TELEFONISTA	$ 21.697
LIMPIADOR	$ 18.358

7

Consejo de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Sub Grupo 12, Capítulo 01 "Panaderías, Confiterías y Catering Artesanal", Sub Sector "Catering Artesanal", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

(5.554)

ACTA DE VOTACIÓN CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el 13 de noviembre de 2018, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo Nº 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco"**, integrado: **por el Poder Ejecutivo**: Dres. Mariam Arakelian y Nelson Díaz y Téc. RRLL Valeria Charlone; **por el Sector Empleador**: Dres. Roberto Falchetti y Raúl Damonte, y **por el Sector Trabajador**: Federico Barrios y Fernando Ferreira y los Delegados en el **Subgrupo 12 Capítulo 01 "Panaderías, Confiterías y Catering Artesanal", Subsector "Catering Artesanal"**: **por el Sector Trabajador**: el Sindicato Gastronómico y Hotelero del Uruguay (SUGHU), representado en este acto por Fernanda Aguirre y Jorge González; y **por el Sector Empleador**: la Cámara de Empresas de Servicios, Eventos, Fiestas y Afines (CESEFA), representada en este acto por la Dra. Jenny Oppenheimer y Sr. Ruben Gallardo: **SE HACE CONSTAR QUE**:

ANTECEDENTES: Los delegados de los empleadores y los delegados de los trabajadores del Consejo de Salarios del Grupo 1 Subgrupo 12 Capítulo 01 "Panaderías, Confiterías y Catering Artesanal", Subsector "Catering Artesanal", luego de conocidos los Lineamientos del Poder Ejecutivo para la presente ronda de negociación salarial, presentadas las peticiones de las partes profesionales, efectuadas las negociaciones de estilo, conforme a lo establecido por el art. 12 de la ley 18.566, no han logrado arribar a un acuerdo, por lo que se procedió por parte del Poder Ejecutivo a presentar la propuesta de votación, y por unanimidad se convocó a este Consejo, de conformidad a lo establecido en el artículo 14º de la Ley 10.449, de 13 de noviembre de 1943, a efectos de proceder a la votación de la propuesta que se consigna a continuación:

PRIMERO: **Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales**: El presente abarcará el período comprendido entre el 1º de julio del año 2018 y el 30 de junio del año 2020, disponiéndose que se aplicarán ajustes salariales en las siguientes oportunidades: 1º de julio de 2018, 1º de enero de 2019, 1º de julio de 2019, 1º de enero de 2020.

SEGUNDO: **Ámbito de aplicación**: Las normas del presente tienen carácter nacional y abarcan a todas las empresas y a todo el personal dependiente que componen el sector Catering Artesanal.

TERCERO: **I) Se aplicará, según la tabla siguiente, para los mínimos por categoría y los sobre-laudos de hasta un 30% (columna A) y para aquellos salarios sobre-laudados que superen en más de un 30% los mínimos por categoría (columna B) los porcentajes anuales, respectivamente consignados. Esto sin perjuicio de la periodicidad de los ajustes (semestral) y de la división de los porcentajes expresados entre dos en lugar de su des-acumulación.**

	A. Salarios mínimos y hasta un 30% por encima	**B. Salarios sobre - Laudados por más de un 30% sobre los mínimos**
PRIMER AÑO	7,5% anual	7,0% anual
SEGUNDO AÑO	7,0% anual	6,5% anual

II) Aumentos adicionales: Asimismo, en aplicación de los lineamientos del Poder Ejecutivo para la presente Ronda de Consejos de Salarios, se acumulará si corresponden aumentos adicionales para aquellos salarios, de hasta un 25% por encima del Salario Mínimo Nacional, según el siguiente cuadro:

Salario Mínimo Nacional	Hasta	Aumento adicional que se acumula
2018 (julio)	$ 16.788	1,00% semestral
2019 (enero)	$ 18.750,00	1,00% semestral
2019- (julio)	$ 19.563,00	1,00% semestral
2020 (enero)	$ 20.375,00	1,00% semestral

III) En caso que el número de cotizantes del sector crezca (caiga) más de 3%, dichos porcentajes se ajustarán al alza (a la baja) en 0.5%. La base será modificada en dicha oportunidad, (revisión anual).

CUARTO: **Correctivos**: **I) A los 18 meses** de vigencia del presente, se acumulará, si corresponde, un ajuste salarial en más, (sin considerar el correctivo aplicado en el primer ajuste) por la diferencia entre la inflación acumulada durante dicho período y los aumentos nominales otorgados en el mismo, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

II) Al final del presente se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial en más, por la diferencia entre la inflación observada durante la vigencia del presente y los ajustes salariales otorgados en el mismo período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

QUINTO: Ajustes salariales:

I) Primer ajuste salarial al 1º de julio de 2018: Se establece, con vigencia a partir del 1º de julio de 2018, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2018, según el siguiente detalle: **I) Salarios hasta S 16.788**: del **4,79% (cuatro con setenta y nueve por ciento)**, resultante de la acumulación de los siguientes ítems: **1)** Un 3,75% (tres con setenta y cinco por ciento), por concepto de aumento nominal; y **2)** Un 1,00% (uno por ciento), por concepto de aumento adicional. **II) Salarios desde $ 16.789 y hasta un 30% por encima de los mínimos**: del **3,75% (tres con setenta y cinco por ciento)** por concepto de aumento nominal.; **III) Salarios sobrelaudados en más de un 30% de los mínimos**: del **3,5%** (tres con cinco por ciento), por concepto de aumento nominal. **En los casos que corresponda**, dicho porcentaje se acumulará al **1,48%** (uno con cuarenta y ocho por ciento), por concepto de correctivo por inflación según el acta de ajuste del 9 de julio de 2018.

En aplicación de lo anterior, las retribuciones mínimas nominales para el sector, quedan fijadas a partir del 1º de julio de 2018 en los valores que se establecen en el cuadro siguiente:

CATEGORÍAS	% de AUMENTO	01/07/18
Nivel I.-- Peón de cocina- Peón de reparto- Lavandín	4,79% (1,0375 x 1,01)	$ 17.143,41
Nivel II.-- Mozo- Ayudante de cocina- Mozo de Barra- Ayudante de Pastelería	3,75%	$ 18.577,27
Nivel III.- Recepcionista- Secretaria- Auxiliar administrativo- Chofer- Vendedor- Auxiliar marketing	3,75%	$ 20.183,47
Nivel IV.-- Oficial Cocinero- Oficial Pastelero- Barman- Metre- Jefe de Partida- Encargado de depósito	3,75%	$ 22.954,25

** Valor del Extra es el 9% del mínimo de cada categoría. (Acta de Consejo de Salarios de 3 de junio de 2011, artículo 2 numerales IV y V).*

II) Segundo ajuste salarial al 1º de enero de 2019: Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2019, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2018, según el siguiente detalle: **I) Salarios hasta $ 18.750**: del **4,79% (cuatro con setenta y nueve por ciento)**, resultante de la acumulación de los siguientes ítems: **1)** Un 3,75% (tres con setenta y cinco por ciento), por concepto de aumento nominal; y **2)** Un 1,00% (uno por ciento), por concepto de aumento adicional. **II) Salarios desde $ 18.751 y hasta un 30% por encima de los mínimos**: del **3,75% (tres con setenta y cinco por ciento)** por concepto de aumento nominal; **III) Salarios sobrelaudados en más de un 30% de los mínimos**: del 3.5% (tres con cinco por sobre los salarios vigentes al 31 de Diciembre de 2018, la referencia a los valores de la franja es de acuerdo al valor del SMN que regirá desde el 1ero. de enero de 2019

III) Tercer ajuste salarial al 1º de julio de 2019: Se establece, con vigencia a partir del 1º de julio de 2019, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2019, según el siguiente detalle: **I) Salarios hasta $ 19.563**: del **4,54% (cuatro con cincuenta y cuatro por ciento)**, resultante de la acumulación de los siguientes ítems: **1)** Un 3,5% (tres con cinco por ciento), por concepto de aumento nominal; y **2)** Un 1,00% (uno por ciento), por concepto de aumento adicional. **II) Salarios desde $ 19.564 y hasta un 30% por encima de los mínimos**: del **3,5% (tres con cinco por ciento)** por concepto de aumento nominal.; **III) Salarios sobrelaudados en más de un 30% de los mínimos**: del **3,25% (tres con veinticinco por ciento)**, por concepto de aumento nominal. Se deja constancia, que si bien el ajuste aplica sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2019, la referencia a los valores de la franja es de acuerdo al valor del SMN que regirá desde el 1ero. de julio de 2019.

IV) Cuarto ajuste salarial al 1º de enero de 2020: Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2020, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2019, según el siguiente detalle: **I) Salarios hasta $ 20.375**: del **4,54% (cuatro con cincuenta y cuatro por ciento)**, resultante de la acumulación de los siguientes ítems: **1)** Un 3,5% (tres con cinco por ciento), por concepto de aumento nominal; y **2)** Un 1,00% (uno por ciento), por concepto de aumento adicional. **II) Salarios desde $ 20.376 y hasta un 30% por encima de los mínimos**: del **3,5% (tres con cinco por ciento)** por concepto de aumento nominal.; **III) Salarios sobrelaudados en más de un 30% de los mínimos**: del **3,25% (tres con veinticinco por ciento)**, por concepto de aumento nominal.

En todos los casos, si correspondiere, se aplicará el **correctivo** establecido en la cláusula **CUARTA I)** del presente.

V) Correctivo final al 30 de junio de 2020: En caso que correspondiere, se aplicará el correctivo establecido en la cláusula **CUARTA II)** del presente.

SEXTO: Cláusula de salvaguarda: Si a los 12 meses de vigencia la inflación superara el 8,5%, podrá convocarse al Consejo de Salarios respectivo. En ese ámbito, las partes sociales podrán acordar adelantar la aplicación del correctivo por inflación previsto, lo que será acompañado por el Poder Ejecutivo. Operado el correctivo por inflación a los 12 meses de vigencia del acuerdo, el correctivo previsto a los 18 meses quedará sin efecto.

SÉPTIMO: Cláusula gatillo: Si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses) superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los ajustes salariales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

OCTAVO: Licencia Sindical: 1) El o los delegados de los sindicatos pertenecientes a las empresas comprendidas en el presente grupo tendrán derecho a gozar de 45 minutos por mes por cada trabajador en planilla en la empresa, por concepto de licencia sindical, con un mínimo asegurado de 8 horas mensuales. Las horas de Licencia Sindical que no sean utilizadas en el mes, no son acumulables al mes siguiente.

2) Uso de licencia sindical. Las licencias sindicales serán comunicadas formalmente por el sindicato a la empresa, con una antelación no menor a 48 horas a su solicitud de goce. Se deberán coordinar entre el Comité de Base del Sindicato de la Empresa y la Empresa, aquellas tareas que son imprescindibles a los efectos de que el puesto respectivo siempre sea cubierto por un funcionario idóneo. En los casos en que, a criterio de la Empresa, el trabajador desempeñe tareas esenciales para el normal funcionamiento de la Empresa, éstas no podrán quedar sin ser cubiertas por personal adecuado al cumplimiento de dichas tareas.

3) Licencia delegados nacionales: Se otorgan 40 horas mensuales, no acumulables mes a mes, por concepto de licencia sindical de dirigentes nacionales.

NOVENO: En este estado los trabajadores votan afirmativamente la propuesta del Poder Ejecutivo.

DÉCIMO: Por su parte, la delegación empresarial vota negativamente la propuesta del Poder Ejecutivo.

UNDÉCIMO: **Votación**. En virtud de lo expresado, sometida a votación la propuesta que antecede, se aprueba la misma con los votos afirmativos de la delegación del Poder Ejecutivo y la de los Trabajadores.

Leída que fue la presente se ratifica y firma en lugar y fecha arriba indicados en ocho ejemplares de un mismo tenor.

Mariam Arakelian; Nelson Díaz; Valeria Charlone; Roberto Falchetti; Raúl Damonte; Federico Barrios; Fernando Ferreira; Fernanda Aguirre; Jorge González; Jenny Oppenheimer; Ruben Gallardo.

8

Consejo de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub Grupo 11 "Servicios Logísticos", Literales A) "Servicios logísticos, incluyendo operadores logísticos ubicados en zonas francas" y C) "Almacenamiento y depósitos para terceros", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

(5.561)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día de 20 de noviembre de 2018, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo Nº 13 "Transporte y Almacenamiento"**, integrado: **POR EL PODER EJECUTIVO**: Las Dras. Cecilia Siqueira, Ma. Noel Llugain y Luján Charrutti. **POR EL SECTOR TRABAJADOR**: Los Sres. José Fazio y Marcelo Luzardo, y los delegados representantes de los trabajadores del **Subgrupo 11 "Servicios Logísticos", Literales A) "Servicios logísticos, incluyendo operadores logísticos ubicados en zonas francas" y C) "Almacenamiento y depósitos para terceros"**,el Sr. Cesar Bernal y la Sra. Viviana Núñez. **POR EL SECTOR EMPRESARIAL**: Los Dres. Aníbal De Olivera y Andrés Varela y los delegados representantes de los empresarios del **Subgrupo 11 "Servicios Logísticos", Literales A) "Servicios logísticos, incluyendo operadores logísticos ubicados en zonas francas" y C) "Almacenamiento y depósitos para terceros"**, el Dr. Alejandro Castello y el Sr. Carlos Borrazas.

RESUELVEN QUE:

PRIMERO. **Antecedentes**: Los delegados de los empleadores y los delegados de los trabajadores del Consejo de Salarios del grupo 13, Subgrupo 11 "Servicios Logísticos", Literales A) "Servicios logísticos, incluyendo operadores logísticos ubicados en zonas francas" y C) "Almacenamiento y depósitos para terceros", luego de conocidos los Lineamientos Económicos del Poder Ejecutivo para la presente ronda de negociación salarial, presentadas las peticiones de las partes profesionales, efectuadas las negociaciones de estilo, conforme a lo establecido por el art. 12 de la ley 18.566, y de recíprocas concesiones entre ambas, presentan a consideración del Consejo de Salarios del grupo 13 la siguiente fórmula de votación.

SEGUNDO. **Vigencia del laudo**: El presente regirá por el período comprendido entre 1º de Julio del 2018 y el 30 de Junio del 2020.

TERCERO. **Oportunidad de los ajustes salariales**: Se efectuarán ajustes en los siguientes períodos: 01/07/2018, 01/01/2019, 01/07/2019, 01/01/2020, y un correctivo final el 01/07/2020 si correspondiere.

CUARTO. **Ámbito de Aplicación**: Las normas del presente tendrán carácter nacional y abarcarán a todas las empresas operadoras logísticas y trabajadores (cualquiera sea el tipo de mercadería que operen) pertenecientes al *GRUPO 13 "TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO", SUB-GRUPO 11 "SERVICIOS LOGÍSTICOS", LITERALES A) "SERVICIOS LOGÍSTICOS, INCLUYENDO OPERADORES LOGÍSTICOS UBICADOS EN ZONAS FRANCAS" y "C) ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITOS PARA TERCEROS"*.-

QUINTO. **Ajustes Salariales**:

I) 1er. Ajustes salarial 1º de julio 2018.

Se establece, para todas las categorías y con vigencia a partir del 1º de julio de 2018, un incremento salarial de un **3.75%**, sobre los salarios nominales vigentes al 30/06/18

II) 2do. Ajuste salarial: 1º de enero de 2019:

Se establece, para todas las categorías y con vigencia a partir del 1º de enero de 2019, un incremento salarial de un **3.75%**, sobre los salarios nominales vigentes al 31/12/18.

III) 3er ajuste salarial: 1º de julio de 2019: Se establece con vigencia a partir del 1º de julio de 2019, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 30/06/19, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

a) 3.5% por concepto de aumento nominal.

b) Correctivo: Se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial en

más por la diferencia entre la inflación acumulada durante el período 01/07/18 - 30/06/19 y los ajustes nominales otorgados en el mismo, de forma de asegurar que no haya pérdida del salario real.

IV) 4to. Ajuste salarial: **1º de enero de 2020**: Se establece, para todas las categorías y con vigencia a partir del 1º de enero de 2020, un incremento salarial de un **3.5%** por concepto de aumento nominal, sobre los salarios nominales vigentes al 31/12/19.

SEXTO. Correctivo final:

El 1º de julio de 2020 se aplicará si corresponde un ajuste salarial adicional en más por la diferencia entre la inflación observada durante la vigencia del acuerdo y los ajustes salariales otorgados en el mismo período de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

SÉPTIMO. Cláusula gatillo: Si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses) superara el 12% al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los ajustes salariales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

En caso de aplicarse la cláusula gatillo, la medición de la inflación de referencia a efectos de determinar una nueva aplicación de la misma será la inflación acumulada a partir de ese momento. Una vez transcurrido un año desde la aplicación de la cláusula la referencia será la inflación medida en años móviles.

OCTAVO. Partida fija: Se acuerda abonar una partida nominal única, especial y excepcional a todos los trabajadores del sector de $ 6.000 nominales para el año 2019 y $ 5.000 nominales para el año 2020. La misma será abonada en el transcurso de los meses de marzo de 2019 y marzo de 2020 respectivamente. A partir del 1ro de julio de 2020 la 1/12 parte del valor de la partida de $ 5000 nominales (es decir la cantidad de $ 416,66) se incorporará, en forma nominal y en un 100% al sueldo de aquellos empleados que perciban en ese momento una retribución fijada entre el salario mínimo laudado y hasta un 20% del mismo siempre que su categoría sea la de operario común, operario práctico A o B u operario calificado y con la condición de que el empleado haya ingresado a la empresa antes de 1ro de julio de 2019.

Se deja constancia que dichas partidas deberán ser tenidas en cuenta en el cálculo del aguinaldo, licencia y salario vacacional.

NOVENO. Categoría OPERARIO COMÚN: Las partes acuerdan que los trabajadores de la categoría "Operario Común" no podrán sobrepasar el 20% del total de personal del sector operativo de cada empresa.

DÉCIMO. Salarios Mínimos: Se anexa la tabla con los salarios mínimos vigentes a partir del 1º de julio de 2018, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula SEXTA del acuerdo de fecha 16 de diciembre de 2016.

CATEGORIA	Mínimo 01/07/2018
Operario Común	$ 23349
Portero / Vigilante o sereno	$ 23349
Operario Práctico	$ 27949
Operario Práctico A - Elevadorista	$ 29809
Operario Calificado	$ 31657
Auxiliar Administrativo	$ 27844
Oficial de Mantenimiento	$ 27188
Capataz o Supervisor	$ 31818
Jefe	$ 42584
Limpiador	$ 25415

DÉCIMO PRIMERO. Carga Horaria Semanal Máxima: Se deja constancia que los salarios mínimos se corresponden con una carga horaria semanal de 44 horas de trabajo para el sector, tanto para personal mensual como para jornalero.

DÉCIMO SEGUNDO. Vigencia de beneficios: Los beneficios establecidos en laudos celebrados en el período 2005-2018 para este sector de actividad, continuarán en vigencia por todo el período de duración del presente, siempre que sean superiores a los legales. De acuerdo a lo dispuesto en el art. 17 de la Ley Nº 18.566 las partes convienen que una vez vencido el plazo de este acuerdo, el mismo perderá vigencia en su totalidad, extinguiéndose las condiciones de trabajo, salariales y de empleo, así como todo beneficio estipulado en este documento o en convenios sectoriales o laudos de Consejos de Salarios anteriores.

DÉCIMO TERCERO. Comisión Tripartita de salud y seguridad: Las partes acuerdan poner en funcionamiento una comisión sectorial que tenga como principal objetivo establecer mejoras en las condiciones de seguridad y salud ocupacional en el sector.

DÉCIMO CUARTO. Licencia Sindical: Se reglamenta la licencia sindical de la siguiente manera: A) Alcance: **a)** En aquellas empresas que tengan hasta 10 trabajadores en su planilla, los delegados sindicales tendrán en su conjunto una cantidad mensual máxima de hasta 5 horas de licencia sindical paga. En caso de revestir en planilla con menos de 5 trabajadores, se reconoce el derecho de estos al goce de la licencia sindical, buscándose en cada caso concreto los mecanismos para su efectivización; **b)** en aquellas empresas que cuentan con más de 10 trabajadores en su planilla, se generará el equivalente a media hora de licencia sindical paga por cada trabajador en planilla por mes con un tope de 150 horas mensuales. Cada empresa otorgará las horas de licencia sindical generadas a los trabajadores del comité de base, o sindicato de empresa que este determine. Las horas de licencia sindical que no sean utilizadas en el mes no son trasladables ni acumulables a los meses siguientes. El valor hora será el mismo que perciba el trabajador respectivo con motivo de su trabajo. **c)** Cada empresa abonará al SUTCRA una cuota mensual según las siguientes franjas: Empresas de hasta 50 trabajadores en planilla, una cuota de $ 636 (seiscientos treinta y seis) mensuales; Empresas hasta 100 trabajadores en planilla, una cuota de $ 1.018 (mil dieciocho) mensuales; Empresas hasta 200 trabajadores en planilla, una cuota de $ 1.272 (mil doscientos setenta y dos) mensuales y Empresas de más de 200 trabajadores en planilla, una cuota de $ 1.908 (mil novecientos ocho) mensuales. Dicha cuota deberá ser depositada en la cuenta caja ahorro en moneda nacional del BROU, Agencia Paso Molino, número 185-042512-0. Cada empresa comunicará al SUTCRA vía fax al teléfono 2.924.30.86 o al correo electrónico sutcrasindicato@gmail.com la realización del depósito, adjuntando el comprobante correspondiente. Estos valores se incrementarán en julio de cada año según la variación del I.P.C. **d)** El dirigente de rama o nacional, que además sea dirigente del comité de base o sindicato de empresa, podrá usar, además y a criterio del sindicato, horas de licencia sindical remuneradas previstas para los trabajadores por empresa en las condiciones y de acuerdo al valor hora que perciba según su categoría laboral **e)** en las horas sindicales establecidas en este acuerdo quedan incluidas todo tipo de actividad sindical (reuniones bipartitas o tripartitas, comisiones, etc.) con la única excepción de la concurrencia a las sesiones de Consejos de Salarios para los delegados designados para tal órgano. **f)** las horas sindicales podrán ser utilizadas por uno o más delegados siempre que éstos no superen el 15% del total de trabajadores afiliados al sindicato que se desempeñen en la empresa. **g)** Comunicación y coordinación previa: El Sindicato de Rama deberá comunicar por escrito a cada empresa, el nombre de los dirigentes sindicales comprendidos en la presente regulación. Cuando se vaya a hacer uso de la licencia sindical, la organización sindical de la empresa deberá comunicar a la misma por escrito y con una antelación no menor a 48 horas, para los dirigentes de base y 24 horas para los dirigentes nacionales, salvo razones de urgencia o extraordinarias, la utilización del beneficio legal y el nombre de los delegados sindicales que en cada oportunidad utilizarán dicho beneficio. Asimismo, una vez gozado dicho beneficio, la organización sindical de rama, deberá entregar a la empresa un comprobante escrito que justifique el uso de dicha licencia sindical, el nombre del dirigente sindical que la utilizó y el tiempo insumido. Se deberá procurar entre las partes, la coordinación suficiente que procure evitar la alteración en el normal desarrollo del trabajo de la empresa. En los casos en que se desempeñen tareas esenciales en el establecimiento, éstas no podrá quedar sin ser cubiertas por personal adecuado al cumplimiento de dichas tareas.

DÉCIMO QUINTO. Cláusula de descuelgue: Las partes acuerdan que en caso de que una empresa no pueda acceder al cumplimiento del presente acuerdo, por causas debidamente justificadas y documentadas ante la autoridad competente, podrá solicitar el descuelgue del presente.

DÉCIMO SEXTO. Licencia remunerada por cuidados familiares: Las partes acuerdan que todos los trabajadores tendrán 2 días de licencia pago por año civil, no acumulables en caso de no uso, destinados exclusivamente a internación o consulta en Sociedad Médica (Prestadora Integral de Salud) o ASSE, de hijos menores de edad o familiares directos a cargo.

En caso de no utilizarse para cuidados médicos uno de los referidos días podrá ser utilizado para concurrir a actividades escolares, o de

educación básica (hasta tercer año) que requieran acompañamiento de padres o tutores, o para fiestas escolares de finalización de cursos.

Los trabajadores deberán notificar a la empresa en la primera oportunidad posible el uso de esta licencia cuando se utilice por cuestiones médicas y deberán acreditarlo fehacientemente a su reintegro.

En caso de uso de esta licencia para asistir a actividades escolares se deberá notificar con una antelación mínima de 72 horas y deberá acreditarse documentalmente la asistencia a su reintegro.

DÉCIMO SÉPTIMO. Cláusula de paz y de prevención y solución de conflictos:

I) Durante la vigencia del presente acuerdo los trabajadores y el SUCTRA no realizarán petitorios de mejoras salariales o relativos al establecimiento de nuevos beneficios, ni promoverán acciones gremiales de clase alguna, que tengan relación directa o indirecta con cualquiera de los aspectos y temas acordados o que hayan sido objeto de petición por el sindicato en el marco de las negociaciones, aún cuando los mismos no hayan sido finalmente convenidos y recogidos en el presente laudo. Quedan exceptuadas las medidas de conflicto resueltas con carácter general por el PIT-CNT.

II) Cualquier situación conflictiva será comunicada previamente a la otra parte y se tratará la misma en una Comisión bipartita, la cual dispondrá de 10 días hábiles a efectos de buscar una solución. En caso de no llegarse a un acuerdo, tal situación será sometida a la consideración del respectivo Consejo de Salarios a efectos de que éste asuma su competencia de conciliador. De no lograrse tampoco un acuerdo en ese ámbito en el plazo de 10 días hábiles desde que se realizó la primera audiencia, se elevará el diferendo a la competencia natural del MTSS a través de la DINATRA. Transcurrido un plazo de 10 días hábiles sin llegarse a un arreglo, las partes quedarán en libertad para adoptar las medidas de autotutela que consideren convenientes. En consecuencia, antes de finalizar el proceso antes descripto no podrán tomar ningún tipo de medida de conflicto.

III) No se aplicarán sanciones disciplinarias a los trabajadores que adoptaron y/o participaron de medidas de conflicto (legales o no) durante el período de negociación de este acuerdo.

DÉCIMO OCTAVO. Formación profesional: Las partes acuerdan: a) concurrir a INEFOP con el objetivo de elaborar una estrategia de capacitación y formación profesional continua y/o consultoría de diálogo bipartito y b) de concretarse la realización de cursos los trabajadores asumen el compromiso de concurrencia a los mismos.

DÉCIMO NOVENO. Pago de retroactividades: Las retroactividades se pagarán a más tardar conjuntamente con el salario generado en el mes de noviembre de 2018.

VIGÉSIMO. VOTACIÓN DE LA FÓRMULA:

1. Las partes unánimemente acuerdan prescindir de la convocatoria previa a la votación establecida por el art. 14 de la ley 10.449.

2. En este estado se somete a votación la propuesta presentada conjuntamente por el sector empleador y el sector trabajador, resultando la misma aprobada por voto afirmativo de estos dos sectores, y la abstención de la delegación del Poder Ejecutivo.

3. En consecuencia, la fórmula resulta aprobada por mayoría.

VIGÉSIMO PRIMERO: Leída que fue, se ratifica su contenido firmando a continuación en ocho ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Cecilia Siqueira; Ma. Noel Llugain; Luján Charrutti; José Fazio; Marcelo Luzardo; César Bernal; Viviana Núñez; Aníbal De Olivera; Andrés Varela; Alejandro Castello; Carlos Borrazas.

9

Consejo de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines", Sub Grupo 4 "Pinturas", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

(5.563)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 22 de noviembre de 2018, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines" **Sub Grupo No. 4 "PINTURAS"**, integrado por los Delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Gonzalo Illarramendi y Viviana Dell`Acqua. **Delegados Empresariales**: Sres. Carlos Barreira, Washington Sosa y Dr. Pablo Duran **Delegados del sector Trabajador**: Sindicato de Trabajadores de la Industria Química (STIQ): Raúl Barreto, Martín Ximeno, Alejandro Mechlovits, Diego Zipitría, Natalia Rodriguez y Fernando Tabarez quienes manifiestan lo siguiente:

I) PRESENTACIÓN AL CONSEJO DE SALARIOS DEL ACUERDO ALCANZADO ENTRE SECTORES EMPLEADOR Y TRABAJADOR:

PRIMERO: **Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales**: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio del año 2018 y el 30 de junio del año 2020, disponiéndose que se aplicarán ajustes salariales en las siguientes oportunidades: 1º de julio de 2018, 1º de enero de 2019, 1º de julio de 2019, 1º de enero de 2020.

SEGUNDO: **Ámbito de aplicación**: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todas las empresas y a todo el personal dependiente que componen el sector de actividad indicado precedentemente, excluyéndose al personal de dirección, confianza y superior.

TERCERO: **Ajustes salariales**:

I) Primer ajuste salarial al 1º de julio de 2018: Se establece, con vigencia a partir del 1º de julio de 2018, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2018, de **4.25%** (cuatro con veinticinco por ciento) por concepto de aumento nominal.

De acuerdo a lo que antecede, los salarios mínimos vigentes al 1ero de julio de 2018 son los siguientes:

	PERSONAL OBRERO	MONTO
I)	Etiquetadora	125.11
	Peón de Deposito y expedición	125.11
II)	Operario de Limpieza de mantenimiento	125.11
	de útiles de laboratorio	125.11
	Operario de empaque de sachets	125.11
III)	Embalador de pedidos	125.11
	Apartador de pedidos	125.11
	Envasador Manual	125.11
	Operario envasador de pomos	125.11
	Operario de tareas auxiliares de envasado	125.11
IV)	Operario de envasado y deposito	131.35
	Operario general de expedición	131.35
	Operario de envasado de sachets	131.35
	Peón de elaboración de tizas	131.35
	Peón general de mantenimiento	131.35
	Peón (materias primas)	131.35
V)	Conductor de montacargas	131.35
	Peón elaboración de hidrófugos	131.35
	Operario departamento de prod. Inflamables	131.35
	Operario de lavadero	131.35
	Operario de maquina envasadora	131.35
	Operario de Control de envases y tinta	131.35
VI)	Conductor de motoelevadoras	131.35
	Operario de maquina de envasado tapado	131.35
	Automático	131.35
	Operario general de envasado y filtrado	131.35
	Operario Dpto. de materias primas o envases	131.35
	Operario molienda y envasado de tiza	131.35
	Operario de almacén de herramientas	131.35
	Operario de Serigrafía	131.35
VII)	Operario recep. Y orden de productos elaborados	137.92
	Operario Molino de Arena	137.92
	Operario Molinos de Cilindros	137.92
	Albañil operario de Molinos de bolas	137.92
	Operario balancín	137.92
VIII)	Operario "B" de barnices	137.92

	Operario de Maquina de chips	137.92
	Operarios ceras Pom. Y otros	137.92
	Operario mezclas	137.92
	Operario de prep. Hidrófugos y similares	137.92
	Operario de mezcla y molienda	137.92
IX)	Operario de elaboración de resinas	137.92
	Operario control de expedición	137.92
	Operario de elaboración de tintas	137.92
	Maquinista envasado automático de sachets	137.92
	Operario horno de zinc	137.92
X)	Operario dilución y colores	148.31
	Operario general de elaboración	148.31
	Chofer repartidor	148.31
XI)	Colorista	148.31
	Operario elab. Y envasado de lacas	148.31
	Operario "A" Elab. Barnices y otros	148.31
	Chofer de Suministros	148.31
	Electricista	148.31
	Operario reactor de resinas	148.31
XII)	Medio oficial mecánico	148.31
XIII)	Operario especializado de tizas	159.41
	Operario "A" de ceras y resinas y otros	159.41
XIV	Oficial mecánico	159.41
	PERSONAL ADMINISTRATIVO	MONTO
I)	Auxiliar "C"	24960
II)	Telefonista-recepcionista	26207
III)	V) Preparador de sec. Mecanizada y función	26207
	Computación	26207
	Auxiliar de ventas	26207
	Auxiliar de contaduría	26207
	Auxiliar "B"	26207
VI)	Encargado de archivo	27828
	Auxiliar de personal	27828
	Sereno "B"	27828
	Aux. de com. Administración	27828
	Aux. de jefatura de producción mercado y estadística	27828
VII)	Aux. de compras	29997
	Cobrador	29997
	Cajero	29997
	Sereno portero nocturno	29997
	Aux. de importaciones	29997
	Auxiliar de formulas y costos	29997
	Auxiliar de ventas	29997
	Operario de maquina de registro directo	29997
VIII)	Auxiliar "A"	31439
	Secretaria dactilógrafa	31439
IX)	Auxiliar de tramites	33408
	Jefe de estudio de mercado y estadísticas	33408
	Encargado sección mecanizada	33408
X)	Jefe de recepción y expedición	35248
	Promotor	35248
XI)	Encargdo de créditos, nov. y ctas. Ctes.	35248
	Tenedor de libros	35248
	jefe de personal y fabrica.	35248
	Encargado de despacho de ventas	35248
	Supervisor adm. De producción.	35248
XII)	Vendedor exclusivo a sueldo	39434
	vendedor exclusivo a sueldo y comisión	24960
XIV)	Jefe de equipo de vendedores	45127
XV)	jefe de producto	48330
	PERSONAL DE SUPERVISION	MONTO
I)	Encargado elaboración de barnices	29330
II)	Encargado de reactor	31346
	Encargado de laboratorio de control	31346
	Encargado de envases	31346
	Encargado de molienda y mezcla	31346
III)	Capataz Dpto. materia prima y/o envasado	32945
	Encargado de dilución de colores	32945
	Capataz de expedición	32945
	Encargado de recepción y expedición	32945
V)	Capataz de dilución y colores y envases	37138
	Capataz de barnices, resinas y lacas.	37138
	Capataz de mezcla y molienda	37138
VI)	Capataz de taller y mantenimiento	39220
	Capataz general	39220
	PERSONAL DE LABORATORIO	**MONTO**
I)	Ayudante opr. Lab. De control	24960
IV)	Oper. Lab. De control	27828
V)	Operario de lab. De resinas y barnices	29156
VI)	Operario ensayos de Lab y control de proces	30461
	Operario "A" de lab. Gral.	30461
VII)	Ayudante idóneo de lab.	31278
VIII)	Ayudante idóneo de lab y vist.	32554

II) Segundo ajuste salarial al 1º de enero de 2019: Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2019, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2018, de **3.75% (tres con setenta y cinco por ciento)**, por concepto de aumento nominal.

III) Tercer ajuste salarial al 1º de julio de 2019: Se establece, con vigencia a partir del 1ro de julio 2019, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2019 de **4% (cuatro por ciento)** por concepto de aumento nominal.

IV) Cuarto ajuste salarial al 1º de enero de 2020: Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2020, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2019, de **3.5% (tres con cinco por ciento)** por concepto de aumento nominal.

CUARTO: **Correctivos: I) A los 12 meses de vigencia del presente acuerdo** se acumulará, si corresponde, un ajuste salarial adicional en más, por la diferencia entre la inflación acumulada del período (1/7/18 - 30/6/19) y los aumentos nominales otorgados en el mismo (1/7/18 - 30/6/19), de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. No se aplicará este correctivo si la inflación, en el periodo referido, no supera el total de los ajustes nominales acumulados del mismo.

II) Al final del convenio se acumulará, si corresponde, un ajuste salarial adicional (en más) por la diferencia entre la inflación observada durante la vigencia del convenio (1/7/18 - 30/6/20) y los ajustes salariales otorgados en el mismo (incluyendo el eventual correctivo a los 12 meses), de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

QUINTO: **Cláusula Gatillo**: Si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses), superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los aumentos nominales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. En caso de aplicarse la cláusula gatillo, la medición de la inflación de referencia a efectos de determinar la eventualidad de una nueva aplicación de la misma, será la inflación acumulada a partir de ese momento. Una vez transcurrido un año desde la aplicación de la cláusula, la referencia será la inflación medida en años móviles.

SEXTO: **SALARIO VACACIONAL COMPLEMENTARIO DEL SALARIO VACACIONAL. (art. 27 de la Ley 12.590 - art. 4º de la ley 16.101).**

I- Los trabajadores comprendidos en el presente Convenio, exclusivamente, percibirán un complemento por salario vacacional.

II- El monto de este beneficio, a partir de Enero 2019 será equivalente al **65% (sesenta y cinco por ciento)** del total del salario vacacional legal (art. 4º de la ley 16.101), para aquellos trabajadores que perciban sus salarios conforme a los laudos o salarios mínimos por categoría regulados en el Consejo de Salarios del sector; y será equivalente al **60% (sesenta por ciento)** y en la misma forma, para aquellos trabajadores que perciban salarios superiores al laudo (sobrelaudos).

A partir de Enero 2020 será equivalente al **70% (setenta por ciento)** del total del salario vacacional legal (art. 4º de la ley 16.101), para

aquellos trabajadores que perciban sus salarios conforme a los laudos o salarios mínimos por categoría regulados en el Consejo de Salarios del sector; y será equivalente al **65% (sesenta y cinco por ciento)** y en la misma forma, para aquellos trabajadores que perciban salarios superiores al laudo (sobrelaudos).

III- El complemento del salario vacacional se pagará conjuntamente con el cobro del salario vacacional legal y en caso de fraccionamiento de la licencia, se pagará cuando se goce la primera fracción.

IV- Aquellas empresas que en forma voluntaria estuvieren pagando un salario vacacional extraordinario en forma total o parcial; no estarán obligadas al pago de este beneficio en virtud de dicha circunstancia, o pagaran la diferencia.

SEPTIMO: **LICENCIA ESPECIAL PARA CUIDADOS:** Se establece una licencia especial para los trabajadores hombres, equivalente a 36 (treinta y seis) horas por cada año calendario, regulado de igual forma que la Licencia Especial para mujeres dispuesta en la DÉCIMO CUARTA del Acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 6/12/16, cuyo uso, será a razón de tres horas mínimas y con hasta un máximo de seis horas en cada mes calendario.

OCTAVO: **CLAUSULA DE PAZ:** Durante la vigencia del presente acuerdo, y salvo los reclamos que puedan producirse referente a incumplimientos de sus disposiciones, las organizaciones sindicales y los trabajadores no formularán planteos ni acciones gremiales que tengan como objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial referidas a aumentos o mejoras de cualquier tipo que queden alcanzados o comprendidos en relación a los puntos acordados en la presente instancia, ni desarrollarán reivindicaciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por el PIT - CNT - STIQ.

NOVENO: Aquellas empresas del sector que paguen a sus trabajadores beneficios superiores a los regulados en la presente, seguirán abonando los mismos, o abonarán el más favorable para el trabajador no acumulándose los beneficios.-

DÉCIMO: Retroactividades: Las retroactividades que deban pagarse a julio/18 por la aplicación del presente, podrán, a opción de las empresas; abonarse en dos cuotas, la primera, conjuntamente con el pago del salario de noviembre/18 y la segunda, con el de diciembre/ 18.

DÉCIMO PRIMERA: Las partes manifiestan que velarán por el cumplimiento irrestricto de la normativa vigente en cuanto a que no existan en el sector prácticas discriminatorias por cuestión de ninguna índole e impulsarán políticas tendientes a su erradicación.-

DÉCIMO SEGUNDA: **RATIFICACIÓN**: La firma del presente acuerdo no implica la derogación de ninguna de las normas que surjan de anteriores Acuerdos de Consejo de Salarios y/o Convenios Colectivos vigentes en lo que no resulte en contraposición con el presente.-

II) VOTACIÓN:

En este estado, habiéndose resuelto por unanimidad votar salarios, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 10.449, se somete a votación el Acuerdo alcanzado por los sectores empleador y trabajador, resultando el mismo aprobado por voto afirmativo de estos dos sectores, absteniéndose la delegación del Poder Ejecutivo quienes manifiestan que si bien el acuerdo alcanzado por mayoría fue el resultado de profusas negociaciones tripartitas, en virtud de que lo dispuesto en la cláusula CUARTO se aparta de los lineamientos de esta Ronda, se abstienen de su votación.

Para constancia se firman 7 ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.

Gonzalo Illarramendi; Viviana Dell'Acqua; Carlos Barreira; Washington Sosa; Pablo Durán; Raúl Barreto; Martín Ximeno; Alejandro Mechlovits; Diego Zipitría; Natalia Rodríguez; Fernando Tabárez.

10

Consejo de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines", Sub Grupo 03 "Perfumería", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

(5.565)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 22 de noviembre de 2018, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines" Sub Grupo No. 03 "Perfumería", integrado por los **Delegados del Poder Ejecutivo**: Dres. Gonzalo Illarramendi y Viviana Dell`Acqua. **Delegados Empresariales**: Sr. Alejandro Martínez y Dr. Pablo Duran **Delegados del sector Trabajador**: Sindicato de Trabajadores de la Industria Química (STIQ): Edgardo Mederos, Verónica Alves, Mónica Peralta , Diego Zipitria, Natalia Rodríguez, quienes manifiestan lo siguiente:

I) PRESENTACIÓN AL CONSEJO DE SALARIOS DEL ACUERDO ALCANZADO ENTRE SECTORES EMPLEADOR Y TRABAJADOR:

PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio del año 2018 y el 30 de junio del año 2020, disponiéndose que se aplicarán ajustes salariales en las siguientes oportunidades: 1º de julio de 2018, 1º de enero de 2019, 1º de julio de 2019, 1º de enero de 2020.

SEGUNDO: Ámbito de aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todas las empresas y a todo el personal dependiente que componen el sector, excluyéndose al personal de dirección, confianza y superior.

TERCERO: **Ajustes salariales**:

I) Primer ajuste salarial al 1º de julio de 2018: Se establece, con vigencia a partir del 1º de julio de 2018, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2018, de **4.72%** (cuatro con setenta y dos por ciento), que se componen de un 1.42% por concepto de correctivo del convenio anterior y 3.25% por concepto de aumento nominal.

De acuerdo a lo que antecede, los salarios mínimos vigentes al 1ero de julio de 2018 son los siguientes:

CATEGORÍAS		
	JORNAL	**SUELDO**
1- MANTENIMIENTO		
1.1- Operario de Mantenimiento	965.62	
1.2- Operario Especializado de Mant.	1233.55	
1.3- Técnico de Mantenimiento	1417.89	
2- LABORATORIO		
2.1- Ayudante de laboratorio	1165.31	
2.2- Ayudante Control de Calidad	1001.38	
3- REPARTIDOR	965.93	
4- CHOFER-REPARTIDOR	1003.13	

5- LIMPIADOR	962.90	
6- OPERARIO TAREAS GEN.	965.93	
7- OPERARIO PRACTICO	1061.63	
8- OPERARIO ESPECIALIZADO	1233.55	
9- FOGUISTA	1233.55	
10- TELEFONISTA RECEPCIONISTA		24282
11- AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
11.1- Aux. Adm. A		29494
11.2- Aux. Adm. B		27021
12- PROMOTORA DE VENTAS		25158
13- EXPERTA DE BELLEZA		27021
14- PROMOTORA - VENDEDOR		29494
15- COBRADOR		25158
16- CAJERO		27021
17- SECRETARIA		29494

Los salarios mínimos establecidos en la cláusula anterior y en los sucesivos ajustes, no podrán integrarse con retribuciones que tengan relación con los conceptos de antigüedad o presentismo. Por el contrario, podrán computarse las comisiones así como las partidas a que hace referencia el artículo 167 de la ley No. 16.713.-

II) Segundo ajuste salarial al 1º de enero de 2019: Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2019, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2018, de 3.25% (tres con veinticinco por ciento), por concepto de aumento nominal.

III) Tercer ajuste salarial al 1º de julio de 2019: Se establece, con vigencia a partir del 1ro de julio 2019, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2019 de 3% (tres por ciento) por concepto de aumento nominal.

IV) Cuarto ajuste salarial al 1º de enero de 2020: Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2020, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2019, de 3% (tres por ciento) por concepto de aumento nominal.

CUARTO: **Correctivos**: **I) A los 12 meses de vigencia del presente acuerdo** se acumulará, si corresponde, un ajuste salarial adicional en más, por la diferencia entre la inflación acumulada del período (1/7/18 - 30/6/19) y los aumentos nominales otorgados en el mismo (1/7/18 - 30/6/19), **exceptuando el monto otorgado por concepto "correctivo del convenio anterior"**, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. No se aplicará este correctivo si la inflación, en el periodo referido, no supera el total de los ajustes nominales acumulados del mismo.

II) Al final del convenio se acumulará, si corresponde, un ajuste salarial adicional (en más) por la diferencia entre la inflación observada durante la vigencia del convenio (1/7/18 - 30/6/20) y los ajustes salariales otorgados en el mismo (incluyendo el eventual correctivo a los 12 meses), de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

QUINTO: Cláusula Gatillo: Si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses), superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los aumentos nominales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. En caso de aplicarse la cláusula gatillo, la medición de la inflación de referencia a efectos de determinar la eventualidad de una nueva aplicación de la misma, será la inflación acumulada a partir de ese momento. Una vez transcurrido un año desde la aplicación de la cláusula, la referencia será la inflación medida en años móviles.

SEXTO: Violencia de Genero. Las mujeres víctimas de violencia de género, tendrán derecho a una licencia extraordinaria de un día adicional a la que se establece por Ley No. 19.580.

SÉPTIMO: **LICENCIA ESPECIAL PARA CUIDADOS**: Se acuerda como licencia especial para hombres 32 horas por cada año calendario, en iguales condiciones y regulaciones de las que surgen en la CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA (LICENCIA ESPECIAL PARA MUJERES) del acuerdo de fecha 6/12/16.

OCTAVO: Se otorga un día libre pago (en cada año calendario) para cuidados de hijos, padres, cónyuges en caso de que estos sean pasibles de una internación hospitalaria, lo que deberá acreditarse documentalmente.

NOVENO: **Partida Fija**: **Años 2019-2020**: Las empresas otorgaran una partida fija en el primer año del acuerdo de $ 2500 (pesos uruguayos dos mil quinientos) para todos los trabajadores que tengan una carga horaria semanal mayor a 40 horas. Aquellos trabajadores que tengan una carga horaria inferior, el monto de la partida surgirá del prorrateo de acuerdo a la carga horaria de cada uno.

En el segundo año de vigencia del presente acuerdo, las empresas abonarán una partida por única vez, de $ 2.750.

Esta partida se cobrará la primera, durante el mes de Abril de 2019 y la segunda, durante el mes de Abril del año 2020.

Aquellos trabajadores que no tengan un año de antigüedad en la empresa, cobrarán en cada año respectivo, la partida indicada en forma proporcional a los meses de antigüedad que tengan en cada año calendario: para la partida a cobrar en abril 2019, se tendrá en cuenta el año calendario 2018, y para cobrar la partida en abril de 2020, se tendrá en cuenta el año calendario 2019.

DÉCIMO: Aquellas empresas del sector que paguen a sus trabajadores beneficios superiores a los regulados en la presente, seguirán abonando los mismos, o abonarán el más favorable para el trabajador no acumulándose los beneficios.-

DÉCIMO PRIMERO: **Retroactividades**: Las retroactividades que deban pagarse a julio/18 por la aplicación del presente, podrán, a opción de las empresas; abonarse en dos cuotas, la primera, conjuntamente con el pago del salario de noviembre/18 y la segunda, con el de diciembre./18.

DÉCIMO SEGUNDO: Las partes manifiestan que velarán por el cumplimiento irrestricto de la normativa vigente en cuanto a que no existan en el sector prácticas discriminatorias por cuestión de ninguna índole e impulsarán políticas tendientes a su erradicación.-

DECIMO TERCERO: **RATIFICACIÓN**: La firma del presente acuerdo no implica la derogación de ninguna de las normas que surjan de anteriores Acuerdos de Consejo de Salarios y/o Convenios Colectivos vigentes en lo que no resulte en contraposición con el presente.-

DECIMO CUARTO: **CLAUSULA DE PAZ**: Durante la vigencia del presente acuerdo, y salvo los reclamos que puedan producirse referente a incumplimientos de sus disposiciones, las organizaciones sindicales y los trabajadores no formularán planteos ni acciones gremiales que tengan como objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial referidas a aumentos o mejoras de cualquier tipo que queden alcanzados o comprendidos en relación a los puntos acordados en la presente instancia, ni desarrollarán reivindicaciones

gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por el PIT - CNT - STIQ.

II) VOTACIÓN:

En este estado, habiéndose resuelto por unanimidad votar salarios, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 10.449, se somete a votación el Acuerdo alcanzado por los sectores empleador y trabajador, resultando el mismo aprobado por voto afirmativo de estos dos sectores, absteniéndose la delegación del Poder Ejecutivo quienes manifiestan que si bien el acuerdo alcanzado por mayoría fue el resultado de profusas negociaciones tripartitas, en virtud de que lo dispuesto en la cláusula CUARTO se aparta de los lineamientos de esta Ronda, se abstienen de su votación.

Para constancia se firman 7 ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.
Gonzalo Illarramendi; Viviana Dell'Acqua; Alejandro Martínez; Pablo Durán; Edgardo Mederos; Verónica Alves; Mónica Peralta; Diego Zipitria; Natalia Rodríguez.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

11

Resolución 611/018

Apruébase la reestructura organizativa y de puestos de trabajo del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, dispuesto por Resolución de dicho organismo 720/018.

(5.559*R)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 5 de Noviembre de 2018

VISTO: el artículo 151 de la Ley Nº 19.438 de 14 de octubre de 2016;

RESULTANDO: **I)** que dicha norma faculta al Inciso 35 "Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente" a formular una reestructura organizativa y de puestos de trabajo, con el dictamen previo y favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, sin que implique costo presupuestal;

II) que asimismo dispone que el proyecto de reestructura será remitido por el Poder Ejecutivo a consideración de la Asamblea General, la que deberá expedirse dentro de un plazo de cuarenta y cinco días, vencido el cual sin opinión en contrario, se entenderá aprobada;

CONSIDERANDO: **I)** que el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente proyectó la reestructura organizativa y de puestos de trabajo, con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil, siendo aprobada por Resolución del Directorio de dicho organismo Nº 720/2018 de 27 de agosto de 2018;

II) que se cuenta con dictamen favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

III) que por Mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 10 de setiembre de 2018 se remitió el proyecto a la Asamblea General, y vencido el plazo legal no se expidió al respecto, por lo que se entiende aprobado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha configurado la aprobación a que refiere el artículo 151 de la Ley Nº 19.438 de 14 de octubre de 2016, de la reestructura organizativa y de puestos de trabajo del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, dispuesto por Resolución del Directorio de dicho organismo Nº 720/2018 de 27 de agosto de 2018.

2º. Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARINA ARISMENDI.

12

Resolución 612/018

Apruébase la estructura de cargos y de puestos de trabajo del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, dispuesto por Resolución de dicho organismo 2.265/018.

(5.560*R)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 5 de Noviembre de 2018

VISTO: el artículo 194 de la Ley Nº 19.535 de 25 de setiembre de 2017;

RESULTANDO: **I)** que dicha norma faculta al Inciso 27 "Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay" a formular una racionalización de la estructura de cargos y de puestos de trabajo, con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil, sin que implique costo presupuestal, ni lesión de derechos funcionales;

II) que asimismo dispone que el proyecto será remitido a consideración de la Asamblea General, la que deberá expedirse dentro de un plazo de cuarenta y cinco días, vencido el cual sin opinión en contrario, se entenderá aprobado;

CONSIDERANDO: **I)** que el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay proyectó la estructura de cargos y de puestos de trabajo, con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil, siendo aprobada por Resolución del Directorio de dicho organismo Nº 2265/2018 de 6 de agosto de 2018;

II) que por Mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 10 de setiembre de 2018 se remitió el proyecto a la Asamblea General, y habiendo vencido el plazo no se expidió al respecto, por lo que se entiende aprobado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha configurado la aprobación a que refiere el artículo 194 de la Ley Nº 19.535 de 25 de setiembre de 2017, de la estructura de cargos y de puestos de trabajo del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, dispuesta por Resolución del Directorio de dicho organismo Nº 2265/2018 de 6 de agosto de 2018.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARINA ARISMENDI.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
13
Resolución 632/018

Apruébase el orden de prelación que refiere a cargos presupuestales vacantes disponibles en el último grado del Escalafón Municipal Administrativo de la Intendencia Departamental de Cerro Largo.

(5.555*R)



RESOLUCIÓN Nº 632/2018

Melo, Octubre 17 de 2018.-

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO.-

VISTO: I) Que se confirma la existencia de 41 **cargos presupuestales vacantes disponibles en el último grado del Escalafón** Municipal Administrativo de la Intendencia Departamental de Cerro Largo.-

RESULTANDO: I) Que de acuerdo a lo informado por Dirección de Personal, existen en el ultimo grado del escalafón municipal Administrativo, treinta y seis cargos presupuestales vacantes en Melo, seis en el Municipio de Rio Branco, cuatro en Tupambaé y cuatro en Fraile Muerto, existiendo un número superior de funcionarios en Melo y Rio Branco en condiciones de acceder a la presupuestación.-

II) Que la lista en el orden de prelación se confecciono de acuerdo a lo que estipula el Estatuto del Funcionario Municipal (Decreto 05/981 y normas modificativas y concordantes).-

CONSIDERANDO: I) Que se procederá a otorgar la presupuestación a la plantilla correspondiente al escalafón Administrativo, los cuales registran una antigüedad calificada mayor a diez años, en la Intendencia Departamental de Cerro Largo y Rio Branco, no teniendo funcionarios con la antigüedad requerida para enmarcarse en el presupuesto los Municipios de Fraile Muerto y Tupambaé.-.-

ATENTO: A lo expuesto y a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar el orden de prelación que surge de la siguiente nómina.

NOMINA FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS CONTRATADOS POR ANTIGÜEDAD

Melo

NUMERO	NOMBRE	AÑOS	MESES	DIAS
26.374	MARIA DEL C. MARQUEZ	22	3	
27.318	ISABEL SOLIMANDO	17	8	5
27.381	TERESA MEDINA	17	8	0
27.336	LUZ DEL ALBA FERREIRA	17	7	21
27.397	SILVIA V. SOSA	17	7	16
27.390	LAURA ARAUJO	17	7	12
27.389	SILVIA PORTELA	17	7	12
26.314	MARIA ARAUJO	17	6	8
27.410	MIRTA COITINHO	17	5	4
27.446	XIMENA DENIS	16	10	11
26.427	LETICIA FURTADO	16	4	23
26.938	MAIKA ANTORIA	16	2	14
27.452	ELENA SOSA	16	1	0
27.442	IVANA MAYER	15	11	18
27.375	SILVANA CRUZ	15	6	5
27.469	MONICA ARAUJO	15	2	0
27.474	MARIELA CUADRADO	14	10	24
27.473	VALERIA LEMOS	14	9	17
27.490	PAOLA BAZZANO	14	11	0
27.546	RAQUEL ALMEIDA	14	1	0
26.864	SANDRA ECHEVERRIA	13	10	10
27.066	CINTHIA BAPTISTA	13	8	0
28.477	MAGALDI NODA	13	6	14
27.531	CARLOS AFFONSO	13	4	24
27.534	GRACIELA BENITEZ	13	4	0
27.536	ALEXANDRA MARIÑO	13	2	0
27.591	SANDRA MORALES	13	0	21
27.572	NELA B. GODIÑO	13	0	21
27.559	NATALY LANGON	13	0	20
27.560	SILVIA RODRIGUEZ	13	0	20
27.576	SEBASTIAN UBILLA	13	0	20
27.557	SERGIO LOPEZ	13	0	20
27.550	ANA LARROSA	13	0	20
27.556	CLAUDIA SAURA	13	0	20
27.559	MANUEL DE LOS SANTOS	13	0	15
27.547	LIL VERONICA BENTANCOURT	13	0	9
27.602	JOSELITO SILVA	12	7	21
27.471	FERNANDO SOSA	12	7	0
27.583	ROBERTO BENTANCOUR	12	6	21
27.624	NELSA RODRIGUEZ	12	6	0
27.599	YANNET G.OLIVERA	12	11	6
27.667	MIRTHA BORBA	12	2	14
27.959	SHIRLEY RODRIGUEZ	11	10	13
27.651	SILVANA SILVA	11	7	12
27.714	JOSE AROZTEGUI	11	2	12
27.561	LAURA DE FARIAS	11	2	3
27.652	ANGELA SILVA	10	11	23
27.332	MELINTON BARBOZA	10	10	24
27.741	FLAVIA CASTILLO	10	7	0
26.098	GABRIEL DEL PUERTO	10	5	21
27.743	JULIO DOS SANTOS	10	2	7
27.751	NILO JORGE	10	2	13
27.772	JOSE MENDOZA	10	2	0
27.783	AMELIA VIERA DE FREITAS	10	0	0

Municipio de Rio Branco				
NUMERO	NOMBRE	AÑOS	MESES	DIAS
2266	MIRIAM RAMOS	19	6	13
1174	FERNANDO GOMEZ	17	11	12
1175	ANA DUARTE	16	10	7
2313	EDUARDO GUTIERRES	14	7	12
2322	JOSE Mº AVILA	14	7	
2320	MARCOS MALLO	14	2	23
1121	MARCELO BURGOS	14	2	14
2327	RICHARD PIÑEIRO	13	7	24
2210	MARIA A. GALLO	11	2	5

Art. 2º) Las vacantes a cubrir son cuarenta y un correspondiente al escalafón Administrativo de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, cuatro en el Municipio de Fraile Muerto, cuatro cargos en Tupambaé y en el Municipio de Rio Branco seis cargos.-

Intendencia Departamental de Cerro Largo
Escalafón Administrativo cuarenta y un cargos

Municipio de Rio Branco
Escalafón Administrativo seis cargos

Municipio de Tupambae
Escalafón Administrativo cuatro cargos

Municipio de Fraile Muerto
Escalafón Administrativo cuatro cargos

Art. 3º) Otorgar un plazo de diez días hábiles para que los funcionarios interesados formulen observaciones, reclamos por errores en la nómina o manifiesten que no tienen interés en la presupuestación.

Art. 4º) Los funcionarios que se presupuesten, ingresarán en los últimos grados del escalafón, cualquiera sea el cargo o grado que desempeñen como contratados.

Art. 5º) Los funcionarios que sean presupuestados en los últimos grado del escalafón municipal y se desempeñen en la actualidad en cargos superiores, continuaran percibiendo la diferencia de sueldo que corresponda en cada caso, entre el cargo para cual se presupuestan y el que realmente desempeñan, sin perjuicio de las facultades del suscrito respecto de la reubicación de los funcionarios.

Art. 6º) Colóquese la presente nómina en Cartelera de la sede de la Intendencia, Municipio de Rio Branco, Municipio de Fraile Muerto y Tupambaé, publíquese en el Diario Oficial, en un Periódico local, en la Web de la Intendencia de Cerro Largo, regístrese, insértese y oportunamente archívese.

Ec. Luis Sergio Botana, Intendente Departamental de Cerro Largo; Dr. Pablo Duarte, Secretario General; Dra. María D. Cardozo, Secretaria Letrada.

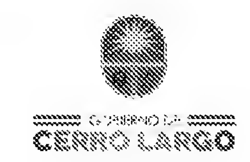
FG-cm

14

Resolución 633/018

Apruébase el orden de prelación que refiere a cargos presupuestales disponibles en el último grado del Escalafón de Obras y Servicios de la Intendencia Departamental de Cerro Largo.

(5.556*R)



RESOLUCION Nº 633 /2018

Melo, Octubre 17 de 2018.-

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO.-

VISTO: **I)** Que se confirma la existencia de **132 cargos vacantes presupuestales disponibles en el último grado del Escalafón de Obras y Servicios** de la Intendencia Departamental de Cerro Largo.-

RESULTANDO: **I)** Que de acuerdo a lo informado por Dirección de Personal, ciento treinta y dos cargos vacantes en el ultimo grado del escalafón municipal correspondiente a Obras y Servicios.-

II) Que se confecciono una lista en orden de prelación de acuerdo a lo que se estipula en el Estatuto del Funcionario Municipal (Decreto 05/981 y normas modificativas y concordantes).-

CONSIDERANDO: **I)** Que se procederá a otorgar la presupuestación a los funcionarios contratados en el escalafón de obras y servicios, los cuales registran una antigüedad calificada mayor a diez años, existiendo en Melo un número mayor de vacantes que Funcionarios amparados al Presupuesto en la Intendencia Departamental de Cerro Largo, y 12 en el Municipio de Rio Branco.-

II) Que existen cargos disponibles para presupuesto en los Municipios de Fraile Muerto cuatro cargos y 6 en Tupambaé, no habiendo en la actualidad funcionarios amparados para acceder a los mismos.-

ATENTO: A lo expuesto y a sus facultades constitucionales y legales

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar el orden de prelación que surge de la siguiente nómina.

NOMINA FUNCIONARIOS CONTRATADOS POR ANTIGÜEDAD

Melo

	NUMERO	NOMBRE	AÑOS	MESES	DIAS
1.	27526	JOSE RIVERO	13	5	1
2.	24508	SERGIO MARQUEZ	12	6	16
3.	38137	JUAN CARLOS FEIJO	11	11	6
4.	37662	FERNANDO RODRIGUEZ	11	9	19
5.	38706	CESAR CARBALLO	11	6	3
6.	36431	ANA GAMARRA	11	6	0
7.	37716	WASHINGTON MORALES	11	5	19
8.	27666	CARLOS ARCE	11	3	7
9.	36210	RUBEN TORT	11	2	8
10.	36795	MARTA ALMADA	11	1	6
11.	37739	MARIANA MACHADO	10	11	0
12.	37685	GUSTAVO GOMEZ	10	9	0
13.	34860	LEAMAR ALVEZ SCOTO	10	7	11
14.	37590	GLOMER PORCIUNCULA	10	6	22
15.	27771	ANDREA MONTIEL	10	6	0
16.	27775	DAHIANA BARBOZA	10	6	0
17.	27776	JOSE CARRACELAS	10	6	0
18.	37768	ELIDA DA LUZ	10	6	0
19.	37781	MARIA NUÑEZ	10	5	0
20.	37782	SERGIO FERREIRA	10	5	0
21.	37780	ALICIA LEMOS	10	5	0
22.	37788	LORENA MACHADO	10	1	0
23.	37715	RUBEN DUARTE	10	1	18
24.	25349	JUANCITO CACCERES	10	0	18
25.	37785	MARIA ALICIA NUÑEZ	10	0	11
26.	37787	SILVIA RODRIGUEZ	10	0	10
27.	37736	RAUL FELIX	10	0	7

Municipio de Rio Branco

Numero	Nombre	Años	Meses	Días
2263	JABER PERIRA	19	8	
2265	YANEY AQUINA	19	7	
2241	PAULO GOMEZ	19	5	
2279	SONIA ANTUNEZ	18	8	
2286	CARLOS RIVERO	18	8	
2257	WILSON CASTRO	17	5	
2299	ANA APOLINARIO	17		
2136	YURADI GOMEZ	15	8	
2323	DANIEL BUZO	14	6	
2178	JESUS MEDINA	12	5	1
2255	MARIBEL GONZALEZ	12	11	
2382	ANTONIO PACHECO	11	2	

Art. 2º) Las vacantes a cubrir son 132 cargos correspondientes al escalafón de obras y servicios de la Intendencia Departamental de Cerro Largo:

Intendencia Departamental de Cerro Largo:
Escalafón de Obras y Servicios un total de 132 cargos

Municipio de Rio Branco
Escalafón de Obras y Servicios 12 cargos

Municipio de Fraile Muerto
Escalafón Obras y servicios 4 cargos

Municipio de Tupambae
Escalafón de Obras y Servicios 6 cargos

Art. 3º) Otorgar un plazo de diez días hábiles para que los funcionarios interesados formulen observaciones, reclamos por errores en la nómina o manifiesten que no tienen interés en la presupuestación.-

Art. 4º) Los funcionarios que se presupuesten, ingresarán en el último grado del escalafón, cualquiera sea el cargo o grado que desempeñen como contratados.-

Art. 5º) Los funcionarios que sean presupuestados en el ultimo grado del escalafón municipal y se desempeñen en la actualidad en cargos superiores, continuaran percibiendo la diferencia de sueldo que corresponda en cada caso, entre el cargo para cual se presupuestan y el que realmente desempeñan, sin perjuicio de las facultades del suscrito respecto de la reubicación de los funcionarios.

Art. 6º) Colóquese la presente nómina en Cartelera de la sede de la Intendencia, Municipios de Fraile Muerto y Rio Branco, Tupambaé, publíquese en el Diario Oficial, en un Periódico local , en la Web de la Intendencia de Cerro Largo, regístrese, insértese y oportunamente archívese.

Ec. Luis Sergio Botana, Intendente Departamental de Cerro Largo; Dr. Pablo Duarte, Secretario General; Dra. María D. Cardozo, Secretaria Letrada.

FG -cm

15

Resolución 634/018

Apruébase el orden de prelación que refiere a cargos vacantes en el Escalafón Presupuestal de Educación de la Intendencia Departamental de Cerro Largo.

(5.557*R)



RESOLUCION Nº 634 /2018

Melo, Octubre 17 de 2018.-

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO.-

VISTO: I) Que existen vacantes en el Escalafón Presupuestal de Educación de la Intendencia Departamental de Cerro Largo.-

RESULTANDO: I) Que de acuerdo a lo estipula el Estatuto del Funcionario Municipal (Decreto 05/981 y normas modificativas y concordantes), se procede a confeccionar una lista de prelación de Funcionarios que corresponden al Escalafón de Educación y se encuentran amparados al Presupuesto de la Intendencia Departamental de Cerro Largo.-

CONSIDERANDO: I) Que se procederá a otorgar la presupuestación a la plantilla correspondiente al escalafón de Educación a los cuales registran una antigüedad calificada mayor a diez años, en la Intendencia Departamental de Cerro Largo, existiendo actualmente de acuerdo al porcentaje real de Funcionarios cuatro vacantes a ser adjudicadas

ATENTO: A lo expuesto y a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar el orden de prelación que surge de la siguiente nómina.

NOMINA FUNCIONARIOS ESCALAFON DE EDUCACION

NUMERO	NOMBRE	AÑOS	MESES	DIAS
28004	MENANDRITO SILVA	33	9	12
26331	LEONOR ORCOYEN	21	6	3
26519	CARMEN ROMAN	20	4	20
27593	LUJAN PATRON	18		12
25464	GABRIELA ESCOBAR	12	3	3
27747	CINTHIA MEDINA	10	4	19

Art. 2º) Las vacantes a cubrir son cuatro correspondiente al escalafón de Educación de la Intendencia Departamental de Cerro Largo.-

Art. 3º) Otorgar un plazo de diez días hábiles para que los funcionarios interesados formulen observaciones, reclamos por errores en la nómina o manifiesten que no tienen interés en la presupuestación.-

Art. 4º) Los funcionarios que se presupuesten, ingresarán en los últimos grados del escalafón correspondiente, cualquiera sea el cargo o grado que desempeñen como contratados.-

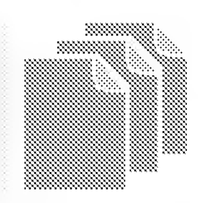
Art. 5º) Los funcionarios que sean presupuestados en los últimos grado del escalafón municipal y se desempeñen en la actualidad en cargos superiores, continuaran percibiendo la diferencia de sueldo que corresponda en cada caso, entre el cargo para cual se presupuestan y el que realmente desempeñan, sin perjuicio de las facultades del suscrito respecto de la reubicación de los funcionarios.-

Art. 6º) Colóquese la presente nómina en Cartelera de la sede de la publíquese en el Diario Oficial, en un Periódico local, en la Web de la Intendencia de Cerro Largo, regístrese, insértese y oportunamente archívese.-

Ec. Luis Sergio Botana, Intendente Departamental de Cerro Largo; Dr. Pablo Duarte, Secretario General; Dra. María D. Cardozo, Secretaria Letrada.

FG-cm

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

AMADO AVELINO MOREIRA MAUTONE (IUE 2-39760/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34546 Nov 29- Dic 12

Richard Fernando Martínez Píriz (IUE 2-14220/2018).
Montevideo, 14 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5664 10/p 34243 Nov 27- Dic 10

SONIA FERREYRO URES (IUE 2-41621/2018)
Montevideo, 22 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 34163 Nov 27- Dic 10

DANIEL EMILIO ESCARDO MACALUSO (IUE 2-27458/2018)
Montevideo, 16 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 34145 Nov 27- Dic 10

Oriovaldo Durán Domínguez (IUE 2-41113/2018)
Montevideo, 19 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 34043 Nov 26- Dic 07

Walter Alfredo Bube Rodríguez (IUE 2-42731/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 33948 Nov 26- Dic 07

NERI O NELI DIONISIO CORVESOL O CORBESOL MARENCO Y IRMA ELSIO O ELSIE GARCÍA CAO (IUE 2-37562/2018).
Montevideo, 05 de noviembre de 2018.
Carla Mariela CAJIGA BOTELLA, Actuario.
01) $ 5664 10/p 33778 Nov 23- Dic 06

Maria Ochoa Ronderos (IUE 2-56181/2017)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 33690 Nov 23- Dic 06

ELINA CONCEPCIÓN PARIETTI BOERO Y JOAQUÍN FERNANDO CARBONELL BRUHN (IUE 2-40057/2018)
Montevideo, 16 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 33596 Nov 22- Dic 05

MORTIMER SEVALLO (IUE 2-38535/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 33241 Nov 20- Dic 03

MARTA ESPERANZA MAROÑAS LUSONA y LUIS HUMBERTO BARRETO MAROÑAS (EXPEDIENTE IUE 0002-006901/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32850 Nov 16- Nov 29

ELIDA CARMEN SARACHO ROSAS (IUE 2-42890/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 32732 Nov 16- Nov 29

SEGUNDO TURNO

OLGA DE GREGORIO (FICHA 2-43467/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34472 Nov 29- Dic 12

MARIA CONCEPCION MARTINEZ SEOANE (FICHA 2-48777/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34300 Nov 28- Dic 11

IRMA MYRIAM MONTALDO FIORELLI (FICHA 2-45030/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34292 Nov 28- Dic 11

CYNTHIA ANDREA LESKOVEC (IUE 2-49221/2018)
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33949 Nov 26- Dic 07

OSVALDO DOMINGO CURBELO MOLINARI y ERCILIA CARRASCO PEREZ (FICHA 2-35798/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33892 Nov 26- Dic 07

RAFAEL ORBANDO PASSARO ROJAS (FICHA 2-22680/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33831 Nov 23- Dic 06

ALBA JOSEFINA SELVA CASTRO (FICHA 2-46024/2018).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
MA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33470 Nov 21- Dic 04

JULIA RENEE ALVAREZ GUTIERREZ (FICHA 2-37776/2018).
Montevideo, 17 de setiembre de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33391 Nov 21- Dic 04

SANDRA PATRICIA PARETS BAS (FICHA 2-10490/2018).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33304 Nov 21- Dic 04

FERMIN FLORENCIO VALDES y AMALIA TERESA HAYDEE FONT (FICHA 2-48346/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33303 Nov 21- Dic 04

JUAN PAGANINI DIAZ (FICHA 2-43050/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33295 Nov 21- Dic 04

EDISON EDUARDO GONZALEZ CABRERA (FICHA 2-46644/2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33233 Nov 20- Dic 03

JOSE TASENDE CAMBRE (FICHA 2-26549/2018).
Montevideo, 20 de julio de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33102 Nov 19- Nov 30

INES ESTHER BELTRAN SANTANA (FICHA 2-43780/2018).

Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32926 Nov 16- Nov 29

BLANCA NIMO CARRIL (FICHA 2-46973/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32921 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

SERGIO CUSTODIO RIVERO VICO (IUE 2-47769/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34473 Nov 29- Dic 12

ANASTASIA o ANASTACIA o ANASTAZIJA ZUCLEVICIUS o ZUKLEVICIUS o ZUSCLEVICIUS RAMANAUSKAITE; ANTONIO BOCIANSKAS o BOCIANKAS o BACIANKAS o BACIANSKAS CIRBAITES o CIRBOITES; JUAN CARLOS BOCIANSKAS o BOCIANKAS o BACIANSKAS ZUKLEVICIUS o ZUCLEVICIUS y MIGUEL ANGEL BOCIANSKAS o BOCIANKAS o BACIANSKAS ZUKLEVICIUS o ZUCLEVICIUS (IUE 2-41018/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34406 Nov 28- Dic 11

SELTA ESTELA PASTORE (IUE 2-29445/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34073 Nov 26- Dic 07

MARÍA ISABEL TEDIN URIBURU (IUE 2-37407/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33849 Nov 23- Dic 06

RAUL LORENZO POUSA (IUE 2-41875/2018).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33657 Nov 22- Dic 05

GABRIEL OMAR ACUÑA GRIMALDI (IUE 2-42736/2018).
Montevideo, 26 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33637 Nov 22- Dic 05

MARÍA ANDREA ROLDAN RIVERO (IUE 2-43033/2016).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33603 Nov 22- Dic 05

MINDLA SEGAL ROZENFELD (IUE 2-44668/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33602 Nov 22- Dic 05

SARA GENOVEVA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ y FIORE AMADEO TARGA SAMPEDRI (IUE 2-41157/2018).
Montevideo, 11 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33576 Nov 22- Dic 05

OLGA BEATRIZ CARDOZO LARRAMA (IUE 2-38186/2018).
Montevideo, 2 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33229 Nov 20- Dic 03

TERESA TRINIDAD OYASBEHEREZ REPETTO (IUE 2-30765/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33113 Nov 19- Nov 30

ANTONIO MARÍA FERNANDEZ ROEL (IUE 2-27911/2018).
Montevideo, 5 de noviembre 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32923 Nov 16- Nov 29

FRANCISCO AERCIO VEIGA CERANTONIO y MARIA MERCEDES REBOLLO NUÑEZ (IUE 2-55931/2017).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32851 Nov 16- Nov 29

CUARTO TURNO

MARCELINA BELLOZO COITIÑO (IUE 2-45032/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 28 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34575 Nov 29- Dic 12

SEBASTIAN LORENZO NEGRO PEREIRA (IUE 2-24800/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34571 Nov 29- Dic 12

MARTA RAQUEL MEDINA MACIEL (IUE 2-50883/2018).
Montevideo, 23 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34476 Nov 29- Dic 12

ELBA NERY EULACIO ARIAS (IUE 2-45463/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34230 Nov 27- Dic 10

CESAR ASDRUBAL PEREYRA FERRES (IUE 2-30692/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34212 Nov 28- Dic 11

JOSÉ LUIS D'ANDREA FABRICIO (IUE 2-42846/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34074 Nov 26- Dic 07

AIDA PALMA ZURMENDI CAPUANO y RICARDO ANTONIO RAFFO VILLAS BOAS (IUE 2-49022/2018).
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34055 Nov 26- Dic 07

DELGADO UMPIERREZ JOSÉ ALFREDO (IUE 2-41431/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33979 Nov 26- Dic 07

SEVERINO MUÑÍZ VIERA (IUE 2-56426/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33850 Nov 23- Dic 06

MONTALVO PEREIRA (IUE 2-41564/2018).
Montevideo, 26 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33836 Nov 23- Dic 06

HUGO RAMÓN PÉREZ CASTRO (IUE 2-40435/2018).
Montevideo, 17 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33674 Nov 22- Dic 05

ELSI NUÑEZ PEREZ y ELSA SILVA (IUE 2-23126/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33467 Nov 21- Dic 04

JOSÉ LUIS MENENDEZ BLANCO (IUE 2-39912/2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33132 Nov 19- Nov 30

LUIS ALBERTO PALACIO (IUE 2-43982/2018).
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33120 Nov 19- Nov 30

IGNACIO JUAN VIDAL VOLPI (IUE 2-47706/2018).
Montevideo, 16 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33110 Nov 19- Nov 30

DANILO JAVIER PEREIRA BARBOSA (IUE 2-42463/2018).

Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32917 Nov 16- Nov 29

ZULMA CATALINA ERRAMUSPE y LUIS FRANCISCO PARACAMPO LOPEZ (IUE 2-11603/2018).
Montevideo, 2 de mayo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32852 Nov 16- Nov 29

QUINTO TURNO

BELTCHO SERGIO DIMOFF NUÑEZ y MARIA JULIA NUÑEZ (IUE 2-39580/2018).
Montevideo, 22 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34559 Nov 29- Dic 12

MARIA FRANCISCA AIRES o AIRE LA VEGA o LAVEGA y URBANO ALBISTUR MINDEGUIA (IUE 2-37585/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34549 Nov 29- Dic 12

ANTONIO JOSÉ FURTADO CORREA (IUE 2-46905/2018).
Montevideo, 19 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 34294 Nov 28- Dic 11

MARGARITA NIDIA SILVERA FALERO (IUE 2-37515/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33970 Nov 26- Dic 07

MAURICIO MANUEL DE GOUVEIA VEGA (IUE 2-46742/2018).
Montevideo, 19 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33793 Nov 23- Dic 06

PERLA TURQUESA COSTA RUGGERI (IUE 2-36673/2018).
Montevideo, 18 de setiembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33651 Nov 22- Dic 05

ADRIANA MARIBEL YANIBELLI MOLINA (IUE 2-44447/2018).
Montevideo, 26 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33471 Nov 21- Dic 04

MARIA INES GARCIA (IUE 2-43632/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33469 Nov 21- Dic 04

SIRE VERA BEATRIZ CLEMENTINA (IUE 2-44973/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33235 Nov 20- Dic 03

ROSA LINDA ACCOSSANO FERRARI (IUE 2-26114/2018).
Montevideo, 5 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33123 Nov 19- Nov 30

WADED BASIL NEFFA (IUE 2-30581/2018).
Montevideo, 23 de agosto de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33106 Nov 19- Nov 30

HUGO SERGIO ZAFFARONI BRUSCO y CELIA BIELLI DEL CAMPO (IUE 02-41314/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32920 Nov 16- Nov 29

LEONARDA GUERRERO PEREZ y JUAN PEDRO FERNANDEZ MORALES (EXPEDIENTE 2-38613/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 32583 Nov 16- Nov 29

SEXTO TURNO

AURELIA CLEMENTINA BERETTA GALLO (IUE 2-42284/2018).
Montevideo, 24 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34572 Nov 29- Dic 12

ALICIA RENEE ECHEVERRIA SAN ROMAN (IUE 2-37616/2018).
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34159 Nov 28- Dic 11

HECTOR RAMÓN GUSMAN DURAN y AMELIA SILVA (IUE 2-34852/2018).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33794 Nov 23- Dic 06

RAMÓN MIGUEL BORGES PEREIRA (IUE 2-38872/2018).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33291 Nov 20- Dic 03

OSVALDO OSCAR ALVAREZ GLATIGNY (IUE 2-43567/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33236 Nov 20- Dic 03

OCTAVO TURNO

Emma Torrendell Larravide (IUE 2-44019/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34459 Nov 29- Dic 12

Nelson Eduardo Peñalva Mazzolini (IUE 2-37993/2018).
Montevideo, 25 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34429 Nov 29- Dic 12

Rocco Celia Donadio (IUE 2-41308/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5664 10/p 34283 Nov 28- Dic 11

Alberto Neves Capote o Capotte Núñez (IUE 2-47720/2018)
Montevideo, 19 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 34084 Nov 27- Dic 10

Alba Méndez o Alba Reneé Castro Hernández (IUE 2-29026/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 34076 Nov 26- Dic 07

Mauricio De Los Santos Segu (IUE 2-41997/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Carol analía ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 34045 Nov 26- Dic 07

Dorotea Indart o Indar de Mendiveny o De Mendiverry o Dorotea Indart Naviliat o Nabiliat, Ruben o Roben Eduardo Mendiverry o Mendiberry y Omar Bernardo Mendiverry Indart (IUE 2-44131/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 33664 Nov 22- Dic 05

Luiz Fernando Correa Fonseca (IUE 2-45472/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 33659 Nov 22- Dic 05

Blanca Carmen Roda Reijo o Rijo (IUE 2-43099/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Carol analía ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33644 Nov 22- Dic 05

Julia Esther Nuñez Ardanz (IUE 2-46387/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 33574 Nov 22- Dic 05

Marta Blanca Rita Parma Moirano (IUE 2-41453/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5664 10/p 33485 Nov 21- Dic 04

Olga Élida Cancela Cammi (IUE 2-47324/2018)
Montevideo, 19 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 33335 Nov 21- Dic 04

Héctor Urbano Martínez Elvira (IUE 2-43288/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018

Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 33316 Nov 21- Dic 04

Aurora Antonia Etchebarne Rodríguez y Heber Correa Mautone (IUE 2-41970/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 33119 Nov 19- Nov 30

EDGARDO ALBERTO BLANCO MUÑOZ (IUE 2-45602/2018).
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 32938 Nov 19- Nov 30

NOVENO TURNO

RICARDO ARIEL CABRERA MERCADO (IUE 2-37725/2018)
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
MARÍA JOSÉ BRISCO MALLI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34519 Nov 29- Dic 12

JULIO CESAR MARTINEZ AGUIRRE (IUE 2-44349/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34396 Nov 28- Dic 11

GUSTAVO TAMBASCO GALFETTI (IUE 2-39547/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34393 Nov 28- Dic 11

NYDIA ELISABETH SERRÓN TEJERA (IUE 2-42456/2018).
Montevideo, 17 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34246 Nov 27- Dic 10

JUAN ANTONIO FERNANDEZ PEREZ (IUE 2-44068/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34152 Nov 27- Dic 10

ISABELITA BEATRIZ PIRIZ ALVAREZ (FICHA 2-41707/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34070 Nov 26- Dic 07

JUANA ARACELIS MAZZOLA HERNANDEZ (IUE 2-23834/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33666 Nov 22- Dic 05

MARIO DINARTE RODRIGUEZ CABRERA y de EMILIA VILLAR TECHERA (IUE 2-49615/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33585 Nov 22- Dic 05

MARIO EDUARDO ALFONSO IRIGOYEN (IUE 2-48142/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33557 Nov 22- Dic 05

HERBERTO MÁXIMO LEHMANN MOCIENE (IUE 2-38793/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33426 Nov 21- Dic 04

MARIA DORINDA PORTO LOUREIRO (IUE 2-32764/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33108 Nov 19- Nov 30

CATALINA TERESA RUGGIERO AGILDA y DINO MORANO OCCHIUZZI (FICHA 2-11913/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32994 Nov 19- Nov 30

MARIO FERNANDO CEJAS BARCELO (IUE 2-43348/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32929 Nov 16- Nov 29

FLOR DE MARIA MENDEZ VERDEROSA (FICHA 2-2756/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32758 Nov 16- Nov 29

DÉCIMO TURNO

GUSTAVO DANIEL GHIRINGHELLI CABRERA (IUE 2-54673/2014).
Montevideo, 26 de junio de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34567 Nov 29- Dic 12

MIGUEL ANGEL ESTADES BASAVILBASO (IUE 2-56617/2017).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34555 Nov 29- Dic 12

JORGE DUARTE PRESS o PRES (IUE 2-28832/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34453 Nov 29- Dic 12

MARIA ANTONIA YAÑEZ CANTO (IUE 2-48974/2018).
Montevideo, 16 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34235 Nov 27- Dic 10

EMILIO JAVIER ACOSTA ARBIZA (IUE 2-41407/2018).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34155 Nov 27- Dic 10

RICARDO DA ROSA BORAD (IUE 2-45345/2018).
Montevideo, 5 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33981 Nov 26- Dic 07

JULIO ALVARO LAPI ZAVAGNO (IUE 2-20105/2018).
Montevideo, 5 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33848 Nov 23- Dic 06

ERLINDA BEATRIZ RAMIREZ FROSTE (IUE 2-36244/2018).
Montevideo, 11 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33672 Nov 22- Dic 05

JORGE OMAR TORRES SOTO (IUE 2-38271/2018).
Montevideo, 5 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33593 Nov 22- Dic 05

JORGE WASHINGTON PANDOLFO OSA (IUE 2-48245/2018).
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33385 Nov 21- Dic 04

MABEL MERCEDES FONSECA MOREIRA (IUE 2-42291/2018).
Montevideo, 26 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33277 Nov 20- Dic 03

IRIS MABEL BERRUTTI VEZZOSO (IUE 2-43382/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33246 Nov 20- Dic 03

ESPERANZA NELIDA CARDOZO y JUAN CARLOS ETCHEVERRE (IUE 2-46352/2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33126 Nov 19- Nov 30

MARIA DEL CARMEN DEL RIO BESIO (IUE 2-35801/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33094 Nov 19- Nov 30

ANGEL EDUARDO COX FALERO (IUE 2-25672/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32939 Nov 20- Dic 03

MARGARITA RODRÍGUEZ ZAPIOLA (IUE 2-56079/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32895 Nov 16- Nov 29

EUSEBIA ROJAS NÚÑEZ; RAMÓN MARÍA ÁLVAREZ ROJAS; BAUTISTA JULIÁN ÁLVAREZ o ÁLVAREZ BUSTAMANTE; JULIO ALBERTO ÁLVAREZ ROJAS; JORGE MIGUEL ÁLVAREZ ROJAS; JUAN JOSÉ ÁLVAREZ ROJAS y MARY LILIÁN ÁLVAREZ ROJAS (IUE 2-29759/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32886 Nov 16- Nov 29

NORMA ROSA RODRÍGUEZ CAFFA (IUE 2-34133/2017).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32853 Nov 16- Nov 29

WALDEMAR FALERO CASTRO (IUE 2-44221/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32739 Nov 19- Nov 30

DECIMOPRIMER TURNO

SANTIAGO PROTO VALES (IUE 2-43876/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34566 Nov 29- Dic 12

MARIA MAZZAFERRO ADDIEGO (IUE 2-48129/2018).
Montevideo, 20 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34558 Nov 29- Dic 12

SOFIA DE LA ROSA GONZALEZ (IUE 2-42537/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34047 Nov 26- Dic 07

HAYDEÉ PASQUALI NIEVES y LUIS ALBERTO PINTOS PASQUALI ó PASCUALI (IUE 2-34737/2017).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34044 Nov 26- Dic 07

LUIS VÍCTOR SILVA DALL'ASTA (IUE 2-45053/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33988 Nov 26- Dic 07

SORIA GONZALEZ, GUSTAVO (IUE 2-44700/2018).
Montevideo, 16 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33977 Nov 26- Dic 07

FRANCISCO EDGARDO FANETTI PASTORINO (IUE 2-43323/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 33771 Nov 26- Dic 07

ANA MARÍA CABRERA YANES (IUE 2-42747/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33638 Nov 22- Dic 05

RUBEN JORGE BERTHIER JULIANO (IUE 2-45819/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33636 Nov 22- Dic 05

WALTER DE MELO (IUE 2-45621/2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33482 Nov 21- Dic 04

DIEGO NIELSEN BARREIRO (IUE 2-44031/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33290 Nov 20- Dic 03

MARIA PADILLA SILVEIRA ó SILVERA (IUE 2-33338/2018).
Montevideo, 2 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33287 Nov 20- Dic 03

MARGARITA ELIZABETH RABUÑAL HERNANDEZ (IUE 2-35515/2018).
Montevideo, 24 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32931 Nov 16- Nov 29

JULIO FRANCISCO KROLAK NIEMACEK ó NIEMASZYK (IUE 2-31667/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32833 Nov 16- Nov 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

GRISELDA INÉS BULA CASANOVA (IUE 2-46656/2018).
Montevideo, 16 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34556 Nov 29- Dic 12

JUAN CARLOS LIMA MACEDO (IUE 2-38606/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 34408 Nov 28- Dic 11

SONIA TERESA FERNANDEZ GALARDI y ANGEL VICTORIO MORI MACHADO (IUE 2-44902/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 34378 Nov 28- Dic 11

MARÍA MERCEDES PARODI VALDEZ (IUE 2-45501/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33841 Nov 23- Dic 06

LUIS MIGUEL MEDERO RUSSI (IUE 2-36061/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33840 Nov 23- Dic 06

GABRIEL ERNESTO SILVARREY REBOSIO (IUE 2-41889/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33833 Nov 23- Dic 06

ISABEL JOSEFINA CUEBAS RIOS (IUE 2-16637/2018).
Montevideo, 31 de mayo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 33825 Nov 23- Dic 06

LUISA RIAL DOMINGUEZ (IUE 2-48084/2018).
Montevideo, 16 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33824 Nov 23- Dic 06

ERNESTO TORRES VÁZQUEZ (IUE 2-43493/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 33673 Nov 22- Dic 05

ANA MARIA MORENO HUERGA (IUE 2-46198/2018).
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33392 Nov 21- Dic 04

ANI NIEVES MAGALLANES MENDEZ (IUE 2-25950/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33249 Nov 20- Dic 03

JOSÉ PEDRO SUAREZ RODRÍGUEZ (IUE 2-45835/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33125 Nov 19- Nov 30

DECIMOTERCER TURNO

VALERIA YARZABAL MARTINEZ (IUE 2-31.297/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34160 Nov 27- Dic 10

PAULA OLIVERO GRACIAN (IUE 2-41094/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33597 Nov 22- Dic 05

JOSÉ DARÍO CARDOZO VALDEZ (IUE 2-37286/2018).
Montevideo, 17 de octubre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33247 Nov 20- Dic 03

MARÍA ROMAR BLANCO (IUE 2-33710/2018).
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33234 Nov 20- Dic 03

SARA LINA GARCÍA SORIA (IUE 2-39528/2018).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33184 Nov 20- Dic 03

ANTONIO PASQUALE PERILLI CORAGGIO (IUE 2-39775/2018).
Montevideo, 26 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32995 Nov 19- Nov 30

DECIMOQUINTO TURNO

MARIELLEN LACYBELL BACALL o BELL BACALL DE WIEMANN o BELL WIEMANN (IUE 2-49717/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34506 Nov 29- Dic 12

DANIEL SANTUCHO, MARÍA ESTER o ESTHER BATISTA ALMENARES y MIGUEL ÁNGEL SANTUCHO BATISTA (IUE 2-46818/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34425 Nov 29- Dic 12

LUCÍA BLUMSZTEIN BELOSO (IUE 2-49176/2018)
Montevideo, 15 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 34265 Nov 27- Dic 10

MANUEL ALEJANDRO GALIANI BIQUES (IUE 2-28641/2018).
Montevideo, 06 de agosto de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 5413 10/p 33773 Nov 23- Dic 06

ELIDA VIOTTI ALEMANNI (IUE 2-47100/2018)
Montevideo, 09 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33661 Nov 22- Dic 05

ERNESTO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DOLORES FERNÁNDEZ DÍAZ y ERNESTO JOSÉ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-43335/2018)
Montevideo, 08 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33645 Nov 22- Dic 05

GUSTAVO FIDEL DOVAL RODRÍGUEZ (IUE 2-42438/2018)
Montevideo, 15 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33494 Nov 22- Dic 05

RAMON RICARDO KASZCZYNICE O KASZCSYNICE SANDOVAL (IUE 2-36276/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 5664 10/p 33487 Nov 21- Dic 04

ANGEL SOUZA PERRONI o PERRONE (IUE 2-30685/2018)
Montevideo, 15 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33399 Nov 21- Dic 04

ARAMIS SILVERA LÓPEZ (IUE 2-35283/2018).
Montevideo, 24 de octubre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 5664 10/p 33311 Nov 21- Dic 04

RUBENS RAÚL VELAZQUEZ DE EGUIA y RUBENS GERARDO VELAZQUEZ SOSA (IUE 2-47300/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33147 Nov 20- Dic 03

MAYITA ESTHER REVELEZ MENDEZ (IUE 2-45179/2018)
Montevideo, 15 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33067 Nov 19- Nov 30

DANIEL EDUARDO GARCÍA MIRANDA (IUE 2-48966/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 15 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 32800 Nov 16- Nov 29

HORACIO TOMÁS LIENDO (IUE 2-46954/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32734 Nov 16- Nov 29

GLADYS SUSANA COSTABILE PATETTA (IUE 2-45777/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32733 Nov 16- Nov 29

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA DEL CARMEN GARCIA PRIETO (IUE 2-42090/2018)
Montevideo, 08 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34536 Nov 29- Dic 12

CARLOS POLICARPO CABRERA CASTRO Y MARIA IRMA SALGUEIRO ROMERO (IUE 2-33977/2018)
Montevideo, 08 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34415 Nov 29- Dic 12

MARIA ROSARIO CEREIJO (IUE 2-51166/2018)
Montevideo, 26 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34410 Nov 29- Dic 12

JUAN AGUILAR BARCELO, MANUELA ZOILA SANCHEZ BRITO Y HEBER ANTONIO AGUILAR SANCHEZ (IUE 2-46010/2018)
Montevideo, 08 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 34392 Nov 28- Dic 11

FERMIN FRANCO RODRIGUEZ (IUE 2-43431/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5664 10/p 34083 Nov 27- Dic 10

BLANCA IRIS LAPORTE (IUE 2-37005/2018).
Montevideo, 18 de septiembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN .
01) $ 5664 10/p 34064 Nov 26- Dic 07

JORGE AGUSTIN MALET GATTO (IUE 2-50080/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de noviembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 33757 Nov 23- Dic 06

MARIA ADELA SABINO CORBO (IUE 2-48770/2018)
Montevideo, 20 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 33528 Nov 22- Dic 05

JAIME RICO ROMERO (IUE 2-46825/2018)
Montevideo, 08 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 33526 Nov 22- Dic 05

MARIA BLANCA BENITEZ ITURRIA (IUE 2-44942/2018)
Montevideo, 08 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 33116 Nov 19- Nov 30

MARIA ISABEL PENA GIMENEZ (IUE 2-47144/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 32976 Nov 19- Nov 30

ANIBAL KIJUTO LUCAS (IUE 2-44104/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5664 10/p 32952 Nov 19- Nov 30

LUIS ANTONIO CABRERA PUCHETTA (IUE 2-42849/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32930 Nov 16- Nov 29

MARIA DEL CARMEN VERA MICHELENA (IUE 2-46164/2018)
Montevideo, 08 de noviembre de 2018

Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32915 Nov 16- Nov 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EULOGIO FELICIANO LUZARDO BENTANCUR, MARIA JULIA NUÑEZ PEREZ Y GEORGE LUZARDO NÚÑEZ (IUE 2-30055/2018)
Montevideo, 22 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34562 Nov 29- Dic 12

ROSA VINAGRE CONDE (IUE 2-49888/2018)
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34428 Nov 29- Dic 12

GLADYS ADELA CAPALBO TORRADO (IUE 2-42311/2018)
Montevideo, 26 de octubre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34427 Nov 29- Dic 12

ALBERTO WALTER VEGA BARRERO (IUE 2-48190/2018)
Montevideo, 22 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 34293 Nov 28- Dic 11

OLGA EUFEMIA CEDRANI HERNANDEZ (IUE 2-48324/2018)
Montevideo, 22 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 34172 Nov 27- Dic 10

NELLY ANTONINA MEZZERA SIVES Y JUAN ANTONIO DELGADO MEZZERA (IUE 2-45316/2018)
Montevideo, 08 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 34030 Nov 26- Dic 07

ENRIQUE AMALIO BAZZINO GONZALEZ (IUE 2-19850/2018).
Montevideo, 06 de agosto de 2018.
Adriana María HORJALES CASTAO.
01) $ 5413 10/p 33992 Nov 26- Dic 07

IRMA FESER (IUE 2-39202/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 5664 10/p 33822 Nov 23- Dic 06

JUAN ANTONIO RODRIGUEZ CABRERA (IUE 2-46827/2018)
Montevideo, 07 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 33820 Nov 23- Dic 06

ALFREDO SERGIO PELUAS ESTEVEZ (IUE 2-44047/2018)
Montevideo, 26 de octubre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33676 Nov 22- Dic 05

NELLY PIEROTTI SCUZZARELLO (IUE 2-46965/2018)
Montevideo, 07 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 33658 Nov 22- Dic 05

IRIS RENE ANDRADA CAETANO (IUE 2-36805/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS .
01) $ 5664 10/p 33312 Nov 21- Dic 04

RAMON LORENZO CANTELAR (IUE 2-47702/2018)
Montevideo, 07 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 33111 Nov 19- Nov 30

MARIA ROSARIO RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 2-30613/2018).
Montevideo, 17 de agosto de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 5413 10/p 33075 Nov 19- Nov 30

EDUARDO CARMONA PAZ (IUE 2-42075/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS .
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32918 Nov 16- Nov 29

DECIMOCTAVO TURNO

EUGENIO MUJICO RAVIÑA (IUE 2-39630/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34550 Nov 29- Dic 12

MYRIAM CARDOZO BALCON (IUE 2-44493/2018)
Montevideo, 26 de octubre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34530 Nov 29- Dic 12

JEAN ATAMIAN KEVORKIAN (IUE 2-50210/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34446 Nov 29- Dic 12

SERGIO ISIDRO GOMEZ PEREYRA (IUE 2-49623/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 34384 Nov 28- Dic 11

SONIA HEDDY VERGARA ROSAS (IUE 2-47955/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34304 Nov 28- Dic 11

JULIO CESAR ANTUNEZ CASARIEGO (IUE 2-44361/2018)
Montevideo, 26 de octubre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 34164 Nov 27- Dic 10

CRISTINA MARIA CASTIGLIONI MARTINEZ (IUE 2-47395/2018)
Montevideo, 07 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 34081 Nov 27- Dic 10

CARLOS MARIA OLIVERA (IUE 2-18024/2018).
Montevideo, 22 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 34046 Nov 26- Dic 07

JUAN FABRA URTET (IUE 2-37610/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 5664 10/p 33980 Nov 26- Dic 07

PEDRO UVERTIL LOTITO BERMUDEZ (IUE 2-48691/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 22 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 33876 Nov 26- Dic 07

MARIA DEL CARMEN AMEAL FUENTES (IUE 2-40155/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 5664 10/p 33819 Nov 23- Dic 06

WALTER CESAR GULLA PEREIRA Y GUSTAVO DANIEL GULLA CISNEROS (IUE 2-21728/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 5664 10/p 33688 Nov 23- Dic 06

EVA GIARDINI GENTILE O GENTILI (IUE 2-33253/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 5664 10/p 33455 Nov 21- Dic 04

NELLY MABEL BENTANCOR NOCELLI (IUE 2-41929/2018)
Montevideo, 26 de octubre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33309 Nov 21- Dic 04

MARIA ESTHER ROBLES TERAN (IUE 2-44161/2018)
Montevideo, 07 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32927 Nov 16- Nov 29

IRMA ILDIS CASTAGÑIN RODRIGUEZ (IUE 2-40669/2018)
Montevideo, 07 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32924 Nov 16- Nov 29

AURA IRIS GONZALEZ GOMEZ (IUE 2-43114/2018)
Montevideo, 26 de octubre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32820 Nov 16- Nov 29

OBDULIO BALTASAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ u OBDULIO B RODRIGUEZ (IUE 2-38644/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32768 Nov 16- Nov 29

DECIMONOVENO TURNO

ROSA BLANCA OLIVERA MASEIRA y MARIA ROSA DEL PUERTO OLIVERA (FICHA 2-44278/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34548 Nov 29- Dic 12

VALERIANA DELAIR CABRERA NUÑEZ (FICHA 2-46204/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34478 Nov 29- Dic 12

ELIZABETH ROLAN TROPIANO (FICHA 2-42880/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34390 Nov 28- Dic 11

RUBELINDA ANGELICA DE LA HOZ MACHIN (FICHA 2-42522/2018).
Montevideo, 11 de octubre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34071 Nov 26- Dic 07

ANTONIO HEBERT VAZQUEZ GUTIERREZ (FICHA 2-35913/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33982 Nov 26- Dic 07

GREGORIO BARRETO VIANA (FICHA 2-12512/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33860 Nov 23- Dic 06

DIEGO PLATERO GARCIA o GARCIA PINTOS (FICHA 2-39136/2018).
Montevideo, 28 de setiembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33826 Nov 23- Dic 06

ERMETE RODOLFO CHIARELLI BORGES (FICHA 2-48103/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33795 Nov 23- Dic 06

HEBERT BORGGIO MAZZARINO (FICHA 2-44962/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33668 Nov 22- Dic 05

ENRIQUE RAMON BASERGA BERNAL (FICHA 2-39880/2018).
Montevideo, 28 de setiembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33480 Nov 21- Dic 04

CARMINE o CARMELO CARBONARO PASCALE (FICHA 2-45478/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33393 Nov 21- Dic 04

DANIEL FEO PEDRAGOSA (FICHA 2-46830/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33131 Nov 19- Nov 30

ROBERTO UMPIERREZ MAÑOGNI o MAGNONI o MAGNONE (FICHA 2-6519/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33117 Nov 19- Nov 30

GLADYS DEVOTO GORLA (FICHA 2-44150/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33107 Nov 19- Nov 30

MARIA IRENE FERNANDEZ CAMET (FICHA 2-36809/2018).
Montevideo, 25 de setiembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32859 Nov 16- Nov 29

LUZ DE LA SELVA VIDAL VIDAL (FICHA 2-32403/2018).
Montevideo, 25 de setiembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32858 Nov 16- Nov 29

ALBA SILVA ESTEVEZ (FICHA 2-47162/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 32770 Nov 19- Nov 30

VIGÉSIMO TURNO

CLYDE LORELEY GONZALEZ o GONZALEZ AMARAL o GONZAEZ AMARAL y OSCAR SILVEIRA (FICHA 2-44909/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 34377 Nov 28- Dic 11

JESUS OMAR BRACCO BURIAN (FICHA 2-23206/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 34262 Nov 27- Dic 10

SYLVIA DANEL DIAZ MAGARIÑOS (FICHA 2-47400/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 34249 Nov 27- Dic 10

MANUEL RIVAS BARIZO (FICHA 2-44994/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 34161 Nov 27- Dic 10

ELIAS JACOBO CHIJANI YASBBED (FICHA 2-47086/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33830 Nov 23- Dic 06

WALTER RUBEN TECHERA o WALTER RUBENS TECHERA (FICHA 2-43333/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33797 Nov 23- Dic 06

JOSE LOPEZ ACOSTA (FICHA 2-44059/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33570 Nov 22- Dic 05

MOISES BABOR (FICHA 2-42439/2018).
Montevideo, 11 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33463 Nov 21- Dic 04

EBERT WALTER FERRARI MEROLA (FICHA 2-35974/2018).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33438 Nov 22- Dic 05

BRILDA VICTORIA PITTERLY REDES (FICHA 2-38763/2018).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33248 Nov 20- Dic 03

MARIO HUGO ALFONSO PALETTA (FICHA 2-43028/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33226 Nov 20- Dic 03

EFENDI ABUD RODRIGUEZ y LILIA MANUELA GONZALEZ NOGUES (FICHA 2-42824/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33134 Nov 19- Nov 30

EDUARDO HEKIMIAN GIORDANO (FICHA 2-30583/2018).
Montevideo, 23 de agosto de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33105 Nov 19- Nov 30

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA

GENEROSA NANDIN SAN RAMON o NANDIN DE COUSO. Ficha Nº 61-695/2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se deja constancia que se trata de Herencia Yacente.
Montevideo, once de setiembre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 30/p 31571 Nov 08- Dic 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

LILIANA ROSARIO DE LA PUENTE FIGUEROA (IUE 2-44760/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34405 Nov 28- Dic 11

LIVIA LAURA LARRIMBE DIWYAK (IUE 2-43900/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34400 Nov 28- Dic 11

CARMELO RUBEN GONZALEZ MARTINEZ (IUE 2-23364/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34295 Nov 28- Dic 11

MARTHA RAQUEL THOMAS GOBERTTI (IUE 2-16702/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33972 Nov 27- Dic 10

ROMEO CHICHIRALDI DÍAZ (IUE 2-38776/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33870 Nov 23- Dic 06

EDGARDO JOAQUIN LATORRE BESIÑO (IUE 2-43408/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33858 Nov 23- Dic 06

GERARDO VITTORINO CECOT RODRIGUEZ (IUE 2-31918/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33786 Nov 23- Dic 06

CARMEN NOEMÍ CARDENAS PEREZ (IUE 2-48039/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33663 Nov 22- Dic 05

CESAREO LUIS FERNANDEZ CORREA (IUE 2-47240/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33642 Nov 22- Dic 05

WALTER ALEMANY PALAY (IUE 2-37840/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33623 Nov 22- Dic 05

JULIO JOSE KERNER y AIDA KOZAK (IUE 2-46064/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33598 Nov 22- Dic 05

HEDDY TERESITA o HEDDY DI TRANE SANTANA (IUE 2-43126/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33468 Nov 21- Dic 04

SONIA MARY SOSA BAGNASCO (IUE 2-42973/2018).
Montevideo, 26 de octubre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33297 Nov 21- Dic 04

MARGARITA ISABEL BEATRIZ OLIVERA BIDART (IUE 2-42769/2018).
Montevideo, 24 de octubre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33139 Nov 19- Nov 30

EDUARDO ELIAS SORIA BILLAR y MARIA ROSA SOLARI ACUÑA (IUE 2-37704/2018).
Montevideo, 17 de octubre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33135 Nov 19- Nov 30

MANUEL MELON BELOSO (IUE 2-17276/2014).
Montevideo, 10 de junio de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32899 Nov 16- Nov 29

REBECA o REPECA COLLIAN KEUROGLIAN y RITA COLLIAN KEUROGLIAN (IUE 2-40841/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32893 Nov 16- Nov 29

MARGOT ROSA GARCIA DUCASSE (IUE 2-35784/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32891 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO FERRÚA COGO (IUE 2-46790/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34488 Nov 29- Dic 12

IGNACIA LUNA GARCIA e IVO RUBENS MORAES BORCHES (IUE 2-17302/2018).
Montevideo, 18 de junio de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34261 Nov 27- Dic 10

RAQUEL ELINA BERNINI CLEMENTE (IUE 2-22658/2018).
Montevideo, 21 de agosto de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34250 Nov 27- Dic 10

MARTA MARIA STURZENEGGER CASSARINO (IUE 2-27745/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34157 Nov 27- Dic 10

SARA LOPEZ COPIEKA (IUE 2-39959/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34156 Nov 27- Dic 10

RUFINO MARTINEZ DORTA (IUE 2-33241/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33978 Nov 26- Dic 07

JULIA TERESITA MEDINA GONZALEZ y HUGO ANTONIO GRASSO LORENZO (IUE 2-42800/2016).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33854 Nov 23- Dic 06

MARIANA ELEONOR DE NIGRIS (IUE 2-46337/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33635 Nov 22- Dic 05

BIBIANO OLIVERA y MARÍA ELBIA SARCHI MEZZETA (IUE 2-32745/2018).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33488 Nov 21- Dic 04

MARÍA TERESA TRIUNFO GUIZAN (IUE 2-44742/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33394 Nov 21- Dic 04

RAMON DAEL HERNANDEZ CANOBRA (IUE 2-36577/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33232 Nov 20- Dic 03

VENGADOR LIBERTARIO BAUZÁ GONZÁLEZ (IUE 2-26258/2018).
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33201 Nov 20- Dic 03

ADOLFO OSSI GARIBALDI (IUE 2-44074/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33157 Nov 21- Dic 04

ENRIQUE DIAZ ALVAREZ (IUE 2-43401/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33095 Nov 19- Nov 30

JORGE OMAR GAIONE RIJO (IUE 2-41935/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33079 Nov 19- Nov 30

WASHINGTON WALTER APAOLAZA RIPKE (IUE 2-45515/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32996 Nov 19- Nov 30

AUGUSTA VICTORIA TROMBOTTI CEBEDIO (IUE 2-37853/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32860 Nov 16- Nov 29

GLADYS PASCALINA BONELLI MARTINEZ (IUE 2-20410/2018).
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32846 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOTERCER TURNO

EDUARDO ANDRES CASANOVA DELFINO (IUE FICHA 2-41658/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34554 Nov 29- Dic 12

OLGA RITA MUÑOZ DOSANJOS (IUE 2-50049/2018)
Montevideo, 26 de noviembre de 2018
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34501 Nov 29- Dic 12

BLANCA BENITEZ MACHADO Y MARIA TERESA LUNA BENITEZ (IUE 2-48308/2018)
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34462 Nov 29- Dic 12

UMBERTO SEVERINO GOTTA LACOIUS Y OTILIA FEBLE COT (IUE 2-48025/2018)
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 34278 Nov 28- Dic 11

NORA LILIANA ROMAN (IUE FICHA 2-45330/2018).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34244 Nov 27- Dic 10

MANUEL GIL FERNANDEZ Y ANTONIA BLANCA RISSOTTO VANZULI (IUE 2-50945/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 26 de noviembre de 2018
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 34202 Nov 27- Dic 10

ECTEL o ETEL CREYTON o CREITON SANJURJO SCHIAVO (IUE FICHA 2-47085/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34036 Nov 26- Dic 07

VILMA ROSITO DI CHIARA (IUE FICHA 2-46566/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33823 Nov 23- Dic 06

JUAN CARLOS TORTEROLO IRIBARREN y HAYDEE FELISA BARBOZA SILVA (IUE FICHA 2-45979/2018).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33798 Nov 23- Dic 06

OLGA EGUREN GONZALEZ (IUE FICHA 2-47449/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33136 Nov 19- Nov 30

OSCAR RAUL FERNANDEZ MOZZINI (IUE FICHA 2-44231/2018).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33122 Nov 19- Nov 30

ROBERTO DIEGUEZ GAUZA (IUE FICHA 2-46800/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 32681 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

ZULMA GONZALEZ MACIEL (IUE FICHA 2-47233/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34296 Nov 28- Dic 11

VICTOR CABULI (IUE 2-49768/2018)
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 34267 Nov 28- Dic 11

CARLOS MARIA INVERNIZZI PIROTTO (IUE 2-50389/2018)
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 34264 Nov 27- Dic 10

ROSA MARIA o ROSA MARIA AIDEE SARA COLLAZO MIRANDA (IUE FICHA 2-44805/2018).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34245 Nov 27- Dic 10

ROSALIO WALTER CARDOZO ALBERTI (IUE 2-48920/2018)
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33976 Nov 26- Dic 07

JOSE ORLANDO PELUFFO CABRERA (IUE 2-49078/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 22 de noviembre de 2018
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33766 Nov 23- Dic 06

OROSMAN ANDRES HERNANDEZ PEREZ (IUE FICHA 2-47385/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33477 Nov 21- Dic 04

ANA TERESA FERRAZ LACROIX (IUE FICHA 2-43116/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33473 Nov 21- Dic 04

MARIA ELENA MARTINEZ MEDINA (IUE FICHA 2-44036/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33227 Nov 20- Dic 03

LUISA IDERLINA TORNIELLI ESPINEL (IUE FICHA 2-44351/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33115 Nov 19- Nov 30

ASDRUBAL SERAFIN CARNICELLI PEREZ (IUE FICHA 2-44912/2018).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33093 Nov 19- Nov 30

DOMINGO SEVERO SILVA y VICTORIA IRENE PITA AÑON (FICHA 2-33223/2018).
Montevideo, 3 de setiembre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32997 Nov 19- Nov 30

LUISA o LUIGIA MARASSI HUMAR y OTON u OTTONE MICHELUS MARASSI (IUE FICHA 2-29726/2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32991 Nov 19- Nov 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

PABLO ARNOLDO CANTERA (IUE 2-50880/2018).
Montevideo, 23 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34479 Nov 29- Dic 12

GUSTAVO ALBERICO RAMOS SAN MARTIN (IUE 2-43696/2018).
Montevideo, 24 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34469 Nov 29- Dic 12

ANDRÉS LUIS PEREYRAS SANTAMARIA (IUE 2-48322/2018).
Montevideo, 16 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34468 Nov 29- Dic 12

JOSÉ ESTEVEZ ROMERO (IUE 2-41824/2018).

Montevideo, 24 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34395 Nov 28- Dic 11

HEBER CORNELIO GIMENEZ AGISNAGA (IUE 2-33375/2018).
Montevideo, 13 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34389 Nov 28- Dic 11

HECTOR MUZIO WABRAET (IUE 2-46798/2018).
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34251 Nov 27- Dic 10

GÜNTER o GUNTER BERNHARD AUGUST FLINTSCH (IUE 2-46063/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34231 Nov 27- Dic 10

LEONOR ALANIZ PINTADO (IUE 2-45917/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34153 Nov 27- Dic 10

FRANCISCO SÁNCHEZ TORRES (IUE 2-47780/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34052 Nov 26- Dic 07

RICARDO JULIO MENDEZ CAPECE (IUE 2-43595/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 23 de noviembre de 2018
Dora Lyliam ROBAINA CAMPO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34039 Nov 26- Dic 07

GERARDO HORACIO DOSIL GARRIDO (IUE 2-25424/2018).
Montevideo, 24 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33983 Nov 26- Dic 07

ALICIA RAQUEL CARBALLO PATRONE (IUE 2-21482/2018).
Montevideo, 21 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33787 Nov 23- Dic 06

MARÍA ROSA MARCHAL CABELLO o MARCHALL CABELLO (IUE 2-1918/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33652 Nov 22- Dic 05

BONIFACIO MACHADO BEJEREZ (IUE 2-18591/2018).
Montevideo, 26 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33600 Nov 22- Dic 05

ERASMO MARTINEZ GUIDOBONO y ASUNCION EULIMIO MARTINEZ GUIDOBONO (IUE 2-18221-2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33599 Nov 22- Dic 05

GLADYS ARACELI CODINA SOSA (IUE FICHA 2-22382/2018).
Montevideo, 25 de julio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33465 Nov 21- Dic 04

MARIA JULIA CAPURRO VAGHI (IUE 2-30002/2018).
Montevideo, 10 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33255 Nov 20- Dic 03

MIGUEL HUGO CARDOZO ZARDAIN (IUE 2-21973/2018).
Montevideo, 10 de agosto de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33203 Nov 21- Dic 04

ORLANDO MARIO FIRPO MARTY o MARTI (IUE 2-36771/2018).
Montevideo, 26 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33138 Nov 19- Nov 30

MYRIAM ELBA DELOR IGLESIAS (IUE 2-45748-2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32854 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

GUILLERMO BERNARDO KLOT de FREITAS y MARIA MAGDALENA SILVEIRA COMAS (IUE 2-31501/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34474 Nov 29- Dic 12

JOSÉ MONTES GALEANO (IUE 2-48145/2018).
Montevideo, 19 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34402 Nov 28- Dic 11

MARÍA ISABEL MONTES SUÁREZ (IUE 2-47451/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34131 Nov 27- Dic 10

VICTOR CESAR CHELONI MONTANI y MARIA JULIA NOGUEIRA KALINOSKI o KALINOSQUI (IUE 2-37645/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 34128 Nov 28- Dic 11

MARÍA VÁZQUEZ MUÑÓZ (IUE 2-35118/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34069 Nov 26- Dic 07

JAIME SILBERG DOCTOROVICH (IUE 2-46004/2018).
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34031 Nov 26- Dic 07

JUAN WASHINGTON RUEDA SUAREZ (IUE 2-41052/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33984 Nov 26- Dic 07

ALBA GÓMEZ DE FREITAS VARGAS (IUE 2-36779/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33973 Nov 27- Dic 10

MARIA ELIDA TOSCANO DOTTA (IUE 2-22659/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33859 Nov 23- Dic 06

ASCENCIÓN AÍDA PAZ (IUE 2-43402/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33842 Nov 23- Dic 06

JULIO CÉSAR DIAZ RODRIGUEZ (IUE 2-42566/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33788 Nov 23- Dic 06

MAFALDA LETIZIA GIOVANINETTI BACIANETTI o BACCENETTI o BACENETTI o BACEMENTTI (IUE 2-32551/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33631 Nov 22- Dic 05

MARIA LAURA GARCIA MARRERO (IUE 2-41686/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33624 Nov 22- Dic 05

CESAR FARAONE CAVIGLIA (IUE 2-40892/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33489 Nov 21- Dic 04

CONSUELO PADILLA MARBA (IUE 2-46606/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33478 Nov 21- Dic 04

TERESA GRELA MAREQUE (IUE 2-47099/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33396 Nov 21- Dic 04

ANDRES PEDRO CARVE ANTUÑA (IUE 2-41519/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33395 Nov 21- Dic 04

ADEMAR GERARDO BENTANCOR MORENA y MARGOT ESTHER NOTTE DAMIANO (IUE 2-42972/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33386 Nov 21- Dic 04

JORGE MARIO FERNÁNDEZ MEDEROS (IUE 2-45353/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33228 Nov 20- Dic 03

LIRIO DEL VALLE OLMOS TORRES (IUE 2-46962/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32987 Nov 19- Nov 30

MARGARITA MERCEDES QUEIROLO LOPEZ (IUE 2-39497/2018).

Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32922 Nov 16- Nov 29

CARLOS ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ (IUE 2-42080/2018).
Montevideo, 5 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32916 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

OLGA RENE o RENEE LENCINA y MARIA CRISTINA MEZZA LENCINA (IUE 2-44325/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34470 Nov 29- Dic 12

MOISES ABELARDO COMES COMES (IUE 2-10725/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34401 Nov 28- Dic 11

FLORENCIO JULIO ROJAS RODRIGUEZ (IUE 2-45264/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 34298 Nov 28- Dic 11

VILDA SANCHEZ ALONSO (IUE 2-46985/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33861 Nov 23- Dic 06

MARIA DELIA MEDINA (IUE 2-12780/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33796 Nov 23- Dic 06

GENEROSA GARCIA PAZOS (IUE 2-33257/2016).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33789 Nov 23- Dic 06

JUAN DOMINGO CID URIARTE (IUE 2-50011/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de noviembre de 2018.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33724 Nov 23- Dic 06

GRACIELA BEATRIZ ROCHA SEGOVIA, LUISA MARIA SEGOVIA CARDOZO y SILVANA BEATRIZ LOPEZ ROCHA (IUE 2-47779/2018).
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33717 Nov 23- Dic 06

ALBA ESTELA PIOLI ELIZALDE y MARIA DEL ROSARIO MUNIZ PIOLI (IUE 2-37774/2018).
Montevideo, 17 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33387 Nov 21- Dic 04

JOSE CABEZA LOPEZ (IUE 2-42749/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33278 Nov 20- Dic 03

MARIA DURALCIN AGUILERA SANCHEZ (IUE 2-40341/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33128 Nov 19- Nov 30

GRACIELA VERGARA MEDINA (IUE 2-45503/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33114 Nov 19- Nov 30

CANDIDA ZULEMA RODAS (IUE 2-39930/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32998 Nov 19- Nov 30

JULIO CESAR RAMIREZ BORRAZAS (IUE 2-47595/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32932 Nov 16- Nov 29

MARIA NIDIA DE SOUZA BAEZ (IUE 2-42952/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Esc. Leticia Feola López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32914 Nov 16- Nov 29

RUBEN WALTER BRITOS FIANZA (IUE 2-47159/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32769 Nov 19- Nov 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

ZULLY RAMONA BAEZ (IUE 2-46669/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34561 Nov 29- Dic 12

GUILLERMA RAMONA FERNANDEZ ALONZO (IUE 2-41105/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34480 Nov 29- Dic 12

CARMEN ESMERALDA DEL PUERTO PEREZ (IUE 2-49376/2018)
Montevideo, 26 de noviembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34450 Nov 29- Dic 12

EDUARDO CEFERINO GONZALEZ CORREA (IUE 2-49965/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 26 de noviembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34240 Nov 27- Dic 10

JULIA TERESA BLANCO SOTOLONGO (IUE 2-43655/2018).
Montevideo, 24 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33867 Nov 23- Dic 06

RUTH PERASSE DALETEZE y LORENZO ADOLFO GONELLA RODRIGUEZ (IUE 2-47728/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33665 Nov 22- Dic 05

CLEMENCIA ESTEFAN ESTEFAN (IUE 2-46843/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33601 Nov 22- Dic 05

CARLOS ALBERTO MATTO VILLAVERDE (IUE 2-31341/2018).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33286 Nov 20- Dic 03

ROBERTO RODRIGUEZ SUAREZ (IUE 2-20392/2018).
Montevideo, 5 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33112 Nov 19- Nov 30

GLORIA ESPINO MORALES (IUE 2-30554/2018).
Montevideo, 6 de septiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32999 Nov 19- Nov 30

FRANCISCO FONSALIAS TECHERA y NILDA ESTHER SUAREZ RAMIREZ (IUE 2-2288/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32992 Nov 19- Nov 30

NAPOLEON SILVA BRASIL (IUE 2-45489/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32913 Nov 16- Nov 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA LAURA CAPURRO CARAM y MARÍA CARAM FELIX (IUE 156-323/2018).
Artigas, 29 de agosto de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 34003 Nov 26- Dic 07

HAYDEE o HAIDEE o AIDE FAGÚNDEZ y VITELINA o VITALINA DOMINICHELLI FAGÚNDEZ (IUE 156-299/2016).
Artigas, 30 de agosto de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 33267 Nov 20- Dic 03

TERCER TURNO

ABELARDO PAZ MASSERONI (FICHA 461-579/2017).
Artigas, 20 de setiembre de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 34359 Nov 28- Dic 11

EVA MACHADO DE SOUZA (IUE 461-200/2018).
Artigas, 4 de mayo de 2018.
Esc. Ema Renee Polito, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34006 Nov 26- Dic 07

BLANCA JULIA DE SOUZA ROCHA (IUE 461-439/2017).
Artigas, 31 de mayo de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33269 Nov 20- Dic 03

DOROTEA HILDA PAIVA RODRIGUEZ (IUE 461-768/2018).
Artigas, 29 de octubre de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33051 Nov 19- Nov 30

ALCINA DIAZ ZAMIT (IUE 461-680/2018).
Artigas, 23 de octubre de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33048 Nov 19- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

IRENE GUZMAN (IUE 157-433/2018).
Bella Unión, 19 de noviembre de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 34004 Nov 26- Dic 07

NIBIA DORILA SORIA RODRIGUEZ (IUE 157-332/2018).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 17 de octubre de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33063 Nov 19- Nov 30

SEGUNDO TURNO

OSVALDO YAMANDU FERNANDEZ PINTOS (IUE 157-461/2018).
Bella Unión, 20 de noviembre de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 34360 Nov 28- Dic 11

ANA MARIA RODRIGUEZ ESPILLAR (IUE 444-456/2018).
Bella Unión, 20 de noviembre de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 34005 Nov 26- Dic 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TOMAS JOSE FRANCO PEREIRA o JOSE ANTONIO FRANCO TOMAS o TOMAS JOSE FRANCO PEREYRA o JOSE ANTONIO FRANCO y JULIA YOLANDA MACHIN PERRONE (IUE 168-312/2014).
Canelones, 7 de noviembre de 2018.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33338 Nov 22- Dic 05

ZULMA SUSANA SILVA GUTIERREZ (IUE 168-516/2018).
Canelones, 8 de noviembre de 2018.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33045 Nov 19- Nov 30

LORENZO HUGO MUNIZ LARRUINA (IUE 168-472/2018).
Canelones, 7 de noviembre de 2018.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33044 Nov 19- Nov 30

TERCER TURNO

BARRIOS RODRIGUEZ, WALTER (IUE 459-474/2018).
Canelones, 7 de noviembre de 2018.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33923 Nov 26- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

CARMEN ETELVINA PAGANO PELAEZ y PEDRO DOMINGO BARNECH CHILINCHABIDE (IUE 526-517/2018).
Atlántida, 2 de octubre de 2018.
Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
01) $ 5664 10/p 33551 Nov 22- Dic 05

MARTA ESTHER ESPELDOYPE GIRIBONE (IUE 526-541/2018).
Atlántida, 4 de octubre de 2018.
Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32902 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

SALVADOR ALBERTO NIZ NIZ (IUE 541-598/2018).
Atlántida, 16 de octubre de 2018.
Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
01) $ 5664 10/p 33548 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

AMILCAR ADOLFO OXLEY GONZÁLEZ (IUE 180-296/2018).
Ciudad de la Costa, 26 de junio de 2018.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34557 Nov 29- Dic 12

REYNALDO DELGADO (IUE 180-601/2018).
Ciudad de la Costa, 19 de noviembre de 2018.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33985 Nov 26- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIA LUISA GIACHELLO PAEZ (IUE 440-574/2018).
Las Piedras, 23 de julio de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34521 Nov 29- Dic 12

ROSA CLARA GUIDI GARCIA (IUE 440-901/2018).
Las Piedras, 15 de noviembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34386 Nov 28- Dic 11

LUCIO GERARDO ESTEVEZ FRANZIA (IUE 440-891/2018).
Las Piedras, 12 de noviembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33801 Nov 23- Dic 06

SEXTO TURNO

RICARDO ARNOLDO ARAMENDI GONZALEZ (FICHA IUE 458-789/2018).
Las Piedras, 8 de noviembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33439 Nov 21- Dic 04

VALERIANA MIDON DE LOS SANTOS (IUE 533-878/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Las Piedras, 5 de noviembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 33330 Nov 21- Dic 04

ELIDA MARIA TOJA PINTOS (FICHA IUE 458-483/2016).
Las Piedras, 19 de julio de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32783 Nov 16- Nov 29

LUIS ALBERTO PEREZ DE VERA (FICHA IUE 458-776/2018).
Las Piedras, 25 de octubre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32782 Nov 16- Nov 29

EVA LELIA DE MELLO GIOIA (FICHA IUE 458-582/2018).
Las Piedras, 21 de agosto de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32780 Nov 16- Nov 29

SÉPTIMO TURNO

WASHINGTON HAROLDO CARAVATTI ROLANDO (IUE 533-871/2018).
Las Piedras, 23 de octubre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34193 Nov 27- Dic 10

JOSE ADOLFO ACEVEDO PAEZ y SILVIA RITA ACEVEDO MAUBRIGADEZ (IUE 533-556/2018).
Las Piedras, 23 de octubre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33441 Nov 21- Dic 04

FELISBERTO VLENAIR o BLENAIR PIZZORNO PIPPO (IUE 533-697/2018).

Las Piedras, 9 de noviembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33440 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

FERNANDO OMAR MENDEZ BANGO (FICHA 175-610/2018).
Pando, 23 de octubre de 2018.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33552 Nov 22- Dic 05

MARY BELIA TRUJILLO GONZALEZ y HEBER ANTONIO TRUJILLO GONZALEZ (FICHA 175-597/2018).
Pando, 18 de octubre de 2018.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33549 Nov 22- Dic 05

CUARTO TURNO

HEBER HUGO SECONDO DONDERO (FICHA 176-535/2018).
Pando, 7 de setiembre de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33550 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

FERNANDO FABIAN LARROSA HORTA (IUE 576-525/2018).
Toledo, 25 de setiembre de 2018.
Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5664 10/p 34029 Nov 26- Dic 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE ANDRES VIERA FONSECA (IUE 207-557/2018).
Melo, 20 de noviembre de 2018.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 34088 Nov 27- Dic 10

FRANCISCO PÉREZ TORRES (IUE 207-551/2018).
Melo, 17 de octubre de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 33731 Nov 23- Dic 06

JORGE EDUARDO MOURGLIA IRIGOYEN (IUE 207-595/2018).
Melo, 30 de octubre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33512 Nov 22- Dic 05

ZULIMA RIVERO FERREIRA (IUE 207-617/2018).
Melo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33206 Nov 20- Dic 03

OTILIA BRAGA FERNANDEZ (IUE 207-376/2018).
Melo, 25 de setiembre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33151 Nov 20- Dic 03

HUGO DANIEL MENDEZ PEDREIRA (IUE 207-578/2018).
Melo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33065 Nov 19- Nov 30

CUARTO TURNO

ROSA CASELLA MAURICHINA (IUE 208-620/2018).
Melo, 30 de octubre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34089 Nov 27- Dic 10

LUZ DEL ALBA OLIVERA o LUZ DEL ALBA DE OLIVERA ARAUJO y CESAR ANDRES SILVA JACCOTTET (IUE 208-541/2017).
Melo, 20 de octubre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5664 10/p 33730 Nov 23- Dic 06

CORALIO CARMELO GARCIA MARQUEZ y MARIA ELENA GONZALEZ FEO (IUE 208-661/2018).
Melo, 30 de octubre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33513 Nov 22- Dic 05

RUBEN SILVA RODRIGUEZ (IUE 208-606/2018).
Melo, 30 de octubre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33511 Nov 22- Dic 05

JESUS MARIA BALERO FERNANDEZ (IUE 208-665/2018).
Melo, 30 de octubre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33509 Nov 22- Dic 05

QUINTO TURNO

CARLOS ALFREDO VILLA GARCIA (IUE 468-373/2018).
Melo, 27 de junio de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33510 Nov 22- Dic 05

MARIA ARTELIA LEIVAS BURGOS (IUE 468-660/2018).
Melo, 29 de octubre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33064 Nov 19- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

FABIANA ANTUNEZ SUAREZ (IUE 616-329/2018).
Río Branco, 25 de octubre de 2018.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33150 Nov 20- Dic 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCA PINO de VASSALLO o FRANCISCA AMADA PINO ESTEVEZ (IUE 223-469/2018).
Colonia, 1 de noviembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 33272 Nov 20- Dic 03

TERCER TURNO

JESUS MIGUEL YEBENES CASTILLON (IUE 508-469/2018).
Colonia, 30 de octubre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 33959 Nov 26- Dic 07

CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ ALVARADO (IUE 508-333/2018).
Colonia, 29 de agosto de 2018.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 33616 Nov 22- Dic 05

IGNACIO AMADEO LAGEARD VERGARA y MARFISA o MORFISA LLORCA GONZALEZ (IUE 508-320/2018).
Colonia, 5 de noviembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 33081 Nov 19- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

OLGA BASILIA DE LEÓN BIANCHI (IUE 227-977/2018).
Carmelo, 5 de noviembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34486 Nov 29- Dic 12

MARTHA VILMA PILIPICH LEGUÍSAMO (IUE 227-405/2006).
Carmelo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34195 Nov 27- Dic 10

MARCELINO BORRÉ CERRUTTI y FERMINA JUANA BORRÉ MARCHETTI (IUE 227-880/2018).
Carmelo, 16 de octubre de 2018.

Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33083 Nov 19- Nov 30

MARÍA CRISTINA SARACHU ALONSO (IUE 227-878/2018).
Carmelo, 16 de octubre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33080 Nov 19- Nov 30

AURELIA LUISA ROQUETA y ANTONIO CASSINI CISNERO (IUE 227-899/2018).
Carmelo, 29 de octubre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32831 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JORGE AQUILO MOREIRA ARENAS (IUE 225-1005/2018).
Rosario, 14 de noviembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34485 Nov 29- Dic 12

ELDA AIDA VERGES GARCÍA (IUE 225-902/2018).
Rosario, 7 de noviembre de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34356 Nov 29- Dic 12

WALTER MARÍA CACERES BENTANCOR (IUE 225-974/2018).
Rosario, 7 de noviembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33957 Nov 26- Dic 07

JULIA INES JORCIN (IUE 225-836/2018).
Rosario, 1 de noviembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33807 Nov 23- Dic 06

MILTON NÉSTOR FLORES (IUE 225-927/2018).
Rosario, 14 de noviembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33806 Nov 23- Dic 06

NESTOR OMAR GIACHERO PITA (IUE 225-711/2018).
Rosario, 28 de agosto de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33618 Nov 22- Dic 05

NESTOR HUGO DOMINGUEZ CHELENTANO (IUE 225-1012/2018).
Rosario, 14 de noviembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33443 Nov 21- Dic 04

SALVADOR VALENTIN GUTIERREZ GOMEZ y HELVECIA PERLA SACCO BENASCO (IUE 225-707/2018).
Rosario, 28 de agosto de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33270 Nov 20- Dic 03

PABLO CÉSAR ESPINOSA CRUZ (IUE 225-444/2018).
Rosario, 29 de junio de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33084 Nov 19- Nov 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELISA BELMA SPARANO MARQUEZ (IUE 241-674/2018).
Durazno, 22 de octubre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34094 Nov 27- Dic 10

CARLOS MARIO POMBO GONZALEZ (IUE 241-702/2018).
Durazno, 29 de octubre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34093 Nov 27- Dic 10

TERCER TURNO

ARCENIA y/o ASENIA y/o ARSENIA AURORA ALVEZ GONZALEZ (IUE 242-617/2018).
Durazno, 22 de octubre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34211 Nov 27- Dic 10

SARA SCHLUK LOPEZ y DOMINGO GARCIA (IUE 242-585/2018).
Durazno, 8 de octubre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34095 Nov 27- Dic 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA LUZ ESTEVES BURMENS (IUE 254-502/2018).
Trinidad, 11 de octubre de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33584 Nov 22- Dic 05

WILTHON o WILTON RUBEN GOMEZ NIEVAS (IUE 254-226/2018).
Trinidad, 12 de noviembre de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33350 Nov 21- Dic 04

MARIO RUBEN VIDAL VERDIER (IUE 254-704/2018).
Trinidad, 25 de octubre de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32753 Nov 16- Nov 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS OSCAR MATOS RUSSO (FICHA IUE 260-1071/2018).
Florida, 19 de noviembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34523 Nov 29- Dic 12

FELIX IRENEO SILVA PEDRINO (FICHA IUE 260-880/2018).
Florida, 4 de octubre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34522 Nov 29- Dic 12

MARÍA DE LOS ANGELES EULACIO CABRAL (FICHA IUE 260-825/2018).
Florida, 20 de setiembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34196 Nov 27- Dic 10

JOSÉ ARTIGAS AGUIAR GARCIA y JUAN CARLOS AGUIAR GARCIA (FICHA IUE 260-1005/2017).
Florida, 21 de agosto de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33925 Nov 26- Dic 07

RODOLFO FELIPE MERCADAL RODRIGUEZ (FICHA IUE 260-636/2018).
Florida, 26 de julio de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32791 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

OSCAR DIEGO REBOLLO PERUGORRIA (IUE 261-832/2018).
Florida, 13 de noviembre de 2018.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 34198 Nov 27- Dic 10

LUIS ALBERTO GARCIA RIVERO (FICHA IUE 261-883/2016).
Florida, 17 de noviembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 34197 Nov 27- Dic 10

JULIO ISRAEL DIAZ BOYRIE (IUE 261-796/2018).
Florida, 1 de noviembre de 2018.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 33928 Nov 26- Dic 07

MARY JOSE BASUALDO MOREIRA (FICHA IUE 261-691/2018).
Florida, 21 de setiembre de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 33927 Nov 26- Dic 07

MIGUEL ANGEL ZOCALO TEPERINO (IUE 261-860/2018).
Florida, 13 de noviembre de 2018.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 33218 Nov 20- Dic 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ESTHER LAUREANA FERNANDEZ SOSA (274-601/2018).
Minas, 13 de noviembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34179 Nov 27- Dic 10

SEGUNDO TURNO

HORLEY PALERMO CORTES URRUTIA (IUE 274-701/2018).
Minas, 13 de noviembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34482 Nov 29- Dic 12

ENRIQUE PITTALUGA y BEATRIZ WELSH (274-556/2018).
Minas, 15 de noviembre de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34178 Nov 27- Dic 10

LUISA ROSA VILLETE PORRINI, FILADELFIA MABEL MARTINEZ DEL PUERTO y ARMANDO ALBERTO FERNANDEZ CABALLERO (274-637/2018).
Minas, 15 de noviembre de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33580 Nov 22- Dic 05

RUBY ARIEL ALAYON CEDRES (IUE 274-643/2018).
Minas, 15 de noviembre de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33579 Nov 22- Dic 05

PAULO ROLANDE VIDAL (IUE 274-47/2018).
Minas, 16 de octubre de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33383 Nov 21- Dic 04

MARCELINA MARIA CORBO PELUA (IUE 274-553/2018).
Minas, 16 de octubre de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33032 Nov 19- Nov 30

TERCER TURNO

MIRANDA GLADYS FONSECA DE LOS SANTOS ó MIRANDA GLADYS FONSECA (IUE 432-506/2018).
Minas, 23 de octubre de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34481 Nov 29- Dic 12

ESTHER LEONARDA ó LEONARDA ESTHER LARROSA SUAREZ e IRMA ESTHER BERISIARTUA LARROSA (IUE 432-596/2018).
Minas, 16 de noviembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34355 Nov 28- Dic 11

ODILIO ISIDORO FRACHIA CEDRES (IUE 274-510/2018).
Minas, 23 de octubre de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34329 Nov 28- Dic 11

OMAR JUAN CEDRES GONZALEZ (IUE 432-430/2018).
Minas, 23 de octubre de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34199 Nov 27- Dic 10

MANUEL MARÍA OLAZABAL FERNANDEZ (IUE 432-243/2014).
Minas, 8 de noviembre de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33765 Nov 26- Dic 07

RICARDO GUSTAVO CASTRO MENCHACA y MATILDE ARIELA MENCHACA FERNANDEZ (IUE 432-616/2018).
Minas, 16 de noviembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33758 Nov 23- Dic 06

DANIEL RUBEN SILVA GONZALEZ (IUE 432-618/2018).
Minas, 16 de noviembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RIOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33578 Nov 22- Dic 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DANIEL MARIA ESTEVEZ PEREZ (FICHA 284-963/2018).
Maldonado, 29 de octubre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34376 Nov 28- Dic 11

ALDO CABRERA Y GONZALEZ o CABRERA Y GONZALEZ VEGA o ALDO CABRERA VEGA (FICHA 284-779/2014).
Maldonado, 11 de setiembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34353 Nov 28- Dic 11

LUIS PEDRO CAMEJO DESTEFAN (FICHA 284-805/2018).
Maldonado, 11 de setiembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34242 Nov 27- Dic 10

MARCOS LUBIN BURGUEÑO AGUIAR (FICHA 284-899/2018).
Maldonado, 10 de octubre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34241 Nov 27- Dic 10

JUAN PEDRO CLAVERO DE LEON (FICHA 284-852/2018).
Maldonado, 24 de setiembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33283 Nov 20- Dic 03

ANGELA NELLYS BRITOS GUTIERREZ (FICHA 284-530/2018).
Maldonado, 16 de julio de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33092 Nov 19- Nov 30

JUANA ALVAREZ CAPPIZ (FICHA 284-966/2017).
Maldonado, 12 de diciembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33058 Nov 19- Nov 30

FRANCISCO GABINO UMPIERREZ GARCIA (FICHA 284-856/2018).
Maldonado, 12 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32888 Nov 16- Nov 29

NELSON NOSLEN BENITEZ (FICHA 284-978/2018).
Maldonado, 29 de octubre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32879 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

EDUARDO RENAN, PEREIRA LARROSA (IUE 285-930/2018).
Maldonado, 8 de noviembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34518 Nov 29- Dic 12

ARNOLDO FEDERICO, MARTI FELIX (IUE 285-931/2018).
Maldonado, 8 de noviembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 34350 Nov 28- Dic 11

PASCUA ERMELINDA AMBROSI ANTONELLI ó ANTONELLO (IUE 285-617/2018).
Maldonado, 22 de octubre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 33398 Nov 21- Dic 04

CARLOS BERNABE BUSQUETS CHOCHO (IUE 285-823/2018).
Maldonado, 19 de octubre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 33096 Nov 19- Nov 30

OCTAVO TURNO

JUSTO MARTIN PIEDRAHITA LAZO (IUE 286-894/2018).
Maldonado, 14 de setiembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 33776 Nov 23- Dic 06

ARTIGAS GUALDEMAR ó ARTIGAS WALDEMAR PIRIZ BURGUEÑO (IUE 286-1008/2018).
Maldonado, 24 de octubre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 33280 Nov 20- Dic 03

MARIA LILIAN BOUSOÑO BARRIOS (IUE 286-204/2018).

Maldonado, 12 de octubre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 33213 Nov 20- Dic 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDDIE NEIL CANOBRA SILVERA y CIRILO LORENZO LORENZO (IUE 503-487/2018).
San Carlos, 12 de noviembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34373 Nov 28- Dic 11

ANA MARIA FERNÁNDEZ ó FERNÁNDEZ JARA (FICHA 503-476/2018).
San Carlos, 30 de octubre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34022 Nov 26- Dic 07

LUIS GONZAGA DE LEON ó DELEON (FICHA 503-472/2018).
San Carlos, 29 de octubre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34019 Nov 26- Dic 07

CESAR MIGUEL BIANCHI HARETCHE (FICHA 503-409/2018).
San Carlos, 28 de setiembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33127 Nov 19- Nov 30

HECTOR OSCAR CURBELO RODRIGUEZ (FICHA 503-433/2018).
San Carlos, 11 de octubre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33059 Nov 19- Nov 30

MARIA LUISA UMPIERREZ GARCIA (FICHA 503-397/2018).
San Carlos, 18 de setiembre de 2018.
Esc. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32908 Nov 16- Nov 29

SEGUNDO TURNO

ELBIO PABLO BONILLA PIRIZ y MARINA DELI GONZALEZ DIAZ (FICHA 505-420/2018).
San Carlos, 29 de octubre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32880 Nov 16- Nov 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELSA RAQUEL CARACCIO FERNANDEZ (IUE 300-696/2018).
Paysandú, 8 de noviembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33937 Nov 26- Dic 07

MARIA HAYDEE PIZZICHILLO CAPECE o COPECE (IUE 300-718/2018).
Paysandú, 8 de noviembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33507 Nov 22- Dic 05

ALEJANDRO RAMON FLEITAS SANTOS o de los SANTOS (IUE 300-376/2018).
Paysandú, 22 de junio de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5664 10/p 33503 Nov 22- Dic 05

TERCER TURNO

LIDA KRAMARENKO PAJATINA (IUE 301-683/2018).
Paysandú, 7 de noviembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33505 Nov 22- Dic 05

JUAN ALBERTO RODRIGUEZ MACHADO y BETTINA MARIA FRASCHINI ROLDAN (IUE 301-614/2018).
Paysandú, 17 de octubre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5664 10/p 33347 Nov 21- Dic 04

NOEL SATURNINO SOSA LOPEZ; AMERICA ALBA CREMELLA y/o CREMELLIA y/o CREMELIA OJEDA e HILDA SUSANA SOSA CREMELLIA y/o CREMELLA y/o CREMELIA (IUE 301-639/2018).
Paysandú, 7 de noviembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33345 Nov 21- Dic 04

SÉPTIMO TURNO

HORACIO FLORENCIO VICO BARALE (IUE 501-601/2018).
Paysandú, 16 de octubre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 33506 Nov 22- Dic 05

LILIANA MARIA CABRERA COPPOLA (IUE 501-441/2018).
Paysandú, 6 de agosto de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 33504 Nov 22- Dic 05

ROGELIO ARIEL FRANCOLINO MORALES (IUE 501-666/2018).
Paysandú, 29 de octubre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 33077 Nov 19- Nov 30

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

URGOITE ó URGOYTE RODRIGUEZ, FERNANDO (FICHA 317.902/2017).
Fray Bentos, 11 de octubre de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34421 Nov 29- Dic 12

MARTINEZ DE MAZZILLI, AMALIA ELVIRA (FICHA 317.862/2018).
Fray Bentos, 9 de octubre de 2018.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32799 Nov 16- Nov 29

TERESA FRANCISCA LENA SARDELLA (FICHA 317.1156/2014).
Fray Bentos, 5 de octubre de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32798 Nov 16- Nov 29

TISCORNIA ETCHEZAR, PEDRO ORLANDO (FICHA 317.935/2018).
Fray Bentos, 24 de octubre de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32797 Nov 16- Nov 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MELCAR DILSEC PRATES MACHADO (FICHA IUE 329-654/2018).
Rivera, 9 de noviembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33085 Nov 19- Nov 30

CUARTO TURNO

HOLGA ROSA RODRIGUEZ PEDROZO (FICHA IUE 330-434/2018).
Rivera, 20 de agosto de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34532 Nov 29- Dic 12

GUILLERMO MARIO WALLACE FERNANDEZ y ELISA FAJARDO ALVEZ (FICHA IUE 330-616/2018).
Rivera, 12 de noviembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33815 Nov 23- Dic 06

MANUEL MENESES (FICHA IUE 330-601/2018).
Rivera, 12 de noviembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33812 Nov 23- Dic 06

FLORDELIZ o FLORDELIS PIMENTEL LEITES (FICHA IUE 330-486/2018).
Rivera, 25 de setiembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33263 Nov 20- Dic 03

ELIZABETH RODRIGUEZ VIERA (FICHA IUE 330-419/2018).
Rivera, 14 de agosto de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33262 Nov 20- Dic 03

ANTONIO FRANCISCO TITO RIBEIRO (FICHA IUE 330-576/2018).
Rivera, 25 de octubre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33261 Nov 20- Dic 03

IRIS JOSEFA VIANA (FICHA IUE 330-780/2016).
Rivera, 30 de marzo de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32843 Nov 16- Nov 29

QUINTO TURNO

ROBERTO NOGUEIRA MELLO y MAURA MELLO ABADIE (FICHA IUE 462-523/2018).
Rivera, 9 de noviembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 34092 Nov 27- Dic 10

HECTOR SAAVEDRA PEREIRA y JOSE SAAVEDRA GONZALEZ (FICHA IUE 462-328/2013).
Rivera, 31 de octubre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33422 Nov 21- Dic 04

JESUS OLIMAR CARBALLO MUSLERA o JESUS OLIMAR DE CARBALLO MUSLERA (FICHA IUE 462-435/2018).
Rivera, 9 de noviembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33421 Nov 21- Dic 04

SEXTO TURNO

ESMERALDO CASTRO VILLAGRAN (FICHA IUE 477-519/2018).
Rivera, 22 de octubre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33814 Nov 23- Dic 06

BLANCA SCALETTI LOPEZ (FICHA IUE 477-27/2015).
Rivera, 31 de octubre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33264 Nov 20- Dic 03

GILDA ALBORNOZ CARNEIRO (FICHA IUE 477-570/2018).
Rivera, 9 de noviembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32844 Nov 16- Nov 29

LUIS CARLOS ALISIEO VIÑOLI (FICHA IUE 477-453/2018).
Rivera, 25 de setiembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32842 Nov 16- Nov 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

UBALDO AUGUSTO BARRIOS SALSAMENDI y RAQUEL OCHOA BALAO (IUE 342-81/2018).
Rocha, 13 de noviembre de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34344 Nov 28- Dic 11

EDIBEL BENENCIO ALTEZ (IUE 342-535/2018).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 5 de noviembre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 34308 Nov 28- Dic 11

QUINTO TURNO

ANITA TERESITA NAZABAY CAQUIAS (IUE 525-425/2018).
Rocha, 21 de setiembre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34513 Nov 29- Dic 12

ALEJANDRINA VIOLETA SEIJAS ARCE (IUE 525-564/2018).
Rocha, 9 de noviembre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5664 10/p 34342 Nov 28- Dic 11

SELFA MIRIAM o SELFA MIRIAN RODRIGUEZ GARCIA (IUE 525-303/2018).
Rocha, 12 de octubre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 34340 Nov 28- Dic 11

HECTOR RAUL IGLESIAS (IUE 525-473/2018).
Rocha, 15 de noviembre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5664 10/p 34134 Nov 28- Dic 11

CONCEPCIÓN DELLANIRES DECUADRO ROCHA ó CONCEPCIÓN DEYANIRES DECUADRO ROCHA (IUE 525-274/2018).
Rocha, 24 de octubre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5664 10/p 33567 Nov 22- Dic 05

JORGE ARIEL MOLINA FERNANDEZ (IUE 525-843/2014).
Rocha, 8 de noviembre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5664 10/p 33566 Nov 22- Dic 05

CARLOS FERNANDO OLIVERA CAL (IUE 525-562/2018).
Rocha, 9 de noviembre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5664 10/p 33302 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

MAXIMIANO AMARAL CORREA (IUE 343-310/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Chuy, 6 de noviembre de 2018.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 34307 Nov 28- Dic 11

IRMA MAYI LASA MADRUGA (IUE 343-350/2018).
Chuy, 8 de noviembre de 2018.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 33568 Nov 22- Dic 05

MIGUEL ELIO TECHERA ACOSTA (IUE 343-343/2018).
Chuy, 8 de noviembre de 2018.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 33328 Nov 21- Dic 04

SEGUNDO TURNO

ONILDO DA COSTA MENDEZ (IUE 448-359/2018).
Chuy, 6 de noviembre de 2018.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 33342 Nov 22- Dic 05

JAIME TUB ZILBERFARB (IUE 448-175/2018).
Chuy, 28 de Setiembre de 2018.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32983 Nov 19- Nov 30

ANIRA GLECI GOMEZ SILVERA (IUE 448-300/2018).
Chuy, 23 de octubre de 2018.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32605 Nov 16- Nov 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AVELINO LUJÁN OLIVERA SEÑORANO o SEÑORANA, ALEJANDRO OLIVERA y PAULA SEÑORANO DE OLIVERA o PAULA DE OLIVERA SEÑORANO (IUE 352-1147/2017).
Salto, 4 de mayo de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34417 Nov 29- Dic 12

JULIO CÉSAR RAMOS (IUE 352-754/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 21 de noviembre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 34239 Nov 27- Dic 10

ROSSI BENÍTEZ, MARIO ALBERTO (IUE 352-987/2018).
Salto, 5 de noviembre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32864 Nov 16- Nov 29

RUDECINDO RODRÍGUEZ SANTANA (IUE 352-950/2018).
Salto, 5 de noviembre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32863 Nov 16- Nov 29

DAMIAN LUCAS FILONENKO MELNIKE (IUE 352-1236/2015).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 26 de octubre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 32812 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

GUARINO MOSCATELLI, JUAN SEGUNDO (FICHA IUE 353-1043/2018).

Salto, 16 de noviembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 34085 Nov 27- Dic 10

SILVA MARTINEZ, ANTONIO MARÍA (IUE 353-1004/2018).
Salto, 12 de noviembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33502 Nov 22- Dic 05

SEIJA RODRÍGUEZ, JULIO CÉSAR (FICHA IUE 353-907/2018).
Salto, 19 de noviembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33501 Nov 22- Dic 05

MARIA ANGELA LIMA DUARTE o DE LIMA DUARTE (IUE 353-749/2018).
Salto, 6 de noviembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33315 Nov 21- Dic 04

NIRIA IRIÑITZ DALMAO (IUE 353-1011/2018).
Salto, 12 de noviembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33314 Nov 21- Dic 04

ECHEVARRÍA GODOY, JULIO CÉSAR (IUE 353-1009/2018).
Salto, 12 de noviembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33313 Nov 21- Dic 04

NOBRE GALBARINI, GLADIS NAIR (FICHA IUE 353-850/2018).
Salto, 18 de setiembre de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 33027 Nov 19- Nov 30

SISNÁNDEZ MACIEL, JULIO (IUE 352-963/2018).
Salto, 12 de noviembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33026 Nov 19- Nov 30

SÉPTIMO TURNO

DÍAZ SUÁREZ, GERALDA (FICHA IUE 509-997/2018).
Salto, 16 de noviembre de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 33738 Nov 23- Dic 06

JUAN NARSISO BOURDÍN CEDRO (IUE 509-821/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 5 de noviembre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 32966 Nov 19- Nov 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARTURO DARÍO FIGUEIRAS QUEIROS o ARTURO DARÍO FIGUEIRAS QUEIROZ (IUE 370-475/2018).
San José, 1 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33754 Nov 23- Dic 06

WILSON DELMIRO GUERRA DE PAULA (IUE 370-504/2018).
San José, 1 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33258 Nov 20- Dic 03

RUBEN ALBERTO FAJARDO ALAYÓN (IUE 370-495/2018).
San José, 8 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32981 Nov 19- Nov 30

TERCER TURNO

ANA ESTHER REBOIRAS SILVA (IUE 371-444/2018).
San José, 30 de octubre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34333 Nov 28- Dic 11

MARÍA WALQUIRIA BLANCO GUTIÉRREZ (IUE 371-611/2018).
San José, 7 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33753 Nov 23- Dic 06

BARBOSA o BARBOZA MELIÁN, NELLY RENEE (IUE 371-587/2018).
San José, 5 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33752 Nov 23- Dic 06

MILTON o MILTON HAYNES DELEÓN o DE LEÓN DÍAZ (IUE 371-601/2018).
San José, 7 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33751 Nov 23- Dic 06

CUARTO TURNO

NERI WALDEMAR GONZALEZ HUNKELER (IUE 510-450/2018).
San José, 12 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34331 Nov 28- Dic 11

LUIS OMAR MARTINEZ GONZALEZ (IUE 510-464/2018).
San José, 19 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34330 Nov 28- Dic 11

MARGARITA ESTHER RODRIGUEZ SELLANES (IUE 510-438/2018).
San José, 1 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33433 Nov 21- Dic 04

BERTA RAQUEL RODRIGUEZ MENDEZ (IUE 510-411/2018).
San José, 24 de octubre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32979 Nov 19- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

ANACLETO CASTRO PEREZ y DELIA ESTHER BRAGA DAVERI (IUE 530-606/2018).
Libertad, 8 de noviembre de 2018.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34525 Nov 29- Dic 12

HUGO APARICIO BERTO (IUE 530-170/2018).
Libertad, 13 de junio de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34348 Nov 28- Dic 11

TIRSO TUBIO GARCIA (IUE 530-598/2018).
Libertad, 27 de setiembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34207 Nov 27- Dic 10

ANTONIA ROMASO LACAVA (IUE 530-711/2018).
Libertad, 17 de octubre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33437 Nov 21- Dic 04

JOSE ROMAN HERNANDEZ ALONSO (IUE 530-788/2018).
Libertad, 8 de noviembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33436 Nov 21- Dic 04

MARIA TERESA GARCIA RUIZ (IUE 530-593/2018).
Libertad, 10 de octubre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33435 Nov 21- Dic 04

JUAN CARLOS SARAZOLA ESPINO (IUE 530-462/2018).
Libertad, 8 de noviembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33434 Nov 21- Dic 04

ROBER MATILDE SELLANES MARTINEZ (IUE 530-748/2018).
Libertad, 25 de octubre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33431 Nov 21- Dic 04

JOSE ALBERTO GOROSTIAGA GONZALEZ (IUE 530-645/2018).
Libertad, 12 de noviembre de 2018.
Dra. Ma. JIMENA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33256 Nov 20- Dic 03

VICENTE QUINTIN RAMOS UNDARZON y JOSEFINA VANOLI DE LEON (IUE 530-463/2018).
Libertad, 7 de agosto de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32980 Nov 19- Nov 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

ELVIO NESTOR ROSTAN PITA (IUE 443-288/2018).
Dolores, 31 de octubre de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 33037 Nov 19- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CARMEN ALICIA ESPINOSA PUIG (IUE 381-825/2018).
Mercedes, 24 de octubre de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34186 Nov 27- Dic 10

GUADALUPE GREGORIO QUINTANA QUINTANA (IUE 381-807/2015).
Mercedes, 5 de noviembre de 2015.
Esc. Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 34184 Nov 27- Dic 10

MARIO FERREIRA DOS ANJOS MACIEL y PETRONA VIERA CASTROMAN (IUE 381-857/2018).
Mercedes, 3 de octubre de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34183 Nov 27- Dic 10

UBERFIL HUMBERTO BORDA GRAÑA (IUE 381-981/2018).
Mercedes, 16 de noviembre de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34181 Nov 27- Dic 10

ESTHER MAGDALENA MESA REYES (FICHA 381-867/2018).
Mercedes, 16 de noviembre de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33748 Nov 23- Dic 06

JUANA MATILDE GONZALEZ ALBIN (IUE 381-1034/2018).
Mercedes, 14 de noviembre de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33747 Nov 23- Dic 06

JUAN FÉLIX GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (IUE 381-941/2018).
Mercedes, 14 de noviembre de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33403 Nov 21- Dic 04

BLANCA NELIDA SILVA ARAMBURU (IUE 381-991/2018).
Mercedes, 13 de noviembre de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 33402 Nov 21- Dic 04

GREGORIO SASTRE y MARIA ENRIQUETA BENTANCOR BARRIOS (IUE 381-862/2018).
Mercedes, 30 de octubre de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33036 Nov 19- Nov 30

TERESITA DEL CARMEN LECUNA OHACO (IUE 381-758/2018).
Mercedes, 5 de octubre de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33034 Nov 19- Nov 30

TERCER TURNO

PAULA MARIA AGUIAR, MANUEL RICARDO GARCIA AGUIAR, PEDRO AUDOMAR o AUDEMAR GARCIA AGUIAR (IUE 431-884/2018).
Mercedes, 27 de setiembre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 34327 Nov 28- Dic 11

ALICIA ESTHER GUILLEN RIVERO (IUE 431-1024/2018).
Mercedes, 14 de noviembre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 34326 Nov 28- Dic 11

ALICIA MARGARITA TROCHE MARTINEZ (IUE 431-1098/2018).
Mercedes, 16 de noviembre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 34187 Nov 27- Dic 10

ERCILIA PILAR CABRERA MILLAN (IUE 431-1100/2018).
Mercedes, 16 de noviembre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 34185 Nov 27- Dic 10

IRIS GLADYS CORONA CASTRO (IUE 431-1099/2018).
Mercedes, 16 de noviembre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 34180 Nov 27- Dic 10

ROBERTO GUELMO CAMPERO CASTILLO (IUE 431-740/2018).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 8 de noviembre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 33161 Nov 20- Dic 03

HUGO RAÚL LUZARDO (IUE 431-979/2018).
Mercedes, 24 de octubre de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 33033 Nov 19- Nov 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ROSA NUÑEZ BARROS (IUE 396-577/2018).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 31 de octubre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34487 Nov 29- Dic 12

LUISA JORGE NICOLÁS (IUE 396-677/2018).
Tacuarembó, 8 de noviembre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 33759 Nov 23- Dic 06

DONANCIANA ACOSTA GULARTE (IUE 396-618/2018).
Tacuarembó, 29 de octubre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 33581 Nov 22- Dic 05

TERCER TURNO

JORGE ARIEL AGUIAR NIETTO (IUE 397-695/2018).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 7 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34451 Nov 29- Dic 12

NORBALINO CELIAR ORTIZ SEGUI (IUE 397-440/2018).
Tacuarembó, 27 de junio de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33407 Nov 21- Dic 04

CUARTO TURNO

AUDEMAR RIBEIRO FREITAS (IUE 469-554/2018).
Tacuarembó, 4 de setiembre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 33760 Nov 23- Dic 06

ILSA ENI SCHERER WEGNER (IUE 469-417/2018).
Tacuarembó, 30 de julio de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 33582 Nov 22- Dic 05

EDA PIRIZ ALVAREZ (IUE 469-621/2018).
Tacuarembó, 26 de octubre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 33222 Nov 20- Dic 03

ELIDA MARIA MONTEJO DUARTE o ELIDA MARIA GARCIA MONTEJO DUARTE o ELIDA MARIA G. MONTEJO DUARTE (IUE 469-338/2017).
Tacuarembó, 26 de octubre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32794 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

MARÍA ESTHER MÉNDEZ CORREA (IUE 617-169/2018).
Paso de los Toros, 25 de octubre de 2018.
Esc. Nelson J. Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 33554 Nov 22- Dic 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SATURNINA DESIDERIA PLA CORRALES, HERMENEGILDO SOSA LEYTON y EDUARDO MIGUEL (ó EDUARDO MIGUEL ANGEL) SOSA PLA (FICHA 412-822/2018).
Treinta y Tres, 21 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34514 Nov 29- Dic 12

ALEJANDRA MARINA DEL PINO CARDOZO (FICHA 412-792/2018).
Treinta y Tres, 6 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 34343 Nov 28- Dic 11

RUBEN EDUARDO MARMO MADEIRO (FICHA 412-804/2018).
Treinta y Tres, 6 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 34341 Nov 28- Dic 11

MARIA DEL CARMEN BALCEDO SILVA (FICHA 412-766/2018).
Treinta y Tres, 6 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33042 Nov 19- Nov 30

EMA MUNIZ (FICHA 412-598/2018).
Treinta y Tres, 10 de agosto de 2018.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33041 Nov 19- Nov 30

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL NOBLE SOCA (FICHA 449-467/2018).
Treinta y Tres, 17 de agosto de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33040 Nov 19- Nov 30

JOSE EDUARDO OLANO VERGARA (FICHA 449-547/2018).
Treinta y Tres, 19 de setiembre de 2018.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33039 Nov 19- Nov 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

MARÍA JOSEFA CARRANO (IUE 286-724/2018).
Maldonado, 14 de agosto de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 34352 Nov 28- Dic 11

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADRIANA JULIA CARAMAZZA ALANIS - HERENCIA YACENTE, IUE: 2-55580/2017, citándose herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Los Edictos se publicarán por el término de 30 días, art. 429.2 C.G.P.
Montevideo, 24 de Abril de 2018. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30096 Oct 25- Dic 06

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "PEIRANO ARELLANO, ESTEBAN RICARDO - HERENCIA YACENTE", Expediente Nº 2-38040/2018, se dispuso la apertura de la suceción de ESTEBAN RICARDO PEIRANO ARELLANO, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 30 días.
Montevideo, treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5664 30/p 32541 Nov 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SEXTO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 6to Turno, dispuso la apertura de sucesión de Olarra Jiménez, Rafael y otro. IUE: 2-40891/2018, notificándose a los herederos, acreedores y demás interesados conforme a los artículos 89 y 414.1 del Código General del Proceso.
Montevideo, 17 de octubre de 2018. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33014 Nov 19- Nov 30

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en los autos: "Palas Perruni, Federico - Herencia Yacente" - Fa. 2-38043/2017, se dispuso la apertura judicial de la sucesión de Federico Palas Perruni, notificándose a los herederos, acreedores y demás interesados, conforme a lo dispuesto en los arts. 127.3 y 429.2 del Código General del Proceso.
Montevideo, doce de setiembre de dos mil dieciocho. Dra. ANDREA RODRÍGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30092 Oct 25- Dic 06

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "TORCHIA ZALDIVAR, FILOMENA FAUSTINA - HERENCIA YACENTE", IUE: 2-19368/2018, se hace saber que por auto 2178/2018 se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de FILOMENA FAUSTINA TORCHIA ZALDIVAR, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Montevideo, 1 de octubre de 2018. Esc. MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30094 Oct 25- Dic 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "SOSA CORBO, AMELIA. SUCESION" IUE 2-20286/2015, se cita, llama y emplaza al Sr/a MARIA CRISTINA SOCA O MARIA CRISTINA MAZZA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante AMELIA SOSA O SOSA CORBO, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 08 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 34354 Nov 28- Dic 11

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. Juez letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORINA DUARTE LEMOS. En autos caratulados DUARTE LEMOS, HONORINA. HERENCIA YACENTE. Ficha 2-26686/2018 citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, veintisiete de setiembre de 2018.
Se deja constancia que se trata de Herencia Yacente. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30095 Oct 25- Dic 06

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dispuso en el expediente Ficha Nº 2-41956/2017, se intime por edictos a ANA MARIA y JACQUELINE DELGADO MACIEL Y/O SUS HEREDEREOS y NELSON VALENTIN DELGADO LAMANCHA Y/O SUS HEREDEROS por el término de 90 días, a manifestar si aceptan o repudian la herencia del causante NELSON MANUEL DELGADO LOPEZ, bajo apercibimiento de que, una vez constituidos en mora, se les designará curador de Bienes que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio e inventario.
Montevideo, veintitrés de octubre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33397 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la SUCESIÓN de FRANCISCA BENNASAR FALCO- HERENCIA YACENTE I.U.E. 2-57/2016, los que serán publicados durante 20 días y emplazándose a todos los interesados por el término de 60 días.

Montevideo, 12 de octubre de 2018. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 20/p 31834 Nov 09- Dic 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "LEITES GONZALEZ, MARTA SUCESION" IUE 2-46936/2017, se cita, llama y emplaza al Sr/a CESAR LEONARDO RODRIGUEZ LEITES a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante MARTA JOSEFA LEITES RODRIGUEZ, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2018
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34077 Nov 26- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Juez letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados "FERRARI SUÁREZ, NORBERTO - HERENCIA YACENTE " IUE 2-22363/2018, se dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO ÁLVARO FERRARI SUÁREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, diecinueve de octubre de 2018. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31833 Nov 09- Dic 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "CABRERA, AMANDA - HERENCIA YACENTE" Ficha IUE 458-1506/2012, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno dispuso la apertura de las sucesión de: AMANDA ELSA CABRERA BONETTI, llamándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en el plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este juzgado.-
Las Piedras, ocho de Abril dos mil catorce.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 5664 30/p 29680 Oct 22- Dic 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: PEÑA ZIPITRIA, RICARDO Y SABIA ICASURIAGA, MARIA OBDULIA.- SUCESIONES.- I.U.E. 261-132/2017.- Se INTIMA A LOS HIJOS DE CRISTINA PEÑA SABIA y DANIEL PEÑA SABIA, para que comparezcan en autos en el plazo de 90 días A QUE MANIFIESTEN SE ACEPTAN O REPUDIAN LA HERENCIA DE LOS CAUSANTES bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Florida, NOVIEMBRE 13 de 2018.- HILARIO CASTRO TREZZA.- ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 33348 Nov 21- Dic 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Mª. Alejandra Alvez Marquisá, en autos caratulados: "PALLARES BAIXET, EMILIO JOSE MANUEL Y RICHARD LOZES, GABRIELA.- HERENCIA YACENTE", Fa. 284-194/2018, dispuso la apertura de la Sucesión de Emilio José Manuel Pallares Baixet y Gabriela Richard Lozes, citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan en el plazo de TREINTA días a deducir sus derechos.
Maldonado, 4 de Octubre de 2018 Esc SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 30/p 29695 Oct 22- Dic 03

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de la ciudad de Fray Bentos, en autos caratulados: "MIRNA ALBA, MILLER ESPINA y WALDEMAR AMILCAR, ODELLA VUILLE. SUCESIÓN. FICHA 317-978/2018" dispuso la apertura de la sucesión citando a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 20 días a deducir en forma sus derechos. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5664 10/p 33266 Nov 20- Dic 03

ROCHA

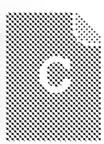
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 6247/2018 de fecha 12/11/2018 dictados por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "GARCIA PUÑALES EUSTAQUIA CIRILA - SUCESION TESTAMENTARIA", IUE: 342-331/2018, se ha ordenado la apertura de la sucesión de: EUSTAQUIA CIRILA GARCIA PUÑALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Rocha, 19 de noviembre de 2018. Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34516 Nov 29- Dic 12

Convocatorias



SUNCA

Convocatoria Asamblea General.
Local Yi 1538 7/12/2018 Hora 14
Orden del día:
- Informe del Presidente
- Informe del Contador
- Balance y Memoria
- Perspectivas 2019.

Única Publicación
03) $ 308 1/p 34565 Nov 29- Nov 29

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(19 DE DICIEMBRE DE 2018)
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIAS

El Consejo Directivo de la Institución convoca a sus afiliados para participar en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo en su local social de la calle Carlos Roxlo 1483 siendo la entrada por la calle Mercedes 1588, el día 19 de Diciembre de 2018, estando fijada la misma en Primera convocatoria a la hora 18.00, a fin de considerar el siguiente orden del día.-

ORDEN DEL DIA

1. Informe de la Comisión Fiscal
2. Memoria Anual del Consejo Directivo (Ejercicio 2017-2018)
3. Consideración de los estados contables (Ejercicio 2017-2018)
4. Distribución de excedentes o financiación de pérdidas
5. Bajas de Asociados por aplicación del Art. 14 y 15 del Estatuto
6. Designación de tres asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

ADVERTENCIAS: De no lograrse en la Primera Convocatoria el quórum requerido la mitad más uno de los asociados habilitados la Asamblea sesionará en Segunda Convocatoria una hora después, con cualquier número de asistentes.
Montevideo, noviembre de 2018.-
EL CONSEJO DIRECTIVO.
Primera Publicación
03) $ 3080 2/p 34552 Nov 29- Nov 30

MILENTUR S.A.

Convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de diciembre del

2018 a la hora 16:00 en primera convocatoria y a las 17:00 en segunda convocatoria, en el domicilio social en Maldonado 1741, Montevideo, a los efectos de resolver el siguiente orden del día:

Orden del día:

1) Designación de Presidente y secretario de la Asamblea.
2) Resolver la reactivación de la sociedad Milentur S.A (Art. 166 de la ley 16.060)
3) Designación de nuevo Directorio.
4) Designación de un accionista para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 2310 3/p 34551 Nov 29- Dic 03

ARF SILOS S.A.

Se cita a los Señores Accionistas de ARF Silos Sociedad Anónima, para la Asamblea Anual Ordinaria que se celebrará el día 12 de Diciembre de 2018, a las 19 horas, en la Sede de la Asociación Rural de Florida Independencia 456, Florida.

ORDEN DEL DIA

1- Consideración de la Memoria y Balance Anual 2017/2018
2- Informe Operativo y Comercial
3- Inversiones a realizar
4- Acciones pendientes a emitir
5- Designación del Directorio y Comisión Fiscal
6- Designación de tres (3) Asambleístas para firmar el Acta

NOTA
A- La Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria sesionará con Accionistas que representan la mitad más uno de las acciones con derecho a Voto y en segunda convocatoria se considerará constituida, cualquiera sea el mínimo de Accionistas presentes (Art. 16)

Florida, Noviembre 27 de 2018

Fernando Dighiero Abente, Presidente; Horacio Tellechea, Vicepresidente.

Primera Publicación

03) $ 8316 3/p 34524 Nov 29- Dic 03

**FAXURY S.A.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA**

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de diciembre de 2018 a las 12:00 hs en primera convocatoria y a la hora 13:00 hs en segunda convocatoria, en Plaza Independencia 811 PB a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Designación y ratificación de la designación del Directorio designado con fecha 24 de abril de 2018.
3. Ratificación de todo lo actuado por el Directorio designado con fecha 24 de abril de 2018..
4. Designación de un accionista para aprobar y firmar el acta de asamblea.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 2772 3/p 34466 Nov 29- Dic 03

**GABASOL S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA
18 DE DICIEMBRE 2018**

Se cita a los accionistas de Gabasol S.A. a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el martes 18 de diciembre, a las 19.00 hrs. (primer llamado), 19.30 hrs. (segundo llamado) en la Sede de Gabasol S.A., Zelmar Michelini 1266, 2º p. local Portal del Sur, Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Secretario de la Asamblea.
2) Resolver la posición a adoptarse ante la eventual resolución ministerial de aprobación del Plan de Manejo para el Parque Nacional de Cabo Polonio. Instrucciones para el Directorio.

03) $ 2310 3/p 34407 Nov 28- Nov 30

**UNION COOPERATIVA OBRERA DEL
TRANSPORTE (U.C.O.T.)
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

Por este medio se convoca a los socios de la UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.); a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el día 16 DE DICIEMBRE DE 2018, a la hora 8:00 y en segunda convocatoria a las 9:00 (conforme artículo 30 Estatuto Social) en el local del CLUB LARREBORGES, sito en la Calle VILLAGRAN 2554.
EL ORDEN DEL DIA SERÁ EL SIGUIENTE:
1- Información a los socios a los efectos de dar difusión de los Informes formuladas por la A.I.N al 29 de agosto de 2018;
2- Autorización para enajenar (conforme art. 31, num 3, lit b del Estatuto Social) el inmueble padrón 71132 de Montevideo (sito en 8 de Octubre 3429), en las condiciones acordadas en Boleto de Reserva suscrito el 29/10/18;
3- Información y análisis de las actuaciones seguidas por UCOT con el Gremio respecto al aporte de la cooperativa al FONDO SOCIAL DE VIVIENDAS
4- Designar dos socios para firmar el acta.
CONSEJO DIRECTIVO 23/11/2018.

03) $ 4158 3/p 34387 Nov 28- Nov 30

**COPAGRAN
COOPERATIVA AGRARIA NACIONAL
CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE
DELEGADOS**

El Consejo Directivo de COPAGRAN, de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 50 de los Estatutos, convoca a Asamblea Extraordinaria de Delegados para el jueves 13/12/2018, a la hora 9:00, en el Salón del Club de Remeros de Mercedes, sito en calle De La Ribera y Tomás Gomensoro, Mercedes - Soriano.
El Orden del Día a tratar será el siguiente:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Fusión por incorporación de CONUBER a COPAGRAN.
3) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

03) $ 2310 3/p 34375 Nov 28- Nov 30

Las Piedras, 21 de noviembre de 2018
Señores
Socios - IAMPP
Presente
Ref: Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
El Consejo Directivo de CRAMI IAMPP, en Sesión del día 31 de octubre de 2018, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria y cita a los Sres. Socios para el día miércoles 19 de diciembre de 2018, a las 19.00 horas, en el local sito en Calle Lavalleja 758 esq. Ellauri de la ciudad de Las Piedras a efectos de tratar el siguiente:
Orden del día
- Memoria
- Balance- Informe de Comisión Fiscal
- Distribución de excedentes o absorción de pérdidas
- Presupuesto
- Informe de Comisión Electoral
- Nuevas Autoridades- Remuneración
- Designación de 2 Asambleístas para firmar el acta.
Dr. Eduardo Milano, Secretario
Segundo llamado - 20.00 hs. (quórum mínimo para sesionar con los socios que estén presentes).

03) $ 3234 3/p 34358 Nov 28- Nov 30

MOLINOS SAN JOSE S.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 05 de diciembre de 2018 a las 10 horas, en el local de la calle Nicolás Guerra 110 de la ciudad de San José, a los efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1- Otorgamiento de fianza a favor de FRASTAL S.A.
2- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
SE PREVIENE A LOS SEÑORES ACCIONISTAS:
A) Que para constituirse en Asamblea Extraodrinaria deberá estar representado no menos de 50% del capital integrado.- (Art. 26)
B) Que los Señores Accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la sociedad, depositando sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio. El registro deberá hacerse con una

anticipación de por lo menos tres días de la fecha de la Asamblea (Art. 29.)
EL DIRECTORIO.
03) $ 3696 3/p 34347 Nov 28- Nov 30

SIFPOM-U

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 15 de diciembre de 2018 hora 12, calle Ituzaingó 1538
Orden del día: "Memoria y Balance. Elección Comisión Electoral".
Única Publicación
03) $ 308 1/p 34334 Nov 29- Nov 29

CONVOCATORIA

LA ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DEL CERRO Y ADYACENCIAS
Sita en Calle: Grecia 3517, Cerro de Montevideo
Llama a sus Asociados a La Asamblea General Anual de Carácter ORDINARIO
7 DE DICIEMBRE DE 2018.
1ER LLAMADO: 15 HS
2DO LLAMADO: 15.30 HS
Orden del Día: Memoria y Balance Periodo 2017-2018.
Única Publicación
03) $ 462 1/p 34285 Nov 29- Nov 29

San José, 26 de noviembre de 2018.
Sr. MEDICO SOCIO de la IAMPP
Presente
Se llama a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Médica de San José IAMPP para el día 21 DE DICIEMBRE del corriente año, a la hora 20:00, en la Sala de Conferencias de la Institución (policlínica Dr Carlos Acosta Duomarco, sita en Bengoa 462) a los efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1- Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
2- Consideración de la Memoria Anual del Consejo Directivo del ejercicio comprendido entre Octubre/2017 y Setiembre/2018.
3- Consideración de los Estados Contables del ejercicio comprendido entre Octubre/2017 y Setiembre/2018.
4- Presupuesto para el próximo ejercicio.
5- Distribución de excedentes o financiación de pérdidas, según corresponda.
6- Elección de la Comisión Electoral.
7- Informe de la Comisión Fiscal.
8- Determinación de la fecha de la Elección de tres miembros del Consejo Directivo y tres miembros de la Comisión Fiscal, cada uno con sus respectivos suplentes.
Se previene:
1- Que la Asamblea General Ordinaria se realizará en la Sala de Conferencias de la Institución, sita en la calle Bengoa esquina Treinta y Tres de la ciudad de San José, el día 21 de diciembre de 2018 a la hora 20:00.
2- La Asamblea quedará válidamente constituida siempre que se encuentre presente el porcentaje de socios estipulado legalmente. Si no se alcanzare el número suficiente de socios en la hora establecida para la primera citación, se realizará la Asamblea una hora después de la señalada para la primera convocatoria, con el número de socios que concurriere.
3- Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por mayoría de presentes (art. 18, numeral c de los estatutos sociales).
Sin otro particular saludan a Uds. atentamente, Dr. Rodolfo Morandi, Presidente; Dr. Osvaldo González, Secretario.
03) $ 6930 3/p 34273 Nov 28- Nov 30

DUWELY TRADING S.A.
Acta de Directorio

A los 21 días del mes de noviembre de 2018, sesiona el Directorio de la sociedad, con la asistencia de los Sres. Aquiles Luis Yavicoli y Mario Ernesto Kohen, a efectos de tratar el siguiente asunto:
* Convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el 12 de Diciembre de 2018, a la hora 17:00, en la calle 25 de mayo 713 oficina 301 de la ciudad de Montevideo para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades y demás temas relacionados con la gestión del Directorio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/03/2017 y 31/03/2018.
3. Designación de Directorio.
4. Designación de un accionista para firmar el acta.
No habiendo otros asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión.
AQUILES YAVICOLI, PRESIDENTE; ERNESTO KOHEN, DIRECTOR.
Última Publicación
03) $ 3696 3/p 34254 Nov 27- Nov 29

UNION AGRICULTURE GROUP S.A.

Convoca a los Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 17 de diciembre de 2018 a las 14:00 horas en primera convocatoria en Rincón 487 oficina 502 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Dejar sin efecto las reformas resueltas en Asambleas Extraordinarias de Accionistas de fechas:
- 17/10/2012
- 07/02/2013
- 09/12/2013
- 15/12/2014 con levantamiento de cuarto intermedio el 22/12/2014
- 12/03/2015
3. Designación de accionista para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.
Última Publicación
03) $ 2772 3/p 34247 Nov 27- Nov 29

CONVOCATORIA

COOPERATIVA CLUB ANCAP convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 2018, en Avda. Rondeau 1440, sesionando en primera convocatoria a las 16 horas, con la presencia de la mitad mas uno de los socios o en segunda convocatoria a las 17 horas, con el número de presentes y con el siguiente Orden del Día: a) Informe Comisión Fiscal, b) Aprobación de la Memoria del Ejercicio 2017- 2018, c) Aprobación de Estados Contables y Anexos correspondientes al ejercicio 2017- 2018, d) Aprobación de proyecto de distribución de excedentes o financiación de pérdidas, e) Propuesta de plan y presupuesto anual de la Cooperativa para el ejercicio 2018- 2019. f) Compensación a dirigentes. Se designarán 3 Asambleístas para firmar el acta.
Última Publicación
03) $ 3234 3/p 34227 Nov 27- Nov 29

CONCOOPACE
CONVOCATORIA

Convocatoria a la III Asamblea General Ordinaria de delegados de CCONCOOPACE (Cooperativa de Consumo de los socios de Coopace) que se llevara a cabo el día sábado 15 de diciembre de 2018, en Roberto Young 3237 de la ciudad de Fray Bentos. Primer llamado hora 16.00 y Segundo llamado hora 17.00.
ORDEN DEL DIA
a. Informe de Comisión Fiscal
b. Memoria Anual del Consejo Directivo
c. Aprobación de Estados Contables Ejercicio 01 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018.
d. Plan de capitalización.
e. Actos Cooperativos con la Cooperativa Coopace.
f. Absorción de pérdidas.
g. Designación de dos socios para suscribir el acta.
Silvana Nocerino Orona, Presidente; Susana Elgarte Arregui, Secretaria.
Última Publicación
03) $ 2772 3/p 34200 Nov 27- Nov 29

Convocatoria a la XXXIX Asamblea General Ordinaria de Delegados que se llevara a cabo el día sábado 15 de diciembre de 2018, en la sede central de Coopace, sito 18 de Julio 1596. Primer llamado hora 19:30 y segundo llamado hora 20:30
ORDEN DEL DIA
a) Informe de Comisión Fiscal
b) Memoria Anual del Consejo Directivo.
c) Aprobación Estados Contables Ejercicio 01/7/2017 al 30/6/2018.
d) Convenio de Coopace- Cconcoopace, Actos Cooperativos (art. No 9 ley 18407)
e) Distribución de excedentes.
f) Fijar fecha de elecciones.
g) Nombrar 3 titulares y doble número de suplentes para integrar la Comisión Electoral.
h) Designación de dos socios para suscribir el Acta.
POR COOP.A.C.E.
Susana Elgarte, Presidente; Lilian Gomez, Secretario.
Última Publicación
03) $ 2772 3/p 34192 Nov 27- Nov 29



ASOCIACIÓN NACIONAL DE AFILIADOS
CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 34 de los Estatutos Sociales, se convoca a los

Socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad, para la Asamblea Anual Ordinaria que el día 12 de diciembre de 2018 a las 20 horas, la Asociación Nacional de Afiliados (ANDA) realizará en la ciudad de Rosario, en instalaciones del Hotel Mon Petit — Salón "El Recreo" ubicado en el kilómetro 127.500 de la Ruta Nacional número 1, para tratar el siguiente Orden del Día.
1- Lectura y consideración del acta de la Asamblea Anual Ordinaria celebrada el 15/12/2017 en la ciudad de Rocha. -
2- Memoria y Balance correspondiente al período comprendido entre el 01/10/2017 y el 30/09/2018 e informe de la Comisión Fiscal, si lo hubiere.-
3- Presupuesto para el Ejercicio 01/10/2018 al 30/09/2019.-
4- Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar la Comisión Fiscal. -
5- Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar el Tribunal Arbitral. -
6- Fijación del tope previsto en el artículo 28 del Estatuto Social. -
7- Inversión en Letras de Regulación Monetaria. -
De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos Sociales, la Asamblea estará constituida por socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación de la Cédula de Identidad.
Noviembre de 2018
Gabriel Burone, Secretario.
03) $ 19712 8/p 34167 Nov 28- Dic 07

CONVOCATORIA

Montevideo, 26 de Noviembre de 2018.
COVIDUNA V convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:
FECHA: 5 de Diciembre de 2018
LUGAR: Avda. Italia 2855 entre Brito Foresti y Centenario.
Primera Convocatoria: 21:00 hrs.
Segunda Convocatoria: 22:00 hrs.
ORDEN DEL DIA:
Elección de Autoridades.
03) $ 1386 3/p 34113 Nov 28- Nov 30

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Cooperativa de Lechería de Melo Agraria de Responsabilidad Ltda., COLEME, convoca a sus Asociados para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día viernes 30 de noviembre del 2018 a la hora 9:00 en primera citación y a la hora 10:00 en segunda citación, en el Local Conventos de la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
Primero: Venta del padrón de Almacén Nº 2040 (Almacén).
Segundo: Información de la situación actual de la cooperativa.
Tercero: Propuesta para el pago de la leche cuota.
Sin otro particular, saludamos atentamente.
CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE COLEME.
Última Publicación
03) $ 2772 3/p 34090 Nov 27- Nov 29

LLAMADO A PLEBISCITO DE LA CAJA DE AUXILIO DE LOS FUNCIONARIOS DEL CASMU (CAFUCA)

FECHA DE PLEBISCITO VIERNES 7 DE DICIEMBRE DE 2018. HORARIO: DE 5 A 19 HORAS
EN EL MISMO SE SOMETERA A DECISION DE LOS SOCIOS DOS PROYECTOS DE INVERSION INMOBILIARIA:
Proyecto A: Construcción de un edificio para viviendas de interés social, al amparo y beneficios de la ley 18.795, en predio de la sede de CAFUCA, Avda. 8 de octubre 2809, para la venta, alquiler y/o alquiler con opción a compra.
Proyecto B: Compra de apartamentos a estrenar en edificios construidos en la modalidad vivienda promovida (ley 18.795), para la venta, alquiler y/o alquiler con opción a compra.
PODRAN VOTAR TODOS LOS AFILIADOS MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD Y CON UN AÑO DE ANTIGÜEDAD COMO SOCIOS.
CONSEJO DIRECTIVO DE CAFUCA
NOVIEMBRE 2018.
03) $ 5390 5/p 34018 Nov 26- Nov 30

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE AGRONOMÍA



ASAMBLEA DEL CLAUSTRO DE FACULTAD

De acuerdo a la Resolución No. 1814 adoptada por el Consejo de Facultad de Agronomía en sesión extraordinaria de fecha 26 de noviembre de 2018, en aplicación del Artículo 7º de la Ordenanza de Elecciones Universitarias Generales del 28/08/01, convocar a la Asamblea del Claustro, como órgano elector, para el día lunes 17 de diciembre a la 18 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a los efectos de la elección de Decano de la Facultad de Agronomía.
Ing. Agr. (PhD.) Santiago Dogliotti, Decano Interino.
Única Publicación
03) (Cta. Cte.) 1/p 34309 Nov 29- Nov 29

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

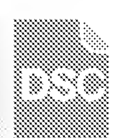
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presento LINA PEREZ AGUILERA solicitando SEGUNDAS COPIAS del NICHO NRO. 1112 CUERPO "F" del Cementerio de San José, que figura a nombre de ANGELICA AGUILERA CABRERA, desde el 23 DE DICIEMBRE DE 1976. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
Jeannine MUÑOZ
DIRECCION DE CEMENTERIOS.
Última Publicación
04) $ 2310 3/p 34206 Nov 27- Nov 29

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PAULA DELGADO COTINHO y GABRIEL BELO METETTIERI (IUE 2-39704/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Carla Mariela CAJIGA BOTELLA.
05) $ 9642 10/p 33845 Nov 23- Dic 06

CUARTO TURNO

LEONARDO JAVIER PÉREZ QUARTIANI y KARINA IVETT KRUPADIELNIK ALBELDA (IUE 2-38059/2018).
Montevideo, 24 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 33000 Nov 19- Nov 30

QUINTO TURNO

RUBEN WALTER BARRERA BARRERA y MAGDALENA MOREIRA TRUJILLO (EXPEDIENTE 2-45984/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 9642 10/p 34467 Nov 29- Dic 12

NOVENO TURNO

MAGELA GRACIELA GONZÁLEZ y WALTER ERNESTO CARTAGENA TEXIS (IUE 2-30690/2018).
Montevideo, 30 de agosto de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 9642 10/p 34048 Nov 26- Dic 07

DÉCIMO TURNO

DAYANA ORECCHIA MOREIRA y CESAR FELIX PERDOMO MATEO (IUE 2-42335/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 9642 10/p 32757 Nov 16- Nov 29

DECIMOQUINTO TURNO

MIRTA JOSEFINA MAURIZ MISA y GEORGE STRONGITHARM O'BRIEN (IUE 2-47731/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 9642 10/p 34411 Nov 29- Dic 12

NICOLÁS FABIÁN GONÇALVEZ y FLORENCIA PAULA PÉREZ (IUE 2-44122/2018)
Montevideo, 29 de octubre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 9642 10/p 33074 Nov 19- Nov 30

DECIMOSEXTO TURNO

DIEGO CONSTANTINO GAZZANI LOMES y LOURDES MARTINEZ SILVA (IUE 2-45117/2018)
Montevideo, 19 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
05) $ 9642 10/p 33461 Nov 21- Dic 04

LAURA INES CORTADA SASTRE y ANDRES DOLDAN LORENZO (IUE 2-44630/2018)
Montevideo, 09 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
05) $ 9642 10/p 33047 Nov 19- Nov 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIO CESAR CAULIN DUDOY y SUSANA BELLINI AROCENA (IUE 2-37281/2018)
Montevideo, 08 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
05) $ 9642 10/p 34238 Nov 27- Dic 10

SILVANA GARCIA DESENA y FEDERICO ANDRES URETA CUADRADO (IUE 2-45194/2018)
Montevideo, 08 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
05) $ 9642 10/p 33382 Nov 21- Dic 04

DECIMONOVENO TURNO

MARIA VIVIANA MEDINA LOPEZ y BRUNO MARIA BRESESTI DALMAS (FICHA 2-40002/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
05) $ 9642 10/p 33851 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARÍA FLORENCIA PALAZZO y SEBASTIÁN PÉREZ GARCÍA (IUE 2-41553/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 9642 10/p 34365 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FANNY GIANNELLA CABRERA ACOSTA y MARCELO BRESCIANI BRANDA (IUE 2-37065/2018).
Montevideo, 17 de octubre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 9642 10/p 33472 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

SEBASTIAN MALLADA MESSEGUER y MARIA MICAELA AVONDET SALVATIERRA (FICHA 2-38521/2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 32993 Nov 19- Nov 30

DIEGO RAFAEL RIOS FRAGA y ANALIA FREIRIA PEREZ (FICHA 2-36266/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 9642 10/p 32875 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

NICOLAS PEREYRA TOLEDO y LETICIA LYLIANA SILVA RODRIGUEZ (IUE 2-38767/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 34229 Nov 27- Dic 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

HERMANN HIRSCHFELD ESKENAZI y SILVIA ANDREA CHONOWSKI WOLF (IUE 2-41664/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 34403 Nov 28- Dic 11

JORGE MARIO DELGADO PERELLO y CRISTINA MARGARITA RODRIGUEZ DUFAU (IUE 2-41329/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 34397 Nov 28- Dic 11

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JORGE PALMA y MARIA SALVETTO (IUE 227-911/2018).
Carmelo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 33617 Nov 22- Dic 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE ARIEL NIN PIRIZ y BEATRIZ GRASSI CAORSI (FICHA 242-594/2018).
Durazno, 11 de octubre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 33046 Nov 19- Nov 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSANNA ISABEL TARTAGLIA GUTIERREZ y HUGO EDUARDO MORALES CACERES (IUE 260-805/2018).
Florida, 5 de noviembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 33926 Nov 26- Dic 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LILIANA PATRICIA SARMORIA y FERNANDO CANCELA GROSSI (FICHA 284-985/2017).
Maldonado, 14 de diciembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 34351 Nov 28- Dic 11

JUAN RAMON COSTALES GMEINER y OLGA GRACIELA BENITEZ AMARO (FICHA 284-894/2018).
Maldonado, 24 de octubre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 33677 Nov 22- Dic 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JAVIER ALEJANDRO DE CASTELLET GAUTHIER y MARIA VIRGINIA MOLINARI AROCHA (IUE 301-530/2018).
Paysandú, 1 de noviembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
05) $ 9642 10/p 33078 Nov 19- Nov 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

MARTÍN LEONEL ECHENAGUSÍA y PATRICIA MARTÍNEZ (IUE 509-863/2018).
Salto, 3 de octubre de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 9642 10/p 34420 Nov 29- Dic 12

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SANCHEZ SILVA, LUIS ANTONIO y PERDOMO VALVERDE, NATALIA MARIA (IUE 371-261/2018).
San José, 1 de junio de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 9642 10/p 34053 Nov 26- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

ROBERTO FABIAN CURBELO LASA y MARIA ALEJANDRA VILAR GUERRA (IUE 530-770/2018).
Libertad, 5 de noviembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 33432 Nov 21- Dic 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

WALTER ANTONIO ANTUNEZ DORTA y ANA MARIA BENTANCOUR LISTUR (IUE 381-658/2018).
Mercedes, 3 de agosto de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
05) $ 9642 10/p 33038 Nov 19- Nov 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IRENE CUELLO DIAZ y HONORIBALDO CHALAR LOPEZ (FICHA 449-288/2018).
Treinta y Tres, 23 de octubre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 9642 10/p 34191 Nov 27- Dic 10

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados "CUBERO, RAFAEL c/ CATARINO, ROSSANA — DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-23670/2018, se cita y emplaza a la Sra. ROSSANA CATARINO, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuaran las actuaciones).
(El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18078, sin costo) Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 33945 Nov 27- Dic 10

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados "TORT DANIEL C/ SUAREZ MEDERO, MARIELA - DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA: 2-26332/2018 se cita y emplaza a MARIELA YISEL SUAREZ MEDERO por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárle Defensor de Oficio.-
Montevideo, veintinueve de junio dos mil dieciocho.- Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
07) $ 3351 10/p 33626 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24o. Turno dictada en autos caratulados: "CORREA YANIBELLI, MONICA C/ PEREIRA LUZARDO, LORENZO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD"- IUE: 2-42335/2017 según providencia Nº 4415/2018 del 22 de octubre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LORENZO RAFAEL PEREIRA LUZARDO por el término de 90 días, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
EXONERADO SEGUN LO DISPUETO POR LEY 18.078.-
Montevideo, 5 de noviembre de 2018.- Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 34144 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ ESTRELLA MARILU C/ SUAREZ BREA, PABLO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-39390/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. PABLO IGNACIO SUAREZ BREA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 33648 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "RUSSI, VIVIANA C/ BUONO PEREZ, LEONARDO - DIVORCIO POR CAUSAL S/H" IUE: 2-42614/2017, por decreto Nº 4804/2018 de fecha 18/10/2018 se dispuso CITAR Y EMPLAZAR al Sr. LEONARDO ROBERTO BUONO PEREZ, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio que lo patrocine.
Se deja constancia que se le concedió a la gestionante el beneficio de Auxiliatoria Pobreza según decreto Nº 4804/2018 de fecha 18/10/2018.
Montevideo, 19 de Octubre de dos mil dieciocho.- Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 33933 Nov 27- Dic 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "GARCÍA, BETINA C/ DAVILA, ESTEBAN — DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE: 2-33925/2018, por Decreto Nº 4001/2018, de fecha 10/09/2018, se dispuso emplazar al Sr. ESTEBAN ADOLFO DAVILA, a estar a derecho y comparecer en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Gratuito. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diecisiete de Setiembre de dos mil dieciocho. Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 32775 Nov 19- Nov 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia 27º Turno, dictada en autos caratualdos "CALVETE ECHEVERRIA, NOELIA C/ LACRUZ PEREZ, MAURICIO — DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-45646/2018, se dispuso a emplazar por edictos a MAURICIO ALEX LACRUZ PÉREZ a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho, UdelaR.
Montevideo, treinta de octubre de dos mil dieciocho. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 34129 Nov 28- Dic 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "SCANEGATTI, ANA MARIA C/ PEÑALOZA ROJAS, GILBERTO - DIVORCIO", IUE: 440-896/2018, se cita, llama y emplaza al Sr. GILBERTO PEÑALOZA ROJAS a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO por lo que se encuentra amparado por la Ley 18078.- Las Piedras, 12 de Noviembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 33610 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, se inicio en esta Sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "NUÑEZ MAZZETTI, TERESITA DE LOURDES. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", Ficha 176-528/2018 por lo que se cita, y emplaza a GIL JEFERSON ANDRADE para que comparezca dentro de un plazo de 90 dias a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 22 de Octubre de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 32834 Nov 16- Nov 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "GONCALVEZ, MILDRE C/ CORREA ALBERTO.- DIVORCIO SOLA VOLUNTAD.- IUE 225-510/2018, y por Decreto Nº 6597/2018 de fecha 02/10/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Alberto CORREA FORNÉS, por el plazo de 90 días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio en la causa.-
Rosario, 31 de Octubre de 2018.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 3351 10/p 33445 Nov 21- Dic 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados "SOSA VEGA SOLEDAD C/ CASURIAGA MIGUEL ANGEL -DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 274-447/2018 se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 60 días a MIGUEL ANGEL CASURIAGA para que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 20 de junio de 2018.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CONSTA CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
07) (Sin Costo) 10/p 34208 Nov 27- Dic 10

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2º turno, en autos caratulados: "SOSA FALLER, MIGUEL ADEMAR C/ BANEGA, MIRNA ISOLINA. DIVORCIO POR CAUSAL. FICHA 317.875/2018 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, con plazo de NOVENTA DÍAS, a MIRNA ISOLINA BANEGA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Tramite Patrocinado por Defensoria de Oficio, art. 89 C.G.P. a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, 12 de octubre de 2018. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 33901 Nov 26- Dic 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "MONTES DE OCA SANTOS, SANDRA C/ CORNELLI HERNÁNDEZ, CÉSAR. DIVORCIO POR CAUSAL", I.U.E.: 462-484/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. César Alejandro Cornelli Hernández, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 20 de julio de 2018. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 33220 Nov 20- Dic 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "PORTO RAMOS, NANCY C/ CARDOZO GETULIO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD DE LA MUJER", I.U.E.: 462-557/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. GETULIO CARDOZO, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 19 de Octubre de 2018. Tramite de Defensoria de Oficio. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 33070 Nov 19- Nov 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 3406/2018 de fecha 16/10/2018, dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "ANTELO PEÑA FRANCISCA C/ LORENZO CACERES ULISES. DIVORCIO POR CAUSAL. IUE 525-539/2018", se hace saber: que se ha dispuesto DAR TRASLADO DE LA DEMANDA al Sr. ULISES ROQUE LORENZO CACERES, cuyo domicilio se desconoce.
Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.

07) (Sin Costo) 10/p 34061 Nov 26- Dic 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

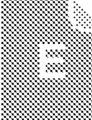
EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de SALTO, en autos caratulados: "RIVAS, MARIO C/ SILVEIRA IZQUIERDO, MIRIAM- DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 509-810/2018, cita a la Sra. Miriam Silveira Izquierdo, c.i. nº 1.806.239-7, a audiencia señalada para el día 4 de febrero de 2019 a la hora 12:00, a realizarse en el Juzgado Letrado de Séptimo turno de Salto, sito en calle Treinta y tres Orientales y Artigas, segundo piso. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinte de noviembre de dos mil dieciocho. JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

07) $ 3351 10/p 34418 Nov 29- Dic 12

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **HUERTAS MELGAR, Jorge Julián (Exp. 2018-11-0001-0502)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 33442 Nov 22- Dic 05

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por 10 días hábiles para comparecer en BPS UDAI CIUDAD DE LA COSTA Centro Cívico Av. Giannattasio Km 22500, Planta Baja, Sección Pasivos por asunto de su interés, bajo apercibimiento que de no hacerlo se continuará trámite a través de la oficina de Asuntos Judiciales a sus efectos.
TITULAR, DOCUMENTO;
SYLVIA VAZQUEZ, CI 3.435.469-1.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Ciudad de la Costa
Dpto. de Canelones.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 34382 Nov 29- Dic 03



Se emplaza al Sr DANIEL SOSA FRONDOY C.I. 1139.861-2 a presentarse en BPS UDAG Lascano, calle Fonseca 1252 en un plazo de 10 días so pena de proyectar una Resolución contraria a sus intereses.
Unidad Descentralizada Atención Genérica - Lascano
Dpto. de Rocha.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 34025 Nov 27- Nov 29



Se emplaza por 30 días corridos al sr. Luis Castro Sosa para comparecer ante BPS - UDAB Piriápolis, calle Uruguay 991, a fin de continuar trámite iniciado por la Sra. Alicia Cristina Garazia Ares C.I. 1.459.602-5, entendiendo que el mismo se encuentra paralizado por causa de su incomparecencia.
De no comparecer en el plazo señalado se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Artículos 78 y 73 del Reglamento de Procedimiento Administrativo - RD - 15-2/2015).
Unidad Descentralizada de Atención Básica- Piriápolis
Dpto. de Maldonado.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 33906 Nov 27- Nov 29



Se emplaza por 30 días corridos a la Sra Gladys Tindade Gomez, para comparecer ante la Sección Prestaciones de pasividad en BPS UDAI Maldonado, Av. Martiniano Chiossi y Av. Córdoba a fin de continuar el trámite entendiendo que el mismo se encuentra paralizado por causa de su incomparecencia.
De no comparecer en el plazo señalado se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Artículos 78 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo)- R.D: 15-2/2015).
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Maldonado
Dpto. de Maldonado.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 33903 Nov 27- Nov 29

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Rodriguez Pérez Gabriela y otro, Rescisión de adjudicación." IUE 2-5129/2017, por decreto 2552/2017, de fecha 14 de setiembre de 2017, se cita llama y emplaza a los Sucesores de

María Haydeé o María Inés Perez Medeiros a cualquier título, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 14 de noviembre de 2018. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 34364 Nov 29- Dic 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21 Turno, en autos caratulados EDIFICIO EJIDO c/ SUCESORES DE FERNANDO MARTIN DE MIGUEL y otro - EJECUCION DE HIPOTECA- IUE 2-31228/2012, por auto 1532/2018, de fecha 6 de Junio de 2018, se dispuso citar y emplazar a los eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título de Fernando Martín de Miguel, por el término de 90 días, citándoseles de excepciones. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el 12 de noviembre de 2018. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA.

08) $ 9240 10/p 33007 Nov 19- Nov 30

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, en autos caratulados "IM c/ Sucesores de Luis Almeida" IUE 2-6457/2018, por decreto 483/2018, de fecha 13 de marzo de 2018, se cita, llama y emplaza a los sucesorees de Luis Almeida a cualquier título por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones,

Montevideo, 5/4/2018. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

08) (Cta. Cte.) 10/p 33541 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "APARICIO FRAGA, ESTELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-46343/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. Edgar Rebollo por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 23 de noviembre de 2018

Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.

08) (Sin Costo) 10/p 34014 Nov 26- Dic 07

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "ROLERO VARELA, LUZ RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-39387/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. CARLOS IGNACIO PEREIRA ALVAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 16 de noviembre de 2018

Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.

08) (Sin Costo) 10/p 33062 Nov 19- Nov 30

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "CAL LA ROSA, ANDREA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-29508/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. Hugo Aníbal González por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 16 de noviembre de 2018

Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.

08) (Sin Costo) 10/p 33061 Nov 19- Nov 30

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "SASTRE SALAVERRIA, PAOLA C/ SILVA JONATHAN-PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-43238/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. Jonathan Silva por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 16 de noviembre de 2018

Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.

08) (Sin Costo) 10/p 33060 Nov 19- Nov 30

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "SOSA PEREIRA, VALERIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-19567/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. Delio Altaide Olivera por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 16 de noviembre de 2018

Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.

08) (Sin Costo) 10/p 33052 Nov 19- Nov 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "ROMANO MENDOZA, ADYSABEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-15012/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. Abigail Estefanía Santinelli por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de noviembre de 2018

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 33592 Nov 22- Dic 05

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "TAMBASCO, JHONNI C/ TAMBASCO, SHARON CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-43207/2017, se cita, llama y emplaza al Sr/a. SHARON ELIZABETH TAMBASCO MIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 21 de noviembre de 2018

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 33583 Nov 22- Dic 05

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "CELSI MAIDANA, LETICIA C/ FERRO FERREIRA, DIEGO AUTORIZACION DE VIAJE (ART 193 CNA)" IUE 2-50203/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. DIEGO FERRO FERREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de noviembre de 2018

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 33563 Nov 22- Dic 05

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "AROSTE JIMENEZ, RYNA C/ BRUN CARDOZO, LUIS AUTORIZACION DE VIAJE (ART 193 CNA)" IUE 2-48772/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. LUIS BRUN CARDOZO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de noviembre de 2018

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 33561 Nov 22- Dic 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Juez Letrado de 1era Instancia de Familia de 11er Turno, en los autos caratulados: "López Vila, Manuel Horacio c/ López Bordas, Diego, y otra. Cese de pensión. IUE 49-68/2016", se cita y emplaza a los Sres. Diego López Bordas, y Valeria López Bordas; a que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de

designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
Montevideo, 1 de noviembre 2018. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7700 10/p 33474 Nov 21- Dic 04

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "BINTANCURT BERTOLA, MARIA C/ GOMEZ, JULIO DIVORCIO (ART 148 NUM 2 CODIGO CIVIL)" IUE 2-48927/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. JULIO GÓMEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 32811 Nov 16- Nov 29

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ RAMIREZ DIEGO y LUIS. ACCION DE POSESION NOTORIA DE HIJO NATUERAL-"; Ficha 60-46/2016 se cita, llama y emplaza a los interesados en la posesion notoria de hijo no matrimonial de LUIS ELBIO RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Montevideo, seis de octubre de dos mil dieciséis. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
08) $ 7700 10/p 34049 Nov 26- Dic 07

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "PEÑA BELASI, ANA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. Ficha 2-35565/2018. Emplazase a los Sres. Herederos de las demandadas ITALIA JUANA BELASSI o BELASI y ANA BELASSI o BELASI a estar a derecho en el termino de 90 días, a fin de comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designara Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
08) $ 7700 10/p 34339 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "MACHADO TAJES, LAURA C/ MACHADO TAJES, ADRIANA y otros- PARTICION IUE 2-20164/2014" por informada la sucesión de parte de los copartientes Adriana Machado Tajes e Ignacio Haran en la persona de sus sucesores José Ignacio, Gonzalo, Juan Manuel y Antonio Haran Machado emplazándoseles por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio.-
Montevideo, 19 de octubre del 2018. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
08) $ 7700 10/p 34072 Nov 26- Dic 07

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: LLADO RODRIGUEZ Lourdes RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE LA UNION CONCUBINARIA - IUE: 2-13466/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a las Sras.: Andrea MAGLIANO FERNANDEZ, Paula MAGLIANO FERNANDEZ y María De Los Dolores FERNANDEZ para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Montevideo, 7 de Setiembre de dos mil dieciocho Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
08) $ 3351 10/p 32904 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "MAGNONE DOS SANTOS DELIA C/ CIRIMELE, DIEGO" -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA CON OPOSICIÓN -FICHA: 2-13430/2018, se cita y emplaza a todos aquellos que puedan verse afectados por la declaratoria judicial pretendida por DELIA MARIANA MAGNONE DOS SANTOS contra DIEGO CIRIMELE por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.-
Montevideo, treinta de mayo de dos mil dieciocho.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3351 10/p 33516 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "PEIRANO, ANA C/ MENDIETA, JUAN DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-46617/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. JUAN VICTOR MENDIETA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2018
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34060 Nov 26- Dic 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "SILVA, CARINA C/ SENOSIAN, CHRISTIAN - PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-50200/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. CHRISTIAN JAVIER SENOSIAIN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de noviembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34236 Nov 27- Dic 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia 28º Turno, dictada en autos caratualdos "SUAREZ FIGUEROA, ANDREA C/ PEREZ NIETO, FELIPE — RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA", IUE 2-35664/2018, se dispuso a emplazar por edictos a FELIPE ALBERTO PEREZ NIETO, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de Faculad Derecho.
Montevideo, veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 33418 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE JUAN TEODORO NIEVES- TOMA URGENTE DE POSESIÓN", IUE 2-20435/2018 se libra el presente según providencia 1370/2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores a título universal o singular de JUAN TEODORO NIEVES, ISABEL SANCHEZ Y/O a los propietarios del padrón 182.030 de Montevideo y a todos los titulares de derechos a titulo singular o universal a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO. de mandato judicial, expido el presente que sello signo, y firmo en Montevideo, el día ocho de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. Carolina María RAMOS UBAL, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 33727 Nov 26- Dic 07

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Letrado del Trabajo de la Capital de 2do. Turno en autos SILVA, RICONOBALDO C/ TECNOLOGÍA Y MONTAJE SA Y OTRO, se cita, llama y emplaza a TECNOLOGÍA Y MONTAJE SA a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de 60 días atento a lo dispuesto por auto Nº 2081/2018, de fecha 17/10/2018.

Se deja constancia de la gratuidad de las actuaciones a la parte actora en virtud de lo dispuesto por ley 18.572 art. 28 y 18.847 art. 8. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello, y firmo en Montevideo, a los 22 días del mes de octubre de 2018 Esc. Fiorella Guarino Gatti, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 33721 Nov 23- Dic 06

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Trabajo de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados "SOCA, MARCELA Y OTRO C/ NEDELCHEV, STEPHAN Y OTROS — MEDIDA CAUTELAR PROCESO LABORAL ORDINARIO", IUE 2-21428/2018, se cita, llama y emplaza al Sr. Stephan Nedelchev y la Sra. Ivana Nedelchev por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Se hace constar que la presente actuación está exonerada del pago de tasa conforme al artículo 28 de la ley 18.572.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el siete de noviembre de 2018 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 33419 Nov 22- Dic 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia del Trabajo de la Capital de 15º turno, dictada en los autos caratulados: "ALMEYDA, KARINA c/ LILOTEC S.A. y otros - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18,572)", IUE 2-44725/2018, se cita, llama y emplaza a LILOTEC S.A. y a ONAMÉRICA S.A., a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio.
AMPARADO EN EL ART. 8 DE LA LEY 18,847.
Montevideo, 22 de noviembre de 2018. ESC. LAURA PÉREZ MÉNDEZ, ACTUARIA.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 34288 Nov 29- Dic 12

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO

Las Piedras, veintiuno de setiembre de dos mil dieciocho.-
Cítase y emplázase por el término de 60 días a quienes fueron declarados herederos de la SRA. MARIA ARGENTINA DIAZ, esto es, a las SRAS. SUSANA MARTINEZ DIAZ, MARCIA ALFONSO VIERA y al SR. RODRIGO ALFONSO VIERA (art. 89 y 127 del C.G.P) en los autos "CAL, ALBA C/ MARTINEZ, SUSANA Y OTROS.- ESCRITURACIÓN JUDICIAL".- IUE 182-671/2017, y si no fueran opuestas excepciones se procederá al otorgamiento de la escritura de compraventa del inmueble: unidad 005 en propiedad horizontal, padrón matriz nº 2309, con frente a la calle Leyenda Patria, en cumplimiento del decreto Nº 1590 de fecha 19 de setiembre de 2018.- Dra. Virginia Carnelli Martinez, Juez de Paz Dptal.
08) $ 10780 10/p 33802 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "LEITES, OSCAR C/ ROSARIO, OSCAR GABRIEL Y MAURICIO LEITES - CESE DE PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA" I.U.E. 168-1897/2004 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ROSARIO LEITES, OSCAR GABRIEL LEITES Y MAURICIO LEITES para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos conforme la demanda entablada en autos dentro del término de 90 días.
Canelones, 4 de setiembre de 2018 Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
08) $ 7700 10/p 34547 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. IALISA BRIANO, dictada en autos "JORGE MOZO VERONICA. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" I.U.E. 541-352/2017, se hace saber que por providencia Nº 3749/2018 de fecha 17 de octubre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a la Sra. ALICIA RESTREPO a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO.
Atlántida, 22 de octubre de 2018.- Dra. Mariannina Alvarez, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 34286 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa dictada en autos: "FEDELE CAPOZZOLI, ALDO C/ FRATTINI OCTAVIO Y OTROS.- ACCION REIVINDICATORIA.- IUE: 467-246/2017", y según decreto Nº 2363/2018 de fecha 30 de Agosto de 2018, se CITA, LLAMA, EMPLAZA a los Sres. Geovana Andrea Prevosti Amado y Juan Carlos Rigo Di Napoli, por el termino de NOVENTA DIAS para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio (art. 127.3 C.G.P).
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA, EL DIEZ DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
08) $ 10780 10/p 34253 Nov 27- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MEDINA ROMERO, OMAR JORGE C/ MEDINA ALVAREZ, VERONICA - CESE DE PENSION ALIMENTICIA", ficha IUE 458-764/2018; se cita, llama y emplaza a: VERONICA ALEJANDRA MEDINA ALVAREZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SE ENCUENTRAN EXONERADOS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.-
Las Piedras, 13 de Noviembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 33774 Nov 23- Dic 06

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO

Por disposición del la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de 3º turno, en autos caratulados "COLMAN, PABLO C/ ESTANCIA LA ROSARINA LIMITADA. DEMANDA LABORAL" IUE: 225-843/2017 por Decreto No. 2/2018 de fecha 8/10/2018, se DA TRASLADO DE LA DEMANDA CITANDO y EMPLAZANDO a "ESTANCIA LA ROSARINA LIMITADA" y a todo aquel que se considere habilitado a deducir oposición, por el plazo de NOVENTA DIAS, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en los presentes autos.
Se deja constancia de la gratuidad del tramite administrativo según el art 28 de la Ley 18.572 en la redacción dada por la Ley 18.847.
Rosario, 06 de noviembre de 2018.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 32869 Nov 16- Nov 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados "HERNANDEZ PORCIUNCULA GRISEL ROSARIO C/ SUCESORES DE HERNANDEZ MARCIAL -IMPUGNACION DE

RECONOCIMIENTO Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE - 432-375/2017 se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 60 días a SUCESORES DE MARCIAL HERNANDEZ y a todos quienes pudieran considerarse con interés respecto de la presente impugnación, para que comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 18 de octubre de 2018.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CONSTA CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 34454 Nov 29- Dic 12

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos: "MANSILLA Evelin y otro, Declaración de posesión, IUE 298-80/2018", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción posesoria, por parte de Evelin Paula MANSILLA PEREIRA, cédula de identidad Nº 3.720.100-9 y Andres Alejandro FERNANDEZ TORRES. Cédula de identidad Nº 4.429.469-9, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 19180, ubicado en la Quinta Sección del Departamento de Maldonado, Localidad Localidad Catastral Punta Negra, señalada en el Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Claudio R. FRANÇA, consta de una superficie de 651.71 m2, Catastral Punta Negra, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, sobre el bien cuya posesión se solicita, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 21 de agosto de 2018. Dr. Juan Pablo NOVELLA HELLMANN Juez de Paz.

08) $ 12320 10/p 33056 Nov 19- Nov 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos: "CRUCES María Inés, Acción posesoria IUE 298-81/2018", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción posesoria, por parte de María Inés CRUCES OLIVERA, cédula de identidad Nº 4.098.391-5, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 19249, Manzana Nº 860, ubicado en la Quinta Sección del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Punta Negra, señalada en el Plano del Ingeniero Agrimensor Daniel BIANCHI, consta de una superficie de 682 m2, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, sobre el bien cuya posesión se solicita, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 21 de agosto de 2018. Dr. Juan Pablo NOVELLA HELLMANN Juez de Paz.

08) $ 10780 10/p 33055 Nov 19- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTOS. Por disposición de la Sra. JUEZ CLAUDIA VALETTI RODRIGUEZ. LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 5º TURNO DE MALDONADO, en los autos caratulados: "B.R.O.U. c/ ZUBIRI CARBALLO, FABIAN. INTIMACION DE PAGO Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA" IUE 289-134/2015, dando cumplimiento a lo dispuesto por auto Nº 3620/2018 de fecha 04/10/2018, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a el SR Fabian Dario, ZUBIRI CARABALLO, C.I. 4.423.256-8, por el termino de 60 días; a los efectos de efectuarle la INTIMACION DE PAGO, de las sumas reclamadas, la que ascienden a $ 418.187,62 y $ 125.949,89, e ilíquidos, por el plazo de 3 días bajo apercibimiento y en el mismo acto CITARLE A RECONOCIMIENTO DE FIRMA, con plazo de seis días bajo apercibimiento de tenérselas por reconocidas, dispuesto por auto Nº 1678/2015 de fecha 30/06/2015.-
Maldonado, 18 de octubre de 2018.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) $ 12320 10/p 32764 Nov 16- Nov 29

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en Autos: "FISTOY CORPORATION S.A. CANCELACIÓN DE HIPOTECA. I.U.E. 290-111/2016", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. Robert Joseph HEALEY o Sucesores del Sr. Robert Joseph HEALEY JUNIOR y de cualquier otra persona interesada que pudiere considerarse con derecho; bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio; respecto de la solicitud de Cancelación de: 1) la Hipoteca autorizada el 02/04/2014 por la Ese. Cristina Costa entre Robert Joseph HEALEY JUNIOR y FISTOY CORPORATION S.A. respecto de los Padrones Nº 785, 786, 787, 788, 789 y 790. 2) su modificación autorizada el 24/12/2015 por el Esc. Miguel Alvarez de Boni por la cual y habiéndose unificado los padrones señalados, resultando el padrón Nº 18.136, ubicado en la localidad Catastral Santa Mónica, zona urbana, Departamento de Maldonado, siendo el mismo el objeto de la Escritura de Hipoteca. Dicha Hipoteca y su modificación fueron inscriptas con los Números 5394 el 07/06/2014 y 69 el 05/01/2016 en el Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Maldonado, repectivamente.
Maldonado, 12 de Noviembre de 2018.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 15400 10/p 32837 Nov 19- Nov 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "KOLLN MORENCIO, CARLOS STEPHAN C/ LEMES YEJAS, LAURA. DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 300-277/2018, se cita, llama y emplaza a eventuales acreedores y demás interesados a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 del C.G.P.).- Trámite Patrocinado por Defensoría Pública.- Pasyandú, 08 de noviembre de 2018.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 34315 Nov 28- Dic 11

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Segundo Turno de Young, en los autos: "MELO RODRIGUEZ, FLORENTINO ISMAEL. DECLARACION DE AUSENCIA." I.U.E. 445-89/2018, se hace saber que con fecha 25 de abril de 2018, se presentó ante esta Sede: MARIA JULIA MELO RODRIGUEZ, solicitando la Declaración de Ausencia respecto de su hermano SR. FLORENTINO ISMAEL MELO RODRIGUEZ, en consecuencia y de acuerdo al Art. 59 del Código Civil, se cita, se llama y emplaza al SR. FLORENTINO ISMAEL MELO RODRIGUEZ y a los interesados a que comparezcan ante esta Sede dentro del plazo de noventa (90), a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Young, 9 de agosto de 2018. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

08) $ 10780 10/p 33991 Nov 26- Dic 07

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de segundo turno dictada en autos: "Rodríguez Leiva, Hermes c/ Sucesores de Umpiérrez Arrocha, Mirta Alicia. Demanda laboral" IUE: 530-765/2018, se hace constar que por auto número 4611/2018 de 29 de octubre de 2018 se dispuso el emplazamiento a los sucesores de Mirta Alicia UMPIERREZ ARROCHA para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado, de acuerdo a lo previsto en el artículo 28 de la ley 18.572.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Libertad, treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 33697 Nov 23- Dic 06

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de segundo turno dictada en autos: "Feliciano Blanco, María c/ Sucesores de Umpiérrez Arrocha, Mirta Alicia. Demanda laboral" IUE: 530-787/2018, se hace constar que por auto número 4655/2018 de 30 de octubre de 2018 se dispuso el emplazamiento a los sucesores de Mirta Alicia UMPIERREZ ARROCHA para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado, de acuerdo a lo previsto en el artículo 28 de la ley 18.572.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Libertad, cinco de noviembre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 33696 Nov 23- Dic 06

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO



EDICTO: Por disposición del Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo, en expediente administrativo nº 5003/2018: "Oficina de Administración de Bienes, Remate vehículos", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho, por el termino de 30 dias a propietarios, acreedores, eventuales herederos y/o sucesores a cualquier titulo y en definitiva toda persona, que se consideren con derechos respecto de vehículos que se encuentran incautados en deposito de la Comuna por las causales previstas en el Art. 1 de la Ley 18.791 y concordantes -Decreto Departamental Nº 04/2000- por carecer de seguro obligatorio de automotores, por encontrarse abandonados, por constituir peligro o causar perturbaciones a la circulación de vehículos o peatones o al funcionamiento de algún servicio público o deteriore el patrimonio público, y cuyo listado detallado se encuentra publicado y en exhibición en el hall de la Intendencia y la en Oficina de Gestión de Cobro y Recuperación de Adeudos, bajo apercibimiento de proceder a su posterior subasta publica por este Organismo, conforme la normativa referenciada (Ley 18.791). Melo, 05 de Noviembre de 2018.
Ec. SERGIO BOTANA
INTENDENTE DE CERRO LARGO.
Dr. JUAN MARIO PEREIRA
ASESOR LETRADO INTENDENCIA DE CERRO LARGO.

08) (Cta. Cte.) 10/p 33331 Nov 21- Dic 04

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

Se cita, llama y emplaza al Sr. Orosman BORBA y/o sucesores a que presenten sus descargos en expediente 2015/1/3883 por el plazo de 10 días hábiles sobre transferencia de moto DSC 004.

Primera Publicación

08) $ 1540 5/p 34515 Nov 29- Dic 05

Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 4592 de fecha 19 de noviembre de 2018, ha sido designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el Padrón Nº 22.167 (p) rural, ubicado en la 13ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, para las obras de "Ruta Nº 2 - Empalme en Acceso Sur a Florencio Sánchez":
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20314 - 20315 y 20316.-
Departamento RRHH y Administrativos
EDICTOS.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 34337 Nov 29- Nov 29

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 4593 de fecha 19 de noviembre de 2018, ha sido designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el Padrón Nº 23.661 rural, ubicado en la 13ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, para las obras de "Ruta Nº 2 - Empalme en Acceso Sur a Florencio Sánchez":
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20314 - 20315 y 20316.-
Departamento RRHH y Administrativos
EDICTOS.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 34336 Nov 29- Nov 29



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Contencioso Administrativo de 1º Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo - Expropiación" IUE 109-25/2018, por decreto 1118/2018, de fecha 26 de julio de 2018, se cita, llama, emplaza y se da traslado de la demanda a Beatriz Haydee Balmelli Irigoyen, Francisco Elbio Ichart Barcia, sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, respecto del padrón 419.241, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil dieciocho. Dr. MARIAM FERRO YABADIAN, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 33749 Nov 26- Dic 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Raúl, Susana, Marta y Eduardo Ruben LÓPEZ ESCUDERO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 75512 el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36.574 y por Resolución Nº 266/18 de Secretaría General de fechas 14/12/2018 y 08/01/2018 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Carlos E. Garcia inscripto en la Dirección Nacional de Topografía con la carpeta Nº 24937 el 10/10/1994; y de la tasación según Resolución Nº 3904/18 de fecha 27/08/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 198.378,826 (Unidades Indexadas ciento noventa y ocho mil trescientos setenta y ocho, con 826/100); con destino Cartera de Tierras, frentista a la calle Osvaldo Martinez, próximo al Hipódromo de Maroñas, en la zona denominada "7 manzanas", ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000006 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 34361 Nov 28- Dic 11

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a GALERÍAS ROSA LTDA o GALERISA S ROSA LTDA ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble

empadronado con el Nº 8779 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36333 y por Resolución Nº 2345/17 de Secretaría General de fechas 18/5/2017 y 05/6/2017 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Carlos Mac Coll inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el Nº 888 el 22/09/1936; y de la tasación según Resolución del Departamento de Planificación Nº 4114/18 de fecha 10/9/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.712.299,86 (Unidades Indexadas un millón setecientas doce mil doscientas veintinueve con 86/100); con destino Renovación Urbana , dentro de los límites del CCZ Nº 1, Municipio B. El Expediente Nº 2017-6402-98-000031 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 34100 Nov 27- Dic 10

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Raúl, Susana, Marta y Eduardo Ruben LÓPEZ ESCUDERO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 75512 el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36.574 y por Resolución Nº 266/18 de Secretaría General de fechas 14/12/2018 y 08/01/2018 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Carlos E. Garcia inscripto en la Dirección Nacional de Topografía con la carpeta Nº 24937 el 10/10/1994; y de la tasación según Resolución Nº 3904/18 de fecha 27/08/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 198.378,826 (Unidades Indexadas ciento noventa y ocho mil trescientos setenta y ocho, con 826/100); con destino Cartera de Tierras, frentista a la calle Osvaldo Martinez, próximo al Hipódromo de Maroñas, en la zona denominada "7 manzanas", ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000006 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 33715 Nov 23- Dic 06

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 46877 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36576 del 14/12/2017 y por Resolución Nº 267/18 del Intendente de Montevideo de fecha 08/01/2018, ; del plano de mensura del Agrim. Carlos A. Nario inscripto en la Direccion Gral. de Catastro y Admin. De Inmuebles Nacionales con el Nº 35.672 el 23/04/1958; y de la tasación según Resolución Nº 4235/18 de fecha 17/09/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 185.325,62 (Unidades Indexadas ciento ochenta y cinco mil trescientas venticinco con 62/100); con destino a Cartera de Tierras y apertura de calles, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G. El Expediente Nª 2018-6402-98-000003 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 33706 Nov 23- Dic 06

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Feliciano PÍREZ, Orfilia María MENÉNDEZ BATILANA, Manuela MENÉNDEZ PÍREZ, INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS GRAL. ARTIGAS, EL ESTADO MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, Ruben Marcelino MENÉNDEZ AONZO o ALONZO y Agueda MENÉNDEZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 15704 el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36.335 y por Resolución Nº 2347/17 de Secretaría General de fechas 18/05/2017 y 05/06/2017 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Pablo Andrés Borgno inscripto en la Dirección Nacional de Topografía con la carpeta Nº 50242 el 17/07/2018; y de la tasación según Resolución Nº 4115/18 de fecha 10/09/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.831.032,89 (Unidades Indexadas un millón ochocientos treinta y un mil treinta y dos con 89/100); con destino Renovación Urbana, con frente a la calle Pablo de María Nº 1169/1171, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 2, Municipio B.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000032 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 33547 Nov 22- Dic 05

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Walter Manuel GALEANO BALLESTERO o BALLESTRERO y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 28260 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36825 de fecha 4 de octubre de 2018 y por Resolución Nº 4723/18 del Intendente de de Montevideo de fecha 22 de octubre de 2018, con destino a rectificación y ensanche de Av. Luis Alberto de Herrera en el tramo comprendido entre Av. Gral Fructuoso Rivera y Ramón Anador , ubicado dentro de los límites del CCZ No. 5, Municipios CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000047, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 33535 Nov 22- Dic 05

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Guillermo HERNÁNDEZ ESPÍNOLA ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 42674 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35933 y por Resolución Nº 2629/16 de Secretaría General de fechas 26/5/2016 y 13/6/2016 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Joaquín Spinak, registrado en la Dirección Gral. Del Catastro Nacional el 13 de Junio de 1980 con el Nº 92.119 ; y de la tasación según Resolución Nº 2075/18 de fecha 07/5/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 732.725,79 (Unidades Indexadas setecientas treinta y dos mil setecientas veinticinco con 79/100); con destino a la Cartera de Tierras y apertura de calle en el marco del proyecto de mejoramiento integral, físico y social del área precaria "La Paloma", dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A. El Expediente Nº 2016-6402-98-000065 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 90 (quince) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 33534 Nov 22- Dic 05

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica la Sra. Ana María QUINTERO SCARON; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones Nº 145211 y Nº 145193 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente por Decreto Nº 35220 de la Junta Departamental de Montevideo, por Resolución Nº 3883/14 de Secretaría General de fecha 08/9/2014; del plano de mensura del Ing. Agrim. Pablo Borgno inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 48582 el 29/7/2016, padrón Nº 145211 con un área de 1479,01 m² y padrón Nº 145193 con u nárea de 1462,42 m²; y de las tasaciones aprobadas por las siguientes Resoluciones:
Nº 809/18 del Departamento de Planificación según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 215.170,14 (Unidades Indexadas doscientas quince mil ciento setenta con 14/100) referente al padrón Nº 145211
Nº 78/18 del Departamento de Planificación según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 258.044,91 (Unidades Indexadas doscientas cincuneta y ocho mil cuarenta y cuatro con 91/100) referente al padrón Nº 145193
, con destino a la regularización del asentamiento Matielde Pacheco, dentro de los límites del ccz Nº 11, Municipio D.
Los Expedientes Nº 2016-1563-98-000005 y Nº 2016-1563-98-000004, respectivamente, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (qunce) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 33527 Nov 22- Dic 05

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a CALIDE S.A.; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 1709 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Decreto Nº 36334 de la Junta Departamental de Montevideo, por Resolución Nº 2346/17 de Secretaría General de fecha 05/6/2017; del plano de mensura del Ing. Agrim. Emilio Jiménez inscripto en la Dirección de Topografía el 13/03/1924 en la carpeta Nº 19699; con un área de 399,86 m²; y de la tasación aprobada por la Resolución Nº 4117/18 del Departamento de Planificación según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.382.141,86 (Unidades Indexadas un millón trescientas ochenta y dos mil ciento cuarenta y uno con 86/100), con destino Renovación Urbana, dentro de los límites del ccz Nº 2, Municipio B.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000030 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 33522 Nov 22- Dic 05

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados: "ACEVEDO GARCIA, ELENA - INCAPACIDAD" - IUE 2-35375/2017 se hace saber que según lo dispuesto por auto Nº 4096/2018 de fecha 15/08/2018, se declaró en estado de Incapacidad a ELENA ACEVEDO GARCIA y se designó curador definitivo a su hijo Sr. Gabriel Eduardo Rivero, quien aceptó el cargo el día 15 de agosto de 2018.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 24 de agosto de 2018.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, en el lugar y fecha indicada. Dra. Leticia Diez Gilardoni, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3351 10/p 33675 Nov 22- Dic 05

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados "CAROL REIG, MARIA - Incapacidad", Expediente Nº 2-54473/2017, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA MONTSERRAT RITA CAROL REIG, designándose curadora definitiva a MARIA MONTSERRAT GARCIA CAROL, quedando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo impone.
Montevideo, doce de noviembre de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 3351 10/p 34252 Nov 27- Dic 10

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados "ROSES HERNANDEZ, FLORENCIA - Incapacidad", Expediente Nº 2-7189/2018, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a FLORENCIA ROSES HERNANDEZ, designándose curadora definitiva a EVANGELINA HERNANDEZ DUARTE, quedando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo impone.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 3351 10/p 33862 Nov 23- Dic 06

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "CATALA ORTIZ, GRACIELA MARIA DE AMERICA -INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-43621/2017, por Providencias Nº 5485/2018 de fecha 11/10/2018, se ha declarado en estado de incapacidad a GRACIELA MARIA DE AMERICA CATALA ORTIZ nacida el día 12/10/1940 e inscripta el día 14/10/1940 en la Sección Nº 33 del Registro de Estado Civil del departamento de Montevideo, Acta Nº 336, designandose curador definitivo a GRACIELA SOÑORA CATALÁ
Montevideo, 24 de octubre de 2018 Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
10) $ 3351 10/p 34162 Nov 27- Dic 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "AGAZZI RAMIREZ, HECTOR OMAR-INCAPACIDAD" IUE Nº 2-23715/2016, por Providencia Nº 6991/2017 de fecha 17/11/2017, se ha declarado en estado de incapacidad a HECTOR OMAR AGAZZI RAMIREZ nacido el día 11/03/1954 e inscripto el día 17/03/1954, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Sección Nº 23 de Montevideo, Acta Nº 241, designandose curador definitivo a SILVANA ROSITA AGAZZI SALGUERO.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por defensoria
de familia
Montevideo, 17 de abril de 2018 Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 33963 Nov 27- Dic 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "MOLINARI CORBO, VIVIANA- INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-54822/2016, por Providencia Nº 3411/2018 de fecha 29/06/2018, se ha declarado en estado de incapacidad a VIVIANA MOLINARI CORBO nacida el día 07/09/1980 e inscripta el día 16/12/1980, en la Oficina Nº 6 del Registro de Estado Civil del departamento de Montevideo, Acta Nº 2439, designandose curador definitivo a ELIZABETH PRIMAVERA CORBO GONZALEZ
Montevideo, 13 de setiembre de 2018 Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 3351 10/p 32934 Nov 16- Nov 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "FLORES FLORES, BLANCA - INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-53674/2017, por Providencia Nº 6034/2018 de fecha 05/11/2018, se ha declarado en estado de incapacidad a BLANCA SORAYA FLORES FLORES nacida el día 16/03/1998 e inscripta el día 30/03/1998, en la Oficina Nº 11 del Registro de Estado Civil del departamento de Montevideo, Acta Nº 2132, designandose curador definitivo a su madre SILVANA MARISOL FLORES CARDOZO
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoria Pública de Familia
Montevideo, 8 de noviembre de 2018 Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 32651 Nov 16- Nov 29

DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia DE 11º turno, se hace saber que en los autos caratulados "DORREGO JACINTO- INCAPACIDAD, IUE 2-449/2016", por auto 1082/2018 del 21 de marzo de 2018, se declaró en estado de incapacidad a Jacinto Valentín Dorrego Vespa, habiéndose designado curadora definitiva del mismo a Patricia Dorrego Wechsung, quien acepto el cargo el día 2 de mayo de 2018.
Montevideo 26 de julio de 2018. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3351 10/p 33129 Nov 19- Nov 30

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "BLANCO QUINTA, MARIA. INCAPACIDAD" Fa. Nº 2-55550/2017, por Providencia Nº 3347/2018 de fecha 27/07/2018, se ha declarado en estado de incapacidad a

MARIA NOELIA BLANCO QUINTA nacida el día 06/07/1995 e inscripta el día 23/12/1996, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 2 de Montevideo, Acta Nº 1875, designándose curador definitivo a MARIA ELENA QUINTA PUTEIKÍS
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría Pública de Familia Montevideo, 6 de agosto de 2018 Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 32566 Nov 16- Nov 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "ROSSI FERNANDEZ, ANDRES INCAPACIDAD", IUE 2-42983/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4754/2018 de fecha 09/10/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MYRIAM GRACIELA FERNÁNDEZ RADESCA del denunciado ANDRÉS RAÚL ROSSI FERNÁNDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 18/10/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 15 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

10) $ 3351 10/p 34028 Nov 26- Dic 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "RIOS BORBA LEONARDO . SOLICITANTE: ANGEL FELIX RIOS SILVA. INCAPACIDAD", IUE 57-243/1996, se hace saber que por Resolución Nº 5902/2018 de fecha 10/10/2018, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz LEONARDO RIOS BORBA , al/a Sr/a. ANGEL FELIX RIOS SILVA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. GRACIELA RAMIREZ, quien aceptó el cargo con fecha 05/11/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 33965 Nov 26- Dic 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "ACOSTA, LAURA. INCAPACIDAD.", IUE 2-33908/2017, se hace saber que por Resolución Nº 3343/2018 de fecha 17/07/2018, se declaró en estado de incapacidad a LAURA VERÓNICA ACOSTA ALFONSO, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. RENÉE ZULEMA ALFONZO o ALFONSO PARIZ, quien aceptó el cargo el 01/11/2018.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 34319 Nov 28- Dic 11

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "MARTINEZ MACHIN, NELSON RUBEN DECLARACION DE INCAPACIDAD", IUE 59-303/1997, se hace saber que por Resolución Nº 4223/2018 de fecha 31/08/2018, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz NELSON RUBEN MARTINEZ MACHIN, al/a Sr/a. MARÍA MARGARITA MACHIN MORALES, designándose a tales efectos al/a Sr/a. CLAUDIA ELISA MARTINEZ MACHIN, quien aceptó el cargo con fecha 18/09/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 12 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.

10) $ 3351 10/p 33520 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: PATIÑO HOURQUEBI, SUSANA -INCAPACIDAD IUE 2-28905/2017, se hace saber que por resolución Nº 4910/2018, de fecha 20.09.2018, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. SUSANA PATIÑO HOURQUEBI, y se designó curador a la Sra. CLAUDIA IRIS GULARTE.-
Montevideo, 12 de noviembre del 2018 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

10) $ 3351 10/p 33667 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia 23º. Turno, en autos caratulados "MARTINEZ LAGE, NELIDA -INCAPACIDAD-" FICHA: 2-4613/2018, se hace saber que por Auto Nº 4129/2018 de fecha 6 de setiembre de 2018, se declaró en estado de incapacidad a NÉLIDA LIDIA MARTINEZ LAGE, designándose curador definitivo a HORACIO DI YORIO MARTINEZ.-
Montevideo, 17 de octubre de 2018. Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.

10) $ 3351 10/p 33669 Nov 22- Dic 05

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, SONIA-INCAPACIDAD-" FICHA: 2-52803/2016, se hace saber que por AUTO Nº 1224/2018 de fecha doce de abril de dos mil dieciocho, se declaró en estado de incapacidad a SONIA RODRIGUEZ, designándose Curador Propietario al Sr. HECTOR BOURDETTE.
Montevideo, diecinueve de abril de dos mil dieciocho.- Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.

10) $ 3351 10/p 33103 Nov 19- Nov 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "BAQUEDANO PAGLIANO, LIDIA INCAPACIDAD", IUE 2-16583/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4711/2018 de fecha 07/11/2018, se declaró en estado de incapacidad a LIDIA NORMA BAQUEDANO PAGLIANO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LYDIA NORMA TAPPA BAQUEDANO, quien aceptó el cargo el 07/11/2018.
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

10) $ 3351 10/p 34270 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "BATISTA SANCHEZ, LUJAN NOEMI - INCAPACIDAD", IUE 352-121/1989, se hace saber que por resolución Nº 4809/1989 de fecha 29/06/1989, se declaró en estado de incapacidad a LUJÁN NOEMÍ BATISTA SÁNCHEZ, designándose como curador definitivo a ESTEBAN HIPÓLITO BATISTA ROSAS, quien aceptó el cargo el 24/06/1989, y por resolución Nº 3801/2017 de fecha 30/08/2017 se relevó del cargo a este último designándose en su lugar a MARTHA GUADALUPE GONZALEZ, quien aceptó el cargo el día 27/10/2017.
Montevideo, dieciséis de julio de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) $ 3351 10/p 32919 Nov 16- Nov 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de tercer Segundo de Artigas, en el expediente caratulado "OLIVERA SILVEIRA SHARON FERNANDA S/ INCAPACIDAD, FICHA 156-486/2017", se a declarado el estado de incapacidad a, Sharon Fernanda Olivera Silveira, designándose curadora definitiva a la Sra. Maria Teresita Silveira Pintos. Se deja constancia que estos autos se tramitan por Defensoría de Oficio.
Artigas, 06 de Setiembre de 2018. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 33073 Nov 19- Nov 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "SILVERA, JUAN ANTONIO - SUSTITUCION DE CURADOR", ficha IUE: 440-689/2010, se hace saber que por auto Nº 6502/2018 de fecha 12 de Octubre de 2018, se designó nuevo curador definitivo del incapaz JUAN MARCELO SILVERA, al Sr. SERGIO SEBASTIAN SILVERA SANTOS, en sustitución del anterior curador el Sr. JUAN SILVERA RIESTRA; habiendo aceptado el cargo con fecha 08 de Noviembre de 2018. Se deja constancia que el presente es

TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO (Ley 18078).- Las Piedras, 12 de Noviembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 33654 Nov 22- Dic 05

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "PIÑEYRO GOYECHE, MARIO RICARDO - INCAPACIDAD". FICHA 458-123/2018, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 6489/2018, de fecha 8 de Noviembre de 2018, se declaró en estado de incapacidad a MARIO RICARDO PIÑEYRO GOYECHE, designándose por el mismo auto curador del incapaz al Sr. MARTIN EMILIO PIÑEYRO CASTRO, quién aceptó el cargo con fecha 8 de Noviembre de 2018.-
Las Piedras, 12 de Noviembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) $ 3351 10/p 33803 Nov 23- Dic 06

EDICTO: En autos caratulados: "NOBLE IZQUIERDO, VALERIA Y ROBERTO - INCAPACIDADES". FICHA 458-787/2017, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 6235/2018, de fecha 29 de Octubre de 2018, se declaró en estado de incapacidad a VALERIA MARIA NOBLE IZQUIERDO y a ROBERTO NOBLE IZQUIERDO, por auto Nº 4078/2018 de fecha 30 de Julio de 2018 se designó curadora de los incapaces a la Sra. SABINA IZQUIERDO PRADO, quién aceptó el cargo con fecha 21 de Agosto de 2018.-
Las Piedras, 8 de Noviembre de 2018. Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria.
10) $ 3351 10/p 33799 Nov 23- Dic 06

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "ALARCON, MARIA BLANCA - INCAPACIDAD", IUE 533-663/2017, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 5391/2018 de fecha 13 de setiembre de 2018, designó a la Sra. EVA FASALLE ALARCON, C.I. 2.613.255-6 curadora interina de la presunta incapaz MARIA BLANCA ALARCON, C.I. 1.676.408-0.-
Las Piedras, 21 de setiembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) $ 3351 10/p 33609 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de Turno, en autos caratulados "HERNANDEZ MATO, FLORENCIA - INCAPACIDAD", Ficha: 176-160/2014 se hace saber que por auto Nº 4684/2016, de fecha 22/09/2016 se declaró en estado de incapacidad a FLORENCIA HERNANDEZ MATO C.I. Nº 4.930.808-7, habiéndose designado curador definitivo a JULIO VICENTE HERNANDEZ C.I. Nº 3.646.833-9, quien aceptó el cargo el 26/10/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 7 de Noviembre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3351 10/p 33553 Nov 22- Dic 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "FARIAS CARDOZO GRISEL ROSANA. INCAPACIDAD. IUE 468-778/2008", por providencia nº 3739/2018 del 16 de agosto de 2018 y por decreto ampliatorio de dicha providencia, nº 4771/2018 del 1 de octubre de 2018, se declaró en estado de incapacidad a GRISEL ROSANA FARIAS CARDOZO, C.I 2.761.220-0, habiéndose designado Curador Definitivo a MANUEL ALEXANDER ACUÑA VIDAL, C.I 3.794.778-6, quién aceptó el cargo el día 16 de agosto de 2018 y fijó domicilio en la ciudad de Melo. Melo, 24 de octubre de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3351 10/p 33152 Nov 20- Dic 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "ASSIMONTTI ARCE, JORGE NELSON - INCAPACIDAD" IUE: 223-159/2018, SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 3866/2018 DE FECHA 13/08/2018, SE DISPUSO COMO CURADOR INTERINO DEL SR. JORGE NELSON ASSIMONTTI C.I. Nº 4.153.452-5, A LA SRA. SONIA MABEL ARCE RODRIGUEZ C.I. Nº 4.020.710-1 SIRVIENDO DICHO AUTO DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO.
Colonia, 22 de octubre de 2018.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3351 10/p 33444 Nov 21- Dic 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: FERNANDEZ CABRAL Facundo Damian.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 241-332/2013 se hace saber al público que por auto Nº 843-2015 de fecha 10/03/2015 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Facundo Damián FERNANDEZ CABRAL, designándose Curadora del mismo a su madre legítima Sra. Blanca Susana CABRAL, quién aceptó dicho cargo con fecha 17/08/2018 encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 4576/2013 de fecha 6/09/2013.- Durazno, 24/09/2018.- CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 32968 Nov 19- Nov 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: ALONZO SCHEIDEGGER María Venancia.- DENUNCIA DE INSANIA Y PROCESO DE INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-615/2017 se hace saber al público que por auto Nº 5297/2018 de fecha 25/09/2018 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a María Venancia ALONZO SCHEIDEGGER, designándose Curador del mismo a su hijo Fernando Raúl HENING ALONZO quién aceptó dicho cargo con fecha 25/09/2018.- Durazno, 28/09/2018.- CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 3351 10/p 32861 Nov 16- Nov 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno, en autos OLMEDO LARROSA SORAGE - INCAPACIDAD - IUE 2-13690/2016, se hace saber que por decreto Nº 2617 de fecha 4/6/2018, se declaró en estado de incapacidad a SORAGE ELIZABETH OLMEDO LARROSA y se designó curador a definitiva a la Sra. MARIA OLMEDO. Minas, 28 de agosto de 2018 Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
10) $ 3351 10/p 33779 Nov 26- Dic 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha, en autos caratulados: "MACHADO TERMESANO MIGUEL ANGEL. INCAPACIDAD. IUE 341-137/2018", surge que por DECRETO Nº 5123/2018 de fecha 10/10/2018 se designó como CURADORA INTERINA del Sr. MIGUEL ANGEL MACHADO TERMESANO C.I 3,370,308-1; a MARÍA ANGÉLICA MACHADO C.I 1,820,973-3; quién acepta el cargo el día 10/10/2018.
Se deja constancia que el presente es un trámite patrocinado por defensoría de oficio.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los diez días del mes de Octubre de 2018. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 34059 Nov 26- Dic 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MOYA VELAZQUEZ, NICOL MADELEINE - INCAPACIDAD" IUE 300-422/2018, se hace saber que por auto Nº 7473/2018 de fecha 14 de noviembre de 2018, se declaró en estado de incapacidad a NICOL MADELEINE MOYA VELAZQUEZ, C.I: 5.319.444-0, habiéndose dombrado CURADORA DEFINITIVA a su madre, la SRA. MARIA ISABEL VELAZQUEZ OTORMIN, C.I: 4.037.640-1, quien aceptó el cargo conferido con fecha 14/11/2018, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Trámite Patrocinado por Defensoría Pública.- Paysandú, 19 de noviembre de 2018.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 34146 Nov 27- Dic 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DOMINGUEZ CAMEJO, CATHERINE ALEXANDRA. INCAPACIDAD" IUE 300-178/2018, se hace saber que por auto Nº 6018/2018 de fecha 13 de setiembre de 2018, se declaró en estado de Incapacidad a CATHERINE ALEXANDRA DOMINGUEZ CAMEJO, C.I: 4.806.221-6, habiéndose nombrado curadora a la SRA. GLADYS CAMEJO, C.I: 2.713.446-4, quien aceptó el cargo conferido el día 13/09/2018, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Trámite Patrocinado por Defensoría Pública.- Paysandú, 08 de noviembre de 2018.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 33076 Nov 19- Nov 30

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FIRPO VIVIAN, MARIA DEL ROSARIO. INCAPACIDAD" IUE 301-641/2015, se hace saber que por auto Nº 3604/2018 de fecha 1 de agosto de 2018, se declaró en estado de Incapacidad a MARIA DEL ROSARIO FIRPO VIVIAN, C.I: 3.062.826-4, habiéndose nombrado curador a JUAN HUMBERTO CAMPOS MENDIETA, C.I: 3.558.674-0, quien aceptó el cargo conferido el 15/08/2018, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Trámite Patrocinado por Defensoría Pública.- Paysandú, 08 de octubre de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 32773 Nov 16- Nov 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 3433/2018 de fecha 16/08/2018, se declaró en estado de Incapacidad a LUANA CRUZ AUTEDO, (Ficha IUE 477-337/2014), habiendose designado curador del mismo a NATALIA AUTEDO FONTES. Rivera, 1 de Octubre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
10) $ 3351 10/p 33813 Nov 23- Dic 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 4601/2018 de fecha 11/10/2018, se declaró en estado de Incapacidad a Victor Manuel Fernández Correa, (Ficha IUE 477-371/2013), habiendose designado curador del mismo a DANIEL FERNANDEZ ALVES. Rivera, 25 de Octubre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
10) $ 3351 10/p 33265 Nov 20- Dic 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha, en autos caratulados: "RAMOS RAMOS MARTINA. INCAPACIDAD. IUE 341-144/2017", surge que por Decreto 1906/2017 de fecha 19/05/2017 se designó como CURADOR INTERINO de la Sra. MARTINA RAMOS RAMOS C.I 3,888,376-9, a su hijo el Sr. ROBERT MITCHELL OLMEDO RAMOS C.I 2,013,961-1, aceptando dicho cargo el 12/09/2018.
Por Decreto Nº 3147/2017 de fecha 16/08/2017 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los diecinueve días del mes de Setiembre de 2018. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 34316 Nov 28- Dic 11

EDICTO

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha, en autos caratulados: "BRAÑAS BENENCIO SILVIA. INCAPACIDAD. IUE 2-59354/2013", surge que se presentó CLAUDIA ESTELA BRAÑAS BENENCIO C.I 1,862,690-1 con domicilio en Hudson Nº 5408 esquina Yuty, del departamento de Rocha, solicitando la declaratoria de incapacidad de su hermana SILVIA BRAÑAS BENENCIO c.i 1.862.624-6 domiciliada en Eliseo Marzol 312 c/ Brasil de la ciudad de Rocha, departamento del mismo nombre. Por Decreto 4860/2018 de fecha 26/09/2018 se nombró CURADORA DEFINITIVA de la presente incapáz a la Sra. MIRTA MIREYA BENENCIO c.i 2.750.528-5, mismo domicilio que la anterior, la cual aceptó el cargo el 08/10/2018.
Se deja constancia que el presente es un trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los dieciocho días del mes de Octubre de 2018. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 34119 Nov 27- Dic 10

EDICTO

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha, en autos caratulados: "FABRA LAZO LUIS ALBERTO. INCAPACIDAD. IUE 341-31/2003", se hace saber que por resolución 2526/2004 de fecha 16/06/2004 se ha declarado en estado de incapacidad a LUIS ANTONIO FABRA LAZO C.I 4,160,847-7.
Por Decreto Nº 4351/2018 de fecha 03/09/2018 se designó como NUEVO CURADOR DEFINITIVO del mismo a la Sra. ADRIANA CECILIA FABRA C.I 4,431,919-2, quien aceptó dicho cargo el día 18/09/2018.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los dos días del mes de Octubre de 2018. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 34105 Nov 27- Dic 10

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, dictada en autos: "SENA MUNIZ LUIS MIGUEL - INCAPACIDAD", IUE: 342-588/2017, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 4411/2018 de fecha 23/8/2018, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LUIS MIGUEL SENA MUNIZ, C.I.: 5.039.796-0, domicilio en Calle Ciffani, de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha; habiendose designado Curadora Definitiva del mismo a la Sra. SIRLEY MUNIZ DIAZ, C.I.: 4.351.823-2, con igual domicilio que el anterior, quien aceptó el cargo que se le confiriera el 26/9/2018.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 34057 Nov 26- Dic 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, dictada en autos: "CORREA LOPEZ JONATHAN ANDRES - INCAPACIDAD", IUE: 342-175/2018, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 5896/2018 de fecha 26/10/2018, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JONATHAN ANDRES CORREA LOPEZ, C.I.: 4.732.114-6, domiciliado en Viviendas SIAV Nº 23, de la cudad de Rocha, Departamento de Rocha; habiendose designado Curadora Definitiva del mismo a la Sra. NELLY MARGOT CARDOZO, C.I.: 1.343.228-8, con igual domicilio que

el anterior, quien aceptó el cargo que se le confiriera el 6/11/2018.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 33990 Nov 26- Dic 07

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "SANCHEZ CARDOSO BOLIVAR ROQUE. INCAPACIDAD. IUE 525-406/2016", se hace saber: que esta Sede por Decreto Nº 3402/2018 de fecha 16/10/2018, se ha declarado en estado de incapacidad a BOLIVAR ROQUE SANCHEZ CARDOSO, CI. 3.803.096-0, domiciliado en República Española c/ Arachanes, de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, designándose CURADOR DEFINITIVO del mismo a la Sra. AIDA ESTELA SANCHEZ CARDOSO, CI. 2,662,465-8, con igual domicilio que el incapaz, quien aceptó el cargo el 30/10/2018.
Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.
A tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta, Pasante.
10) (Sin Costo) 10/p 34104 Nov 27- Dic 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ESCRIBANA VALERIA BELTRAMELLI, ACTUARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO, "CERTIFICO" que como resulta de los autos caratulados "MARTÍNEZ SOSA GONZÁLEZ, Ramona Etifanía. INCAPACIDAD." - IUE 352-522/2017, según Decreto Nº 7224/18 de fecha 19 de setiembre de 2018 y atento a lo dispuesto en los artículos 433 y siguientes del Código Civil, y Art. 439 y siguientes del C.G.P. se declaró en estado de INCAPACIDAD a RAMONA ETIFANÍA MARTÍNEZ SOSA GONZÁLEZ, Documento Nacional de Identidad 4.214.915-1, Designándose Curador del mismo a SILVIA LILIAN MACHADO MARTÍNEZ, con cédula de identidad 3.927.951-5 cuya aceptación Jurada se realiza el 19 de setiembre del año 2018 al que se exonera de las obligaciones legales de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento.- EL PRESENTE TRÁMITE FUE GESTIONADO A TRAVÉS DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE SALTO.- EN FE DE ELLO y de mandato Judicial expido el presente que signo, sello y firmo en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diecisiete de octubre del año dos mil dieciocho.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 33156 Nov 20- Dic 03

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "ARAÚJO RODRÍGUEZ, LAUTARO. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD" IUE 353-872/2012, se hace saber que por auto 9747/2013 de fecha 23 de diciembre de 2013, se declaró en estado de incapacidad a Lautaro Araújo Rodríguez, c.i. nº 4.640.760-6, designándose curadora a la Sra. Graciela Araújo Rodríguez, c.i. nº 4.087.570-8, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 21 de febrero de 2014.- El presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio del Poder Judicial. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día cuatro de octubre de dos mil dioeciocho.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33994 Nov 26- Dic 07

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "CARRIZO AGUIAR, VALENTINA PAMELA- INCAPACIDAD.- IUE. 371-446/2017", se hace saber que por Providencia Nº. 5189/2018 de fecha 16/10/2018 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a PAMELA VALENTINA CARRIZO AGUIAR designándose como curadora a ROSARIO AGUIAR MORALES.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
San José, 07 de Noviembre de 2018. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 33530 Nov 22- Dic 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DE LOS SANTOS CORREA, LUCIA BELEN - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 397-189/2018; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 6263/2018 DE FECHA 7/11/2018, SE DESIGNÓ A LA SRA. EDITH CORREA CABRERA CURADORA DEFINITIVA DE LA INCAPAZ LUCIA BELEN DE LOS SANTOS CORREA, QUIEN ACEPTO EL CARGO EL DÍA 13/11/2018, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS ESTAN AUXILIADOS DE POBREZA. TACUAREMBO, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 33523 Nov 22- Dic 05

TREINTA Y TRES

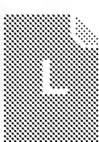
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "BARRIOS SATURNINA-INCAPACIDAD". FA. 449-128/2017, se hace saber que por resolución Nº 5376/2018 de fecha 01/10/2018, se declaró en estado de INCAPACIDAD a SATURNINA BARRIOS y se designó curador al Sr. WALTER MARICHAL, quien tomó aceptación del cargo el día 24/10/2018. Las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres 14 de Noviembre de 2018" Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 34205 Nov 27- Dic 10

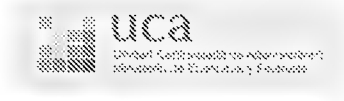
Licitaciones

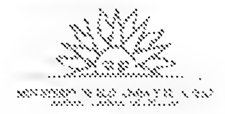


PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES - UCA





Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Llamado Nº 27/2018
Objeto del Llamado
Compra de Almidón de Maíz, Levaduras y Polvo de Hornear

Fecha y hora de apertura: 20 de diciembre de 2018, hora 11:00
Lugar de apertura: Avda. Libertador 1409, piso 6, sede de UCA

Pliego: Se encuentra disponible a partir de 27 de noviembre en las páginas
http://www.uca.mef.gub.uy y
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 34372 Nov 29- Nov 29



Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Llamado Nº 26/2018
Objeto del Llamado
Compra de Aceite y Vinagre

Fecha y hora de apertura: 19 de diciembre de 2018, hora 11:00
Lugar de apertura: Avda. Libertador 1409, piso 6, sede de UCA
Pliego: Se encuentra disponible a partir de 27 de noviembre en las páginas http://www.uca.mef.gub.uy y
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 34371 Nov 29- Nov 29



Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Llamado Nº 28/2018
Objeto del Llamado
Compra de Pulpa de Tomates

Fecha y hora de apertura: 21 de diciembre de 2018, hora 11:00
Lugar de apertura: Avda. Libertador 1409, piso 6, sede de UCA
Pliego: Se encuentra disponible a partir de 27 de noviembre en las páginas http://www.uca.mef.gub.uy y
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 34368 Nov 29- Nov 29

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública Nº 66/2018
PRÓRROGA APERTURA ELECTRÓNICA

"LLAMADO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) Y COOPERATIVAS DE TRABAJO A PRESENTAR PROPUESTAS DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE DOS CENTROS DE ATENCIÓN NOCTURNOS EN SANTIAGO VÁQUEZ (MONTEVIDEO) Y LA CIUDAD DE PAYSANDÚ EN EL MARCO DEL PROGRAMA CALLE DE LA DIVISIÓN DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE"

NUEVA FECHA APERTURA ELECTRÓNICA: Jueves 20 de diciembre de 2018
HORA: 11:00
El presente pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en las páginas Web de Compras Estatales
(www.comprasestatales.gub.uy) o en la página del Mides
(www.mides.gub.uy/llamados y licitaciones).

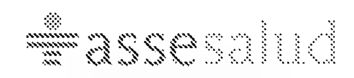
Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 34287 Nov 29- Nov 29

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

ATENCIÓN DE URGENCIA Y EMERGENCIA PREHOSPITALARIA Y TRASLADO





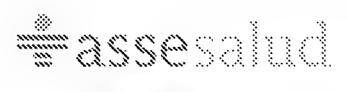
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 04/2018

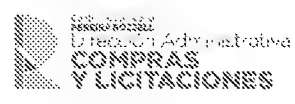
El Sistema de Atención Médica de Emergencia llama a Licitación Pública 04/2018, para contratación de servicio de unidad de traslado especializado pediátrico.-
Pliego y presentación de ofertas: www.comprasestatales.gub.uy.-
Apertura electrónica de ofertas: Martes 11 de diciembre de 2018 a la hora 10.-
Por consultas dirigirse por mail a: compras.same105@asse.com.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 34320 Nov 29- Nov 29

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL - CHPR





LICITACIÓN PÚBLICA Nº 6/2018

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS DE ELECTRICIDAD Y CABLES VARIOS
FECHA DE APERTURA: 26/12/2018 HORA 10:00
RECEPCIÓN DE SOBRES: hasta 30 minutos antes de comenzar el acto de apertura (09:30 hs).
LUGAR: Compras y Licitaciones del C.H.P.R.
Los interesados podrán retirar el Pliego de Condiciones SIN COSTO en Compras del C.H.P.R, (Bulevar Artigas 1590 primer piso) los días hábiles en el horario de 10:00 a 13:00, Tel. 2706.86.53 Fax. 2709.91.69 - 2707.33.29 o en www.comprasestatales.gub.uy, inciso 29, UE04.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 34391 Nov 29- Nov 29

CENTROS AUXILIARES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO AUXILIAR DE SAN CARLOS

San Carlos, 12 de Noviembre de 2018
PUBLICACION

CENTRO HOSPITALARIO MALDONADO - SAN CARLOS UE 102
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
AVDA. CEBERIO Nº 519 - SAN CARLOS
TELE. 42 66 80 81 - 42 66 49 09 -int. 151 fax. 152
Mail: compras.sancarlos@asse.com.uy
LICITACION PUBLICA Nº 5/2018
APERTURA: 26/12/2018
HORA: 10:00
OBJETO: LLAMADO CONTRATACION DE SERVICIO DE UROLOGIA UE 102.
PERIODO: AÑO 2019 - CON POSIBILIDAD DE PRORROGA POR UN 1 (UN) AÑO.
MODALIDAD PLAZA PERIODICA, LOS PLIEGOS PODRAN RETIRARSE EN LA OFICINA DE COMPRAS HOSPITAL SAN CARLOS, EN EL HORARIO DE 8 A 12:00 DE LUNES A VIERNES, O PUEDE UBICARLO EN LA PÁGINA
www.comprasestatales.gub.uy.
VALOR DEL PLIEGO SIN COSTO.
Ma. SOLEDAD CABRERA
Compras Hosp. San Carlos
Centro Hospitalario
Maldonado - San Carlos
U.E. 102 - ASSE.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 34447 Nov 29- Nov 29

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA Nº 13/2018

Objeto: "Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos bajo la forma de Relleno Sanitario; construcción, operación, mantenimiento y ampliación del sistema de captación del biogas y la generación de energía eléctrica a partir del mismo, hasta la finalización del actual periodo de gobierno".-
La apertura y recepción de ofertas está fijada para el día 21 de Diciembre de 2018 a la hora 11.-
En Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B" del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 30.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta un día anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia de Maldonado

Teléfono 42.22.19.21 Int. 1200 - Fax. 42.22.40.10
www.maldonado.gub.uy -
www.compraestatales.gub.uy
Maldonado, 27 de Noviembre de 2018.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 34442 Nov 29- Nov 29

LICITACION PUBLICA Nº 12/2018

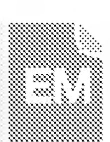
Objeto: "Contratación de hasta 3.000 horas de equipo para desobstrucción y limpieza de colectores pluviales, cámara de inspección, imbornales y regueras en el Departamento de Maldonado".-
La apertura y recepción de ofertas está fijada para el día 21 de Diciembre de 2018 a la hora 10.-
En Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B" del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 5.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta un día anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia de Maldonado
Teléfono 42.22.19.21 Int. 1200 - Fax. 42.22.40.10
www.maldonado.gub.uy -
www.compraestatales.gub.uy
Maldonado, 27 de Noviembre de 2018.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 34440 Nov 29- Nov 29

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS

Licitación Pública Internacional Nº 129/18/01
PRÓRROGA
OBJETO: OBRA de construcción de VIVIENDAS de REALOJO en el Asentamiento "Parque Cauceglia, Nuevo Cauceglia y Villa Libre.
APERTURA: 29/11/2018 HORA: 14:00
REPARTICIÓN SOLICITANTE: Comisión Especial Ejecutora de Atención al PIAI
RECAUDOS: El pliego de condiciones particulares se encuentra a disposición de los interesados en el sitio web de la I.M. (www.montevideo.gub.uy entrar en Empresas, Cartelera de Compras e ingresar el número del llamado) o web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 34441 Nov 29- Nov 29

Edictos Matrimoniales



Montevideo, noviembre 29 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DANIEL ALTMARK MARKOWICZ, 40 años, soltero, MEDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTI 3330/802 y SARA ADRIANA SAPIRO KRAVIECAS, 41 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Primera Publicación
14) $ 519 3/p 34424 Nov 29- Dic 03

OFICINA No. 2

CRISTINA ISABEL FRANCO CARDOZO, 48 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CAP. VILLADEMOROS 2570/4 y GUILLERMO PEDRO DI LANDRO REGALADO, 63 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAP. VILLADEMOROS 2570/4.
Primera Publicación
14) $ 519 3/p 34504 Nov 29- Dic 03

MARIANELLA BRUCE CUÑARRO, 30 años, soltera, TRADUCTORA, ORIENTAL, lugar de domicilio BEYROUTH 1316 y EMILIANO ISMAEL MORALES BARCELÓ, 30 años, soltero, TRADUCTOR, ORIENTAL, lugar de domicilio BEYROUTH 1316.
Primera Publicación
14) $ 519 3/p 34449 Nov 29- Dic 03

JULIETA AILIN BERGARA GARCIA, 18 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL , lugar de domicilio AV.LEZICA 6426 y MATIAS AGUSTÍN RODRIGUEZ de los SANTOS, 18 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS LASAGNA 6530/007.
Primera Publicación
14) $ 519 3/p 34423 Nov 29- Dic 03

OFICINA No. 4

CARLOS DANIEL GIARDELLO VERGARA, 41 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio COMANDIYU 3514 y LUCÍA DEVERA PEREYRA, 40 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYO, lugar de domicilio COMANDIYU 3514.
Primera Publicación
14) $ 519 3/p 34503 Nov 29- Dic 03

GASTÓN GARCÍA VIDAL, 38 años, soltero, DISEÑADOR INDUSTRIAL, URUGUAYO, lugar de domicilio BR. BATLLE Y ORDOÑEZ 1302 y MARÍA MASJUAN, 36 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA, lugar de domicilio BR. BATLLE Y ORDOÑEZ.
Primera Publicación
14) $ 519 3/p 34458 Nov 29- Dic 03

OFICINA No. 5

JAVIER ALEJANDRO MARRERO VILAR, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ACONCAGUA 5299 y ANA KARINA CORREA MORAES NUÑEZ, 36 años, divorciada, LIC. EN RECURSOS HUMANOS, URUGUAYA, lugar de domicilio ACONCAGUA 5299.
Primera Publicación
14) $ 519 3/p 34535 Nov 29- Dic 03

OFICINA No. 7

JUAN ALBERTO PERDOMO COSTELA , 44 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO , lugar de domicilio TREINTA Y TRES ORIENTALES 4378 y VERONICA ALEJANDRA VIERA SILVEIRA , 25 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio TREINTA Y TRES ORIENTALES 4378.
Primera Publicación
14) $ 519 3/p 34537 Nov 29- Dic 03

MARÍA VIRGINIA POLETTI, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio EDUARDO ACEVEDO 1402 AP. 403 y MALCOM IVÁN BARBIERI, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EDUARDO ACEVEDO 1402 AP. 403.
Primera Publicación
14) $ 519 3/p 34534 Nov 29- Dic 03

MATÍAS ZEINAL, 27 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio TOMÁS DIAGO 620 AP. 101 y REBECA CAMILA COHEN, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, ESPAÑOLA, lugar de domicilio BENITO NARDONE 2272 AP. 501.
Primera Publicación
14) $ 519 3/p 34457 Nov 29- Dic 03

LÁZARO JAVIER PERDOMO, 57 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FCO. SCHINCA 2337 y STEPHANIE FORLI, 36 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio FCO. SCHINCA 2337.
Primera Publicación
14) $ 519 3/p 34416 Nov 29- Dic 03

JORGE ALBERTO PIANO, 34 años, soltero, AGRICULTOR, URUGUAYO, lugar de domicilio OLAGUER Y FELIÚ 10383 y NATALIA ROBATTO, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio OLAGUER Y FELIÚ 10383.
Primera Publicación
14) $ 519 3/p 34414 Nov 29- Dic 03

FEDERICO ALEJANDRO VENERI, 29 años, soltero, ECONOMISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio MAGALLANES 1222 AP. 301 y CECILIA REGUEIRA, 30 años, soltera, ECONOMISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAGALLANES 1222 AP. 301.
Primera Publicación
14) $ 519 3/p 34413 Nov 29- Dic 03

Montevideo, noviembre 28 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS GUSTAVO ANTUNEZ FERREIRA, 49 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio MOLINOS DE RAFFO 721/5 y LILA ENERIA CONDE RAMIREZ, 50 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
14) $ 519 3/p 34367 Nov 28- Nov 30

SEBASTIAN JAVIER ANTUNEZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1974/501 y JULIA PIRILLO FERNÁNDEZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1974/501.
14) $ 519 3/p 34302 Nov 28- Nov 30

DIEGO DARIO DOMÍNGUEZ FALCON, 42 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FLORENCIO ESCARDÓ 1534 y MARÍA ROSANA GARCÍA CANALE, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FLORENCIO ESCARDÓ 1534 .
14) $ 519 3/p 34281 Nov 28- Nov 30

IVÁN MAXIMILIANO ARANDA GONZÁLEZ, 25 años, soltero, SANITARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio MATEO CABRAL 3695 B /102 y ANDREA LACUESTA GABITO, 28 años, soltera, LICENCIADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
14) $ 519 3/p 34272 Nov 28- Nov 30

OFICINA No. 2

MARÍA NIBIA FERNANDEZ SALDAÑA, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BLANDENGUES 1712/002 y YORDAN LUIS DELGADO VALDEZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio BLANDENGUES 1712/002.
14) $ 519 3/p 34345 Nov 28- Nov 30

LOURDES VIVIANA BOGADO HERNANDORENA, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS DENIS MOLINA 3707 y DARÍO SEBASTIAN RIJO TROTTA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS DENIS MOLINA 3707.
14) $ 519 3/p 34280 Nov 28- Nov 30

MARIO RICARDO BRITOS, 54 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PJE.BARZA 105 y LUCIANA RAQUEL VIERA GODOY, 46 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio PJE.BARZA 105.
14) $ 519 3/p 34275 Nov 28- Nov 30

MARCOS JOAQUÍN FUENTES FRAGA, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN GARCÍA 1624/256 y SOFÍA TARABINI PEREIRA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN GARCÍA 1624/256.
14) $ 519 3/p 34268 Nov 28- Nov 30

OFICINA No. 3

HUGO DANIEL CABRERA VILLALBA, 24 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. ITALIA 3563 y THALÍA MANCINI VILLAR, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO de LEMOS 4243.
14) $ 519 3/p 34269 Nov 28- Nov 30

OFICINA No. 4

MIGUEL ANGEL GARCÍA GONZÁLEZ, 69 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio Calle 16 3767 y STELLA MARIS URQUIZA NÚÑEZ, 56 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio Calle 16 3767.
14) $ 519 3/p 34274 Nov 28- Nov 30

OFICINA No. 5

ALEJANDRO FABIÁN MONTAÑO MARTÍNEZ, 40 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PIONEROS SOLAR 106 y PATRICIA LUCÍA ARTIGAS CASTELLO, 39 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PIONEROS SOLAR 106.
14) $ 519 3/p 34324 Nov 28- Nov 30

MARIO ALBERTO MARTICORENA GONZÁLEZ , 54 años, soltero, TÉCNICO ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio RUTA5 KILOMETRO 19,800 BLOCK P /003 y NAIDE VALADARES da SILVA, 67 años, soltera, PASTORA, BRASILEÑA, lugar de domicilio JUAN RAMÓN GÓMEZ 2631.
14) $ 519 3/p 34279 Nov 28- Nov 30

OFICINA No. 7

ERIK SEBASTIÁN PIRIZ, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. CARLOS MA. de PENA 5964 D y PAOLA ESTHER CORREA, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. CARLOS MA. de PENA 5964 D.
14) $ 519 3/p 34383 Nov 28- Nov 30

Montevideo, noviembre 27 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CÉSAR DUARTE PEREYRA, 68 años, divorciado, JUBILADO , ORIENTAL , lugar de domicilio CONT ASTELAR 3114/BIS y NELIDA ISABEL MENDEZ de ABREU , 53 años, divorciada, TRAB INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 34109 Nov 27- Nov 29

OFICINA No. 3

JORGE GUSTAVO CUADRO RODRIGUEZ, 47 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HAITÍ 1830 BIS /2 y ANGÉLICA MAIA IBARRA, 66 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HAITÍ 1830 BIS /2.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 34248 Nov 27- Nov 29

JUAN IGNACIO KIRIAKIDIS REGENT, 27 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio BUSCHENTAL 3405 y CAMILA FERNÁNDEZ CARVALHO, 29 años, soltera, LIC. EN PSICOLOGÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 4306.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 34126 Nov 27- Nov 29

FEDERICO DAMIÁN CURBELO FRANCIA, 36 años, divorciado, ENFERMERO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ HERNÁNDEZ 2541 y YANIRA VANESSA GARCÍA VAZQUEZ, 26 años, soltera, AUXILIAR EN ENFERMERÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ HERNÁNDEZ 2541.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 34098 Nov 27- Nov 29

OFICINA No. 4

TRACY ALIESKA LEÓN BIDEGARAY, 31 años, soltera, COCINERA, PERUANA, lugar de domicilio MAZANGANO 842/5 y GUISELA TANIA MAZZINI CHÁVEZ, 37 años, soltera, COCINERA, PERUANA, lugar de domicilio MAZANGANO 842/5.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 34176 Nov 27- Nov 29

JORGE GASTÓN GÓMEZ CABRERA, 31 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LAFAYETTE 1445 y MICAELA KONKOLOWICZ LORENZO, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAFAYETTE 1445.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 34106 Nov 27- Nov 29

IN EXTREMIS

CARLOS OMAR GONZÁLEZ ODELLA, 57 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 34 Y CALLE 56 BALNEARIO BUENOS AIRES MALDONADO y MARÍA QUINTANA de los SANTOS FERNANDEZ, 51 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 34 Y CALLE 56 BALNEARIO BUENOS AIRES .
Última Publicación
14) (Sin Costo) 3/p 34103 Nov 27- Nov 29

BERNARD ÁLVARO GIGLIO FERREIRA, 59 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DEFENSA 1827/016 y FLAVIA MARINÉ SERRA SOSA, 43 años, soltera, INGENIERA EN COMPUTACIÓN,

URUGUAYA, lugar de domicilio DEFENSA 1827/016.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 34102 Nov 27- Nov 29

JUAN CARLOS GROSSO GIUSTI, 51 años, viudo, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN CARLOS BLANCO 3362 y CELIA PAULA LA PAZ BARBARICH, 48 años, divorciada, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. DEL LIBERTADOR 1837/602.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 34101 Nov 27- Nov 29

NATALIA GARATEGUI BOLAÑA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. RIVERA 3161/ 501 y DIEGO ANDRÉS SARACINI VILA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. RIVERA 3161 / 501.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 34080 Nov 27- Nov 29

OFICINA No. 5

OMAR MARCOVICH REHERMANN, 68 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HEINE 1869 y MARÍA ANTONIA DÍEZ FERRI, 74 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYO, lugar de domicilio HEINE 1869.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 34266 Nov 27- Nov 29

GASTÓN ANDRÉS MENA SARAZOLA, 27 años, soltero, ENFERMERO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 5878 y ANGELA VERÓNICA MELO RODRÍGUEZ, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 5878.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 34225 Nov 27- Nov 29

FERNANDO ARIEL TORENA ARJONA, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CARMELO 1361 y JOHANA BELTRÁN ALVEZ, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYO, lugar de domicilio MENDOZA 4557.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 34177 Nov 27- Nov 29

SHAIRO DANIEL MUNIZ GUERRA, 38 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTÍN BERINDUAGUE 627 y GABRIELA VANESA SANJURJO, 30 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EMILIO FRUGONI 919/301.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 34137 Nov 27- Nov 29

BENJAMIN EDWIN MILSTON, 32 años, soltero, ADMINISTRADOR DE PROYECTOS, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio SAMUEL BLIXEN 4063 y MARÍA VICTORIA FROGONI PAULETE, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAMUEL BLIXEN 4063.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 34125 Nov 27- Nov 29

WALDEMAR ESTEBAN TECHERA GULPIO, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio MARISCAL JOFRE 1026 BIS y KAREN JACQUELINE CASTRO FAGÚNDEZ, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUATA, lugar de domicilio MARISCAL JOFRE 1026 BIS.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 34124 Nov 27- Nov 29

PEDRO OTEGUI FERRES, 35 años, soltero, ingeniero civil, URUGUAYO, lugar de domicilio Figari 1604 y MARTINA MARÍA CARRIQUIRY OBES, 30 años, soltera, veterinaria , URUGUAYO, lugar de domicilio Chucarro 1004 ap 103.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 34123 Nov 27- Nov 29

JENNIFER MARILÚ MONTES de OCA de CORREA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RUTA 1 4443 y FEDERICO MATÍAS PALMERO MACEIRA, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RUTA 1 4443.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 34122 Nov 27- Nov 29

JUAN ANTONIO OLAIZ ACEVEDO, 59 años, divorciado, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUAYABO 1909 AP 102 y ROSANA MARÍA ROVIRA ECHEVERRÍA, 60 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAYABO 1909 AP102.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 34121 Nov 27- Nov 29

MARIO BALTAZAR MASTANDREA CABRERA , 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio SAN MARTÍN C. H. 72 BLOCK 1/1 y PATRICIA ROSSANA LAGOS LEMES , 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN MARTÍN C. H. 72 BLOCK 1/1.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 34082 Nov 27- Nov 29

WALTER JULIO MUIÑO CARAMÉS , 31 años, soltero, DESEMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio CALLE D 7002 y JOSELINE SOLEDAD BENITEZ RODRÍGUEZ , 25 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE D 7002.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 34079 Nov 27- Nov 29

OFICINA No. 7

RODRIGO JAVIER PÉREZ OTERO, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 1966 y NADIA ROSSANA LUZARDO D´UVA , 31 años, soltera, DISEÑADORA INDUSTRIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 1966.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 34143 Nov 27- Nov 29

FLORENCIA PONCE URRUTIA, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAFAEL HORTIGUERA 3670/4 y JOSÉ MATÉAS GONZÁLEZ MENÉNDEZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUAGUAYO, lugar de domicilio RAFAEL HORTIGUERA 3670/4.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 34140 Nov 27- Nov 29

ROGER RICARDO YOCTUN REQUEJO, 36 años, soltero, EMPLEADO, PERUANO , lugar de domicilio PEDRO MURILLO 6122 y CRISALIDA CHUMACERO AGUILAR , 44 años, soltera, EMPLEADA, PERUANA , lugar de domicilio PEDRO MURILLO 6122.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 34078 Nov 27- Nov 29

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en autos caratulados "PINTOS DENIS ORIBE MARIO Y OTROS C/ RAFFO PARODI LEILA ESTHER Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENERIA", IUE 2-13901/2011 según providencia 2487/2018 del 13 de setiembre de 2018, a los efectos de la prescripción adquisitiva treintenaria de la mitad indivisa del bien inmueble padrón 183.290 de Montevideo el que según plano de mensura de prescripción del Ing. Agr. Luis Mendez Zaballos de junio de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio con el número 1252 de fecha 28 de junio de 2010 tiene una superficie de 524 mts 89 y se deslinda, 21,39 m de frente al NO a la calle Yugoeslavia; 24,16 m al SO sobre la calle Illescas con la que forma esquina; 24,20 m al NE con padrón 183289 y al SE 22,02 m con padrón 183291, se emplaza a estar a derecho dentro del plazo de 90 días a los señores PRAXEDES MODERNEL Y HORIZONTINA GUIDES, ASI COMO A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO OSVALDO PRAXEDES, NELSON MODERNEL DEL PUERTO, SOFIA PETRONA Y OSCAR FELIX GONZALEZ MODERNEL ASI COMO LILA ESTHER RAFFO Y MARIA ISABEL PARODI así como a cualquier interesado en bien de autos a cualquier título y al lindero del inmueble, titulares del padrón 183.291, señoras Leila Raffo y María Isabel Parodi, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá adelante el proceso. Montevideo doce de noviembre de dos mil dieciocho.- Dra. Noelia Laurito, Actuaria Adjunta Pasante.

16) $ 21839 10/p 33632 Nov 22- Dic 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, dictada en autos "Franco, Rosa y otro, Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" Expediente 2-44543/2014, se hace saber que ante esta sede el 3 de octubre de 2014 se presentaron Rosa Franco y Juan Carlos Román promoviendo Prescripción Adquisitiva respecto al siguiente bien inmueble Padrón 103.484 unidad 001,

ubicado en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Chile 3699 el que según plano de mensura para prescripción del ingeniero Raúl Castro inscripto en el registro Provisorio de la Dirección General de Catastro el 24/5/2016 con el numero 1893 tiene una superficie de 293 m2, 24 dm2 y se deslinda así 11 metros de frente al noreste a la calle Chile; 26 mts, 95 al noreste, también frente por ser esquina a la calle Holanda uniendo ambos frentes ochava, recta de 1,90. La unidad 001 esta empadronada individualmente con el número 103.484/001, se ubica en la planta baja a cota vertical + 0 mts. 82 y tiene un área de 102 mc. 65 cm. Según providencia 2444/2017 del 4/8/2017 se cita y emplaza a JUAN CARLOS HERMIDA CORREA, ROSALÍA BUSTO O BUSTOS BALZANI, MARÍA ANTONIA FABELLO CARRICARTE, RICARDO TRILLO MARICONDE, RICARDO ANTONIO TRILLO CAVALLI, ALBERTO GARRIDO, WALTER PABLO CORBISIERO PETER y JULIÁN BENITO SEGOVIA y/o sus sucesores a cualquier título, así como todos quienes se consideren con derechos respecto del bien inmueble descripto, con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio, con quién se seguirán las actuaciones (art. 127.1 y 127.3 del CGP). Se deja constancia que esta amparado al beneficio de auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, trece de noviembre de 2018. Esc. MARILIN MORALES, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Sin Costo) 10/p 33562 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la capital de 25º Turno, dictada en autos "RAMIREZ STANGA, JULIO NATALIO Y OTROS - PRESCRIPCIÓN" IUE 2-59716-2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente, al último propietario: FEDERICO PRANDO y ROBERTO COSTA y sus sucesores a cualquier titulo y a quienes figuran como últimos titulares registrales: Gladys MODERNELL, Fernando Gabriel y Walter Luis RAMIREZ MODERNELL, y BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA, sobre el inmueble padrón 135.772, solar de terreno ubicado en la localidad catastral Montevideo, decimonovena sección catastral, zona urbana, según en el plano de mensura- Prescripción del Agrimensor Luis Gonella inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 961, el 17 setiembre de 2007, con una superficie 410 metros y 60 decímetros, se deslinda así: 15 metros de frente al Suroeste, a la calle de Tambores; 30 metros con 26 al Sureste lindando con padrón 135771 y padrón 135770; 16 metros 01 centímetros al Noreste, lindando con padrón 135769; y 24 metros con 50 centímetros al Noroeste lindando con padrón 135773, que comparezcan a deducir en forma sus derechos. Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos: por padrón Nº 135.773 a Susana Mirta FACAL DUFFEL, por padrón 135.771 a Juan Pedro GIORZA FIORITO, por padrón 135.770 a José OTERO MÉNDEZ y Ana ITUARTE y por padrón 135.769 a María Esther VIGNADUZZO y Clara Ernesta VIGNADUZZO, Claudia Esther DURANTE VIGNADUZZO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Montevideo, 22 de Octubre de 2018- ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA.

16) $ 23519 10/p 34404 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos caratulados: "CARDONA LÓPEZ, CARLOS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE-" IUE 2-42792/2014, según Decreto Nº 831/2016, de fecha 11 de abril de 2016, se dispone emplazar por el término de 90 días a la Sra. Rita Susana Echevarria Carbache y/o sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble Padrón Nº 109.960, del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gutenberg , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Montevideo, OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10080 10/p 33285 Nov 20- Dic 03

DECIMOSEXTO TURNO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZA LETRADA DE 1ra. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 16º TURNO, EN AUTOS "FERREIRA LLADÓ, RUTY Y OTRO — PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE-2-58359/2016, Y SEGÚN PROVIDENCIA 2433/2017 DE FECHA 24/8/2017, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A EZIO OLIMPIO, ELENA RAQUEL Y ARMANDO OLIMPIO MOALLI ALBIZZATTI Y ZORAIDE ALBIZZATTI Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO, A LOS ÚLTIMOS TITULARES Y A SUS HEREDEROS DEL PADRÓN NO. 72.724 UBICADO EN CALLE FELIPE SANGUINETTI NO. 2890 DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO ZONA URBANA, QUE SEGÚN EL PLANO DE AGRIMENSOR JOSÉ DAMASCO DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2016 INSCRITO EN LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO EL DIA 20 DE SETIEMBRE DE 2016 CON EL NO. 1943, CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 404 M2 61, LINDANDO AL NOROESTE CON LOS PADRONES NOS. 72.719, 75.017, 75.018, 75.019, AL NORESTE CON EL PADRON 75.022 Y AL SURESTE CON EL PADRON NO. 72.723, ASIMISMO SE EMPLAZA A LOS PROPIETARIOS DE LOS PADRONES LINDEROS: FRANCISCO CANAPA ÚLTIMO TITULAR DEL PADRON NO. 72.719 Y CAMILO COLANTUONO SANTORO ÚLTIMO TITULAR DEL PADRON 75.022, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 13 DE DICIEMBRE DE 2017.- Esc. A. VANINA VILA LECHINI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 18479 10/p 34325 Nov 29- Dic 12

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz de la 22ª Sección Judicial de Canelones en autos caratulados: "POSADA CORREA, MARÍA DEL CARMEN - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA-." FICHA 204-161/2017, tramitados en esta sede, SE NOTIFICA Y SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Eliseo Marzol Johnson y a sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, según el auto Nº 953/2018 de fecha 23/10/2018 que se transcribe: "Atento a lo actuado, en lo aún pendiente se provee: De la demanda, traslado emplazándose por edictos (Art. 127.4 C.G.P.) al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se pretende, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Emplácese asimismo a los linderos denunciados a Fs. 45. Expídase edictos, efectúense las publicaciones y oportunamente vuelvan-." Dr. Carlos Noble Tabárez - Juez de Paz-. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Barros Blancos, 25 de octubre de 2018. Dr. CARLOS NOBLE TABAREZ, Juez de Paz.

16) $ 15119 10/p 33725 Nov 23- Dic 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "AGOSTO SACCO, Elida Susana y otros. Prescripcion Treintenaria" IUE 487-2564/2016, en los que surge que con fecha 13/12/2016 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, (antes 7ª) Localidad Catastral de Atlantida, Padrón Nº 2492 (antes en m/á Nº 902 ubicado en la manzana 4 señalado como el solar Nº 38, el que según plano del Ing. Agr. Carlos Nolfi de agosto de 2016 e inscripto provisoriamente en la Direccion Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 578 tiene una superficie de 539 mts. 18 dms. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores, y a los titulares de los padrones linderos: Padrón Nº 2493, propiedad de Gabriela Baumgartner Rodriguez y Padrón Nº 2491, cuyos propietarios son: Sergio Baccino, Alejandro Nicola y Stella Mari Mascaro Mazzeo; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlantida, a los siete días del mes de Setiembre de dos mil dieciocho. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.

16) $ 20159 10/p 33100 Nov 19- Nov 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Dr. Mario Hugo Gabin Sasson dictada en autos: "De Pazos Nogueira, Daniel Walter- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL, ficha 187-852/2016 según providencia Nº 1768/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular La Asociación de Funcionarios de la Sociedad de Socorros Mutuos Italo Uruguaya (en formación) y sus sucesores a cualquier título del padrón Nº 8309 ubicado en la localidad catastral Ciudad de la Costa (antes Lagomar) que según plano Agrimensor Humberto Di Domenico), inscripto en Catastro con el Nº 448 el 23 de octubre de 2015, tiene una superficie de seiscientos veintitrés metros cuadrados (623 m²) sesenta y nueve decímetros cuadrados (69 dm²) se deslinda así: Al sureste 15,12 metros con frente a la calle Río Sena, al Suroeste 37,19 metros lindando con el padrón Nº 8308, al noroeste 17,47 metros lindando con el padrón Nº 8329 y noreste 46,56 metros lindando con el padrón Nº 8310; así como a los titulares de los padrones linderos 8308 María del Carmen Penedo Aquino y Alejando González Silva, del padrón 8310 Juan Alberto Molina Varela y Martha Callero Freitas, padrón 8329 Alicia Cristina, Martha Elizabeth y Rosa Alejandra Grosso Fernández y otra, padrón 8330 Carlos Rafael González Sienra y Daniela Lapouble, padrón 8328 Gloria Mercedes Betelu Guichon y Cecilia Mercedes Coppola Betelu, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Ciudad de la Costa 7 de noviembre de 2018. Dr. BENJAMIN RAIMONDO PAZOS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 21839 10/p 33454 Nov 21- Dic 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Las Piedras, veintitrés de octubre de dos mil dieciocho.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2º Turno, dictada en autos: "MAGNONI SCARZELA, MARIA LILIAN Y OTRA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 183-154/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentaron MARÍA LILIÁN y SILVIA BEATRIZ MAGNONI SCARZELA, promoviendo acción de prescripción respecto del Padrón Nº 22.813, rural, de la 4ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 5051, el 23/4/1949, señalado con la letra C. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Dra. Valeria ALTIERI POSADA, Juez de Paz Departamental.

Ultima Publicación

16) $ 13440 10/p 32781 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo de 2do. Turno, Dra. Soledad Nin dictada en autos "MONZZONE ARBELO JOSE FERNANDO Y DE SIMONE FOURCADE- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 576-532/2018 y según providencia Nº 4018 del 25 de octubre de 2018 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, al último titular MARIA FLORENTINA ROMAN (MEJÍAS) DE PREZA O DE SOCA y a sus herederos sobre el Padrón Nº 1527, ubicado en la manzana Nº 27, solar 8, de la localidad Catastral Sauce, que según plano del Agrimensor Sr. Gerardo A. Pessano, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 19 de febrero de 2016 con el Nº 548, consta de una superficie de 644,65 metros cuadrados que se deslindan así: 15 metros al noreste frente a calle Canelones 42,90 metros al sureste lindando con padrón Nº 1526, 15,10 metros al suroeste confinando con padrón Nº 134 y 42,77 metros al noroeste que lo separa de los padrones Nº 133, Nº 132 y parte Nº 131. Asimismo, se emplaza a los propietarios de los padrones linderos Nº 1526, Nº 134, Nº 131, Nº 132, Nº 133, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Toledo 6 de noviembre de 2018. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.

16) $ 18479 10/p 33762 Nov 23- Dic 06

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Cerro Largo Dra. Yamel Tabarez, dictada en autos "GARCIA REYES, ERMELINO, PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 210-48/2018, se hace saber que en este Juzgado se inició la prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble Padrón Nº 3052 solar 23, ubicado en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, zona rural, Localidad Catastral Melo, empadronado con el número tres mil cincuenta y dos (antes el mismo padrón en mayor área), señalada con el numero veintitrés en el plano del Agrimensor Justo Llanos, de diciembre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el numero 328 el once de diciembre de 1954, que consta de una superficie de siete mil seiscientos cuarenta metros, sesenta decímetros y se deslinda así, al Norte sesenta y tres metros cuarenta centímetros con frente a Ruta 26 a Rio Branco, al Este veinticinco metros sesenta centímetros de frente a Camino Vecinal, al Sur sesenta y dos metros cuarenta centímetros lindando con el Solar Nº 27 del mismo plano (actualmente padrón Nº 11.959) al Oeste ciento veinte metros lindando con el solar Nº 22 del mismo plano (actualmente padrón Nº 5103). En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular registral y/o sus sucesores a cualquier título, a Luisa Artilia Reyes y Juvencio Prospero García y/o sucesores a titulo universal o particular, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo a los nueve días del mes de noviembre de dos mil dieciocho. DRA. YAMEL TABAREZ, Juez De Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 25199 10/p 34444 Nov 29- Dic 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Río Branco, Dra. Eloísa Lago Soba dictada en autos caratulados "ALMEIDA CUELLO, ELBIO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE 488-413/2014", se hace saber que ante esta Sede se presentó ELBIO ALMEIDA CUELLO, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: PADRÓN Nº 1961 (parte) Lote 16, con un área de 834 m2 con 83, con frente a calle 19 de Junio, lindero con Lote 15 del Sr. Cirilo Techera y con Lote 17 del Sr. Elbio Almeida; y PADRÓN Nº 1961 (parte) Lote 17, con un área de 739 m2 con 07, con frente a calle Camino de los Almeidas, lindero con Lote 18 de la Sra. Mariela Freitas, Lote 15 del Sr. Cirilo Techera, Lote 16 del Sr. Elbio Almeida y Lote 12 del Sr. Julio Sosa; ubicados en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, localidad Río Branco, ambos en plano del Ing. Agrimensor Oscar Rivero Colman inscripto en Catastro de Cerro Largo en forma provisoria con el Nº 526 el 27/08/2013. Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Río Branco, 27 de setiembre de 2018.-

Se deja constancia asimismo que Elbio Almeida Cuello fue Auxiliado de Pobreza en autos IUE 212-205/2012.- DRA. ELOISA LAGO SOBA, JUEZ DE PAZ DEPTAL. DE RÍO BRANCO.

16) (Sin Costo) 10/p 33159 Nov 20- Dic 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados FLEITAS GONZALEZ JUAN CARLOS E IVER

JAVIER - PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA - IUE 274-443/2017, se ha dispuesto EMPLAZAR a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 1152 de la novena sección judicial del departamento de Lavalleja, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio en caso de incomparecencia.
Minas, 12 de noviembre de 2018. Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
16) $ 8400 10/p 33810 Nov 23- Dic 06

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos: "MEDINA Maria del Socorro y otro Prescripción Adquisitiva Treintenal IUE 298-181/2017", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenal, por parte de María del Socorro MEDINA ALVAREZ, cédula de identidad Nº 2.953.331-3 y Eduardo Fabian CARPENTIERI, documento de identidad Argentino (DNI) Nº 17.110.187, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 7129 (antes Nº 2123 y 821 parte) Zona Urbana, Manzana Catastral Nº 610, señalado con el Solar 10 de la Manzana 3 Localidad Catastral, Piriápolis de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, en el plano para prescripción del D. ROSTAN, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, con el Nº 5605 el 11 de junio de 1970, consta de una superficie de 519 metros con 63 dm. por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 17 de julio de 2018 Dr. Juan P. Novella Heilmann, Juez de Paz.
16) $ 16799 10/p 33960 Nov 26- Dic 07

SEXTA SECCIÓN

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez, de Paz Departamental de San Carlos, dictada en Autos "TERRIZANO, GUSTAVO y Otro -"Prescripción Adquisitiva Padrón No. 493, La Juanita" - IUE 299-47/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentó GUSTAVO TERRIZANO Y ALEXANDRA PATRICIA DELLEPIANE deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el bien inmueble ubicado en el Departamento de Maldonado, Padrón Número 493, señalado con el Número 12 de la Manzana Catastral 49 de la Localidad Catastral La Juanita, Zona Urbana, el que según plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Claudio R. Franca, el que fué inscripto con el No. 1678 el 4 de abril del año 2016, consta de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros (450 metros) y se deslinda así: 15 metros de frente al Norte a la calle de 17 Metros; 30 metros al Este lindando con Padrón 494; 15 metros al Sur lindando con Padrón No. 508 y 30 metros al Oeste lindando con Padrón No. 492.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con Derechos sobre el Bien, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo aperdibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial al último titular y/ sucesores a cualquier título y a cualquier otro interesado en particular a HUGO OSVALDO MUNIZ Y ADELINA GOÑI por el Padrón pretendido No. 493 y a los propietarios de los Padrones Linderos: Por el Padrón No. 494 a FRANCO RICCHERI; por el Padrón No. 508 a ANDRES GORDON STUART BAXTER y JOSEFINA PASTORE y por el Padrón No. 492 a JUAN JOSE GUTIERREZ PEREIRA Y MARIA CRISTINA BAYARRES RABINOVICH.-
San Carlos, 25 de Octubre, 2018.- Dr. Juan P. Novella Heilmann, Juez de Paz, Subrogante.
16) $ 25199 10/p 33775 Nov 23- Dic 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "STUART TORT, MARI Y OTRA - Prescripción Adquisitiva" IUE: 292-718/2015; se Cita, Llama y Emplaza a los últimos titulares registrales y/o sucesores y herederos a cualquier título así como cualquier interesado sobre el inmueble a prescribir en estos autos Padrón Nº 5559, zona urbana de la ciudad de Maldonado, manzana 1082, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, con frente a la calle Faisanes Nº 1279, y que consta de una superficie de 435 m 32 dm cuadrados.
Así mismo se Cita, Llama y Emplaza a los linderos: por padrón 5558 - Rollan Edmundo Otero Rodríguez y/o herederos o sucesores a cualquier título; por padrón 5560 - Ana Aida y Miguel Adrián Sosa Soca y/o herederos o sucesores a cualquier título; por padrón 5561 - Blanca Rosa, Ariel Raymundo, Ernesto Federico y Héctor Saúl Caraballo Díaz y/o herederos o sucesores a cualquier título; por padrones 5562 y 5563 - últimos titulares registrales o sucesores a cualquier título; así como a todos los interesados; a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de incomparecencia, artículo 127 del C.G.P.
Maldonado, 7 de Setiembre de 2018. Esc. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 20159 10/p 33053 Nov 19- Nov 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "NUCCIOTTI, MARIA GRAZIELLA Y OTRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. PADRONES: 7978 Y 7979 PARAJE "ABRA DE PERDOMO"." IUE 460-183/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentaron María Graziella NUCCIOTTI FIGOLI y Alberto Guido NUCCIOTTI FIGOLI deduciendo Acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre los siguientes bienes inmuebles ubicados en la 2ª sección judicial y 1ª catastral del departamento de Maldonado, padrones 7978 y 7979 que según plano del Ingeniero Agrimensor José Bonilla de 14 de noviembre de 2011, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado, Registro Provisorio, con el Nº 1181 el 12 de diciembre de 2011, tienen un área de 2 Hás. 7196 mc y 1 Hás. 0389 mc respectivamente, y se deslindan: Padrón 7978: 415,90 m al Suroeste de frente a Ruta Nacional Nº 9; al Noroeste, 143,85 m con padrón 249, y al Noreste, 379,25 m con Camino Vecinal de 17 m de ancho. Padrón 7979: 60,65 m al Suroeste de frente a Ruta Nacional Nº 9; 145,60 m al Noroeste con padrón 19309, y al Noreste con 105,25 m con Camino Vecinal de 17 m de ancho, en línea en dos tramos de mts. 14,70 y 90,55. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular, herederos o sucesores a cualquier título, a Donato S. Valdez ó Donato Silvino Valdez y a sus hijos Gregoria Maximiliana, Isabelino Ponciano, Cecilia Evidelia, Blanca Rosa Valdez y a Dionisia Díaz y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones y a los linderos Pedro Claver ROMERO GONZALEZ y Nélida Esther GONZALEZ, del padrón 19309, herederos o sucesores.- San Carlos, dieciocho de setiembre de dos mil dieciocho.- FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 26879 10/p 33942 Nov 26- Dic 07

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de tercer turno, en autos caratulados: "Marsico Hernández, Carlos Anibal y otros. Prescripción adquisitiva treintenaria." IUE 308-131/2017 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS ANIBAL MÁRSICO HERNÁNDEZ; CÉSAR ANDRÉS MÁRSICO HERNÁNDEZ; GLADYS KARINA MÁRSICO CORREA Y ANTONIO LEONARDO MÁRSICO HERNÁNDEZ a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre las fracciones de terreno empadronadas con los números 6196, 6195 y 6194, antes en mayor área con el Nº 1059, ubicadas en la 2ª Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral chacras, manzana Nº 28, ubicadas en Ruta 90 kilómetro 6, superficie de 41.280 m², 24.000 m² y 24.000 m² respectivamente, sumando un total de 8 hectáreas 9280 metros, que se deslinda así: al Norte con los padrones Nos. 6586, 6587 y 1058, al Sur linda con calle Nº 16-S "21", al Este con la calle Nº 131 "E" y al Oeste con la Nº 123 "D". En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a los linderos; y a cualquier interesado para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de

incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 22 de octubre de 2018. Dra. Silvana Pintos, Juez de Paz Departamental.
16) $ 21839 10/p 34194 Nov 27- Dic 10

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "REYNA, ESTEBAN - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - IUE: 359-351/2018, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 13226, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Guillermo Dubosc, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 892 el 08/10/2018, consta de una superficie de 468 metros cuadrados 63 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al NORTE 11 m 28 cm de frente a Avenida Apolón de Mirbeck, al ESTE 40 m 84 cm linda con padrón 13237, al SUR 11 m 83 cm linda con parte del padrón 13223, y al OESTE 40 m 32 cm linda con padrones 13243, 13224, y 13225. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- SALTO, SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- DRA. ANA VARELA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 2º TURNO.
16) $ 18479 10/p 33155 Nov 20- Dic 03

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Jacqueline Sparkez, dictada en autos caratulados: "LUNA DA SILVA, RUBEN DANIEL C/ PERTINAX S.A. - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - IUE: 375-1178/2018". y según providencia Nº 961 de fecha 03 de octubre de 2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular registral PERTINAX S.A y/o sus sucesores a cualquier título, por ser el propietario del el inmueble a prescribir y en su carácter de propietario del padrón lindero Nº 907, correspondiente al solar 14 de la manzana 53 de la localidad catastral Delta del Tigre. Sobre el inmueble Padrón Nº 906, de la manzana Nº 53 solar Nº 13, de la localidad Catastral Delta del Tigre, zona suburbana, sito en la Tercera Sección Judicial del departamento de San José, en el plano de Agrimensor Dardo Barceló Santurio, Marcos Barbosa y Luis Pessano Caggiani, del 18 de mayo de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el Nº 1115 el 19 de noviembre de 1956, consta de una superficie de 680 metros, que se deslindan así: 17 metros de frente al Suroeste, sobre de 17 metros (denominada Mallorca); entre calles de 17 y 30 metros respectivamente (denominadas Martinica y Manila en su orden); 40 metros al Noroeste, lindando con solar 14; 17 metros al Noreste, limitando con solar 4; y 40 metros al Sureste, confinando con solar 12. Todos del mismo plano y manzana, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil dieciocho. Dra. JACQUELINE SPARKEZ PINTADO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 25199 10/p 33168 Nov 21- Dic 04

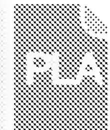
SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Dolores DR. MARTIN HERNANDEZ BIELICH dictada en autos: CACERES IGLESIAS, JUANA MARÍA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL RELATIVA A INMUEBLE URBANO. Ficha IUE: 385-197/2018, y según providencia Nº 756 del 1 de octubre de 2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición así como tener derecho sobre el bien inmueble para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con el que se seguirá el proceso en relación al: Padrón Urbano Número 2231, ubicado en la manzana 160 de la Tercera Sección Judicial de Soriano, sito en la localidad catastral de Dolores, según plano del Agrimensor Alejandro Poloni inscripto en la Oficina Nacional de Catastro de Soriano con el número trescientos doce, el veintisiete de julio de dos mil diecisiete, tiene una superficie de ciento sesenta metros cuadrados treinta decímetros cuadrados y con frente a calle Santiago Gadea, entre las calles Justo Pastor Sotura y Francisco Prestes.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
DR. MARTIN HERNANDEZ BIELICH. JUEZ DE PAZ DEPTAL DOLORES.
Dolores, 11 de octubre de 2018.
Dr. Martín Hernández, Juez de Paz.
16) $ 18479 10/p 34328 Nov 28- Dic 11

Propiedad Literaria y Artística



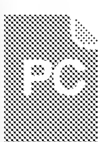
BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Lucía Dupont Romero, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
INTUICIONES, (Guión miniserie policial, 8 Capítulos), de la/s cual/es se declara/n AUTORA.
Montevideo, 27 de noviembre de 2018.
Única Publicación
17) $ 173 1/p 34455 Nov 29- Nov 29

Juan Antonio Pérez Sparano, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
ISLA DE FLORES (S.O.S.). Historia de un naufragio anunciado ..." (Historia Marítima), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 28 de noviembre de 2018.
Única Publicación
17) $ 173 1/p 34436 Nov 29- Nov 29

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "SALCOMAN S.A. - CONCURSO VOLUNTARIO LEY 18.387", IUE: 40-56/2016, se hace saber que por auto Nº 3395/2018 de fecha 22 de noviembre de 2018, se dispuso publicar en el Diario Oficial un extracto del convenio presentado, por el plazo de 3 días otorgándose a los acreedores concursales un plazo de 20 días para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación, siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio el que está a disposición en la Sede de la calle San José 1132 Piso 3: PRIMERO: A) Importe a pagar: El mismo estará constituído por el 25% (veinticinco por ciento) de los créditos quirografarios y subordinados que fueron verificados en el expediente concursal de SALCOMAN S.A., Concurso voluntario 40-56/2016 ante el Juzgado Letrado Concursal de 1º Turno - Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera o unidades indexadas se convertirán en moneda nacional a la cotización determinada por la Intervención en la verificación, y en todo caso con quita y remisión de todo saldo de capital, interés e ilíquido y pactándose reajuste "1" (uno).- B) Forma de pago: A partir de los 60 días siguientes a la fecha en que quede firme la resolución judicial que apruebe el presente convenio - respetando la igualdad de los acreedores y a prorrata de sus créditos - el importe a pagar se abonará en 12 cuotas trimestrales iguales y consecutivas. C) La mora se producirá por el atraso en tres cuotas. SEGUNDO: La concursada no quedará sometida a intervención alguna, salvo en lo que respecta al informe del efectivo cumplimiento del presente covenio (art. 165 Ley 18.387). TERCERO: La concursada queda facultada a acordar y efectivizar con terceros

distintas formas de participación, actuación, integración, agrupación, utilización de bienes, administración y/o comercialización, etc. a fin de obtener ingresos para cancelar su pasivo concursal optimizando, tercerizando y/o viabilizando su gestión. La insuficiencia de los activos, la paralización de los trámites por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de liquidación por cuanto se aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren. Los acreedores prestan su conformidad a que las cuotas se abonen con el producido de la venta total o parcial de los bienes propiedad de la empresa. Dentro de los cinco días de aprobado este convenio concursal, los acreedores asumen la obligación de dejar sin efecto y a su costo, las medidas cautelares, ejecutivas, y todo otro accionamiento que hubieren promovido, quedando legitimada la concursada para efectuarlo a costo del acreedor omiso.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en virtud de lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 33930 Nov 27- Nov 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "PELSA INTERNACIONAL S.A. - CONCURSO NECESARIO LEY 18.387" IUE 2-44145/2018 por auto Nº 3682/2018 de fecha 26/11/2018 se hace saber que se decretó el CONCURSO NECESARIO de PELSA INTERNACIONAL S.A. RUT 21 188099 0013, con domicilio en Elbio Fernández 4190, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Síndico a la ASOCIACIÓN DE PERITOS CONTADORES DEL URUGUAY (APCU), que co-administrará los bienes conjuntamente con la deudora, suspendiéndose la legitimación de ésta para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 1) de la Ley Nº 18.387). Se convocó a Junta de Acreedores de PELSA INTERNACIONAL S.A. para el día 25 de JUNIO de 2019 a las 15:00 horas. Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387).
Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los veintiseis días del mes de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 34284 Nov 29- Dic 03

FLORIDA

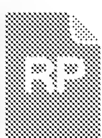
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de 2 turno. En los autos caratulados "VIDART Y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA CONCURSO" Ficha 260-331/2015 por providencia número 7451/2018 de fecha 31 de OCTUBRE 2018, SE DISPUSO: Téngase presente la votación realizada respecto al valor de la masa activa, según lo informado por la Sindicatura y aprobado en la presente Junta, a los efectos dispuesto por el Art. 5 del Decreto 180/2009. Decrétase la liquidación de la masa activa de VIDART Y CIA SOCIEDAD COLECTIVA.
Suspendese la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, manteniéndose en calidad de SINDICO AUPE. Decretase la disolución de VIDART Y CIA SOCIEDAD COLECTIVA y el cese de sus administradores. Ofíciese al Registro Nacional de Actos Personales, Sección Interdicciones a los efectos de la inscripción inmediata de la presente providencia y al Diario Oficial para la publicación inmediata de un extracto de la misma, SIN COSTO en virtud de no existir recursos disponibles (artículo 21 de la Ley N 18.387)
.EN FE DE ELLO, se expide el presente en Florida el quince de noviembre del dos mil dieciocho, que sello, signo y firmo. Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 10/p 33698 Nov 23- Dic 06

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "REY JIMENEZ DE ARECHAGA, JUAN Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 2-35829/2018", se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO de la SRA. CARMENMARIA POBLETE LAVANCHY y el SR. JUAN MANUEL REY JIMÉNEZ de ARÉCHAGA, debiendo hacer constar en ella que el nombre completo del padre de la SRA. CARMENMARIA POBLETE LAVANCHY es FRANCISCO JAVIER POBLETE, el nombre de la madre de CARMENMARIA POBLETE LAVANCHY es CARMEN LAVANCHY, el documento de identidad de CARMENMARIA POBLETE LAVANCHY es 16,100,071-k, el domicilio completo de CARMENMARIA POBLETE LAVANCHY es GLAMIS 3242, Departamento 602, Las Condes, Santiago, Chile y el domicilio completo de los padres de CARMENMARIA POBLETE LAVANCHY es ESPOZ 3250, Departamento 91B, Vitacura, Santiago, Chile, por así corresponder, por el término de 15 días. Montevideo, 29 de OCTUBRE de 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 33947 Nov 26- Dic 07

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MELO JIMENEZ, SANTO Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-27801/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Amaya Helena Borderolle De Armas, inscripta el día 16/03/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-442, en el sentido que: donde dice segundo apellido: "De Armas", debe decir segundo apellido: "MELO" por así corresponder.
Montevideo, 16 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.

19) (Sin Costo) 10/p 33018 Nov 19- Nov 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ESPINO LUCIA MARIELA-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-40429/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Martín Román Espino, inscripta el día 24/06/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 739, en el sentido que: Donde dice: "casado", debe decir: "divorciado" por así corresponder.
Montevideo, 15 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.

19) (Sin Costo) 10/p 32936 Nov 19- Nov 30

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: "MELIANTE GARCE, LUIS — RECTIFICACION DE PARTIDA" I.U.E. 2-42116/2018, por auto Nº 5275/2018 de fecha 04/10/2018, se dispuso noticiar el inicio del proceso Rectificación de partida, respecto del testimonio de la PARTIDA DE MATRIMONIO DE: HORACIO MELIANTE FERRANTE y MARIA NIEVES GARCE, matrimonio celebrado el día 24 de agosto de 1932 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 19º Sección el Departamento de Montevideo, Acta Nº 199 en el sentido que donde dijo "...comparecen don Horacio Meliante de nacionalidad oriental, nacido el treinta y uno de enero de mil novecientos nueve en Montevideo...", debió decir "...comparecen don Horacio Meliante de nacionalidad oriental, nacido el treinta y uno de enero de mil novecientos ocho en Montevideo...", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 09 de noviembre de 2018. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 32813 Nov 19- Nov 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados:

"LARROSA, JUAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-40707/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN CARLOS LARROSA GODIÑO, inscripta el día 11/02/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 227, en el sentido que: debe decir GODIÑO cuando dice GODINO por así corresponder.
Montevideo, 19 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 33225 Nov 20- Dic 03

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "ROSSI RUMBO VIVIANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-44025/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VIVIANA ROSSI RUMBO, inscripta el día 07/11/1978, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1942, en el sentido que: debe decir que su madre legítima RAQUEL RUMBO es española por así corresponder.
Montevideo, 22 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 33879 Nov 26- Dic 07

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "PORTAS BRESCIA, GABRIEL. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". I.U.E. 2-41803/2018", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de SANTIAGO MANUEL PORTAS LLAGUNO ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-1371, Año 2015, en el sentido de suprimir el segundo nombre "MANUEL", debiendo decir "SANTIAGO PORTAS LLAGUNO" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, cuatro de octubre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 31842 Nov 09- Nov 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno autos caratulados: VELAZQUEZ VEGA, OLGA Rectificación de Partida IUE 2-45663/2018, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Olga, nacida el 07.09.1928, inscripta el 25.09.1928 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 3ª sección del departamento de Tacuarembó, acta Nº 89, en donde dice "Olga Fernández" debe decir "Olga Fernanda" y al margen donde dice "Vega Olga Fernández" (margen del libro de la Dirección General del Registro Civil) y "Vega Olga Fernandita" (margen del libro matriz de Tacuarembó) debe decir en ambos casos Vega Olga Fernanda, por así corresponder;
Montevideo, 14 de noviembre del 2018 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33707 Nov 26- Dic 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: ERCOLE TEIBO, MARIANA y otro Rectificación de Partida IUE 2-46824/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luana, nacida el 11.02.2016, inscripto el 16.02.2016 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, acta Nº A-303, en el sentido que donde se relaciona el nombre del padre dice "Fernando Javier López De León" y debe decirse "Fernando Javier López Deleon" y donde se relaciona el nombre de la abuela paterna dice "María De León", debe decirse "María Deleon", por así corresponder;
Montevideo, 14 de noviembre del 2018. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 33719 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "UMPIERREZ, NELSON Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-50231/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: OSCAR RUBEN UMPIERREZ, inscripta el día 03/04/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-469, en el sentido que: en donde dice REYES deberá decir NAVARRO por así corresponder.
Montevideo, 26 de noviembre de 2018
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 34168 Nov 27- Dic 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "DE LA SIERRA PIEDRA, DANIELA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-43388/2018 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4638/2018 de fecha 10/10/2018 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: DANIELA FABIANA de LA SIERRA PIEDRA, nacida el día 09.04.1996, Acta Nº 744, ante el oficial de Estado Civil de la oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "de La Sierra" debe decir: "de la Sierra", por asi corresponder. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de la Universidad Católica según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nº 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 12 de Noviembre de 2018.- Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33745 Nov 26- Dic 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "BENCHOAM ALTMAN, MICAELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-45259/2018 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4857/2018 de fecha 22/10/2018 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: MICAELA ROMINA BENCHOAM. nacida el día 22.07.1997, Acta Nº 583, ante el oficial de Estado Civil de la oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: hija legitima de "MARIA JOSE BENCHOAM" debe decir: hija legítima de "MARIO JOSÉ BENCHOAM", por así corresponder.
Montevideo, 06 de Noviembre de 2018,- Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33353 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "BERARDI, MICHAEL -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-45568/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4916/2018, de fecha 23/10/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE: JOSÉ PEDRO REMIGIO BERARDI, matrimonio celebrado el día 06/10/1930, Acta Nº 115, ante el oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de San José, en el sentido que donde en el cuerpo del Acta dice: "hijo de Don PEDRO FRANCISCO BERARDI", debe decir: "hijo de Don FRANCISCO JOSE BERARDI".
Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones.
Montevideo, 05 de Noviembre de 2018. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 33843 Nov 23- Dic 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "BERARDI, MICHAEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-45568/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4916/2018, de fecha 23/10/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: RODOLFO EDUARDO BERARDI, de fecha 19/02/1940, Acta Nº 84, nacido el 12/02/1940, ante el Oficial de Estado Civil 1ª Sección del Departamento de San José, en el sentido que donde en el cuerpo del Acta dice: "PEDRO FRANCISCO BERARDI Y CLOTILDE RODRÍGUEZ", debe decir: "FRANCISCO JOSÉ BERARDI Y CLOTILDE RODRÍGUEZ".
Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones.

Montevideo, 05 de Noviembre de 2018. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 33781 Nov 23- Dic 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "BERARDI, MICHAEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-45568/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4916/2018, de fecha 23/10/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: JOSÉ PEDRO REMIGIO BERARDI, de fecha 06/10/1907, Acta Nº 351, nacido el 01/10/1907, ante el Juez de Paz y Oficial de Estado Civil 1ª Sección del Departamento de San José, en el sentido que donde en el cuerpo del Acta dice: "PEDRO BERARDI", debe decir: "FRANCISCO JOSÉ BERARDI"; donde dice: "de veinte y dos años...", debe decir: "de veinte años..." y donde dice: "nació una criatura de sexo femenino", debe decir: "nació una criatura de sexo masculino".
Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones.
Montevideo, 05 de Noviembre de 2018. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 33777 Nov 23- Dic 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "BERARDI, MICHAEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-45568/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4916/2018, de fecha 23/10/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE: PEDRO BERARDI, matrimonio celebrado el día 29/12/1906, Acta Nº 108, ante el Juez de Paz y Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de San José, en el sentido que donde en el cuerpo del Acta y en el margen dice: "PEDRO BERARDI", debe decir: "FRANCISCO JOSE BERARDI"; y en el cuerpo del Acta donde dice: "nacido el día nueve de marzo de mil ochocientos ochenta y seis", debe decir: "nacido el día nueve de marzo de mil ochocientos ochenta y siete".
Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones.
Montevideo, 05 de Noviembre de 2018. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 33772 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "DE LEON DELGADO, ELIANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-41259/2018, por resolución Nº 4221/2018 de fecha 08/10/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELIANA ELIZABETH DE LEON DELGADO, registrada el 01/12/1993, ante el Oficial del Registro Civil a cargo de la Oficina Nº 13 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1348, haciéndose constar en ellas que donde dice que es "HIJA" DE WASHINGTON ANDRÉS DE LEÓN Y DE MYRIAM ELIDA DELGADO debe decir "HIJA LEGÍTIMA", por así corresponder.
Se deja constancia que la gestionante es asistida por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, diez de octubre de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33017 Nov 20- Dic 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "DE LEON DELGADO, ANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-41256/2018, por resolución Nº 4231/2018 de fecha 08/10/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA LAURA DE LEÓN DELGADO, registrada el 01/12/1993, ante el Oficial del Registro Civil a cargo de la Oficina Nº 13 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1349, haciéndose constar en ellas que donde dice que es "HIJA" DE WASHINGTON ANDRÉS DE LEÓN Y DE MYRIAM ELIDA DELGADO debe decir "HIJA LEGÍTIMA", por así corresponder.
Se deja constancia que la gestionante es asistida por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, diez de octubre de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33016 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "ESPERT FERNANDEZ, MAURO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-21754/2018, por resolución Nº 3592/2018 de fecha 13/08/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MAURO VALENTÍN PIRIZ ALVEZ, registrada el 20/04/2012, ante el Oficial del Registro Civil a cargo de la Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, Acta Nº 675, haciéndose constar en ellas que donde dice "PIRIZ" debe decir "ESPERT", por así corresponder.
Montevideo, veinte de agosto de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33989 Nov 27- Dic 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "BENÍTEZ RODRÍGUEZ, ANDRÉS Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-46640/2018, por resolución Nº 5408/2018 de fecha 06/11/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MÍA FRANCESCA BENÍTEZ CHÚA, registrada el 16/03/2018, ante el Oficial del Registro Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-667, haciéndose constar en ella que donde dice "MIA FRANCESCA BENÍTEZ CHÚA" debe decir "MIA FRANCESCA BENÍTEZ CARDOZO", por así corresponder.
Se deja constancia que los gestionantes son patrocinados por Consultorio Jurídico de la Universidad Católica del Uruguay.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32788 Nov 19- Nov 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de primera Instancia de Artigas de SEGUNDO TURNO, en los autos "DO SANTOS, DOMINGO S/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" (IUE 156-608/2017), se hace saber que ante Juzgado se ha presentado el Sr. Domingo Do Santos, promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose en la partida de nacimiento Acta Nº 75 del Oficial de Estado Civil 3ª Sección del Departamento de Artigas del año 1951, en el sentido que donde dice: "Do Santos", debe decir "Dos Santos", por así corresponder.
Artigas, 28 de Noviembre del 2017. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 33012 Nov 19- Nov 30

EDICTO

Por la disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados: "MELO REAL, NELSON ROBERTO Y WILMA ETHEL, COELHO SUAREZ S/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA IUE: 156-672/2018", se hace saber que se ha presentado la Sra. Nelson Roberto Melo Real, Wilma Ethel Coelho, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo, DIEGO AGUSTIN el día 18 de Setiembre del año 2000 Acta. 398, de la Primera Seccion Judicial del Departamento de Artigas solicitando, en la siguiente forma donde dice: hijo legítimo de "Wilma Ethel Cuelho" debió decir Wilma Ethel Coelho; donde dice "nieto por linea materna de Walter Cuelho" debe decir "Walter Coelho". En el margen donde dice "Melo Cuelho Diego Agustín" debe decir "Melo Coelho Diego Agustin".
Artigas, 03 de Octubre del 2018. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 32561 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

EDICTO

Por la disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos caratulados: "SCAGLIONE LUIS MARCELO S/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA IUE: 461-786/2017", se hace saber que se ha presentado el Sr. Luis Marcelo Scaglione, solicitando la rectificación de la partida de defucion de su padre Juan Carlos Scaglione, ocurrido el día 01 de Marzo de 2016 inscrito el día 11 del mismo mes y del mismo año 2016 Acta. 91, en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas solicitando, en la siguiente forma donde dice: "Joan Carlos Escaglione" debe decir "Juan Carlos Escaglione", por así corresponder.
Artigas, 15 de Noviembre de 2018. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 33211 Nov 20- Dic 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Atlántida, en autos caratulados "ABALOS RENUCCI AMBAR. RECTIFICACION DE PARTIDAS I.U.E. 526-595/2018, se hace saber que por providencia Nº 4444/2018 de fecha 25 de octubre de 2018 se autorizo la expedición de edictos de RECTIFICACION de las siguientes partidas:
PARTIDA DE NACIMIENTO DE IDA RENUCCI, inscripta el día 18/4/1933 en la Oficina Nº 1 de Colonia, acta nº 106, en lo que refiere a donde dice Valentino Renuchi debio decir "VALENTINO RENUCCI" por así corresponder.
PARTIDA DE MATRIMONIO de IDA RENUCCI celebrado el día 14/03/1953 en la Oficina nº 10 de Montevideo, acta nº 168, en lo que refiere a donde dice hija de Valentin Renucci, debe decir "VALENTINO RENUCCI" por así corresponder-
PARTIDA DE NACIMIENTO DE AMBAR LUJAN ABALOS RENUCCI, inscripta el día 11/04/1956 en la Ofina nº 18 de Montevideo, acta nº 1503, en lo que refiere a donde dice Valentin Renucci debe decir "VALENTINO RENUCCI" por así corresponde.
PARTIDA DE DEFUNCION de VALENTINO RENUCCI, Inscripto el día 13/10/1971 en la Oficina nº 23 de Montevideo, acta nº 1105, en lo que refiere a donde dice setenta y siete años debe decir "SESENTA Y SIETE", por así corresponde
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430) Atlántida, 30 de Octubre de 2018 Dra. Mariannina Alvarez, Actuaria adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 32236 Nov 14- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "LAZAGA, GABRIELA ESTHER - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-842/2018, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Gabriela Esther LAZAGA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de JOSE ROBERTO GARCIA ALARCON, acaecido el dia 26 de agosto de 2018 en Las Piedras, departamento de Canelones, e inscripto el día 28 de agosto de 2018, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina número 15 del departamento de Canelones. Acta Nº 488, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice estado civil "SOLTERO" debe decir "CASADO" por así corresponder. Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.
Las Piedras, 19 de octubre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 32586 Nov 15- Dic 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "ARELLANO WILSON DANIEL Y OTRA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. IUE. 207-464/2018", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA LILIANA ARELLANO AROSTIGUI, nacida el 11 de mayo de 1970 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la primera sección del departamento de Cerro Largo, el 14 de mayo de 1970, ACTA Nº 601, pues en la misma donde dice: "AROSTIGUI", debe decir: "AROSTEGUI", por ser lo correcto, y la partida de nacimiento de WILSON DANIEL ARELLANO AROSTEGUI, nacido el 15 de setiembre de 1972 e inscripto e 18 de setiembre de 1972 ante el Oficial del Estado Civil de la primera sección del departamento de Cerro Largo, el 15 de setiembre de 1972, ACTA Nº 925. Donde dice "Aroztegui," debe decir "Arostegui" por ser lo correcto. Plazo de Publicación 15 días. Melo, 8 de octubre de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 32410 Nov 14- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "SPILMAN AMARAL, KEVIN EDUARDO/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 615-95/2018", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de KEVIN EDUARDO SPILMAN AMARAL en la partida inscripta el dia 10/03/1997, Acta Nº 36 ante el Oficial del Registro Estado Civil de la 3ª Sección del Dpto de Cerro Largo, donde dice en el margen: RECONOCIDO por Eduardo Spilman "debe decir" Eduardo SPILMAN GONZALEZ" y corrigiéndose las mismas en el acta por así corresponder, por el plazo de 15 dias.- EXONERACION LEY 18.078.
Rio Branco, DIECIOCHO de OCTUBRE de 2018.- CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 34150 Nov 27- Dic 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En autos: MORALES CEBALLES, GONZALO FABIAN RECTIFICACION DE PARTIDAS- FICHA I.U.E. 260-1055/2018, se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE GONZALO FABIAN MORALES CEBALLES en el sentido que en donde dice: "MORALES CEBALLES debe decir "CEBALLES GIACOY".- Florida, NOVIEMBRE 14 DE 2018.- Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 34058 Nov 26- Dic 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. MARIA ALEJANDRA ALVEZ, en autos caratulados: "CORBO NAVARRO, SILVIA VERONICA.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-909/2018, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Defunción de Juan Javier Corbo, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 270 de fecha 06/04/2016, en el sentido que donde dice "...de estado CASADO", debe decir "...de estado VIUDO", por así corresponder.
Maldonado, 09 de Noviembre de 2018. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 34306 Nov 28- Dic 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "DO CANTO DOS SANTOS JORGE MARINO. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 330-610/2018, se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de NACIMIENTO de: Jorge Marino do Canto dos Santos, Acta Nº 748 de fecha 25/07/1968, de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: dónde dice, referente a la nacionalidad de su madre como "oriental" debe decir "brasilera", por asi corresponder. Rivera, 14 de Noviembre del 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 34426 Nov 29- Dic 12

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "FIGUEROA MARIA LUISA Y ALVEZ RIBERO ADRIAN. RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA IUE: 462-652/2018, se solicitó la RECTIFICACION de la Partida

de MATRIMONIO de Angel Adrián Alvez Ribero, Acta Nº A-60 de fecha 12/02/2016 expedida por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 2 del Dpto. De Montevideo, en el siguiente sentido: dónde dice "Angel Adrián Piñero Ribero" debe decir "Angel Adrián Alvez Ribero, por asi corresponder. Asimismo, se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de NACIMIENTO de Benjamín Mateo Alvez Figueroa, Acta Nº A-416 de fecha 03/03/2017, expedida por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 7 del Dpto de Montevideo, en el siguiente sentido: dónde dice "Benjamín Mateo Piñero Figueroa" debe decir "Benjamín Mateo Alvez Figueroa" por ser lo correcto. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 34498 Nov 29- Dic 12

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "MARTIN PALLARES FERREIRA, PABLO LEONARDO. "RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", I.U.E.: 462-360/2018, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de NACIMIENTO de PABLO LEONARDO MARTIN PALLARES FERREIRA, Acta Nº 47 de fecha 29/08/1984 de la Oficina del Estado Civil de la 10a. Sección del Dpto. de Rivera, en el siguiente sentido: dónde dice "MARTIN", debe decir "PALLARES", por así corresponder. Tramite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 31 de octubre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 33800 Nov 23- Dic 06

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "BIDARTE CLOCK, GENECI CACIANA. "RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", I.U.E.: 462-495/2018, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de MATRIMONIO de los Sres. GENECI CACIANA BIDARTE CLOCK y JESÚS TECHERA LÓPEZ, Acta Nº 45 de fecha 14/03/1991 de la Oficina del Estado Civil de la 9a. Sección del Dpto. de Rivera, en el siguiente sentido: dónde dice "MARIA CLARA BIDARTE CLOCK y JESÚS TECHERA LÓPEZ", debe decir "GENECI CACIANA BIDARTE CLOCK y JESÚS TECHERA LÓPEZ", por así corresponder. Rivera, 31 de octubre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 33169 Nov 20- Dic 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de SALTO, en autos caratulados "PÍRIZ APLANALP, José Miguel, ALVEZ ALCAIRE, Rosana María. Rectificación de Partida." - IUE 353-994/2018, se hace saber que se presentaron ante esta sede José Miguel PÍRIZ APLANALP Y Rosana María ALVEZ ALCAIRE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija MARÍA EUGENIA PÍRIZ ALVEZ, Acta número 106 de la 1ª Sección Judicial de SALTO, de fecha 18 de enero del año 2011, en el cuerpo de la PARTIDA donde dice "5.892.815-9" debe decir "5.892.815-1" por ser lo correcto.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintiseis de noviembre del año dos mil dieciocho.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 34439 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto,, en autos caratulados "TORRENS FERREIRA, GENNARO BINYAMIN. RECTIFICACION de PARTIDA.- IUE 353-645/2018", se hace saber que se presentaron ante esta sede el SR. GUSTAVO ALEJANDRO TORRENS PEREIRA, titular de la Cédula de Identidad 4.817.095-6, y la SRA. MARIA ANTONELLA FERREIRA LEON, CI 4.935.149-8, solicitando la rectificación de partida de ESTADO CIVIL de nacimiento, Acta No. 95 de fecha diecisiete de enero de 2018, de la 1ª Sección Judicial de Salto, en la partida se realizó la inscripción como nombre donde dice "GENARO" debe decir "GENNARO BINYAMIN" por ser ésto lo correcto, y con el apellido donde dice "LEON FERREIRA" donde debe decir "TORRENS FERREIRA", por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día ocho de noviembre del año dos mil dieciocho.- Se deja constancia que las partes estan patrocinadas por DEFENSORIA PUBLICA., al Amparo de la Ley 18.078.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 33337 Nov 21- Dic 04

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "PIEGAS MARZAROLI, JUAN MANUEL Y MÉNDEZ ÁLVEZ, ROMINA SABINA. Rectificación de partida" IUE 353-892/2018, hace saber que Juan Manuel Piegas Marzaroli, c.i,. nº 3.590.725-9 y Romina Sabina Méndez Álvez, c.i. nº 4.020.514-7, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de su menor hijo, en virtud de que donde dice "Amadeo Alvez Mendez", deberá decir "Amadeo Piegas Mendez" y en la partida de defunción de su menor hijo, en virtud de que donde dice "Amadeo Méndez", deberá decir "Amadeo Piegas Mendez". A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 33005 Nov 19- Nov 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados "Rodríguez Bouzá, Luisina Ruth- Rectificación de partida" IUE: 530-501/2018", se libra a Ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4341/2018 de fecha 16/10/2018 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: LUISINA RUTH RODRÍGUEZ BOUZÁ, cuyo nacimiento fue el 22/10/1987, Acta Nº A-1146, de la Oficina Nº 101, del Departamento de Montevideo, inscripta en el año 2016, en el Libro de Nacimiento Extranjero, en el sentido que en donde dice: "BOUZÁ" debe decir: "BAUZÁ", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Libertad, departamento de San José, el ocho de noviembre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 33890 Nov 26- Dic 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "RODRIGUEZ da ROSA LEONCIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 469-416/2018 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de: LEONCIA RODRIGUEZ da ROSA, inscripta el día 21-09-1881 en la 2º seccion de Tacuarembó, (Costas de Bañado de Rocha) donde en la partida de la Dirección General de Registro de Estado Civil se omitió consignar el nombre de LEONCIA RODRIGUEZ da ROSA en el margen de la misma y en el cuerpo de la misma se consignó "LIOSA" cuando DEBE DECIR: "LEONCIA" por ser lo correcto. A su vez en la partida de nacimiento expedida por la Intendencia Departamental de Tacuarembó, Acta Nº 85 de fecha 21-09-1881, en el cuerpo de la partida donde dice "LIONZA" debe decir "LEONCIA" por ser lo correcto.- Se deja constancia que se realizan estas publicaciones de acuerdo a lo dispuesto por art. 340 de la Ley Nº 16.170. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el 9 de noviembre de 2018. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 33158 Nov 20- Dic 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "PICOTT LAGO, SOLEDAD VANESSA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". FA. 449-575/2018, hace saber que se presentó ante la Sede, Soledad Vanessa Picott Lago, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de Rafael Alexander Picott Lago, ACTA Nº 423 de fecha 05/08/2014, llevada por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, respecto a DONDE DICE "... criatura del sexo femenino que es hija" DEBE DECIR ...criatura del sexo MASCULINO que es hijo" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres 4 de Octubre de 2018" ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 34203 Nov 27- Dic 10

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "PORTO MACEDO, MANUEL GUSTAVO y PORTO MACEDO, MILTON JORGE- RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS". FA. 449-699/2018, se hace saber que se presento Manuel Gustavo y Milton Jorge Porto Macedo, solicitando la rectificación de las partidas: A) ACTA Nº 682 de nacimiento expedida el 07/10/1960, Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "PORTO MIRABALLES"" DEBE DECIR "PORTO MACEDO". B) ACTA Nº 353 de nacimiento expedida el 08/05/1962, Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "SAN MARTIN MACEDO" DEBE DECIR "PORTO MACEDO" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres, 20 de noviembre de 2018". Esc. Julia Irabedra, Siqueira, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 33741 Nov 23- Dic 06

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "BELTRAN POMBO ANDREA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" FA 449-632/2018, hace saber que se presentó ante la Sede Andrea Beltran Pombo, solicitando las siguientes rectificaciones: a) ACTA Nº 57 del 28/06/2002, Registro Estado Civil de la 1ra. Sección de Treinta y Tres, respecto al primer apellido de Andrea Gladys, DONDE DICE "POMBO CLAVIJO"" DEBE DECIR "BELTRAN POMBO". POR SER LO VERDADERO. b) ACTA Nº 12 del 13/08/2003, Registro Estado Civil de la 4º Sección de Treinta y Tres, al marginal DONDE DICE "SILVERA POMBO" DEBE DECIR "SILVERA BELTRAN" POR SER LO VERDADERO. c) ACTA Nº 262 del 29/05/2006, Registro Estado Civil de la 1º Sección de Treinta y Tres, al marginal DONDE DICE "SILVERA POMBO" DEBE DECIR "SILVERA BELTRAN" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres 9 de Noviembre de 2018". Esc. Julia Irabedra Siqueira,
Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 33723 Nov 23- Dic 06

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

**BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL INMUEBLE, PADRON 31.117 / 801 - MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL - MONTEVIDEO AVDA. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - SALON DE ACTOS;
DÍA Y HORA, 5 DICIEMBRE DE 2018 - HORA 13:45.**

BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 1.845,98 EQUIVALENTE A $ 2.009.382 (CON FACILIDADES).
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Martillero DANIEL LEONARDO BURGUEZ (MAT. 6833 - RUT 21 792420 0011), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 801 empadronada individualmente con el número 31.117 / 801, con una superficie de 80 metros 09 decímetros (80,09 m) sita en la localidad catastral y departamento de MONTEVIDEO, con frente a calle PEDRO FRANCISCO BERRO 1361 apartamento 801. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 076 SERIE 500 NÚMERO 90635 y CLASE 076 SERIE 500 NÚMERO 52 - ID 63111 - a nombre de ORLANDO CASTRO MARTIN y ANNE o ANEE ELIZABETH WERTAL FARIC o FARICH y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 16 de noviembre de 2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 285.587 (pesos uruguayos doscientos ochenta y cinco mil quinientos ochenta y siete), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2018 es de $ 1.088,52 (pesos uruguayos: mil ochenta y ocho con cincuenta y dos centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 4.122,11 (unidades reajustables cuatro mil ciento veintidós con once centésimas), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo. Montevideo, 16 de noviembre de 2018.-.

Última Publicación

20) $ 33929 5/p 33590 Nov 23- Nov 29

**INMUEBLE, PADRON 15738/201 DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO - LOCALIDAD MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL - MONTEVIDEO AVDA. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - SALON DE ACTOS;
DÍA Y HORA, 5 DICIEMBRE DE 2018 - HORA 14:15.**

BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 979,02 EQUIVALENTE A $ 1.065.685 (CON FACILIDADES).

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Martillero TATIANA HERNANDEZ ALVAREZ (MAT. 6914 - RUT 21 587947 0012), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 201 empadronada individualmente con el número 15.738/201, con una superficie de 62 metros 95 decímetros (62,95 m), sita en el departamento de MONTEVIDEO, con frente a calle Canelones 1849 apartamento 201. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 076 SERIE 500 NÚMERO 75711 - AMORT 3.8 Nº 2539 y PFIJO A 3.8 Nº 337 - ID 30549 - a nombre de MYRIAM CELIA LAMBACHE o LAMBACH y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 16 de noviembre de 2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 6.774.609 (pesos uruguayos seis millones setecientos setenta y cuatro mil seiscientos nueve), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2018 es de $ 1.088,52 (pesos uruguayos: mil ochenta y ocho con cincuenta y dos centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.349,60 (unidades reajustables dos mil trescientas cuarenta y nueve con sesenta centésimas), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo. Montevideo, 16 de noviembre de 2018.-.

Última Publicación

20) $ 33929 5/p 33589 Nov 23- Nov 29

INMUEBLE, PADRONES INDIVIDUALES 16.390 /001 Y 16.390/002 DEPARTAMENTO DE CANELONES - LOCALIDAD LAS PIEDRAS; LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL - MONTEVIDEO AVDA. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - SALON DE ACTOS; DÍA Y HORA, 5 DICIEMBRE DE 2018 - HORA 14.45.

BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 153,84 EQUIVALENTE A $ 167.461 (CON FACILIDADES).

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Martillero CARLOS DARIO MARTUCHO (MAT. 5527 - RUT 213636840012), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, conjuntamente dos unidades de propiedad horizontal empadronadas individualmente con el número 16.390 / 001 y 16.390 / 002, respectivamente, con una superficie de 57 metros 63 decímetros (57,63 m) y 57 metros 36 decímetros (57,36 m) respectivamente, ambas sitas en la localidad catastral LAS PIEDRAS departamento de CANELONES, con frente a calle FLORENCIO SANCHEZ 1083 - 1083 Bis - unidad 001 y unidad 002. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 076 SERIE 149 NÚMERO 90720, CLASE 076 SERIE 150 NÚMERO 10407, CLASE 076 SERIE 150 NÚMERO 10408 y CLASE 076 SERIE 150 NÚMERO 17 - ID 142.545 - a nombre de MARIA DEL ROSARIO BERRUTTI GARCIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 7 de setimbre de 2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 149.035 (pesos uruguayos ciento cuarenta y nueve mil treinta y cinco), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2018 es de $ 1.088,52 (pesos uruguayos: mil ochenta y ocho con cincuenta y dos centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.159,04 (unidades reajustables dos mil ciento cincuenta y nueve con cero cuatro centésimas), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo. Montevideo, 16 de noviembre de 2018.-.

Última Publicación

20) $ 35669 5/p 33588 Nov 23- Nov 29

INMUEBLE, PADRON 25.744/002; LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL DR. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 PISO 3 - SALON DE ACTOS- MONTEVIDEO; DÍA Y HORA, 6 DE DICIEMBRE DE 2018 - HORA 13:45.

BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 190,35 EQUIVALENTE A $ 207.199
CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Andrea Pezzutto (MAT 6199 RUT 213608090012), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 25.744/002, con una superficie de 43 m 06 dm, sito en la Localidad Catastral Montevideo, Departamento de MONTEVIDEO, con frente a la calle Humaitá Número 2785. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 076 SERIE 600 NUMERO 71284, CLASE 076 SERIE 600COL3 NUMERO 71284 - ID 041563, a nombre de HUGO PALLAS CARDOZO Y MARIA TERESA CUSATI LOPEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 23/10/2018 de agosto de 2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 3.881.858 (pesos uruguayos: tres millones ochocientos ochenta y un mil ochocientos cincuenta y ocho) por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Noviembre de 2018 es de $ 1.088,52 (pesos uruguayos: mil ochenta y ocho con cincuenta y dos). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 1.451,62 (unidades reajustables mil cuatrocientos cincuenta y uno con sesenta y dos), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 16 de Noviembre de 2018.-.

Última Publicación

20) $ 33059 5/p 33587 Nov 23- Nov 29

INMUEBLE, PADRON 28.814 / 302 DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO - LOCALIDAD MONTEVIDEO; LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL - MONTEVIDEO AVDA. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - SALON DE ACTOS; DÍA Y HORA, 6 DICIEMBRE DE 2018 - HORA 14:15.

BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 675,96 EQUIVALENTE A $ 735.800
(CON FACILIDADES).
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Martillero ASSAD HAJJOUL (MAT. 5555 - RUT 21 227685 0013), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 302 empadronada individualmente con el número 28.814/302, con una superficie de 72 metros 84 decímetros (72,84 m), sito en el departamento de MONTEVIDEO, con frente a calle SIMON BOLIVAR 1359 apartamento 302. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 022 SERIE 122 NÚMERO 455 - COLG. 2 y COLG. 3 - ID 25815 - a nombre de ROBERTO DAGHLIAN ATTARIAN y MARIA JOSEFA PALEO PARAPAR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 16 de noviembre de 2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 3.269.244 (pesos uruguayos tres millones doscientos sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2018 es de $ 1.088,52 (pesos uruguayos: mil ochenta y ocho con cincuenta y dos centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 3.431,66 (unidades reajustables tres mil cuatrocientas treinta y uno con sesenta y seis centésimas), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo. Montevideo, 16 de noviembre de 2018.-.

Última Publicación

20) $ 33929 5/p 33586 Nov 23- Nov 29

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO; Por disposición del Juez Letrado de 1ra. Instancia de Las Piedras de 3º Turno, dictado en autos caratulados "GRUPO TRAVERSA S.A C/ SUCESORES ANGEL SPIGNOLO.", Juicio Ejecutivo Hipotecario; IUE 171/130/2017; se hace saber que el próximo 21 de diciembre a las 12:30 hs, en las puertas de la sede J. Batlle y Ordoñez 674 de la ciudad de Las Piedras, se procederá por intermedio del martillero Lorenzo Hernández Möller, matricula 5605, asistido de la señora Alguacil de la sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, en dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble: Fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras sita en la zona rural de la décimo séptima sección judicial de Montevideo, sección catastral Montevideo Rural, empadronada con el número noventa y seis mil sesenta y siete (96.067), antes en mayor área con el mismo número y con el número 129.454, señalado con el número 1 en el plano de mensura y reparcelamiento del Ingeniero Agrimensor Enrique W. Abba de diciembre de 1988, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 13.839, el día 27 de febrero de 1989, según el cual se compone de una superficie de catorce hectáreas seis mil quinientos sesenta y nueve metros y se deslinda así: al Sureste, linea quebrada compuesta de tres tramos rectos orientados de Noreste a Suroeste, de Sureste a Noroeste y de Noreste a Suroeste, que miden metros 64,15; metros 254,90; y metros 412;75 respectivamente y lindan el primero con frente al Camino de las Américas, el segundo con el padrón número 92.527 y el último con el padrón últimamente citado y con parte del 405.231; por el Suroeste, una recta de 262 metros 10 centímetros que limita con el padrón 92.530; al Noroeste metros 510,95 lindando con parte del padrón 93.603, con el padrón 93602 y con parte del padrón 92534; y al Noreste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de metros 268,85 y metros 255,27 que confinan con la fracción 2 del mismo plano. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate, en carácter de seña, abonando la misma y posterior integración de precio con medios de pagos admitidos por la Ley 19210 de inclusión financiera y decretos reglamentarios.- 2) Sera de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e impuestos que asciende a 3,66% del precio.- 3) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador, serán de cargo del mejor postor.- 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones, su estado ocupacional como así también, situación tributaria y estado de deudas ante diferentes organismos (BPS, DGI, etc).- 5) Existen deudas por contribución inmobiliaria desconociéndose por Impuesto de Enseñanza Primaria únicos rubros imputables al precio salvo otro que quedara a disposición de la Sede. El Remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación, titulación agregada y la información registral adjunta la que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede calle J. Batlle y Ordoñez Nro. 674; Las Piedras, 22 de noviembre de 2018. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 4698 1/p 34520 Nov 29- Nov 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado letrado de Primera Instancia de Colonia de segundo Turno en autos caratulados "PEYRONEL BONJOUR, NELSON HAROLDO C/ PEYRONEL BONJOUR, EGAR DENIS Y OTROS PARTICION" IUE 223-522/2013 se hace saber que el día 29 de noviembre de 2018 a la hora 14:00 en las puertas del Centro de Justicia de Colonia y asistido por el Sr. Alguacil de la sede, el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA ANDÚJAR, matricula 4664, R.U.T. 040142000018 rematará en dólares americanos, sin base y al mejor postor los siguientes padrones de la decimosegunda sección judicial y catastral del departamento de colonia (Tarariras). 1) Fracción de campo padrón rural numero 20438 superficie 5 hectáreas 9543 metros sin mejoras. 2) Fracción de campo padrón rural numero 20439 superficie 7 hectáreas 5216 metros sin mejoras. 3) Fracción de campo padrón rural numero 20440 superficie 7 hectáreas 3835 metros sin mejoras. 4) Fracción de campo padrón rural numero 20441 superficie 8 hectáreas 2038 metros sin mejoras. 5) Fracción de campo padrón rural numero 20442 superficie 8 hectáreas 687 metros sin mejoras. 6) Fracción de campo padrón rural numero 20443 superficie 8 hectáreas 8477 metros con 738 metros a ruta 22 con casa habitación de 4 dormitorios, cocina, living, comedor, baño, despensa y garage. Techo de zinc cielorrasos de plancha, son aproximadamente 160 metros construidos, posee pozo semisurgente.,. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá depositar como seña el 40% de su oferta en cada venta individual, mas comisión e impuestos legales 3.66%, certificados, impuestos, gastos y honorarios de escritura y demás que la Ley pone de su cargo. B) Será de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 1.22% mas 1% Ley 12.700. C) El saldo de precio deberá ser depositado cuando el Juzgado lo ordene. D) Se deja constancia que todos los padrones tienen deuda por concepto de contribución inmobiliaria desde el periodo 2015 a la fecha, se desconoce impuesto a primaria. E) Se desconoce la situación ocupacional del bien. F) La documentación y antecedentes sobre los bienes a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la sede judicial. G) Se debe dar cumplimiento a la ley 19.210 Ley de inclusión financiera.

Colonia, 27 de noviembre de 2018 ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Única Publicación

20) $ 3306 1/p 34483 Nov 29- Nov 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

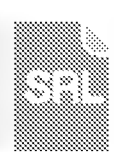
Por disposición de la Señora Juez Letrado de 2º Turno de Florida, dictada en autos "Alén, Alda c/ José María Espath Trano S.R.L. -Juicio Ejecutivo" IUE 260-380/2015 ; se hace saber, que el día 6 de diciembre de 2018 a partir de las 15 horas, en el local de la calle Independencia 822, el martillero Jorge Viera Salomone, RUC 070036670015, matrícula 5163, procederá a la venta, en pública subasta, en moneda nacional, sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles: camión marca FORD modelo Cargo 1730 año 2007, empadronado en Florida con el número 49657, matrícula OTP 2199, camión VOLKSWAGEN tipo tractor, Modelo 17250, año 2010 empadronado en Florida con el número 57204, matrícula OTP 2481.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma y proceder al retiro de las unidades en forma inmediata debiendo tener presente al momento de la misma lo dispuesto por el art. 41 de la Ley 19.210, debiéndose pagar el precio en dicho caso, únicamente con letra de cambio, cheque certificado ó transferencia bancaria II) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 12,20% del precio del remate. III) que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA sobre la misma, más el impuesto municipal (ley 12700), o sea el 3,44% del precio del remate. IV) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y municipal y del expediente, y que surge deuda por concepto de patente de rodados según informes agregados. V) Que los rodados se rematarán en la modalidad de pantalla, desconociendo su estado de funcionamiento y se exhibirán en su lugar de depósito sito en Ruta Nacional Nº 5 a la altura del kilómetro 97.700 (hay cartel) quedando disponibles para su revisación. 11) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en esta Sede, sita en Independencia 800. Florida, 27 de noviembre de 2018. Escribana María Noel Gallo- Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 3306 1/p 34527 Nov 29- Nov 29

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



Plentyblue S.R.L (antes Plentyblue S.A)
Transformación

Contrato: 26/11/2018
Inscripción: 15636/2018

Socios: Emiliano Alberto NAVAJAS ERRAMUSPE (1 cuota) MOLTRIX S.A (99 cuotas)
Capital: $ 2.400.000
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Objeto: Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Administración: Emiliano Alberto NAVAJAS ERRAMUSPE.

Única Publicación

22) $ 3174 1/p 34574 Nov 29- Nov 29

REAL UMMA III SRL
(Antes UMMA III SRL)

CONTRATO: 10/10/2018
INSCRIPCIÓN: No. 13831/2018-
PLAZO: 30 años
OBJETO: Agencia de cobranzas y oficina de crédito.
CAPITAL: $ 140.000,
SOCIOS: María del Rosario Falcone García 75 cuotas y Rocío González Falcone 25 cuotas
ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: María del Rosario Falcone García
DOMICILIO: Canelones
DECLARATORIA POR HOMONIMIA: 23/11/2018
INSCRIPCION: No. 15555/2018.

Única Publicación

22) $ 3174 1/p 34573 Nov 29- Nov 29

NETWORKING TEAM S.R.L.
RECTIFICACIÓN

En el aviso de la sociedad publicado en Diario Oficial del 20/10/1999 con el Nº 34958, donde dice: INSCRIPCION: Nº 1097 Fo. 2361 Lo. 4 debió decir: INSCRIPCION: Nº 1907 Fo. 2361 Lo. 4, por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 522 1/p 34568 Nov 29- Nov 29

PORVAZ S.R.L.

Contrato: 25/10/2018.
Inscripción: 15495 (23/11/2018).
Socios/ Cuotas: Pablo Porto Reguant (Administrador/ Representante) (99), Laura Vázquez (1).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Industrialización, comercialización, exportación, importación, producción de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: 20 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2116 1/p 34564 Nov 29- Nov 29

TURMALINA S.R.L.

Contrato: 06/11/2018
Inscripción: 14784/2018
Socios: Felipe STEIN LEV (administración y representación), Diego LEV ASARAVICIUS (50 cuotas c/u).
Objeto: todo tipo de gestiones y servicios publicitarios.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 100.000
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2116 1/p 34563 Nov 29- Nov 29

EATALIAN STYLE S.R.L.

Cesión: 12/11/2018
Inscripción: 15146/2018
Cedentes: IRINA TCOI, SRDAN DURASOVIC (25 CUOTAS c/u).
Cesionario: ANDREY SOLOVIEV (50 CUOTAS).

Única Publicación

22) $ 1058 1/p 34560 Nov 29- Nov 29

FUMITEC SRL
CESION DE CUOTAS

13 de junio de 2018
Cedente: Isabella Bianchi Maffoni (2 cuotas)
Cesionario: Martha Teresa Branaa Moraes (2 cuotas)
Inscripción: 26/6/2018 número 8890.

Única Publicación

22) $ 2116 1/p 34541 Nov 29- Nov 29

BARRACA CARDOZO S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 20/09/18
Cedentes: Rafael, Carlos Adrian y Mariana CARDOZO RODRIGUEZ.
Cesionario: Carlos Cardozo Martínez (25 cuotas).
Inscripción: Nº 14068 el 19/10/18.

Única Publicación

22) $ 2116 1/p 34533 Nov 29- Nov 29

"METALURGICA INTEGRAL S.R.L"
Cesión de cuotas

Contrato: 29-08-2018
Inscripción: Nº 13048 25-09-2018
Cedente: Gonzalo Etchechury Irazabal (85 cuotas de $ 2.000 cada una)
Cesionario: Horacio Etchechury Irazabal (81 cuotas de $ 2.000 cada una)
Cesionario: Soledad Etchechury Isarrualde (2 cuotas de $U 2.000 cada una)
Cesionario: Natalia Etchechury Isarrualde (2 cuotas de $U 2.000 cada una)
Administrador: Horacio Etchechury Irazabal.

Única Publicación

22) $ 3174 1/p 34531 Nov 29- Nov 29

ACLARACION
TWO-THREE-FOUR SRL

En el Aviso de constitución de SRL número 34323 publicado en el Diario Oficial el 28/11/2018, donde dice LRQV SRL debió decir TWO-THREE-FOUR SRL por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 348 1/p 34509 Nov 29- Nov 29

"RJF DMH S.R.L."

CONTRATO: 29/8/2018
INSCRIPCIÓN: 11973 (30/8/2018)
SOCIOS: Richard James FELTES y Denise Marie HUBBARD (50 cuotas c/u)
CAPITAL: $ 20.000
PLAZO: 20 años (prórrogas automáticas de 1 año)
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACIÓN: Richard James FELTES y Denise Marie HUBBARD, indistintamente
OBJETO: A) Explotación de ganadería, agricultura, forestación, actividades agroindustriales, agropecuarias, industriales, comerciales y afines en todas sus manifestaciones; B) Adquirir o enajenar, comprar, vender, permutar, ceder, dar en pago, adjudicar por partición o cesación de condominio o por cualquier otro acto o contrato, civil o comercial, nominado o innominado, gratuito u oneroso, bienes inmuebles o muebles de toda clase, créditos, derechos y acciones, en la más diversa forma y condición, darlos en prenda, simple, agraria o industrial, constituir hipotecas y gravámenes en garantía de obligaciones propias o de terceros, incluidos préstamos o créditos de dinero, pactar precios, plazos y formas de pago, con facultad expresa para cobrar el precio al contado o a plazo, otorgar cartas de pago, recibos totales o parciales y demás resguardos, dar y tomar la posesión de bienes, obligar por saneamiento y evicción, pactar la solidaridad y las declaraciones juradas que sean necesarias y firmar todo tipo de contratos y documentos públicos y privados; C) Arrendamiento de inmuebles y muebles, bienes y servicios, aparcería, pastoreo, comodato y todo tipo de contratos agrarios; D) Exportación, importación y representación de productos, compra, venta, fabricación, distribución y comercialización de todo tipo de materias primas, objetos y mercaderías, sin limitación de ninguna clase; E) Asesoramiento profesional, técnico y administrativo; F) En cumplimiento de sus fines podrá a sólo título enunciativo, participar en otras sociedades o empresas, adquirirlas o fusionarse con ellas, otorgar contratos referentes a marcas o patentes nacionales o extranjeras; y G) En general realizar toda clase de negocios, operaciones, hechos y actos de disposición, afectación y administración, de acuerdo con las leyes vigentes, otorgando todo tipo de contratos civiles y comerciales relacionados directa o indirectamente con el objeto social. A tales efectos la sociedad podrá, para el desarrollo de sus negocios, realizar toda clase de actos, contratos o negocios en el ramo de la actividad comercial, civil o de cualquier naturaleza, ya sea actos de administración, disposición, riguroso dominio o gravamen, sin restricción de clase alguna, instalar, fundar, constituir, adquirir y/o tomar participación o sociedad en establecimientos comerciales o industriales, establecer sucursales en todo el país y en el exterior.

Única Publicación

22) $ 21160 1/p 34500 Nov 29- Nov 29

GRANJA LA CUMBRE S.R.L.

Contrato: 29/10/2018
Inscripción: Nº 14726 de 07/11/2018
Socios: Graciela Beatriz WALLER SOSA (15 cuotas) Martín Enrique CELIO WALLER (5 cuotas)
Capital: $ 130.000,00
Objeto: a) Realizar explotación agropecuaria en los rubros de ganadería y agricultura, especialmente cría con destino a la producción de lechería; b) Constituirse en una Agroindustria de productos lácteos (en particular y sin perjuicio de otros derivados lácteos, la elaboración de quesos tanto artesanales como industriales); c) Realizar operaciones de comercialización, intermediación, transporte general de productos alimenticios, en especial lácteos y sus derivados (básicamente queseros y similares), así como toda variedad de insumos que sean necesarios para su elaboración,

en el territorio nacional, pudiendo también intervenir en su exportación, una vez obtenidas las autorizaciones necesarias; d) Adquirir, enajenar, arrendar, administrar, dar y tomar en leasing, bienes de naturaleza mueble o inmueble; e) Otorgar y aceptar representaciones, comisiones y consignaciones; f) Presentarse a licitaciones públicas o privadas, cumpliendo con sus requisitos y tomar parte directa o indirectamente en otros negocios, empresas o instituciones; g) En general la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y actividades vinculadas a su objeto o que contribuyan al mejor aprovechamiento de su capital, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Ruta 1 Km. 117.800, paraje Concordia, Departamento Colonia.
Administración: Graciela Beatriz WALLER SOSA.

Única Publicación

22) $ 12696 1/p 34484 Nov 29- Nov 29

REPAPE SRL

Contrato: 07.06.2017
Registro: 9077/2017
Socios: Jennifert TOMICH FARCILLI (Administradora) (95 cuotas)
Darwin Antonio COLMAN ALMADA. (5 cuotas)
Objeto: Compra y Venta de muebles, artículos de decoración y afines. Diseño, producción, fabricación, importación, exportación, comercialización, representación y distribución de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, y actos no prohibidos.-
Plazo: 30 años
Capital: $ 372.000.-
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 3174 1/p 34477 Nov 29- Nov 29

MB DURAZNO S.R.L.

Contrato: Montevideo 13/08/2018
Inscripción: 17/10/2018 Nº 13957
CESIÓN DE CUOTAS:
Cedente:
- Adrián Alejandro Mon (cede 1200 cuotas sociales)
Cesionario:
- Carolina Giovanna Borio Prieto (adquiere 1200 cuotas sociales)
Integración actual:
- Ricardo Ildefonso Barañano Braverman con 1.200 cuotas sociales.
- Carolina Giovanna Borio Prieto con 1200 cuotas sociales.

Única Publicación

22) $ 3174 1/p 34475 Nov 29- Nov 29

Exhaurio SRL
CESION

CONTRATO: 03/04/2018
INSCRIPCION: 5844/2018
CEDENTES: Mauricio Oscar PARAMOS VANELLI (20 cuotas)
CESIONARIOS: Arturo Rafael ETCHEVERRY VARELA.

Única Publicación

22) $ 1058 1/p 34471 Nov 29- Nov 29

JPOS SOFTWARE S.R.L
(cesión)

Contrato: 24/10/2018
Inscripción: Nº 14.382 el 26/10/2018
Cedente: Santiago Pablo REVILLA FRAGA (4 cuotas)
Cedente: Josefina REVILLA FRAGA (4 cuotas)
Cesionario: Alejandro Pablo REVILLA CASAL (8 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2116 1/p 34464 Nov 29- Nov 29

ON LAB S.R.L
(Regularización art. 42 Ley 16.060)

Contrato: 23/10/2018
Inscripción: Nº 14.427 el 29/10/2018
Socios: Edgardo Rafael PERRUCCIO CASTILLO (10 cuotas)
Nicolas ALLIAUME REISCH (10 cuotas)
Fernando Raúl OYHANTCABAL ARECO (10 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: a) producir y desarrollar soportes lógicos (programas de ordenador), lo que comprende el desarrollo, implementación, actualización y corrección de versiones, personalización, capacitación, asesoramiento, soporte y mantenimiento de estos. Asimismo, podrá prestar servicios técnicos y profesionales en las ramas de los programas de ordenador y las Tecnologías de la Información.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
Administración: Exclusiva a cargo de Edgardo Rafael PERRUCCIO CASTILLO.

Única Publicación

22) $ 5290 1/p 34463 Nov 29- Nov 29

AKAES URUGUAY S.R.L.

Contrato: 2/10/2018.
Inscripción: 13517 (4/10/2018).
Socios/ Cuotas: Santiago Jorge GOMEZ PEREYRA, (50), Joanna Katherine LIMA SABATINI (50).
Capital: $ 50.000.
Objeto: servicios vinculados actividad logística y distribución de bienes, mercaderías. Comercialización y consignación de mercaderías nacionales o extranjeras, importación y exportación.
Plazo: 1 año prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Administración/ Representación: Joanna Katherine LIMA SABATINI.

Única Publicación

22) $ 3174 1/p 34461 Nov 29- Nov 29

"LA JOYA R.B. S.R.L."
Cesión cuotas sociales

Contrato: 1 de agosto de 2018 Inscripción: Nº 12019 el 30 de agosto de 2018.
Cedentes: Edison Fernando Merlo Gorosito (totalidad)
Cesionarios: Grasiele FLECK 40 cuotas.

Única Publicación

22) $ 2116 1/p 34445 Nov 29- Nov 29

DIADEIST S.R.L.

Contrato: 07/11/2018
Inscripción Nro.: 15046 el 14/11/2018
Socios: DIANA CACERES (99 cuotas), CAMILA MONTES (1 cuotas)
Capital: $ 12.000
Objeto: Servicio de Limpieza en General, prestación de servicios de Limpieza Integral, industrialización y comercialización en todas sus formas de Mercaderías. Materias primas, mercaderías y productos en los ramos de Limpieza integral en general. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: DIANA CACERES.

Única Publicación

22) $ 4232 1/p 34443 Nov 29- Nov 29

TECNOPLAC SRL
CESION DE CUOTAS SOCIALES

30/11/2017
CEDENTE ANIBAL FERNANDO GOMEZ PEREIRA
CESIONARIO VALERIA GONZALEZ
INSCRIPCION No 14551 el 1/11/2018.

Única Publicación

22) $ 1058 1/p 34419 Nov 29- Nov 29

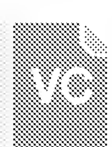
CASA WALDEN S.R.L.

Contrato: 14.9.2018.
Inscripción: No. 12.898 (20.9.2018)
Socios: Ramiro García Sierra, Federico Augusto Fernández Noé, Facundo Santamaría y Leonardo Javier Rossi (10 cuotas c/u).
Objeto: Hotelería, Hostel, Casa de Huésped, Hostal.
Capital: $ 40.000.-.
Plazo: 15 años.
Administración: Ramiro García Sierra.
Domicilio: Rocha.

Única Publicación

22) $ 3174 1/p 34303 Nov 29- Nov 29

Venta de Comercios



LEY 2904
Sociedad de hecho de DANIEL GOLARTE BONILLA y GERÓNIMO PAGLIASSO GALAN, prometió vender a "LFJG Ltda., el establecimiento comercial "SIMÓN" de la calle Simón Bolivar Nº 1156, Montevideo. Acreedores a la misma dirección.

25) $ 3351 20/p 34158 Nov 27- Dic 24

Ley 2.904.
Majo Parking promete vender a Anbelpark S.R.L. estacionamiento de vehículos, acreedores presentarse en Fernández Crespo 2270 bis, Montevideo.

25) $ 3351 20/p 32330 Nov 13- Dic 10

LEY 2904.
ALBA GLORIA BALDASSARI ARISMENDI PROMETIO DONAR A MAURICIO JAVIER PIRIZ BALDASSARI LA FARMACIA DENOMINADA "NUEVA REPUBLICA" SITA EN AVENIDA SOLARI Nº 1702 DE SALTO. ACREEDORES PRESENTARSE ALLI.

25) $ 3351 20/p 32026 Nov 12- Dic 07

LEY 2904

CARVEY S.A. prometió vender a L´Incanto S.R.L., en el ramo de Restaurante, sito Pedragosa Sierra Padrón 2575, Punta del Este. Acreedores en 18 de Julio 476, Maldonado.
25) $ 3351 20/p 31575 Nov 07- Dic 04

Ley 2904 llamado a acreedores
Cesión de derechos promitente comprador
Cedente: CADUAR TACUAREMBO SRL
Cesionario: SAN ROQUE S.A.
Establecimiento: FARMACIA CADUAR
Acreedores: Bulevar Artigas 1913, Montevideo.
Última Publicación
25) $ 3351 20/p 31047 Nov 01- Nov 29

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "GIGIREY, MARTA C/ SUAREZ, RENE - PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-43403/2018", se cita, llama y emplaza al Sr. René Suárez a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. Montevideo 31 de Octubre de 2018. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 6160 10/p 33481 Nov 21- Dic 04

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "URES FERNANDEZ, DAIANA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-46932/2018", se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Fabián Villavicencio Nuñez a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO. Montevideo 09 de Noviembre de 2018. Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33024 Nov 20- Dic 03

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "VICTUREIRA, LORENA — RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-32234/2018, Por auto Nº 4045/2018 de fecha 14/08/2018, se dispuso noticiar por el término de 90 días al Sr. ROBERTO RUBEN SUAREZ, de las presentes actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Montevideo, 31 de agosto de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 32682 Nov 16- Nov 29

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "GANDARIAS, JORGE Y OTRO C/ BRUM GONZALEZ,SINDY TENENCIA", IUE 2-50140/2018, se cita, llama y emplaza a SINDY ALEXANDRA BRUM GONZÁLEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 34553 Nov 29- Dic 12

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, en autos caratulados: "San Martin Honorio, Maria c/ Benitez Carrasco, Hector — Peérdida de Patria Potestad" IUE: 2-30797/2018, se cita y emplaza al Sr. Héctor Manuel Benitez Carrasco, a que comparezco estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones).
El presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18.078 (sin costo). Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 34271 Nov 29- Dic 12

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MEGRO, VANESA C/ BUENO, VICTOR - PERDIDA PATRIA POTESTAD", Expediente Nº 2-44572/2018, se CITA y EMPLAZA a VICTOR ANDRES BUENO, por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 32617 Nov 16- Nov 29

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "OLIVERA DOLIAS, JESSICA. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-29714/2018, por Providencia Nº3802/2018 de fecha 31/07/2018, se NOTIFICA mediante edictos a JORGE IGNACIO GARCIA GONZALEZ como parte interesada no compareceinte (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA)
Se deja constancia que se trata de autos tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR (ley 18078)
Montevideo, 19 de octubre de 2018. Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33539 Nov 23- Dic 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "ROMERO CAPÓ, GLADYS. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-42046/2018, por Providencia Nº 5398/2018 de fecha 05/10/2018, se NOTIFICA mediante edictos a PATRICIA GISSELL ALVEZ como parte interesada no compareceinte (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA)
Se deja constancia que se trata de autos tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR
Montevideo, 31 de octubre de 2018. Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 32600 Nov 16- Nov 29

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ GARCIA NICOL RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-46889/2018, se cita, llama y emplaza a Nicolás Sebastián Garrido González, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
26) (Sin Costo) 10/p 33274 Nov 20- Dic 03

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "BARRIOS SILVIA JANET - AUXILIATORIA DE POBREZA RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-45805/2014 se cita, llama y emplaza a LUIS ENRIQUE LOPEZ PENEDA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo, dos de diciembre de dos mil

catorce Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 32809 Nov 19- Nov 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMPONOVO IGLESIAS MARIO GUILLERMO Y NIEVAS MASA VERONICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 58-42/2018, se cita, llama y emplaza a LAURA ALEXANDRA VIQUE PEREZ Y HEBERT ALFONSO VIÑA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Montevideo, 07 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
26) $ 7700 10/p 33763 Nov 23- Dic 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ, WASHINGTON. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-50709/2018, se cita, llama y emplaza a MARIA DEL ROSARIO RIVERO o RIVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 34338 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "DA CRUZ GARCIA NOELIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-48559/2018, se cita, llama y emplaza a ROXANA DA CRUZ y MIGUEL FERREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 33877 Nov 26- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ SANABRIA YOSELIN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-46810/2018, se cita, llama y emplaza a DIEGO NICOLAS FERREIRA ALBERTO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 33855 Nov 23- Dic 06

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "REYES VERA, YESSICA. RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-36344/2018. Emplazase al Sr. Julio Anderson Barboza Mora a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Patrocinada por Defensoria de Oficio de Familia, Ley 18.078.
Montevideo, veinticinco de setiembre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 32838 Nov 19- Nov 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos "MASTANDREA PINO. ELENA Ratificación de tenencia "IUE 2-41754/2018; se notifica al Sr. Washington Andrés Marroche de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorío Jurídico gratuito Centro de Estudiantes de Derecho.-
Montevideo, 23 de octubre del 2018 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 34174 Nov 28- Dic 11

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos" ROSA HERNÁNDEZ, MARIA - Ratificación de tenencia" IUE 2-44455/2018; se notifica al Sr. Juan CAMA HURTADO y la Sra. Daniela RODRIGUEZ DANTE de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito. UDELAR-
Montevideo , 24 de octubre del 2018 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33525 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "AGRIEL DIAZ, STELLA C/ IBARS SUAREZ, PEDRO Y OTRO TENENCIA", IUE 2-47667/2018, se cita, llama y emplaza a ROSA VALERIA AGRIEL DIAZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 33682 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "DA LUZ BARROS MARÍA C/ VILAR MESA, RICHARD - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 2-48015/2018, por decreto Nº 5285/2018 de fecha 12/11/2018 se dispuso CITAR Y EMPLAZAR al Sr. RICHARD ARIDES VILAR MESA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio que lo patrocine y a quien se le conferirá traslado de las presentes actuaciones.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente tramite es asistida por defensoría de oficio (ley 18.078)
Montevideo, trece de Noviembre de dos mil dieciocho.- Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 34132 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "GIFFONI PASINOTTI FABIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-51036/2018, se cita, llama y emplaza a ADRIAN RODRIGUEZ COSTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2018
Dora Lyliam ROBAINA CAMPO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34056 Nov 26- Dic 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia 27º Turno, dictada en autos caratualdos "RODRIGUEZ LEMOS, GIOVANNA – RATIFICACIÓN DE TENENICA", IUE 2-46883/2018, se dispuso a emplazar por edictos a MATÍAS JESÚS FERRÓN CARBALLO a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33935 Nov 27- Dic 10

EDICTO

Por disposición de al Sra. Jueza de Familia 27º Turno, dictada en autos caratualdos "PEROTTA DE GREGORIO, ANA C/ AGUILAR FINKBEIN, JUAN – PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-46880/2018, se dispuso a emplazar por edictos a JUAN CARLOS AGUILAR FINKBEIN, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es

patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, doce de noviembre de dos mil dieciocho. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33195 Nov 21- Dic 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMANI CANCHARI, RUBEN – RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-7228/2018, se dispuso a emplazar por edictos a JESSICA PRICILLA VALDEZ ESPINOZA, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, veintiocho de mayo de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 32637 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia 28º Turno, dictada en autos caratualdos "RECOBA BATALLA, NATALIA C/ DÍAZ MEZQUITA, GASTÓN – PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-46075/2018, se dispuso a emplazar por edictos a GASTÓN DAMIÁN DÍAZ MEZQUITA a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho, UdelaR.
Montevideo, treinta de octubre de dos mil dieciocho. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33359 Nov 22- Dic 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia 28º Turno, dictada en autos caratualdos "CAPRANI VIDAL, GLADYS – RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-39397/2018, se dispuso a emplazar por edictos a NICOLÁS LÓPEZ DE LA CRUZ, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico del Centro de Estudiantes de Derecho.
Montevideo, dieciocho de octubre de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33339 Nov 22- Dic 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia 28º Turno, dictada en autos caratualdos "MALDONADO, JOHANA – RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-46748/2018, se dispuso a emplazar por edictos a WASHINGTON EDUARDO BÁLSAMO, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de la Universidad Católica del Uruguay.
Montevideo, doce de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32940 Nov 20- Dic 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia 28º Turno, dictada en autos caratualdos "RIVERO PALOMEQUE, ELIDA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-39264/2018, se dispuso a emplazar por edictos a JOHNATAN RODRIGO BUENO LEMOS, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho, Udelar, "Centro Morel".
Montevideo, veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32774 Nov 19- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

QUINTO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia Especializada de 5o. Turno, caratulados: "GARCIA BARBIERI SOFIA CNA 17823 ART. 132 " IUE 499-263/2017, por resolucion Nº 6920/2018 de fecha 29/10/2018 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANA LAURA BARBIERI CI. 5,444,785-8 y a LAURINDO GARCIA que comparezca en estos autos por el término de diez días hábiles y continuos a efectos de tomar conocimiento de la resolucion Nº 6920/2018.
Se autoriza la publicación únicamente en el Diario Oficial en forma gratuita, dado que interviene la defensoria publica del Poder Judicial.
Montevideo, trece de noviembre de dos mil dieciocho.-
En fe de ello, y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello, y firmo en la fecha indicada ut-supra. Dra. Florence Keuroglián, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 33068 Nov 20- Dic 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, dictada en autos "SUAREZ ALVEZ ANA PAULA S/ RATIFICACIÓN DE TENENCIA" (I.U.E. 156-650/2018), en los cuales se hace saber, que se emplaza al Sr. PAULO ALBERTO LORENZO FERREIRA, cuyo domicilio es en el extranjero a los efectos a que comparezca a estar a derecho en el proceso de Ratificacion de Tenencia iniciado por la Sra. ANA PAULA SUAREZ ALVEZ, respecto a su menor hijo ALBERTO NICOLAS LORENZO SUAREZ.
Se deja constancia que la parte es patrocinada por Defensoría Publica de Oficio.-
Artigas, veintitrés de octubre de dos mil dieciocho.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 33090 Nov 19- Nov 30

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, dictada en autos "BONETTE JACQUELINE S/ RATIFICACIÓN DE TENENCIA" (I.U.E. 156-751/2018), en los cuales se hace saber, que se emplaza al Sr. ABELARDO ABENDAÑO, cuyo domicilio se desconoce a los efectos a que comparezca a estar a derecho en el proceso de Ratificación de Tenencia iniciado por la Sra. JACQUELINE BONETTE, respecto a su menor hijo THIAO ABENDAÑO BONETTE en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, con el que se proseguirán las actuaciones.
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoría Pública de Artigas.
Artigas, treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 32746 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, dictada en autos "DE SOUZA DOS SANTOS, BETTY S/ RATIFICACIÓN DE TENENCIA" (I.U.E. 461-739/2018), en los cuales se hace saber, que se emplaza al Sr. LUIZ NEY SILVEIRA cuyo domicilio se desconoce, a los efectos a que comparezca a estar a derecho en el proceso de Ratificacion de Tenencia iniciado por la Sra. BETTY DE SOUZA DOS SANTOS respecto a sus menores hijos Jorege Ney e Iara Angelina Silveira De Souza.-
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoría de Oficio.
Artigas, veintitrés de octubre de dos mil dieciocho.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 33542 Nov 22- Dic 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "GUERRA, GABRIELA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-958/2018; se cita, llama y emplaza a: GASTON DANIEL MENESES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 13 de noviembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33446 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1ER Turno de Toledo, dictada en autos "BIDARTE ARNO FLAVIA ROXANA. Ratificación de Tenencia" IUE 574-226/2018, se dispuso por auto Nº 2540/2018 de fecha 11 de JUNIO de 2018, se dé noticia de las presentes actuaciones al padre del menor de autos Sr. SERGIO ALEJANDRO BOULLOSA. SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORÍA PÚBLICA POR LO QUE SE ENCUENTRA EXONERADO DE TRIBUTACIÓN.
TOLEDO 04 DE OCTUBRE DE 2018 Nancy Castellano Laborde, Actuaria.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 32865 Nov 16- Nov 29

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia, 1ER turno de Toledo, Dra. Patricia Ferreira Brum, dictada en autos "PIEDRABUENA GOMEZ ESTELA MARISON - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 534-394/2016, se dispuso por auto Nº 3949/2018 de fecha 28 de AGOSTO de 2018, se de noticia de las presentes actuaciones al padre de los menores de autos el Sr. CARLOS MARIO CRUZ. SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORÍA PÚBLICA. TOLEDO 31 DE AGOSTO DE 2018 Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 32845 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, de 1er Turno Dra. Patricia Ferreira Brum, dictada en "GARCIA GARCIA ANA ROSA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 574-380/2018, por auto Nº 4813/2018 de fecha 17 de octubre de 2018. Se notifica, cita y emplaza al Sra. Laura Karina Garcia, al Sr. Juan Adrian Ramos Cornejo y al Sr. GONZALO Cabreira a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORIA PUBLICA POR LO QUE ESTAN EXONERADAS DE TRIBUTACION. TOLEDO 19 de octubre de 2018 Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 32840 Nov 16- Nov 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de Segundo Turno, en autos caratulados: OLIVERA, ROSALIA/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 616-305/2018 se hace saber que por auto Nº 1501 de fecha 01/10/2018 se dispuso la notificación de estas actuaciones a LAURA SUSANA BANAT CARDOZO emplazándola para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio - EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, 01 de OCTUBRE de 2018.- CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 33166 Nov 20- Dic 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "MIRAGLIA ROMERO, DANIELA FABIANA-RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 223-560/2018 se cita, llama y emplaza a Nestor Fabian DA SILVA, a estar a Derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle, si no compareciere, Defensor de Oficio con quien proseguirá este trámite.
Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).-
Colonia, 19 de octubre de 2018.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 33612 Nov 22- Dic 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, por Resolución Nº 4797/2018 de fecha 25 de julio de 2018, dictada en autos "GUZMAN GIL, Yemaila Melissa" IUE 254-489/2018 Ratificación de Tenencia.- Se emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a Jhonatan Alexander SANTANA HEREDIA.- EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad, a los trece días del mes de Agosto de dos mil dieciocho.- (Se deja constancia que la gestionante es asistida por la Defensoría de Oficio).- Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 34096 Nov 27- Dic 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: FERNANDEZ SCARAMUZZO CARLOS MARCELO Y MALAGAMBA BARNADA ANA CAROLINA C/ ORCAJO MARIA VICTORIA -SEPARACIÓN DEFINITIVA -IUE 274-428/2018, se ha dispuesto el emplazamiento por el término de 90 días de MARIA VICTORIA ORCAJO, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.
Minas, 29 de octubre de 2018
Se deja constancia que el presente está amparado por el art. 133.1 del Código de la Niñez y Adolescencia. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 32819 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno, en autos "TOURNE TELLECHEA, VALERIA MARISEL. RATIFICACION DE TENENCIA". IUE 432-623/2018, se dispuso notificar y emplazar por el término de 90 dias al Sr. Edward Paolo GUELMO a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR CONSULTORIO GRATUITO DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD.
Minas, 16 de Noviembre de 2018. Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 33893 Nov 26- Dic 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GUTIERREZ, ANNIE C/ CELAYA ALMIRON, DAVID ALEJANDRO TENENCIA" IUE 300-710/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al SR. DAVID ALEJANDRO CELAYA ALMIRON, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (art. 127.3 del C.G.P.).- Trámite Patrocinado por Defensoría Pública. Paysandú, 08 de noviembre de 2018.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 32970 Nov 19- Nov 30

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARRANZA ESCOBAR, NELLY VERONICA C/ SELGAS, NAKIA GUILLERMO. AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-681/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al SR. NAKIA GUILLERMO SELGAS, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso

en caso de incomparecencia (art. 127.3 del C.G.P.).- Trámite Patrocinado por Defensoría Pública.- Paysandú, 08 de noviembre de 2018.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 33932 Nov 26- Dic 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "P.L. Y G.D.J.A. ADOPCION", I.U.E.: 329-523/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. EDSON LUIS OLIVERA CORRALES, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 17 de octubre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 33447 Nov 21- Dic 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 3502/2018 de fecha 22/10/2018 dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "RIVERO MENDEZ MARIA LUISA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 525-551/2018", se hace saber: que se EMPLAZA al Sr WISTON CHARLES CORREA RIVERO Y ANALIA ACEVEDO cuyo domicilio se desconoce, a los efectos que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 34063 Nov 26- Dic 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "MAZA, MARIA FERNANDA CONTRA PINTO DIAS, ROGERIO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUTORIZACION PARA VIAJAR. IUE. 353-1021/2018" SE CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA AL SR. ROGÉRIO PINTO DÍAS, EMPLAZÁNDOLO POR EL PLAZO DE 90 (NOVENTA) DÍAS.. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
26) $ 7700 10/p 34086 Nov 27- Dic 10

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "CAPELETTI RODRIGUEZ, MARIA GIMENA C/ DÍAZ HERNÁNDEZ, JUAN VICTOR. CUÑA POMBO, DANIELA JACQUELINE" SEPARACIÓN DEFINITIVA-F.A. 370-193/2018, se hace saber que por Providencia Nº. 5072 de fecha 06/11/2018, se EMPLAZA a LOS SRES. JUAN VICTOR DÍAZ HERNÁNDEZ Y DANIELA JACQUELINE CUÑA POMBO a comparecer, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. TRÁMITE EXONERADO DE TRIBUTACIÓN-LEY 19.092 ART. 133.1
San José, 08 de Noviembre de 2018. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33240 Nov 20- Dic 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ, EDUARDO. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-313/2018, se hace saber que por auto Nº 2117/2018 de fecha 08/06/2018 se dispuso emplazar a la Sra. KATHERIN JANET NAVARRO, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día dieciséis de julio de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33069 Nov 20- Dic 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PERDIGÓN, MARÍA JACQUELINE - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 397-711/2018; Se EMPLAZA a CARLA ALEXANDRA CURBELO, por el término legal de 90 días, a efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Estudio Jurídico Gratuito de Facultad de Derecho - Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo - Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 29 de Octubre de 2018. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33517 Nov 22- Dic 05

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "LEITES SILVEIRA MARY YOLANDA por sus hijos WALDIR DENIZ LEITES Y ELIAS NAZARENO DENIZ LEITES - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 469-384/2018 SE CITA Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: CARLOS ARIEL DENIZ, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 31 de octubre de 2018. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar en esta litis. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Tacuarembó, el treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 33284 Nov 20- Dic 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "SANCHEZ ELINA SOLANGE por el niño MARLEY - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 469-612/2018 SE CITA Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: PEDRO CÉSAR MACHADO, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 31 de octubre de 2018. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar en esta litis. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 33276 Nov 20- Dic 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "PIMIENTA

SEGOVIA, ANA CLAUDIA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE. 449-588/2018, por Auto Nro. 5174/2018 del 24/09/2018 y M/V de fecha 08/11/2018, se dispuso la NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE LA GESTIÓN al Sr. JESUS SEBASTIAN FIGUEROA CARABALLO, por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 24 de Setiembre de 2018". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 33215 Nov 20- Dic 03

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Se intime a la Sra Miriam Lagos a presentarse en Mercedes 993 en un plazo de 3 días a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones del Expediente 2017-4-1-0013092.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34289 Nov 29- Dic 03

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION Y GESTION HUMANA

Se cita a la contribuyente SOCIEDAD DE HECHO CURBELO ARCE LUIS EDUARDO, MACIEL BONFIGLIO DANIEL ANTONIO Y OTROS - RUT 217269400017- Y AL SR. LUIS EDUARDO CURBELO ARCE para que comparezcan dentro del horario de la Oficina a la Sección Control de Notificaciones sita en la calle Daniel Fernández Crespo 1534 piso 8º de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la última públicación de este Aviso, de lo informado en el Expediente Nº 2016 05 005 00 03 18458 bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario- Ley Nº 14306 de 29/11/74.-

Montevideo, 22 de Noviembre del 2018.

27) (Cta. Cte.) 3/p 34170 Nov 28- Nov 30

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS

RESOLUCIÓN Nº 769/2018

Montevideo, 23 de noviembre de 2018.

VISTO: Lo dispuesto por los artículos 244 y 245 de la Ley Nº 19.535 de 25 de setiembre de 2017 y el Decreto Nº 366/017 de 21 de diciembre de 2017.

RESULTANDO: Que se ha constatado la existencia de las siguientes Direcciones de Dominio/ Uniform Resourse Locator (URL):

	Dirección de Dominio/ Uniform Resource Locator (URL)	**IP**
1	www.vegashero.com	107.154.130.223
2	start.duelz.com	104.20.113.74, 104.20.112.74
3	www.eucasino.com	104.16.143.39, 104.16.142.39, 104.16.144.39, 104.16.146.39, 104.16.145.39
4	www.luckyniki.com	104.16.149.121, 104.16.150.121, 104.16.146.121, 104.16.148.121, 104.16.147.121,
5	www.drueckglueck.com	104.17.40.60, 104.17.41.60, 104.17.38.60, 104.17.39.60, 104.17.37.60
6	www.gentingcasino.com	185.166.129.204
7	www.dragonaraonline.com	13.32.80.98, 13.32.80.85, 13.32.80.120, 13.32.80.59
8	codeta.com	151.101.65.195, 151.101.1.195
9	www.roxypalace.com	104.16.72.30, 104.16.71.30
10	www.betsson.com	94.125.59.72
11	www.casinoluck.com	35.186.235.195
12	www.casinoroom.com	107.154.130.22
13	zingerspins.com	91.109.253.48
14	mrsmithcasino.co.uk	94.125.59.18
15	www.betway.lat	185.31.222.200
16	www.jetbull.com	107.154.120.109
17	www.europalace.com	185.31.222.61
18	www.nextcasino.com	35.186.236.154
19	www.yakocasino.com	45.60.18.103
20	www.eurogrand.com	200.40.28.36, 200.40.28.88
21	lvbet.com	104.16.161.136, 104.16.160.136
22	promo.galacasino.com	94.236.68.99
23	galacasino.com	185.6.176.75
24	www.krooncasino.com	94.125.59.104
25	es.platinumplaycasino.com	185.31.222.61
26	lp.coral.co.uk	23.77.193.180
27	luckydino.com	104.25.226.29, 104.25.227.29
28	www.winner.com	23.2.109.17
29	new.wildjackpots.net	104.31.79.203, 104.31.78.203
30	www.cherrycasino.com	104.20.37.25, 104.20.38.25
31	www.betrally.com	107.154.134.109
32	lps.ladbrokes.com	23.77.193.82
33	www.vegasparadise.com	45.33.75.219, 104.237.131.152
34	www.slotscapital.lv	190.4.93.5
35	www.desertnightscasino.com	190.4.93.5
36	www.casinoaction.com	209.15.247.25
37	www.europacasino.com	23.78.27.213
38	www.gowild.com	104.20.194.28, 104.20.195.28
39	betatcasino.com	104.24.122.124, 104.24.123.124
40	www.omnicasino.com	200.40.28.44, 200.40.28.105

CONSIDERANDO: **I)** Que se ha instruído expediente administrativo de investigación.
II) Se confirió vista por el término de 10 días en el Diario Oficial, no habiendo sido evacuada.
III) Lo dispuesto por las normas citadas en el visto y lo informado por Asesoría Letrada.

LA DIRECCIÓN NACIONAL
RESUELVE:

1º) Disponer el bloqueo de las siguientes Direcciones de Dominio/ Uniform Resourse Locator (URL):

	Dirección de Dominio/ Uniform Resource Locator (URL)	**IP**
1	www.vegashero.com	107.154.130.223
2	start.duelz.com	104.20.113.74, 104.20.112.74

3	www.eucasino.com	104.16.143.39, 104.16.142.39, 104.16.144.39, 104.16.146.39, 104.16.145.39
4	www.luckyniki.com	104.16.149.121, 104.16.150.121, 104.16.146.121, 104.16.148.121, 104.16.147.121,
5	www.drueckglueck.com	104.17.40.60, 104.17.41.60, 104.17.38.60, 104.17.39.60, 104.17.37.60
6	www.gentingcasino.com	185.166.129.204
7	www.dragonaraonline.com	13.32.80.98, 13.32.80.85, 13.32.80.120, 13.32.80.59
8	codeta.com	151.101.65.195, 151.101.1.195
9	www.roxypalace.com	104.16.72.30, 104.16.71.30
10	www.betsson.com	94.125.59.72
11	www.casinoluck.com	35.186.235.195
12	www.casinoroom.com	107.154.130.22
13	zingerspins.com	91.109.253.48
14	mrsmithcasino.co.uk	94.125.59.18
15	www.betway.lat	185.31.222.200
16	www.jetbull.com	107.154.120.109
17	www.europalace.com	185.31.222.61
18	www.nextcasino.com	35.186.236.154
19	www.yakocasino.com	45.60.18.103
20	www.eurogrand.com	200.40.28.36, 200.40.28.88
21	lvbet.com	104.16.161.136, 104.16.160.136
22	promo.galacasino.com	94.236.68.99
23	galacasino.com	185.6.176.75
24	www.krooncasino.com	94.125.59.104
25	es.platinumplaycasino.com	185.31.222.61
26	lp.coral.co.uk	23.77.193.180
27	luckydino.com	104.25.226.29, 104.25.227.29
28	www.winner.com	23.2.109.17
29	new.wildjackpots.net	104.31.79.203, 104.31.78.203
30	www.cherrycasino.com	104.20.37.25, 104.20.38.25
31	www.betrally.com	107.154.134.109
32	lps.ladbrokes.com	23.77.193.82
33	www.vegasparadise.com	45.33.75.219, 104.237.131.152
34	www.slotscapital.lv	190.4.93.5
35	www.desertnightscasino.com	190.4.93.5
36	www.casinoaction.com	209.15.247.25
37	www.europacasino.com	23.78.27.213
38	www.gowild.com	104.20.194.28, 104.20.195.28
39	betatcasino.com	104.24.122.124, 104.24.123.124
40	www.omnicasino.com	200.40.28.44, 200.40.28.105

2º) Comunicar a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) a efectos que traslade la orden de bloqueo a todos los operadores habilitados dentro del mercado nacional dentro de un plazo de 48 horas; los operadores deberán efectivizar el bloqueo dentro del plazo de 48 horas de recibida la comunicación de URSEC.
3º) Pase a Secretaría General para la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial por el término de 3 días.
4º) Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas.
5º) Pase a conocimiento del Departamento de Informática, Asesoría Letrada y Área de Fiscalización y Control de Juego.
6º) Cumplido, vuelva.

Asunto 1760/2018
LUIS GAMA
DIRECTOR NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 33946 Nov 27- Nov 29

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca EVOK, solicitada bajo expediente No. 476762 a favor de BASEMAX S.A., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 8 y 11.
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca EVOK, solicitada bajo expediente No. 476762 a favor de BASEMAX S.A. de URUGUAY, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 8 y 11.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación
27) $ 1914 1/p 34318 Nov 29- Nov 29

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca THE ORIGINAL HARRY'S BAR COCKTAIL BELLINI CIPRIANI THE FAMOUS HARRY'S BAR - VENEZIA 1931 (mixta), solicitada bajo expediente No. 473349 a favor de ALTUNIS TRADING GESTÃO E SERVIÇOS LDA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 32 (S/D) y 33 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca THE ORIGINAL HARRY'S BAR COCKTAIL BELLINI CIPRIANI THE FAMOUS HARRY'S BAR - VENEZIA 1931 (mixta), solicitada bajo expediente No. 473349 a favor de ALTUNIS TRADING GESTÃO E SERVIÇOS LDA de PORTUGAL, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacionales 32 (Coctel sin alcohol) y 33 (Coctel con alcohol), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos "THE ORIGINAL", "BAR", "COCKTAIL", y "THE FAMOUS", Art. 7 de la Ley 17.011.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación
27) $ 2436 1/p 34317 Nov 29- Nov 29

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Comisión de Clasificación y Agrupamiento de Actividades Laborales informa que, en virtud de los criterios de clasificación suscritos por el Consejo Superior Tripartito, en consecuencia con la actividad llevada a cabo por la empresa SERMA SRL, corresponde clasificarla en el Grupo Nº 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados, y aquellos no incluidos en otros grupos" Subgrupo 2 "Suministradoras de personal", de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 326/008 de 7/7/2008.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 34362 Nov 29- Nov 29

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MVOTMA DINAGUA

REGISTRO PÚBLICO DE AGUAS

Art. 378 Ley 18.362 de 6/10/2008 - decreto 235/09 de 19/5/2009

Resumen de resoluciones inscriptas desde el 1 de octubre de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018 referente a otorgamientos de derechos de uso privado de aguas públicas.

Nro. Inscripción	Fecha Inscripción	Fecha Resolución	Fecha Vencim.	Nro. Resolución	T. Derecho	Expediente	Titular del Derecho	Tipo Obra	Depto. - Padrón	Curso Utilizar	Cuenca	Uso
62	02/10/2018	31/07/2018	30/06/2022	373/2018	Concesión	SGRH-2017-10-004-0510-1-386	Susana Irastorza	Embalse y/o Tanque	ARTIGAS-2949	Zanja del Sauce	Río Uruguay	Riego
63	03/10/2018	25/07/2018	25/07/2028	367/2018	Concesión	SGRH-2016-10-004-0510-1-727	Colonvade S.A.	Embalse y/o Tanque	RIVERA-11497	Cda. Malacara	Río Negro	Otros usos
64	03/10/2018	21/08/2018	21/08/2028	402/2018	Concesión	2018/14000/008 950	Estancia Gaucho OD Soc. Agrop.	Embalse y/o Tanque	RIVERA-1894, RIVERA-5373		Río Negro	Otros usos agropecuarios
65	19/10/2018	16/08/2018	30/06/2024	392/2018	Concesión	SGRH-2016-10-004-0510-1-520	Martín/Marcelo/ Ramiro Gigena	Embalse y/o Tanque	TREINTA Y TRES-8284, TREINTA Y TRES-13633, TREINTA Y TRES-7079, TREINTA Y TRES-7044, TREINTA Y TRES-6764, CERRO LARGO-14216, CERRO LARGO-14217, CERRO LARGO-17069, CERRO LARGO-17070, CERRO LARGO-17218, CERRO LARGO-17219, TREINTA Y TRES-13633 (antes 12381), CERRO LARGO-8284 (antes 7043)	Arroyo de las Cañas	Laguna Merín	Riego
432	02/10/2018	30/08/2018	30/08/2028	411/2018	Permiso de uso	SGRH-2018-10-004-0510-1-185	EXERCERE S.A.	Pozo y/o Manantial	LAVALLEJA-10441	-	Río de la Plata	Industrial
433	02/10/2018	30/08/2018	30/08/2028	412/2018	Permiso de uso	2018/14000/010 211	COPAYÁN S.A	Pozo y/o Manantial	ROCHA-5177	-	Océano Atlántico	Industrial
434	02/10/2018	30/08/2018	30/08/2028	409/2018	Permiso de uso	SGRH-2017-10-004-0510-1-549	Eufores S.A.	Pozo y/o Manantial	COLONIA-17393	-	Río de la Plata	Otros usos
435	02/10/2018	29/08/2018	29/08/2028	407/2018	Permiso de uso	2018/14000/010 215	COPAYÁN S.A	Pozo y/o Manantial	ROCHA-5177	-	Océano Atlántico	Industrial
436	02/10/2018	29/08/2018	30/06/2028	408/2018	Permiso de uso	SGRH-2018-10-004-0510-1-157	Patricia De León	Pozo y/o Manantial	SAN JOSÉ-7197	-	Río de la Plata	Riego
437	02/10/2018	30/08/2018	30/08/2019	410/2018	Permiso de uso	2018/14000/009 473	Pradera Feliz	Pozo y/o Manantial	FLORIDA-13769	-	Río Santa Lucía	Otros usos agropecuarios
438	02/10/2018	31/08/2018	31/08/2028	413/2018	Permiso de uso	2018/14000/009 176	Pedro Agustín Vidart Freire	Pozo y/o Manantial	FLORIDA-9393	-	Río Negro	Otros usos agropecuarios
439	02/10/2018	10/07/2018	30/06/2028	351/2018	Permiso de uso	SGRH-2018-10-004-0510-1-162	Santiago Caredio	Pozo y/o Manantial	SAN JOSÉ-18461	-	Río de la Plata	Riego

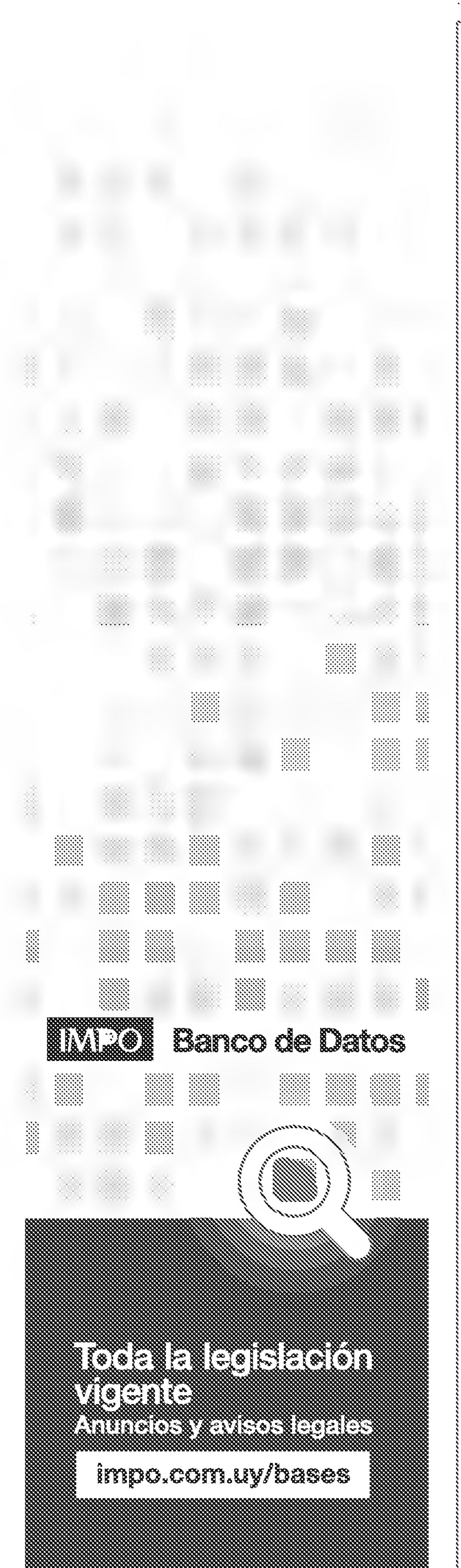
440	02/10/2018	12/07/2018	30/06/2028	353/2018	Permiso de uso	SGRH-2017-10-004-0510-1-422	Agroland S.A.	Pozo y/o Manantial	MALDONADO-23901	-	Río de la Plata	Riego
441	02/10/2018	09/07/2018	30/06/2028	346/2018	Permiso de uso	SGRH-2018-10-004-0510-1-161	Patricia De León	Pozo y/o Manantial	SAN JOSÉ-8803	-	Río de la Plata	Riego
442	03/10/2018	10/07/2018	10/07/2018	350	Permiso de uso	SGRH-2009-10-004-0510-1-9	Zonamerica S.A.	Pozo y/o Manantial	MONTEVIDEO -417265	-	Océano Atlántico	Riego
443	04/10/2018	25/07/2018	22/11/2022	364/2018	Permiso de uso	SGRH-2015-10-004-0510-1-263	Miguel Nicolás Gallino Rizzo	Pozo y/o Manantial	SALTO-6922	-	Río Uruguay	Riego
444	04/10/2018	25/07/2018	30/11/2022	365/2015	Permiso de uso	SGRH-2015-10-004-0510-1-321	Gonzalo María Gallino Rizzo	Pozo y/o Manantial	SALTO-6922	-	Río Uruguay	Riego
445	04/10/2018	25/07/2018	30/03/2019	366/2018	Permiso de uso	SGRH-2018-10-004-0510-1-81	INCOCI S.A.	Toma	FLORES-929	Ao Marincho	Río Negro	Otros usos
446	04/10/2018	20/09/2018	20/09/2028	448/2018	Permiso de uso	2018/14000/010 318	MEDICA URUGUAYA	Pozo y/o Manantial	MONTEVIDEO -417333	-	Río de la Plata	Otros usos
447	04/10/2018	11/09/2018	11/09/2028	420/2018	Permiso de uso	2018/14000/009 967	MEDICA URUGUAYA	Pozo y/o Manantial	MONTEVIDEO -417333	-	Río de la Plata	Otros usos
448	04/10/2018	11/09/2018	30/06/2028	421/2018	Permiso de uso	SGRH-2016-10-004-0510-1-193	Diego Charamelo Sanguinetti	Pozo y/o Manantial	CANELONES-5303	-	Río Santa Lucía	Riego
449	04/10/2018	31/07/2018	31/07/2028	377/2018	Permiso de uso	2018/14000/009 683	Enrique Lostao Janavel	Pozo y/o Manantial	COLONIA-6349	-	Río de la Plata	Otros usos agropecuarios
450	05/10/2018	03/08/2018	03/08/2028	384/2018	Permiso de uso	SGRH-2018-10-004-0510-1-179	Ricardo Juan Truol	Embalse y/o Tanque	MALDONADO-1282	Ao. Solís Grande	Río de la Plata	Otros usos
451	05/10/2018	03/08/2018	30/06/2022	385/2018	Permiso de uso	SGRH-2017-10-004-0510-1-343	Marcelo Gadret Olaechea	Toma	ARTIGAS-1927	Ao. Yucutujá	Río Uruguay	Riego
452	05/10/2018	07/08/2018	07/08/2028	388/2018	Permiso de uso	2018/14000/010 417	Celia Ubiría Ruíz	Pozo y/o Manantial	SORIANO-3766	-	Río Uruguay	Otros usos agropecuarios
453	05/10/2018	13/08/2018	13/08/2028	389/2018	Permiso de uso	2018/14000/011 177	ANCAP	Pozo y/o Manantial	DURAZNO-4856	-	Río Negro	Otros usos
454	05/10/2018	14/08/2018	14/08/2028	390/2018	Permiso de uso	SGRH-2018-10-004-0510-1-113	MIDEBAL S.A.	Pozo y/o Manantial	MONTEVIDEO -48951	-	Río de la Plata	Otros usos
455	05/10/2018	21/08/2018	30/06/2023	404/2018	Permiso de uso	SGRH-2017-10-004-0510-1-599	José y Pilar Cassarino y otros	Embalse y/o Tanque	SORIANO-3775	Cda. s/n	Río Uruguay	Otros usos agropecuarios
456	05/10/2018	12/09/2018	12/09/2028	425/2018	Permiso de uso	2018/14000/012 472	Hugo Tosi	Pozo y/o Manantial	FLORIDA-455	-	Río Santa Lucía	Otros usos agropecuarios
457	05/10/2018	05/09/2018	30/06/2024	415/2018	Permiso de uso	SGRH-2014-10-004-0510-1-291	Magdalena S.A.G.	Pozo y/o Manantial	SAN JOSÉ-5043	-	Río de la Plata	Riego
458	05/10/2018	07/08/2018	08/11/2022	387/2018	Permiso de uso	SGRH-2009-10-004-0510-1-3	Zonamerica S.A.	Embalse y/o Tanque	MONTEVIDEO -404275	Cda. s/n	Río de la Plata	Riego
459	08/10/2018	12/09/2018	12/09/2028	428/2018	Permiso de uso	SGRH-2017-10-004-0510-1-664	HCU S.A	Pozo y/o Manantial	COLONIA-356	-	Río de la Plata	Otros usos
460	08/10/2018	12/09/2018	12/03/2019	427/2018	Permiso de uso	2018/14000/012 051	Jacinto Segui	Pozo y/o Manantial	RIVERA-446	-	Río Negro	Consumo humano
461	08/10/2018	12/09/2018	12/09/2028	423/2018	Permiso de uso	SGRH-2017-10-004-0510-1-662	HCU S.A	Pozo y/o Manantial	COLONIA-356	-	Río de la Plata	Otros usos

462	08/10/2018	12/09/2018	12/09/2028	432/2018	Permiso de uso	2018/14000/013 875	Alvaro Isidro Areosa Bestard	Pozo y/o Manantial	FLORES-3511	-	Río Santa Lucía	Otros usos agropecuarios
463	08/10/2018	12/09/2018	12/09/2028	431/2018	Permiso de uso	SGRH-2018-10-004-0510-1-47	Intendencia De Salto	Pozo y/o Manantial	SALTO-12815	-	Río Uruguay	Otros usos
464	19/10/2018	16/08/2018	23/10/2018	391/2017	Permiso de uso	SGRH-2017-10-004-0510-1-229	INCROME S.R.L.	Pozo y/o Manantial	MONTEVIDEO -35742	-	Río de la Plata	Industrial
465	23/10/2018	21/08/2018	30/06/2022	400/2018	Permiso de uso	SGRH-2017-10-004-0510-1-318	Julio A. Pinczak	Toma	ARTIGAS-4499	Río Uruguay	Río Uruguay	Riego
466	25/10/2018	10/09/2018	30/06/2028	417/2018	Permiso de uso	SGRH-2018-10-004-0510-1-152	María Cecilia Pozniak Viroga	Pozo y/o Manantial	MONTEVIDEO -406836	-	Río de la Plata	Riego
467	25/10/2018	21/08/2018	01/05/2025	405/2018	Permiso de uso	SGRH-2018-10-004-0510-1-39	Divar Barreto	Embalse y/o Tanque	CANELONES-2022	Escurrimiento superficial del terreno	Río de la Plata	Riego
468	25/10/2018	11/09/2018	11/09/2028	419/2018	Permiso de uso	SGRH-2018-10-004-0510-1-140	Instituto Nacional De Colonización	Pozo y/o Manantial	SORIANO-12338	-	Río Negro	Otros usos agropecuarios
469	25/10/2018	21/08/2018	02/09/2026	395/2018	Permiso de uso	SGRH-2016-10-004-0510-1-250	Zonamerica S.A.	Pozo y/o Manantial	MONTEVIDEO -418339	-	Río de la Plata	Otros usos
470	29/10/2018	21/08/2018	30/06/2028	396/2018	Permiso de uso	2018/14000/009 619	DANIEL ROBERT	Pozo y/o Manantial	COLONIA-10085	-	Río de la Plata	Riego
471	29/10/2018	17/08/2018	17/08/2028	394/2018	Permiso de uso	2018/14000/009 454	Jorge Waller	Pozo y/o Manantial	COLONIA-1734	-	Río de la Plata	Otros usos agropecuarios

Única Publicación

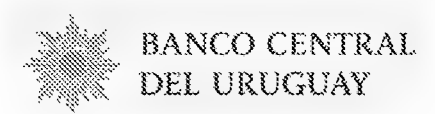
27) (Cta. Cte.) 1/p 34335 Nov 29- Nov 29





ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



Montevideo, 12 de noviembre de 2018.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de octubre de 2018, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de octubre de 2019 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Clausuras al 31/10/2018 Comunicado Nro. 2282

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	RUC	10105840014	AGRO CABELLOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	31/10/2018	31/10/2019
UY	IDE	17751569	ALVAREZ CACERES, JULIO	31/10/2018	31/10/2019
UY	RUC	30159080012	AUTOSET MELO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	31/10/2018	31/10/2019
UY	IDE	35034816	BERTOLETTI BANCHERO, OSCAR DANIEL	31/10/2018	31/10/2019
UY	RUC	40193630019	BERTOLETTI BANCHERO, OSCAR DANIEL	31/10/2018	31/10/2019
UY	IDE	40055483	BETIN, LUIS	31/10/2018	31/10/2019
UY	IDE	15401889	BOGADJIAN DUARTE, PANO	31/10/2018	31/10/2019
UY	IDE	43575783	BRUSCHI CABRERA, HUGO DENIS	31/10/2018	31/10/2019
UY	IDE	26059978	CORONEL ANDRADA, CARLOS EDUARDO	31/10/2018	31/10/2019
UY	RUC	215123510016	CRITOR SA	31/10/2018	31/10/2019
UY	IDE	19920700	DE DOMINICIS FERREIRA, PABLO ALBERTO	31/10/2018	31/10/2019
UY	IDE	35508590	DE LEON REGUEIRA, PATRICIA LORENA	31/10/2018	31/10/2019
UY	RUC	50203910016	DIAZ LLANES SERGIO Y SENA RODRIGUEZ FLORENCIA	31/10/2018	31/10/2019
UY	RUC	130093330012	DO SANTOS PEREYRA, GLADIS RAMONA	31/10/2018	31/10/2019
UY	IDE	55922784	DOS SANTOS PEREYRA, GLADYS RAMONA	31/10/2018	31/10/2019
UY	IDE	28926494	FERREIRA MORAES, GUSTAVO DANIEL	31/10/2018	31/10/2019
UY	IDE	47671357	GARATE DA ROCHA PASSOS, GUILLERMO	31/10/2018	31/10/2019
UY	IDE	18977116	HAGOPIAN HAGOPIAN, HAGOP	31/10/2018	31/10/2019
UY	RUC	216261270019	IPELMAR SA	31/10/2018	31/10/2019
UY	RUC	217989870011	LILOTEC SA	31/10/2018	31/10/2019
UY	RUC	211457440013	LURIN SOCIEDAD ANONIMA	31/10/2018	31/10/2019
UY	IDE	33022114	MARTINICORENA SUAREZ, JUAN CARLOS	31/10/2018	31/10/2019
UY	RUC	211209150015	MENASCHE SOCIEDAD ANONIMA	31/10/2018	31/10/2019
UY	IDE	26816077	MENGEN ANANDEZ, CARLOS CELESTINO	31/10/2018	31/10/2019
UY	IDE	25290842	MOULIA DE LEON, MARIA NOELIA	31/10/2018	31/10/2019
UY	RUC	214931470016	NORIMAN SOCIEDAD ANONIMA	31/10/2018	31/10/2019
UY	IDE	26500676	OXACELHAY ODRIOZOLA, DANIEL ANTONIO	31/10/2018	31/10/2019
UY	IDE	30099041	PANIZZA DE LEON, GUSTAVO RAUL	31/10/2018	31/10/2019
UY	RUC	120000030016	PILI SOCIEDAD ANONIMA	31/10/2018	31/10/2019
UY	IDE	20275170	RABASQUINO ACOSTA, JORGE LUIS	31/10/2018	31/10/2019
UY	RUC	213794550015	RADMOR SA	31/10/2018	31/10/2019
UY	IDE	13123625	RODRIGUEZ SANJINES, OSCAR	31/10/2018	31/10/2019
UY	RUC	10107350014	SELNOR SRL	31/10/2018	31/10/2019
UY	RUC	100628170013	SOGRA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	31/10/2018	31/10/2019
UY	IDE	29456557	SUAREZ BERRUTTI, LEONARDO DAVID	31/10/2018	31/10/2019
UY	RUC	214113840015	TOLIDER SOCIEDAD ANONIMA	31/10/2018	31/10/2019
UY	RUC	40290500019	TRANSPORTADORA SUREÑA SRL	31/10/2018	31/10/2019
UY	IDE	15099686	VAZQUEZ GARCIA, RICARDO	31/10/2018	31/10/2019
UY	IDE	38394459	VIDAL ELLIOT, CARLOS EDUARDO	31/10/2018	31/10/2019
UY	RUC	214846420018	WALTER SUAREZ E HIJO LIMITADA	31/10/2018	31/10/2019
UY	IDE	44283664	ZOULAMIAN GETZNIAN, MARCELO	31/10/2018	31/10/2019

Montevideo, 12 de noviembre de 2018.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de octubre de 2018, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Extensiones clausuras al 31/10/2018 Comunicado Nro. 2283

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	RUC	217659280016	BURGHETTO PRATTO, DAYANA	31/08/2018	31/08/2020

UY	IDE	43332901	BURGHETTO PRATTO, DAYANA LIZETT	31/08/2018	31/08/2020
UY	IDE	42395643	CRISTINO SALVO, FERNANDO MARTIN	30/04/2018	30/04/2020
UY	IDE	39895971	GONZALEZMARIN, WASHINGTON RAMOM	31/07/2018	31/07/2020
UY	RUC	160265920019	GONZALEZMARIN, WASHINGTON RAMON	31/07/2018	31/07/2020
UY	RUC	215486610013	LIDERLINS SA	31/05/2018	31/05/2020
UY	IDE	35508512	NORIA MARTINEZ, DIEGO SEBASTIAN	30/11/2017	30/11/2019
UY	IDE	50013356	RIVERO VARELA, CRISTOFER DAMIAN	30/06/2018	30/06/2020
UY	RUC	217420720011	RIVERO VARELA, CRISTOFER DAMIAN	30/06/2018	30/06/2020
UY	IDE	43821249	SILVA VILLELLA, RODRIGO HERNAN	31/08/2018	31/08/2020
UY	IDE	18476651	VISCA DUARTE, MARIA LAURA	31/05/2018	31/05/2020

Montevideo, 12 de noviembre de 2018.

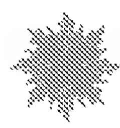
Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay revocaciones al 31/10/2018 Comunicado Nro. Nro. 2284

Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes del sistema bancario de las siguientes personas:

No hay reducción de sanciones al 31/10/2018 Comunicado Nro. 2285.

27) (Cta. Cte.) 3/p 34189 Nov 28- Nov 30



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN D-170-2018

Se pone en su conocimiento que el Banco Central del Uruguay, con fecha 8 de agosto de 2018, adoptó la resolución D-170 -2018 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

1) Suspender la liquidación de OpenWorld Sociedad de Bolsa S.A. (en liquidación) en virtud de la inexistencia o agotamiento de la masa activa sin la íntegra satisfacción de los acreedores.

Expediente N° 2014-50-1-05163

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 10/p 32601 Nov 16- Nov 29

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a la empresa CARLOS BARDECIO Reg. 6928564, a efectos de darle vista de Determinación Tributaria Nº 855136, en BPS UDAI Maldonado, Av. Chiossi y Córdoba, en sección Gestión de Cobro, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
Unidad Descentralizada Atención Integral - Maldonado
Dpto. de Maldonado.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 34381 Nov 29- Dic 03



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse del Acta Final y Vista de Determinación Tributaria, en Montevideo, calle Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 3 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO;
Reg 6560438, KRONIG RODRIGUEZ FRIDA CAROLINA, 2018-28-1-091439, Actuación 845876.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 34380 Nov 29- Dic 03



Se cita a la persona que se dirá a efectos de Notificarse en BPS UDAB Tranqueras, calle Mario Brum s/n Esq. Independencia de la Resolución de Determinaciones Tributarias Nº 360497 de fecha 10/8/2018 - dentro del plazo de 30 días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
FARIAS RODRIGUEZ CARLOS IVAIN
Cédula de Identidad 42210669.
Registro 4894247,
Actuación 840394.
Expediente Apia 2018-28-1-009615.
Unidad Descentralizada de Atención Básica — Tranqueras
Dpto. Rivera.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 34379 Nov 29- Dic 03



Se cita a la empresa ZURBRIGH VIQUE HECTOR LEONARDO Reg. 6941729, a efectos de notificarse de Resolución de Determinación Tributaria nº 839870, en BPS UDAI Maldonado, Av. Chiossi y Córdoba, en sección Gestión de Cobro, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario
Unidad Descentralizada Atención Integral - Maldonado
Dpto. de Maldonado.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 34038 Nov 27- Nov 29



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921 PB, oficina Unidad Operativa 1 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
6928786 ARRILLAGA PATRON MARIA INES 2017-28-1-152140, Actuación Nro. 768082.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34027 Nov 27- Nov 29



Se cita a la empresa que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarías, en BPS UDAG Atlántida, calle Ciudad de Montevideo Entre calle 11 y calle 3 sector Gestión de Cobro, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
5.294.776 SILVERA FARIAS, Hector Walter; Actuación Nº 738664, APIA 2015-28-1-073453
Unidad Descentralizada Atención Genérica - Atlántida
Dpto. de Canelones.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34026 Nov 27- Nov 29



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de las Actas Finales de Inspección y Determinaciones Tributarias incluidas, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO: 7050441, EMPRESA: DELEON YANIBELI SANTIAGO, N. EXP: 2018-28-1-007969, ACT: No. 809492
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34024 Nov 27- Nov 29



Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud del subsidio que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria. Se incluye el monto del cobro indebido generado, que deberá ser reintegrado al BPS.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio, Monto;
2.890.624-4, ENRIQUE AREZO NANDE, 2018-28-1-014115, SDES, $ 1541.88.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34023 Nov 27- Nov 29



Se cita a la señora Teresita Elizabeth Rodríguez Marino, titular de la Cédula de Identidad número 4.508.159-4, a comparecer en BPS UDAG Ciudad del Plata, Ruta 1 vieja km 31.500 dentro de un plazo de 30 días corridos luego de la presente publicación.
De no comparecer en el plazo señalado se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Artículos 78 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo; R.D: 15-2/2015).
Unidad de Atención Genérica- Ciudad del Plata
Depto. de San José.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33912 Nov 27- Nov 29



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá a efectos de notificarlos de la Resolución de la Determinación Tributaria, en BPS UDAI San José, calle 25 de Mayo Nº 463- San José- dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO Nº: 6733280
EMPRESA: PEÑA LUY WALTER MARTIN
MOTIVO ACTUACIÓN Nº: 826598
Nº DE RESOLUCIÓN: 368443
Unidad Descentralizada de Atención integral - San José
Dpto. San José.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33910 Nov 27- Nov 29



Se cita a los sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse del Acta Final y Vista de Determinación Tributaría, en Montevideo, calle Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO;
Reg 6664556, LLORCA - AGUSTÍN, 2015-28-1-150504, Actuación 690851.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33909 Nov 27- Nov 29



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de tomar vista y notificarse de Determinaciones Tributarias en BPS UDAI Rocha, Paseo Vaz Mendoza, dentro del plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Sucesores de TOMÁS TORRES CARRILLO.
REGISTRO 3419240 ACTUACIÓN 858879 y 866806 Apia 2018-28-1-081413
Unidad Descentralizada de Atención Integral - ROCHA
Dpto. de ROCHA.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33908 Nov 27- Nov 29



Se cita a Maria Daniela Abasolo Cunietti y a los Sucesores de Augusto Ricardo Risso Méndez a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias en BPS UDAI Rocha, calle Paseo Vaz Mendoza, dentro del plazo de 30 días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO: 5841174 ACTUACIÓN: 614324 y 749478. Apia: 2016-28-1-004845
Unidad Descentralizada de Atención Integral - ROCHA
Dpto. de ROCHA.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33905 Nov 27- Nov 29



Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación que de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud del subsidio que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Trámite;
3.814.733-3, LETICIA ELIZABETH DE LEON PINTOS, 2017-28-1-134688, SDES.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33904 Nov 27- Nov 29

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



LLAMADO A BECARIO ESPECIALIZADO DE PSICOLOGÍA PARA DESEMPEÑAR TAREAS EN EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en la página Web del Banco de Seguros del Estado: www.bse.com.uy.
REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:
* Contar como máximo con 25 años de edad a la fecha de cierre de inscripción del presente llamado.
* Estudiantes con al menos 50% de avance de la carrera Licenciatura en Psicología que se dictan en la Facultades habilitadas.
No tener contrato vigente de beca o pasantía en la Administración Pública, ni haber suscripto con anterioridad contrato ya vencido ni tener la calidad de funcionario público.
FORMA DE POSTULACIÓN
Los postulantes al presente llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado
(www.bse.com.uy) entre la hora 12:00 AM del día 3/12/2018 y la hora 12:00 AM del día 17/12/2018.
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
* Original y Fotocopia de Cédula de Identidad.
* Original y Fotocopia de Credencial Cívica
* Original y Fotocopia de Certificado que acredite su calidad de estudiante y escolaridad vigente expedida por la Universidad (sellada y firmada).
INFORMACION Y NOTIFICACIONES
Toda la información y las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se publicarán exclusivamente a través de la página web del Banco de Seguros del Estado.
División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RR.LL.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34412 Nov 29- Dic 03

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Comunicado de interés para los clientes de Ciudad de la Costa

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados entre las calles Rambla Costanera, Islas Canarias, Víctor F. Prieto, Tenerife, Stewart Vargas, Calle 59, Interbalnearia, Real de Azúa, José G. Artigas, Córdoba, Olmos y Bahía Blanca; Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, que se han construido y habilitado las redes públicas de saneamiento en la referida zona.
La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.
* Por consultas sobre su propiedad ingrese a http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento
* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871.

27) (Cta. Cte.) 3/p 34138 Nov 28- Nov 30

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL MACIEL

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
HOSPITAL MACIEL
REGISTRO DE ASPIRANTES 2018

CONVOCATORIA

Titular 256:

* **MÉDICO DERMATÓLOGO / MÉDICO GENERAL CURSANDO POST GRADO O RESIDENCIA AVANZADA EN DERMATOLOGIA con formación quirúrgica para Servicio de Profilaxis de ITS**

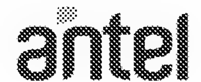
* Retirar bases e inscripciones en Oficina de Personal del Hospital Maciel, en el horario de **08 a 12 hrs.** de lunes a viernes, desde el día 03/12/2018 al 17/12/2018 inclusive.-

* Bases disponibles en la página web:
www.asse.com.uy.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34366 Nov 29- Dic 03

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL



División Recursos Humanos
Unidad Reclutamiento y Selección
AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer el siguiente cargo:
Cargo: Jefe/a de Unidad Clientes Río Negro
Clase: D.01.A/D.02.A/D.03A/D.04.A
Cantidad: 1
Destino: Área Clientes Oeste, Gerencia de División Atención de Clientes
Circular: 18082
Requisitos
- Clases y grupos ocupacionales con derecho a presentarse:
Clases: V.01.B, V.01.C, V.02.A, V02.B
Grupos ocupacionales: Profesionales (P) Dirección (D)
- Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor
Proceso de selección
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Inscripción
Fecha de cierre del período de inscripción: 18/12/2018
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección: «http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 34346 Nov 29- Nov 29



División Recursos Humanos
Unidad Reclutamiento y Selección
AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer el siguiente cargo:
Cargo: Jefe/a de Unidad Clientes Soriano
Clase: D.01.A/ D.02.A/ D.03A/ D.04.A
Cantidad: 1
Destino: Área Clientes Oeste, Gerencia de División Atención de Clientes
Circular: 18081
Requisitos
- Clases y grupos ocupacionales con derecho a presentarse:
Clases: V.01.B, V.01.C, V.02.A, V02.B,
Grupos ocupacionales: Profesionales (P) Dirección (D)
- Antigüedad: mínimo 2 años en Antel

- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor
Proceso de selección
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Inscripción
Fecha de cierre del período de inscripción: 18/12/2018
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección: «http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 34301 Nov 29- Nov 29

INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE

"Déjese sin efecto la designación del Sr. Mario Alejandro Prego dispuesta por Resolución Nº 678/018 de este Directorio adoptada con fecha 13 de Agosto de 2018".

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33922 Nov 27- Nov 29

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 40 del Decreto 438/04, el Instituto Nacional de Semillas publica los siguientes resúmenes de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: Lebu S.R.L.
Ingeniero Agrónomo Patrocinador: Pablo Uteda
Solicitud 1:
Especie: Maíz
Nombre propuesto: SFL 2509
Obtentor/ Titular de los Derechos: Lebu S.R.L.
Origen: Uruguay.

Única Publicación

27) $ 696 1/p 34544 Nov 29- Nov 29

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 40 del Decreto 438/04, el Instituto Nacional de Semillas publica los siguientes resúmenes de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: Clarke, Modet & Co. Uruguay S.R.L.
Ingeniero Agrónomo Patrocinador: Rodolfo Fonseca
Solicitud 1:
Especie: Frutilla
Nombre propuesto: RABIDA FNM
Obtentor/ Titular de los Derechos: Fresas Nuevos Materiales S.A
Origen: España
Solicitud 2:
Especie: Frutilla
Nombre propuesto: ROCIERA FNM
Obtentor/ Titular de los Derechos: Fresas Nuevos Materiales S.A.
Origen: España
Solicitud 3:
Especie: Frutilla
Nombre propuesto: A13 27N 3
Obtentor/ Titular de los Derechos: Fresas Nuevos Materiales S.A
Origen: España.

Única Publicación

27) $ 1218 1/p 34543 Nov 29- Nov 29

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 40 del Decreto 438/04, el Instituto Nacional de Semillas publica los siguientes resúmenes de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: Nidera Seeds Uruguay S.A.
Ingeniero Agrónomo Patrocinador: Andrés Nogueira
Solicitud 1:
Especie: Soja
Nombre propuesto: NS 5028 STS
Obtentor/ Titular de los Derechos: Nidera Seeds Argentina SAU
Origen: Argentina.

Única Publicación

27) $ 870 1/p 34542 Nov 29- Nov 29

REGISTRO DE PROPIEDADES DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 40 del Decreto 438/04, el Instituto Nacional de Semillas publica los siguientes resúmenes de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: Dalintor S.A.
Ingeniero Agrónomo Patrocinador: Nicolás Bevilacqua
Solicitud 1:
Especie: Papa
Nombre propuesto: TORNADO
Obtentor/ Titular de los Derechos: IPM Potato Group Limited
Origen: Irlanda.

Única Publicación

27) $ 696 1/p 34540 Nov 29- Nov 29

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 40 del Decreto 438/04, el Instituto Nacional de Semillas publica los siguientes resúmenes de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: Paul Arrighi
Ingeniero Agrónomo Patrocinador: Juan Andrés López Reggiardo
Solicitud 1:
Especie: Soja
Nombre propuesto: BIOCERES 6.21
Obtentor/ Titular de los Derechos: Bioceres Semillas S.A.
Origen: Argentina
Solicitud 2:
Especie: Soja
Nombre propuesto: BIOCERES 6.41
Obtentor/ Titular de los Derechos: Bioceres Semillas S.A.
Origen: Argentina.

Única Publicación

27) $ 870 1/p 34538 Nov 29- Nov 29

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a MARIA VERONICA CIPPOLLINI DIALOY para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 870 1/p 34570 Nov 29- Nov 29

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a VALENTINA SELLANES RAPETTI para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 870 1/p 34569 Nov 29- Nov 29

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a MARIA EUGENIA GOMEZ IPAR para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 870 1/p 34539 Nov 29- Nov 29

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a FLORENCIA SANTIAGO GONZALEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 19 de noviembre de 2018.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 870 1/p 34465 Nov 29- Nov 29

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en los autos caratulados: "BAIZ, SERGIO - DECLARACIÓN DE AUSENCIA" IUE 2-39329/2018, se hace saber que por auto Nº 4453/2018 del 18/09/2018 se dispuso publicar la solicitud de declaración de ausencia al Sr. SERGIO EDUARDO BAIZ.
Montevideo, tres de octubre de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 6960 10/p 33639 Nov 22- Dic 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

División de Espacios Públicos y Edificaciones

" Notifiquese a propietarios, sucesores o poseedores a cualquier título que visto que se han constatado riesgos inminentes de colapso de las construcciones del padrón 83822 ubicado en la calle Guadalupe 1673 de la ciudad de Montevideo, que deberán de:
Tomar las medidas necesarias para eliminar los riesgos.
Dar vistas del expediente plazo 5 días.
Presentar descargos, Plazo 10 días.
Cumplido sin que se proceda con lo intimado, se propiciará la demolición de la edificación de referencia."

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 34201 Nov 27- Nov 29

UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES (PIAI)

RESOLUCIÓN Nº 036/2018
EXPEDIENTE Nº 2016-1142-98-000073
VISTO: El proceso de regularización del Asentamiento "Barrios Unidos";
CONSIDERANDO: I) Que en actuación de fecha 5 de octubre de 2018, la Asistente Social, del Equipo Técnico informó que fue constatada en el barrio, la ausencia de la señora María Nilsa Alarcón Mena CI 2.784.216-2, en el domicilio ubicado en la calle Chicago No. 5459, donde fue censada.
II) Que de acuerdo al Documento Guía de Criterios Generales, aprobado por Resolución del Intendente de Montevideo Nº 430/18 de fecha 22/01/2018, en el criterio número 2, se establece que "Las causales de pérdida de la calidad de beneficiario son: 1) Por Renuncia Expresa ante la UEEA - PIAI, 2) Por venta o abandono de la vivienda";
III) Que correspondería proceder a darle de baja de su calidad como beneficiaria del Programa ya que fue constatada su ausencia de la vivienda objeto del presente y del barrio;
IV) Que desconociendo su domicilio actual, se procedió a dar vista de las presentes actuaciones a la señora María Nilsa Alarcón Mena, notificándola por edictos en el Diario Oficial, sin haber presentado descargos de especie alguna;
V) Que por Resolución Nº 3252/15 del 9/7/2015 se delegó en la Dirección General del Departamento de Acondicionamiento Urbano, entre otras, la facultad de resolver la incorporación y exclusión de la calidad de beneficiario, y ésta a su vez, por Resolución Nº 451/15/4000 de 1/9/2015, la delegó en el Coordinador General de la CEEA PIAI;
ATENTO: A lo expuesto,
EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiaria del Programa a la señora María Nilsa Alarcón Mena CI 2.784.216-2, por haber abandonado la vivienda, sita en la calle Chicago No. 5459;
II) Notifíquese.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 34171 Nov 27- Nov 29

UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES (PIAI)

RESOLUCIÓN Nº 035/2018
EXPEDIENTE Nº 2018-1142-98-000066
VISTO: El proceso de regularización del Asentamiento "Matilde Pacheco";
CONSIDERANDO: I) Que en actuación de fecha 28 de setiembre de 2018, la Lic. TS. Ana Amen, del Equipo Técnico de Matilde informó que fue constada en el barrio, la ausencia del señor Daniel Osuna C.I. 4.678.666-8 en el domicilio ubicado en Matilde Pacheco 5280 Bis, Manzana 8, Lote 9, Vivienda 1, donde fue censado.
II) Que de acuerdo al Documento Guía de Criterios Generales, aprobado por Resolución del Intendente de Montevideo Nº 430/18 de fecha 22/01/2018, en el criterio número 2, se establece que "Las causales de pérdida de la calidad de beneficiario son: 1) Por Renuncia Expresa ante la UEEA - PIAI, 2) Por venta o abandono de la vivienda";
III) Que correspondería proceder a darle de baja de su calidad como beneficiario del Programa ya que fue constatada su ausencia de la vivienda objeto del presente y del barrio;
IV) Que deconociendo su domicilio actual, se procedió a dar vista de las presentes actuaciones al señor Daniel Osuna, notificándolo por edictos en el Diario Oficial, sin haber presentado descargos de especie alguna;
V) Que por Resolución Nº 3252/15 del 9/7/2015 se delegó en la Dirección General del Departamento de Acondicionamiento Urbano, entre otras, la facultad de resolver la incorporación y exclusión de la calidad de beneficiario, y ésta a su vez, por Resolución Nº 451/15/4000 de 1/9/2015, la delegó en el Coordinador General de la CEEA PIAI;
ATENTO: A lo expuesto,
EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiarios del Programa a Daniel Osuna C.I. 4.678.666-8, por haber abandonado la vivienda;
II) Notifíquese.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 34166 Nov 27- Nov 29

CENTRO COMUNAL ZONAL 16

Se notifica a los Sres. Henry Humbre y Martha Ortiz, C.I 4.096.731-3 y 914.849-9, domiciliados en Camino Durán 5579, Nancy Umbre C.I 1.663.115-6 domiciliada en Arturo Santana Manzana 39 Departamento de Maldonado, Carlos Segundo C.I 3.424.039-9, domiciliado en Av. Agraciada 2759, Luis Umbre C.I 1.730.130-6, domiciliado en Cno. Durán 5579 apartamento 114 y Gabriela Segundo C.I 3.281.127-5, domiciliada en Rincón 669 Departamento de San José, titulares del padrón Nº 54.568 sito en Av. Agraciada 2759. Que no habiéndose dado cumplimiento a lo intimado con fecha 14/03/18 y 11/04/18, ("...realizar reparaciones a fin de no ocasionar perjuicios al lindero."). Corresponde aplicar la sanción prevista a todos los propietarios, teniendo un plazo de 10 (diez) días calendario para recurrir a la misma.
Sanción aplicable: 40 UR - Decreto 21626, Sección II, Artículo 3, Numeral 12, Inciso A.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 34127 Nov 27- Nov 29

SECRETARIA GENERAL
Resolución Nro.:
542/18/1000
Expediente Nro.:
2018-1510-98-000072
Montevideo, 11 de Setiembre de 2018.-
VISTO: que por Resolución Nº 103/18/5500 de 7/6/18 se dispuso la clausura del local destinado a comidas al paso ubicado en Av. Dr. Luis Alberto de Herrera 3176, responsabilidad del Sr. Fernando Silva;
RESULTANDO: 1o.) que el Servicio Central de Inspección General informa que pudo constatar la violación de clausura según lo registrado en Acta No. 8134;
2o.) que en tal sentido solicita el dictado de resolución a fin de aplicar una multa de UR 54, por concepto de violación de clausura, conforme a lo establecido en el Art. 24 del Decreto Nº 21.626;
3o) que el 5/9/18 la Prosecretaría General eleva las actuaciones para el dictado de la correspondiente resolución;
CONSIDERANDO: 1o.) que la normativa vigente fija en unidades reajustables los montos de las multas que se aplican por transgredir las ordenanzas departamentales;
2o.) que por Resolución Nº 3248/15 de 9/7/15 se delegó en el Secretario General la facultad de aplicar multas de hasta un monto de UR 55;
EL SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
RESUELVE:
1.- Aplicar una multa de UR 54 (unidades reajustables cincuenta y cuatro) al Sr. Fernando Silva, CI 1.489.905-1, responsable del local destinado a comidas al paso ubicado en Av. Dr. Luis Alberto de Herrera 3176, por los motivos expresados en la parte expositiva de la presente resolución.-
2.- Disponer que transcurrido el plazo de 30 (treinta) días, si la multa permaneciera impaga, el Servicio Central de Inspección General comunicará a la Unidad Multas del Servicio

Gestión de Contribuyentes a los efectos de gestionar el cobro.-
3.- Comuníquese al Municipio C, a los Servicios de Gestión de Contribuyentes, Centro Comunal Zonal Nº 3 y pase al Servicio Central de Inspección General -para la notificación correspondiente- y demás efectos.-
FERNANDO NOPITSCH
Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 34120 Nov 28- Nov 30

INTENDENCIA DE SALTO



D. Nº. 7.125/2018.
VISTO: Asunto número 545 de fecha 20 de setiembre de 2018, caratulado: "Intendencia de Salto. Remite Proyecto de Decreto solicitando otorgar facilidades para regularizar situación tributaria"; expediente IdS. 39.129/2018.
RESULTANDO: I) Que se ha constatado que existen contribuyentes que aún mantienen atrasos en el pago de sus obligaciones tributarias con esta Intendencia, y que hay padrones urbanos y suburbanos cuya deuda del impuesto de Contribución Inmobiliaria, Adicionales y multas y recargos supera ampliamente el Valor Municipal del Inmueble.
II) Que muchos contribuyentes han demostrado su interés y voluntad en regularizar los mismos, pero que dadas las actuales condiciones de la deuda les resulta imposible poder hacerlo.
III) Que la explicación de lo enunciado anteriormente, es que no ha habido facilidades de pago en los últimos años, lo que ha sido un impedimento para regularizar las deudas, motivando un aumento de la morosidad.
IV) Que de acuerdo a lo expresado, y respetando la filosofía que inspira a esta Administración, resulta necesario y conveniente otorgar un sistema de facilidades de pago para que quienes se encuentren con atraso, puedan regularizar su situación tributaria.
CONSIDERANDO: Que el Intendente de Salto, conforme a las facultades legales y constitucionales, ha remitido a la Junta Departamental proyecto de Decreto para su consideración.
ATENTO: a lo expuesto, y conforme a lo informado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO
DECRETA:
Artículo 1º.- Ámbito de Aplicación: Comprenderá el presente régimen todas las obligaciones tributarias con la Intendencia de Salto, a excepción de las que refieran a Patentes de Rodados y Contribución Inmobiliaria Rural.
(Aprobado: 28 votos en 28)
Artículo 2º.- Contribuyentes Buenos Pagadores: Se considerarán contribuyentes buenos pagadores a los efectos del presente decreto, a quienes se encuentren inscriptos en el Registro de Contribuyentes, y que no registren adeudos al final del ejercicio 2018.
Los pagos realizados al amparo del artículo 104 del Decreto Nº. 5.776/90, en la redacción dada por el artículo 36 del Dcto. 6.269/06, no harán perder la calidad de buen pagador.
La bonificación establecida comprende a todas las obligaciones tributarias de la Intendencia de Salto, excepto Patente de Rodados que tiene un régimen especial.
(Aprobado: 29 votos en 29)
Artículo 3º.- Contribuyentes con adeudos: Todos los sujetos pasivos de los tributos que recauda la Intendencia de Salto, que tengan adeudos por obligaciones vencidas e impagas a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto, podrán acogerse al régimen especial y transitorio de facilidades de pago que se establece a continuación, con las excepciones establecidas en el artículo 2º.
(Aprobado: 29 votos en 29)
Artículo 4º.- Plazo de Presentación: El plazo que tendrán los contribuyentes deudores para acogerse a los beneficios del presente decreto será hasta sesenta días a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto.
(Aprobado: 29 votos en 29)
Artículo 5º.- Determinación del monto adeudado: El interesado realizará una solicitud de facilidad de pago, en la cual se determinará el monto adeudado a la fecha de la presentación, en donde se incluirán sus intereses de financiación al día de presentación de la respectiva solicitud, luego de declarar la prescripción de oficio según el artículo 38 del Código Tributario.. El monto así determinado se denominará "deuda por tributos".
(Aprobado: 29 votos en 29)
Artículo 6º.- Forma de extinción de la deuda por tributos y de las multas y recargos: La deudade cada contribuyente podrá extinguirse de las siguientes formas:
A) Deudas por Contribución Inmobiliaria Urbana, se tendrá en cuenta el criterio de aforo del inmueble:
a) Para aforos menores de $U 500.000 una bonificación del 40% de multas y recargos.
b) Para aforos comprendidos entre $U 500.000 y $U 1.000.000, una bonificación del 30% de multas y recargos.
c) Para aforos por encima del $U 1.000.000, una bonificación del 20% de multas y recargos.
Una vez cumplido con los requisitos antes mencionados, se podrá cancelar la deuda del referido tributo de la siguiente manera:
I) Por pago contado una bonificación especial del 30% de multas y recargos.
II) Por pago hasta en 6 (seis) cuotas mensuales, iguales y consecutivas una bonificación especial del 20% de multas y recargos.
III) Por pago hasta en 12 (doce) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, una bonificación especial del 10% de multas y recargos.
B) La cancelación del pago de las deudas de las Tasas, se podrán realizar de la siguiente manera:
I) Por pago contado, una bonificación especial del 50% de multas y recargos.
II) Por pago hasta en 6 (seis) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, una bonificación especial del 35% de multas y recargos.
III) Por pago hasta en 12 (doce) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, una bonificación especial del 20% en multas y recargos.
C) Las cuotas de los convenios serán sin intereses.
(Aprobado: 29 votos en 29)
Artículo 7º.- Caducidad de los plazos: El atraso mayor a 90 (noventa) días en el pago de las cuotas del convenio acordado, producirá la caducidad de pleno derecho de los plazos pactados y los beneficios del presente régimen, y será exigible la totalidad de lo adeudado originariamente con las multas y recargos correspondientes, quedando lo pagado como entrega a cuenta.
(Aprobado: 29 votos en 29)
Artículo 8º.- Convenios Vigentes: Quienes tengan convenio de pago vigente, podrán solicitar ampararse al nuevo sistema dentro del plazo establecido en el artículo 4º, acreditándose los pagos realizados por el referido convenio.
(Aprobado: 29 votos en 29)
D. Nº. 7.125/2018.
Artículo 9º.- Beneficio Adicional a Buenos Pagadores: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2º del presente decreto, se establece un beneficio adicional:
a) Quienes revistan la calidad de buen pagador en los últimos tres años tendrán una bonificación del 10% más un descuento adicional del 5%.
b) Quienes revistan la calidad de buen pagador solamente en el ejercicio 2018, tendrán una bonificación del 10%.
(Aprobado: 29 votos en 29)
Artículo 10º.- Suspensión de Acciones judiciales: Las gestiones de cobro o acciones judiciales que la intendencia hubiere iniciado por tributos, multas y recargos contra los contribuyentes que se acojan a las facilidades de pago previstas en este decreto, quedarán suspendidas, mientras exista cumplimiento de las cuotas de la facilidad y de las obligaciones corrientes.
Se mantendrán los embargos y las medidas cautelares existentes, sin perjuicio de las nuevas reinscripciones que correspondan.
(Aprobado: 29 votos en 29)
Artículo 11º.- Acciones Judiciales: en el caso de contribuyentes morosos comprendidos en este régimen especial y transitorio que no se presentaren en los plazos previstos en el artículo 4º, dará lugar a que la Intendencia de Salto, inicie o continúe las acciones extrajudiciales y/o judiciales de cobro inmediato.
(Aprobado: 29 votos en 29)
Artículo 12º.- El presente régimen o sistema no tiene rehabilitación de clase alguna y será autorizado por única vez.
(Aprobado: 29 votos en 29)
Artículo 13º.- Los contribuyentes deberán estar inscriptos en el Registro de Contribuyentes, e indicar expresamente por escrito que aceptan el sistema autorizado por este Decreto, así como su amparo al mismo.
(Aprobado: 29 votos en 29)
Artículo 14º.- Para hacer efectivo el pago de las cuotas de los respectivos tributos del ejercicio de que se trate, se deberá estar al día en las cuotas de los convenios que se haya suscrito.
(Aprobado: 29 votos en 29)
Artículo 15º.- Para el cómputo de los valores que correspondan imputar a las gestiones promovidas de acuerdo al artículo 99 del Decreto Nº. 5.776/90 y su reglamentación correspondiente, según Resolución 191/18, y cuyos contribuyentes se amparen al presente Decreto, se considerará el importe de la totalidad de las multas y recargos adeudados por los mismos al momento de regularizar la deuda, sin perjuicio de los beneficios otorgados en el presente Decreto.
(Aprobado: 29 votos en 29)
Artículo 16º.- El presente Decreto comenzará a regir el día siguiente de la última de las publicaciones de las diez que se efectuarán en el Diario Oficial, además de un diario

de circulación nacional y dos de circulación departamental.
(Aprobado: 29 votos en 29)
Art. 17º.- Comuníquese, etc.
SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A PRIMERO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.
Sr. Alberto Subí, Presidente; Dr. Manuel María Barreiro, Secretario General
Salto, 1º de noviembre de 2018.
Este Decreto contó para su aprobación en general con 28 votos en 28 Sres. Ediles presentes en Sala.
Dr. Manuel María Barreiro, Secretario General he.
EXPEDIENTE Nº 2018.39129
Salto, noviembre 16 de 2018.-
CUMPLASE; comuníquese a todas las reparticiones vía correo electrónico, pase al Departamento de Comunicaciones para publicar en el Diario Oficial, un Diario de circulación nacional, en dos Diarios locales y en la página web de la Intendencia de Salto y pase a la Dirección General de Hacienda y Administración, archivándose expediente físico y continuándose actuaciones por expediente electrónico. Cumplido archívese.
Dr. ALEJANDRO NOBOA SILVA, Intendente; Dr. CESAR SÁNCHEZ SENA, Secretario General Interino.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 5/p 33702 Nov 23- Nov 29

VARIOS

"de Toque y Toque" - Regniel S.A. anuncia números ganadores correspondientes al 2º sorteo "Viaje Vuelan Recibidos 2019" realizado el viernes 26 de octubre de 2018.
Primer premio — nro. 12534
Segundo premio — nro. 17849
Tercer premio — nro. 07258
Cuarto premio — nro. 18160
Quinto premio — nro. 10172
Sexto premio — nro. 15191
Séptimo premio — nro. 17987
Octavo premio — nro. 16178
Noveno premio — nro. 15732
Décimo premio — nro. 18309
Décimo primer premio — nro. 19150
Décimo segundo premio — nro. 10267
Décimo tercer premio — nro. 10349
Décimo cuarto premio — nro. 01350
Décimo quinto premio — nro. 09164
Décimo sexto premio — nro. 04153
Se anuncia también que el próximo sorteo correspondiente a "Viaje Vuelan Recibidos 2019" se realizará el viernes 30 de Noviembre a las 15:30 hrs, en la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas (Cerrito 220).

Única Publicación

27) $ 1392 1/p 34276 Nov 29- Nov 29

De conformidad con lo establecido por los artículos 98, numeral 1, Literal E y 99 de la Ley 19.276, de 19 de Septiembre de 2014 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay), intimase por el término de diez días hábiles, a los propietarios, depositantes o consignatarios de los contenedores individualizados con los número TGHU-292718-6 y TGHU-375199-6, IPXU-350577-9, PCIU-188271-0, PCIU-188519-7, PCIU-188603-8 y PCIU-188604-3, ingresados a la Playa de Contenedores de CYM S.A., los dos primeros con fecha 27 de Marzo de 2015, al amparo del DUA 770328/2015 y los restantes con fecha 10 de Abril de 2015, al amparo del DUA772782/2015, previo pago de la deuda pendiente por concepto de depósito y accesorios, bajo apercibimiento de solicitar la declaración de abandono no infraccional correspondiente ante la autoridad judicial competente.

Última Publicación

27) $ 3654 3/p 33993 Nov 27- Nov 29

BIEN DE FAMILIA

CONSTITUCION: Punta del Este, Maldonado, 3 agosto 2018
INSCRIPCION: Nº 11185, 6/9/2018
PADRON: 12.395 de localidad catastral Maldonado, primera sección judicial, de Maldonado
CONSTITUYENTE: Carla Andrea Longo Barrios
BENEFICIARIOS: Carla Andrea Longo Barrios y Claudio Rafael Querol Netto
TASACION: U.R. 3.863,59
ESCRIBANO: Gabriel CURI MILIA.

27) (Sin Costo) 10/p 32763 Nov 19- Nov 30

Sociedades Anónimas y Balances



DABERTA S.A.

FECHA: 14.03.2018
INSCRIPCIÓN: Nº 13973/2018
DOMICILIO: MONTEVIDEO
CAPITAL: $ 250.000.-
PLAZO: 100 AÑOS
OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.

Única Publicación

28) $ 8464 1/p 34499 Nov 29- Nov 29

INTRACEL S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 13/11/2018 Nº 14976.

Única Publicación

28) $ 6348 1/p 34497 Nov 29- Nov 29

PRIDAMEL S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 13/11/2018 Nº 14974.

Única Publicación

28) $ 6348 1/p 34496 Nov 29- Nov 29

GRANBAK S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos

bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 13/11/2018 Nº 14977.

Única Publicación

28) $ 6348 1/p 34495 Nov 29- Nov 29

INTRAWEL S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 14/11/2018 Nº 15028.

Única Publicación

28) $ 6348 1/p 34494 Nov 29- Nov 29

LIDERBOW S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 14/11/2018 Nº 15027.

Única Publicación

28) $ 6348 1/p 34493 Nov 29- Nov 29

GAMABOX S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 13/11/2018 Nº 14975.

Única Publicación

28) $ 6348 1/p 34492 Nov 29- Nov 29

PLENACOM S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 13/11/2018 Nº 14978.

Única Publicación

28) $ 6348 1/p 34490 Nov 29- Nov 29

SHELUIT S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 13/11/2018 Nº 14980.

Única Publicación

28) $ 6348 1/p 34489 Nov 29- Nov 29

CRESOLEC S.A.

Contrato: 14/11/2018
Inscripción Nro.: 15508 el 23/11/2018
Capital: $ 330.000
400 acciones de $ 825
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase

de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 9522 1/p 34430 Nov 29- Nov 29

REFORMAS

AGROPECUARIA EL TELEGRAFO S.A.
(RUT 21.486292.0011)
AUMENTO DE CAPITAL.-

Acta Asamblea Extraordinaria: 19/09/2018
Se aumenta el capital integrado a $ 53.637.000
Inscripción: Nº 13931 (17/10/2018).

Única Publicación

28) $ 2116 1/p 34545 Nov 29- Nov 29

RANQUELES S.A.

Asamblea Extraordinaria: 02/07/2018
CAPITAL ARTICULO 5. $ 25.000.000
Inscripción: Nº 15100 - Fecha: 15/11/2018.

Única Publicación

28) $ 1058 1/p 34491 Nov 29- Nov 29

PLUS ULTRA S.A.

Asamblea, 4/10/2018, reforma Art. 6º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 13897, 16/10/2018.

Única Publicación

28) $ 1058 1/p 34456 Nov 29- Nov 29

RUNTUNA S.A.
OLBINCO S.A.
FITREY S.A.
DOS HORNEROS S.A.
ELYSEN S.A.
MORAINE S.A.
COMPROMISO DE FUSIÓN
Art. 126 – Ley 16.060

Compromiso de fusión: 27 de setiembre de 2016 y sus respectivas modificaciones.
Balances especiales: 30 de junio de 2016.
Sociedad Absorbente: RUNTUNA S.A. Patrimonio: $ 209.082.236. Capital autorizado: $ 500.000.000.
Sociedades Absorbidas y que se disuelven sin liquidarse: OLBINCO S.A.- Patrimonio: $ 115.223.467. Capital autorizado: $ 35.000.000; FITREY S.A..- Patrimonio: $ 88.736.884. Capital autorizado: $ 100.000.000; DOS HORNEROS S.A.- Patrimonio: $ (1.471.637). Capital autorizado: $ 115.000; ELYSEN S.A.- Patrimonio: $ 103.424.961. Capital autorizado: $ 150.000.000;
MORAINE S.A.- Patrimonio: $ 132.197.533. Capital autorizado: $ 100.000.000 se fusionará con RUNTUNA (esta última en una etapa posterior).
Sujeto a ciertas condiciones precedentes, las Sociedades Absorbidas transmitirán todo su patrimonio a la Absorbente.
De acuerdo al artículo 126 de la Ley 16.060 se convoca a acreedores de RUNTUNA S.A., OLBINCO S.A., FITREY S.A., DOS HORNEROS S.A., ELYSEN S.A. y MORAINE S.A. a deducir oposición y justificar sus créditos en la Sede Social y en la Oficina de Peatonal Sarandí 637 Apto 702, en el horario de 11:00 horas a 17:00 horas, dentro de los 20 días a partir de la última publicación.
El Compromiso de Fusión y sus respectivas modificaciones, así como los balances especiales mencionados estarán a disposición de los acreedores de todas las sociedades en Peatonal Sarandí 637 Apto 702, en el horario de 11:00 horas a 17:00 horas.

28) $ 126960 10/p 34010 Nov 26- Dic 07

LLANURA ORIENTAL S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 19 de noviembre de 2018, resolvió rescatar acciones al VPP por la suma de $ 286.547,226, se disminuye capital integrado $ 286.547,226, Primas de Emisión $ 278.530.536,646, Reservas Legales $ 57.309,092 y Resultados $ 20.063.787,036, siendo la reducción total $ 298.938.180,00. Se convoca acreedores en Misiones 1371/40. Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 42320 10/p 33620 Nov 22- Dic 05

DE BAEREMAECKER Y PERERA
CORREDOR DE BOLSA S.A.
COMPROMISO DE FUSIÓN
Ley 16060 Art. 126

Asambleas de socios/accionistas de BAEREMAECKER CORREDOR DE BOLSA LTDA. y DURÁN & PERERA SOCIEDAD DE BOLSA S.A. celebradas el 29/11/2017, resolvieron la fusión por absorción de BAEREMAECKER CORREDOR DE BOLSA LTDA. por DURÁN & PERERA SOCIEDAD DE BOLSA S.A.
Capital de la sociedad absorbente: $170.000
Nuevo nombre será DE BAEREMAECKER Y PERERA CORREDOR DE BOLSA S.A.
Compromiso de Fusión de fecha 29/11/2017 formando parte del mismo Balances Especiales al 31/10/2017.
Administración de la nueva sociedad: directorio integrado por actuales directores de las sociedades.
Administración de las fusionadas: mantendrán su actual administración hasta la firma del Contrato de Fusión.
Se convoca a acreedores para deducir oposición y justificar sus créditos, en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, en Rincón 454 of. 503 en el horario de 11:00 a 16:00 hs, donde se encontrará la documentación correspondiente.
Los Socios.

28) $ 84640 10/p 33577 Nov 22- Dic 05

REICHERT PARKING S.A.
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea del 01/11/2018
Rescate de Acciones. Nuevo Capital Integrado $ 12.931.682.
Documentación a disposición de acreedores en La Cumparsita Nº 1391/001 Montevideo. Oposiciones, en el plazo de 30 días desde última publicación.

28) $ 21160 10/p 33412 Nov 21- Dic 04

SANBAY S.A.

Asamblea General Extraordinaria del 14/11/2018 resolvió reducir el capital integrado a $ 1.252.403,93 mediante el rescate de 210.515.100 acciones por su valor nominal. Documentación en Zabala 1372, oficina 21. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 31740 10/p 33189 Nov 20- Dic 03

SOFTER TERMOPLASTICOS S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 14.11.2018 resolvió reducir el capital integrado. Se convoca a acreedores sociales a deducir oposición en plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación disponible en Jose Nasazzi 760, Montevideo, horario de 13 a 17 hs.

Última Publicación

28) $ 31740 10/p 32907 Nov 16- Nov 29

COLLIER INVESTMENT S.A.

Asamblea 06/06/2017
Rescate de capital por $ 78.744.400,00. Documentación a disposición de acreedores en el local de Ruta 8, km 17.500, Edificio M1, Oficina I, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones en el plazo legal.

Última Publicación

28) $ 21160 10/p 32829 Nov 16- Nov 29

Cantidad de avisos de fecha 29/11/2018 publicados en esta edición: 177.

Tarifas Vigentes a partir del 10 de setiembre de 2018

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones — **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios...................... **$ 5.664.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.............. **$ 9.642.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales....................................**$ 1.362.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias,
Venta de Comercios, Unión Concubinaria ....**$ 3.351.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores,
Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística .... **$ 173.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 519.00 (*)**

Publicaciones — **Tarifa por cm([2])**

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos,
Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales,
Niñez y Adolescencia ....**$ 154.00 (*)**

Prescripciones...**$ 168.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas
(Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos
de Cooperativas ....**$ 1.058.00 (*)**

Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada
y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 174.00 (*)**

Publicaciones — **Tarifa por página([3])**

Balances...**$ 18.914.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.
Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.
Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.
Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.
Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones — **Tarifa por cm([4])**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)...... **$ 206.00 (*)**

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 10 de setiembre de 2018

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.. $ 43 c/u (*)
Página de Sección Documentos.. $ 19 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy